

# REFLEXIÓN

## P · O · L · Í · T · I · C · A



REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE LA UNAB ISSN(E) 2590-8669 DOI <https://doi.org/10.29375/issn.0124-0781> AÑO 26 N 54 DICIEMBRE DE 2024 BUCARAMANGA (COLOMBIA)



Santiago Escobar-Jaramillo. Fotografía de la serie "Colombia, tierra de Luz".



**lep**

Instituto de Estudios  
Políticos



Instituto Colombo-Alemán para la Paz

# REFLEXIÓN

## P · O · L · Í · T · I · C · A

Revista Reflexión Política

ISSN (en línea) 2590-8669

Año 26 N° 54 – diciembre de 2024. Bucaramanga – Colombia.

**MIGUEL JESÚS PARDO URIBE**

Editor

**EDITORES INVITADOS**

INSTITUTO COLOMBO ALEMÁN PARA LA PAZ - CAPAZ

**COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO**

Manuel Alcántara Sáez - U. de Salamanca, España.

Marisela Montenegro - U. Autónoma De Barcelona, España.

Jerónimo Ríos Sierra - U. Complutense de Madrid, España.

María Esther Del Campo García - U. Complutense De Madrid, España.

Juan Carlos Aceros - U. Industrial De Santander, Colombia.

Jackeline Vargas - Escuela Superior de Administración Pública, Colombia.

Adrian Albala - University Of Brasilia, Brasil.

Claire Wright - Queen's University Belfast, Irlanda del Norte.

Cristian Plischoff Varas - U. De Chile, Chile.

María Laura Tagina - U. Nacional de San Martín, Argentina.

Carlos Eduardo Maldonado - U. del Bosque, Colombia.

Melany Barragán - U. de Valencia, España.

Rodrigo Rodrigues - U. de Salamanca, España.

**RODOLFO MANTILLA JÁCOME**

Presidente Junta Directiva UNAB

**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**

Rector

**FRANZ DIETER HENSEL RIVEROS**

Vicerrector académico

**JAVIER RICARDO VÁSQUEZ HERRERA**

Vicerrector Administrativo y Financiero

**ELISA MARÍA MARTÍN PERÉ**

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

**MARIA EUGENIA BONILLA OVALLOS**

Directora Instituto de Estudios Políticos

**EDICIÓN – DIRECCIÓN**

IEP – UNAB

**CORRECCIÓN DE ESTILO**

Biteca SAS.

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Biteca SAS.

**EDICIÓN Y PRODUCCIÓN**

Publicaciones UNAB

**DISTRIBUCIÓN**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS IEP - UNAB**

Las opiniones contenidas en los artículos de la revista, no vinculan a la institución, sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores, dentro de los principios democráticos de la cátedra libre y la libertad de expresión consagrados en el artículo 3° del Estatuto General de la Corporación Universidad Autónoma de Bucaramanga.

**SUSCRIPCIONES Y CANJE**



**iep**

Instituto de Estudios  
Políticos

Avenida 42 N°. 48 – 11. Edificio de la Biblioteca - 5° Piso

Teléfonos: (7) 6436111 ext. 497 y 293

Bucaramanga, Colombia.

Página web: <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion>

E-mail: [reflepol@unab.edu.co](mailto:reflepol@unab.edu.co)

# REFLEXIÓN

P · O · L · Í · T · I · C · A

Año 26 N° 54. Bucaramanga, Colombia, junio de 2024  
ISSN (en línea) 2590-8669

**INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**

- Indizada en el Índice Bibliográfico Nacional Publindex, IBN Publindex del Sistema Nacional de Indexación de Publicaciones Especializadas de Ciencia, Tecnología e Innovación, CT+I Minciencias – Categoría C
- Indizada en la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Red ALyC).
- Indizada en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX).
- Indizada en el Directory of Open Access Journals (DOAJ)
- Indizada en la base de datos bibliográfica de Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Indizada en la base de datos Fuente Académica Premier, EBSCO Publishing.
- Indizada en el Journal Citation Report JCR cuartil Q4

**Portal web:** <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/index>

**Correo electrónico:** reflepol@unab.edu.co

**Dirección:** Avenida 42 N° 48 - 11 Edificio Biblioteca 5° piso.

**Teléfonos:** (7) 6436111 Extensiones 337 y 293.

Bucaramanga, Colombia.

## **PRESENTACIÓN**

---

### **Presentación.**

- 5** Dra. Laura Yaneth Rivera Revelo  
Universität Giessen- Instituto Capaz

## **DOSSIER**

---

- 8** **Participaciones bajo riesgo en la justicia transicional, el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP**  
Rosario Figari Layus (Alemania) & Juliette Vargas Trujillo (Colombia)
- 24** **La reparación dialógica desde las experiencias de las mujeres indígenas en Colombia**  
Laura Sofia Zambrano Monroy (Colombia)
- 36** **Territorialización de la justicia transicional restaurativa en Colombia: el caso de los TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo.**  
María Eugenia Bonilla Ovallos, María Thereza Valencia Gallardo & Ana María Carrascal Vergel (Colombia)
- 47** **Entrar y salir, imaginar un viaje. Arte y desplazamiento forzado en Colombia**  
Paola Camargo González (Colombia)
- 63** **Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales)**  
María Eliana Funes, Adriana Verónica Martínez & Jéscica Lucía Pluchino (Argentina)
- 76** **¿Descolonizar Auschwitz? Una consideración crítica de los Estudios Poscoloniales**  
Robert Stingl (Austria)
- 89** **“Proceso de paz tras el Acuerdo de Belfast: coyuntura actual de los muros de paz en Irlanda del Norte”**  
Mireia Delgado Castresana (España)

## **ARTÍCULOS**

---

- 102** **Las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958**  
Javier Duque Daza (Colombia)

## **OBRA GRÁFICA**

---

- 121** **Colombia, tierra de luz.**  
Santiago Escobar-Jaramillo (Colombia)

Después de más de siete años de la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en el marco del Acuerdo de Paz con la extinta guerrilla de las Farc-Ep, la sociedad colombiana espera con ansias los primeros balances no solo frente al nuevo modelo de la Jurisdicción Especial para la paz (JEP) basado en la justicia restaurativa sino de qué forma el SIVJRNR ha contribuido a la justicia, a la reconstrucción del tejido social, la reparación de las víctimas y la garantía de no repetición. En el sentido anterior, y en aras a contribuir desde la academia y desde diferentes disciplinas y propuestas metodológicas a este balance, cerramos el 2024 con la edición N°54 de la revista Reflexión Política, cuyo tema central de la convocatoria fue: “Paz, Derechos Humanos, Justicia Transicional y Restaurativa”. Este número cuenta con 8 artículos, distribuidos en 3 secciones. En la primera sección se destacan cuatro artículos que a partir de los resultados de estudios de casos concretos en el marco del conflicto armado y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en Colombia, reflexionan alrededor de los derechos de las víctimas, tales como la reparación individual y colectiva, la participación y garantías de no repetición, la efectividad de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido reparador- restaurador (TOARS) y el papel del arte en la construcción de memoria histórica y la dignificación de las víctimas. En la segunda parte y a través de una mirada internacional se analizan diferentes elementos de otros procesos de justicia transicional, tales como la Comisión de la Verdad en Argentina, acuerdos de terminación de conflictos (Acuerdo de Belfast-Irlanda del Norte) y de otros procesos de cómo afrontar el pasado a través de la cultura de la memoria (Alemania). Por último, presentamos un artículo que ofrece una reflexión histórico política de las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia como un acuerdo o pacto de elites que inaugura una democracia restringida.

En la sección nacional reunimos cuatro artículos. El primero de Rosario Figari Layus (Universidad de Bonn) y Juliette Vargas Trujillo (Instituto CAPAZ y KU Leuven) se denomina “Participaciones bajo riesgo en la justicia transicional, el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.” Con base en un estudio de caso en la región del Urabá, las autoras analizan los riesgos concretos que trae la persistencia o reconfiguración de violencias y de ausencia o insuficiencia de garantías de seguridad por parte del Estado para la participación de los diferentes actores en los procesos de Justicia Transicional, dando lugar a lo que se puede considerar como un “efecto dominó” de impacto negativo sobre los objetivos de la JEP, como el acceso a la verdad, a la justicia y la reconciliación. En el segundo artículo denominado “La reparación dialógica desde las experiencias de las mujeres indígenas en Colombia” la autora Laura Sofía Zambrano (Universidad de los Andes) a través de una revisión documental indaga como se ha desarrollado en la práctica el marco de reparación dialógica que surge en Colombia a partir de la interlocución entre el Estado y las comunidades indígenas. A lo largo del texto se resalta como las iniciativas “desde abajo” tales como las de mujeres indígenas Nasa y Arhuacas que van generando estrategias de reparación propias con las cuales logran reconstruir el tejido social de sus comunidades y acercarse a la reparación del daño a partir de sus propias ontologías, quedando en falta que el Estado pase del reconocimiento de estas iniciativas a la redistribución del poder, es decir que los pueblos y comunidades indígenas en los marcos dialógicos y pluralistas de la justicia transicional tengan una participación vinculante en todos sus procedimientos como un aporte a la superación de la desigualdad material. En el tercer artículo denominado “Territorialización de la justicia transicional restaurativa en Colombia: el caso de los TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo.” las autoras María Eugenia Bonilla Ovallos (Universidad Autónoma de Bucaramanga), María Thereza Valencia Gallardo (Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña ) y Ana María Carrascal Vergel (Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña ), analizan los avances presentados en materia de justicia transicional restaurativa en once municipios de la subregión del Catatumbo, Norte de Santander. Para ello, las autoras hacen uso de una metodología cualitativa que permite identificar la percepción de las víctimas y los actores institucionales sobre los TOAR, realizados de manera anticipada por comparecientes



firmantes de paz de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-EP-. Los resultados alertan sobre la ausencia de una red de gobernanza multinivel y la persistencia de aspectos contextuales que impiden que los TOAR contribuyan a la reconciliación y restauración del tejido social, así como al estímulo del desarrollo territorial. Esta sección nacional se cierra con Paola Camargo González (Curadora Independiente), autora del artículo “Entrar y salir, imaginar un viaje.” Este artículo es resultado de una curaduría de artistas, combinada con reflexiones personales de la autora que trabaja directamente en la reparación integral de las víctimas del conflicto interno de Colombia y más específicamente con población víctima del desplazamiento forzado. El título alude a tres tipos de movimientos poblacionales: definitivos, pendulares y temporales. Estos son los tres escenarios que presenta este texto, a través de la investigación de trabajos de los artistas Mauricio Arango, Liliana Angulo, Felipe Camacho, Santiago Escobar, Libia Posada, y el Colectivo “Estamos en obra”, compuesto por Alexandra Mc Cormick y Ximena Velásquez. Esta investigación reafirma el poder del arte para intervenir en procesos sociales complejos y promover la memoria histórica como un acto de resistencia, justicia, dignificación y esperanza para las generaciones futuras.

Dentro de la sección sobre el análisis de experiencias internacionales en el marco de la Justicia Transicional presentamos tres artículos que permiten ampliar el debate colombiano. El primer artículo se denomina: “Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales)” En este artículo las autoras María Eliana Funes (CONICET - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina), Adriana Verónica Martínez (ISTEC - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina ) y Jéscica Lucía Pluchino (ISTEC - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina ), examinan y problematizan la toma de decisiones de los cuerpos parlamentarios de las provincias de Tucumán y Córdoba, durante la transición democrática en Argentina, en relación con la creación de una comisión para investigar los delitos cometidos durante la dictadura militar. Mediante el análisis documental de los diarios de sesiones de los cuerpos parlamentarios de las dos provincias mencionadas, las autoras destacan los diversos modos de interacción y relación entre grupos y en la multiplicidad de elementos intervinientes al momento de formular e implementar políticas públicas. Retomando la propuesta de Graham Allison (1988) respecto a los jugadores individuales y el juego político, las autoras analizan la correlación de fuerzas de las distintas agrupaciones y partidos políticos en la toma de decisiones. El siguiente artículo de Robert Stingl (Universidad Autónoma del Estado de México-Toluca,) denominado: “¿Descolonizar Auschwitz? Una consideración crítica de los Estudios Poscoloniales” presenta dos momentos importantes del debate actual sobre la cultura de memoria y dos puntos claves que son la teoría de la singularidad y la diferencia entre antisemitismo y racismo. Las tesis centrales que se analizan están directamente relacionadas con los estudios poscoloniales, que reclaman a la cultura de memoria en Alemania que solo se refiere a los crímenes del partido Nacional-socialista, pero no a la historia colonial propia. El objetivo de este texto es familiarizar al lector latinoamericano con este debate y transmitir una mejor comprensión de la historia presentando los elementos claves para entenderlo. Este acápite internacional se cierra con la autora Mireia Delgado Castresana (Universidad Complutense de Madrid (UCM)), quien en su artículo “Proceso de paz tras el Acuerdo de Belfast: coyuntura actual de los muros de paz en Irlanda del Norte” a través del método etnográfico y de la profundización en otras fuentes como los proyectos Belfast Interface Project (2017) y Public attitudes to Peace Walls (2020) analiza como los muros de paz funcionan simultáneamente como dispositivos divisores, pero también como infraestructuras garantes de protección y espacios creadores de identidad propia y memoria política. La autora problematiza como estas fronteras a la vez que generan identidad, también siguen reproduciendo la narrativa de segregación, discriminación y amenaza intercomunitaria que influye en la socialización espacial cotidiana y en los procesos de identificación de los residentes de estas áreas, cuestionando la capacidad existente de reconciliación e integración entre los grupos tras un pasado de violencia común. La edición N°54, cierra con el artículo “Las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958” del autor Javier Duque Daza de la Universidad del Valle. El autor analiza las elecciones fundacionales del Frente Nacional en 1958, los actores, las reglas y los resultados. Con base en diversas fuentes documentales primarias y secundarias se analiza el contexto histórico, la estructura y el tipo de partidos políticos y sus dinámicas fraccionales. Algunas de las conclusiones son: la naturaleza elitista



de los dos partidos y de sus divisiones internas en fracciones de tipo personalista. El Frente Nacional como el resultado de transición a la democracia a través de un pacto de elites, describe, además, como se diseñaron las instituciones del nuevo régimen de coalición mediante sucesivos acuerdos entre dos de los principales líderes partidistas. Analiza los resultados de las elecciones que tuvieron un doble propósito: seleccionar a los congresistas y al primer presidente y legitimar el comienzo del régimen de cogobiernos y convivencia partidista. Al final, el autor presenta algunas consideraciones sobre las expectativas que se generaron para el país en los comienzos de esta modalidad de democracia electoral restringida.

Esperamos que este número contribuya a las discusiones académicas y políticas sobre la

implementación del SIVJNRN en Colombia a la luz de otros procesos de justicia transicional en torno a la paz, la memoria, la reparación dialógica, la justicia restaurativa y las garantías de no repetición. Agradecemos a las y los autores que respondieron a la convocatoria a nuestro dossier y a quienes, se interesaron en publicar su artículo en Reflexión Política, así como también, como siempre, a las y los colegas evaluadores de los artículos, sin su participación activa el objetivo de la revista nunca se alcanzaría.

**Dra. Laura Yaneth Rivera Revelo**

Universität Giessen- Instituto Capaz  
Editora Invitada

# Participaciones bajo riesgo en la justicia transicional, el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP<sup>1</sup>

## Participations under risk in transitional justice, the case of the Special Jurisdiction for Peace

**Rosario Figari Layus** 

Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn, Alemania  
[rfigari@uni-bonn.de](mailto:rfigari@uni-bonn.de)

**Juliette Vargas Trujillo** 

Colaboradora Científica Instituto CAPAZ, Colombia  
[juliette.vargas@instituto-capaz.org](mailto:juliette.vargas@instituto-capaz.org)

### Resumen

Con base en un estudio en la región del Urabá este artículo aborda las consecuencias concretas de la violencia armada en el funcionamiento de la JEP, jurisdicción que combina los enfoques de la justicia penal retributiva y la justicia restaurativa para contribuir a la justicia, la verdad y la reconstrucción del tejido social, mediante la participación efectiva y significativa tanto de las víctimas y como de los comparecientes. En este marco, el artículo contribuye a la identificación y comprensión de los riesgos concretos que la persistencia de violencias representa para la participación en procesos de justicia transicional. Se analiza cómo la participación de los principales actores se puede ver restringida de diversas maneras, dando lugar a un “efecto dominó” de impacto negativo sobre los objetivos de la JEP como el acceso a la verdad, la justicia y la reconciliación.

**Palabras clave:** Violencia, Jurisdicción Especial para la Paz, participación efectiva, Justicia Transicional, Urabá

### Abstract

Based on a study in the region of Urabá, this article examines the concrete consequences of armed violence on the performance of the SJP, a jurisdiction that combines the approaches of retributive criminal justice and restorative justice to contribute to justice, truth and the reconstruction of the social fabric through the effective and meaningful participation of both victims and participants. Within this framework, the article contributes to a better understanding of the concrete risks that the persistence of violence poses for transitional justice. From there, the article analyzes how the participation of the main actors can be restricted in different ways, giving rise to what can be considered a “domino effect with a negative impact on the objectives of the SJP, such as access to truth and justice and reconciliation.

**Keywords:** Violence, Special Jurisdiction for Peace, effective participation, transitional justice, Urabá

**Artículo:** recibido el 21 de octubre de 2024 y aprobado el 27 de noviembre

### Cómo citar este artículo:

Figari Layus, R & Vargas Trujillo, J. (2024) Participaciones bajo riesgo en la justicia transicional, el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP. *Reflexión Política* 26 (54), pp. 8-23. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5230>

1. Este artículo es resultado de la investigación “Mucho más que autos blindados: análisis del impacto de la violencia en la justicia transicional y de las medidas de protección comunitarias en Colombia. Estudio de caso en el Urabá Antioqueño”, desarrollada en forma conjunta por la Facultad de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en Colombia, la Cátedra de Estudios de Paz de la Universidad Justus-Liebig-Universität Giessen y la Universidad Georg-August-Universität Göttingen en Alemania entre el 2021 y el 2023. El proyecto contó con el auspicio y la financiación del Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ y la Universidad de Antioquia. El presente artículo es una versión actualizada y complementaria del artículo “The ‘Domino Effect’ of Ongoing Violence on Transitional Justice: The Case of Colombia’s Special Jurisdiction for Peace” publicado el 28 de octubre de 2023 en *The International Journal of Transitional Justice*, del cual se retomaron algunos apartes y reflexiones.

## Introducción

En sus comienzos la implementación de mecanismos de justicia transicional (JT) tenía lugar en contextos posconflicto, o tras el fin de regímenes dictatoriales, para abordar las responsabilidades y consecuencias de masivas violaciones de derechos humanos cometidas en dichos periodos. Sin embargo, el caso de Colombia, rompe con este paradigma y evidencia cómo dichos mecanismos también pueden establecerse en contextos de conflicto y de construcción de paz en curso, para allanar el camino hacia la transición. Esto significa que las políticas de justicia transicional pueden introducirse en un momento en el que no se ha producido ninguna transición (de la “guerra” a la “paz”), o mientras persisten diferentes formas de violencia sistemática. La introducción de instrumentos de JT en tales escenarios se enfrenta a importantes retos, tanto desde la perspectiva de las víctimas como de los excombatientes que en ella participan. Estos desafíos han dado lugar a diversos debates en torno al dilema de si es conveniente o no implementar medidas de JT en contextos de violencia o en las primeras fases de un proceso de construcción de paz y, en caso de hacerlo, cuáles son las eventuales consecuencias y riesgos.

Algunas investigaciones han considerado que el cese de las hostilidades entre grupos armados, y un marco institucional que garantice la seguridad de quienes participan en los procesos de JT son condiciones previas fundamentales para que estos se lleven a cabo de forma estable y segura (Quinn, 2009; ONU 2016). Otros estudios, sin embargo, sostienen que la implementación temprana de instrumentos de JT en tales contextos no sólo es posible sino necesaria, ya que podría contribuir a poner fin a violencias en curso (Van Nievelt, 2016). Si bien es cierto que un entorno seguro es crucial para que los procesos de JT puedan garantizar una participación plena y alcanzar sus objetivos de verdad, justicia y reparación, este es un ideal que no da cuenta de la realidad, demandas y necesidades de muchas comunidades locales y víctimas de conflictos armados. Especialmente en aquellos contextos donde la paz no se vislumbra como un futuro cercano, es donde muchos actores, especialmente las víctimas, ven en la JT una posibilidad de acceder a algún tipo de reparación. Colombia es uno de estos casos complejos que plantea grandes desafíos e interrogantes a la JT sobre si satisface los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas en entornos con altos niveles de violencia, vigilancia e intimidación.

Así, si bien el Acuerdo Final de Paz del 2016, entre el gobierno de Santos y la extinta guerrilla de las FARC-EP, en un principio colmó de esperanzas a muchos sectores de Colombia, su implementación aún no ha podido consolidar la anhelada paz. A casi ocho años de la firma del mismo, la violencia se ha reconfigurado en diversas regiones del país debido en gran parte a la existencia de diversos grupos armados ilegales que continúan disputándose el control de las economías ilegales, y por tanto el control de territorios y poblaciones. De hecho, el actual gobierno del presidente Gustavo Petro ha lanzado una estrategia de “Paz total” para negociar procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) con estos grupos como una solución al contexto de violencia, sin embargo, aún está distante un horizonte de paz con todos estos grupos (Janetsky, 2022).

A pesar del carácter fragmentado de los procesos de paz en Colombia, el Acuerdo de 2016 creó un modelo de justicia transicional complejo y holístico, conocido como Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), bajo la premisa de que se transita hacia una paz estable y duradera. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se erigió como mecanismo judicial, junto a la comisión de la verdad (CEV) y a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) como mecanismos extrajudiciales, a lo que se suman las medidas de reparación. Adicionalmente, el Acuerdo de 2016 también tiene la pretensión de abordar las causas estructurales del conflicto abriendo el acceso a la tierra, planteando medidas no represivas para abordar el problema de cultivos de uso ilícito y ampliando los espacios para la participación democrática. Sin embargo, estas políticas y objetivos se han visto truncados por la persistencia de diferentes formas de violencia, como los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, y a la oposición política y social<sup>2</sup> que se articula a la persistencia de grandes desigualdades socioeconómicas.

La continuación de la violencia tras acuerdos de paz es un hecho reconocido por varios autores en muchos contextos. Autores como Steenkamp (2014), sostienen que la transición de la guerra a la

2. Una de las expresiones más claras de esta oposición política y social es el resultado del plebiscito de 2016 en Colombia, del cual el No al acuerdo de paz ganó por una pequeña diferencia respecto al Sí, e implicó una pérdida de legitimidad del Acuerdo de Paz con las FARC en varios sectores de la sociedad. Otra expresión de esta oposición es la consecuente elección de Iván Duque como presidente de Colombia, y los diferentes intentos durante su gobierno por obstaculizar a la JEP, mientras que su partido político hacía una campaña de desprestigio del Acuerdo de Paz, del proceso de desmovilización, y del sistema transicional. Para un análisis más detallado ver, por ejemplo: Botero Sandra (2017) “El plebiscito y los desafíos políticos de consolidar la paz negociada en Colombia”, *Revista de Ciencia Política*, 37, 2, 369-388; Verdad Abierta, “Duque, el presidente que saboteó la ilusión de la paz”, agosto, 2022, (recuperado de: <https://verdadabierta.com/duque-el-presidente-que-saboteo-la-ilusion-de-la-paz/>).

paz puede tomar un camino violento, en la medida en que el conflicto que supuestamente se deja atrás puede contener las semillas de nuevas —y viejas— formas de violencia. Incluso un acuerdo de paz que contribuya a un cese de hostilidades entre grupos armados no pone fin necesariamente a todas las formas de violencia existentes, un hecho que tiene serias implicaciones para el escenario de posconflicto. A pesar de estos importantes trabajos, aún queda mucho por investigar sobre los impactos concretos de la violencia en los diversos actores y mecanismos de procesos de JT.

Este artículo presenta el caso de la región de Urabá y analiza cómo la persistencia de la violencia armada afecta la implementación, los objetivos, y a los principales actores participantes en la JT.

En particular, el artículo aborda las consecuencias concretas de la violencia armada en el funcionamiento de la JEP, jurisdicción que combina los enfoques de justicia penal retributiva y la justicia restaurativa para contribuir a la justicia, la verdad y la reconstrucción del tejido social, mediante la participación efectiva y significativa tanto de las víctimas y como de los comparecientes.<sup>3</sup> En este marco, el artículo contribuye a un mayor entendimiento de cuáles son los riesgos concretos que la persistencia de violencias representan para la JT. Esto implica analizar de qué manera se puede ver afectada la participación de los principales actores, dando lugar a lo que se puede considerar como un “efecto dominó” de impacto negativo sobre los objetivos de la JEP, como el acceso a la verdad y la justicia. Como se muestra a continuación, la situación de riesgo y constreñimiento en la que se encuentran comparecientes y víctimas en algunos contextos territoriales como Urabá, en algunos casos implica la no participación o diferentes modalidades de participación restringida. El artículo sostiene, en consecuencia, que la continuidad de la violencia afecta seriamente las posibilidades de una participación efectiva de actores claves de la JT, lo cual impacta gravemente el acceso a la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y la reconciliación social.

El artículo se divide en cuatro secciones. La primera da cuenta de análisis académicos sobre paz y conflicto en torno a los factores relevantes, los retos y las tensiones que pueden afectar la implementación de los mecanismos de TJ allí donde la violencia continúa o resurge. La segunda sección describe la dinámica de la violencia tras

el acuerdo de paz en Colombia, con énfasis en la región de Urabá. La tercera y cuarta sección ofrecen una visión general del enfoque participativo de la JEP, incluidas sus características especiales de justicia restaurativa y el sistema de protección de esta jurisdicción. Por último, se examina cómo la violencia y el alto nivel de riesgo que enfrentan actores claves como víctima y comparecientes afecta y restringe profunda y de diferentes maneras sus posibilidades de una participación efectiva y significativa, lo que a su vez limita las perspectivas de cumplimiento de otros objetivos de la JEP como el acceso a la verdad la justicia y la reconciliación.

### **1.1. Metodología**

La investigación se llevó a cabo con una metodología cualitativa, basada en el uso de fuentes primarias y secundarias (artículos de prensa, informes de ONG y del Gobierno, sentencias de la JEP, etc.). También se realizaron entrevistas con actores relevantes en Urabá y en la capital del país: Bogotá. Debido al confinamiento por la pandemia y a las condiciones de seguridad a nivel regional, se redujeron la cantidad de entrevistas planeadas en un principio y se optó por combinar las mismas de manera virtual o presencial de acuerdo con las condiciones y riesgos de seguridad en cada caso.

En el transcurso de 2021 y 2022, realizamos un total de 19 entrevistas semiestructuradas individuales y una entrevista grupal, con un total de 10 personas. Las personas entrevistadas fueron, y muchos de ellos siguen siendo, actores clave, incluyendo magistrados, fiscales, comparecientes, sus representantes legales, representantes de organizaciones de derechos humanos y diez personas acreditadas por la JEP como víctimas de la violencia relacionada con el conflicto. Algunos, como los funcionarios de la JEP, fueron entrevistados porque sus responsabilidades incluían específicamente las operaciones de la JEP en Urabá. La mayoría de los entrevistados locales fueron identificados mediante un muestreo de bola de nieve. Las entrevistas se realizaron siguiendo una agenda que contenía tres grupos temáticos de preguntas adaptadas al tipo de entrevistado. Los temas explorados fueron 1) cómo se percibía la violencia actual en Urabá y sus efectos sobre el proceso de paz (en su territorio en el caso de las víctimas), 2) si la violencia en Urabá afectaba de alguna manera la participación en la JEP y el

3. El término “comparecientes” designa a aquellos (presuntos) responsables que se acogen a la jurisdicción de la JEP, quienes en procedimientos penales ordinarios serían considerados los “acusados”. No obstante, bajo el modelo único de la JEP, el término comparecientes se ajusta más al carácter restaurativo que se imprime en sus procedimientos, y a las diferentes posibilidades que hay para vincular a presuntos responsables a la JEP. Los comparecientes pueden ser excombatientes de la guerrilla de las FARC-EP, miembros activos o retirados de las fuerzas armadas del Estado, o terceros civiles con o sin vínculos con unos u otros.



alcance de sus objetivos en relación con la justicia, la verdad y la reparación, y 3) si la participación en la JEP implicaba algún tipo de riesgo.

Toda la información facilitada por los participantes se trató con el debido cuidado y con las debidas medidas de confidencialidad. Luego de la etapa de análisis de los resultados, se invitó a los entrevistados a una reunión en línea en la que se presentaron los resultados preliminares de la investigación y se les ofreció la oportunidad de corregirlos o aclararlos.

## **2. Justicia transicional sin transición: los dilemas de la paz violenta**

Aunque en sus inicios la justicia transicional se implementaba tras un cambio de régimen, o como resultado de acuerdos de paz, en el caso de conflictos armados su uso se ha extendido a contextos en los que aún no se ha producido una transición clara hacia la paz. La implementación de JT en esos escenarios demuestra tener una nueva función y es la expectativa de que, a través de estos mecanismos, se puede contribuir a una transición política y de construcción de paz. De esta forma la JT deja de ser solo el resultado de estos procesos transicionales para ser un medio de promoción de la transición misma.

Expertos académicos como Bronwyn (2006) y Mani (2008) subrayan que allí donde la violencia política persiste en paralelo con el establecimiento de la JT, puede haber incluso un aumento de otras formas de violencia incluida la criminal, social e incluso intrafamiliar. En el mismo sentido, Steenkamp (2009) afirma que la existencia de violencias luego de la firma de acuerdos de paz es: “una característica de muchos procesos de paz” (p. 2), dando lugar a lo que ella denomina contextos de “paz violenta”.

Muchos trabajos analizan la persistencia de diferentes formas de violencia durante periodos de transformación política, observando las continuidades y rupturas de dichos procesos transicionales (Bronwyn, 2006). No obstante, también es cierto que otras formas de violencia, no relacionadas con el régimen anterior, pueden surgir simultáneamente. Mani (2009) constata que el aumento de la violencia criminal o de pandillas, la violencia de género y la violencia contra grupos marginados son relativamente comunes en las sociedades en transición. Las tasas de homicidio y otros delitos violentos pueden incluso superar las registradas durante el conflicto, es decir, antes de los acuerdos de paz o la transición política. Ejemplos de esta “violencia en paz” son

El Salvador, Guatemala, Sudáfrica o la República Democrática del Congo, entre otros (Bronwyn, 2016; Kurtenbach 2014; Zinecker, 2014).

A su vez, varios trabajos en el campo de estudios de paz y conflicto han buscado identificar los factores causales que subyacen o agravan la reproducción de la violencia en contextos de transición (Gartner & Kennedy, 2018). La aparición, persistencia o proliferación de diferentes formas de violencia se ha vinculado a factores estructurales y coyunturales, como las desigualdades socioeconómicas (Laplanche, 2008), los problemas económicos y de gobernanza que pueden surgir en procesos de transición (Rivera, 2016), la debilidad o ausencia de instituciones estatales en parte o en todo el territorio nacional; la persistencia de altos niveles de impunidad (Boyle, 2014; Kurtenbach, 2013), la persistencia de economías ilegales de guerra (Kurtenbach & Rettberg, 2008) y procesos fallidos de desmovilización, el desarme y la reintegración (DDR) de excombatientes. Esto último puede tener graves consecuencias para la seguridad física de las y los desmovilizados, de otros actores vinculados al proceso transicional y de sectores de la población en general (Knight & Özerdem, 2004; Nussio & Howe, 2016; Themmer, 2011).

A su vez, la persistencia o resurgimiento de viejas o nuevas formas de violencias se puede haber originado incluso antes o durante el conflicto armado debido a culturas institucionales de violencia, proliferación de armas y fácil acceso a ellas, o altos niveles de pobreza y desigualdad económica (Steenkamp, 2014). Los altos índices de violencia en los países en transición suelen estar también estrechamente relacionados con la persistencia de altos niveles de impunidad, exclusión y desigualdad social y económica (Sanford, 2008).

Por otro lado, varios autores (Gready & Robins, 2019) critican lo que denominan un “enfoque estrecho” de la JT, al señalar que esta tiende a centrarse en un tipo específico de violencia: la política del pasado, dejando de lado otro tipo de violencias aún persistentes. Estos trabajos abogan por un enfoque más amplio y transformador de la JT, que aborde explícitamente los derechos socioeconómicos y culturales, la violencia de género, el crimen organizado y la corrupción para contribuir a la paz a largo plazo. De lo contrario, se argumenta, los patrones de violencia y desigualdad que dieron lugar a los conflictos pueden convertirse en endémicos, dando lugar al posible resurgimiento de los mismos (Miller, 2008).

De esta forma, si bien existen valiosas contribuciones que dan cuenta tanto de cómo la frecuente superposición de nuevas y viejas formas de violencia en contextos de transición crea escenarios complejos y sobre el potencial de un enfoque transformador en la JT, no se aborda de manera específica cómo la implementación de la misma puede verse afectada en dichos contextos de paz violenta.

### **3. La paz violenta en Colombia y Urabá**

El acuerdo de paz de Colombia de 2016 condujo a la desmovilización de más de 12.000 miembros de las FARC-EP y redujo significativamente el número de homicidios atribuibles al conflicto armado durante 2016 Y 2018 (Wesche, 2021). Sin embargo, a partir de 2018, y en especial para 2020, se registra un incremento de los índices de violencia contra actores cruciales como: personas defensoras de los derechos humanos, activistas medioambientales, comunidades que reclaman tierras, líderes/as indígenas, poblaciones afrodescendientes, sindicalistas y periodistas. Muchos de estos grupos tienen en común su compromiso con la aplicación del acuerdo de paz y las políticas de justicia transicional asociadas a él (Indepaz, 2021).

En Colombia coexisten diferentes formas de violencia —política, criminal, de género, racial y estructural—, muchas de ellas arraigadas en antiguas desigualdades socioeconómicas e interseccionales. Aunque los seis puntos principales del acuerdo de paz intentaron responder a algunas de las reivindicaciones políticas y sociales subyacentes al conflicto armado, en puntos relacionados con las reformas política y rural, su implementación ha resultado difícil y lenta (Kroc Institute for International Peace Studies, 2019).

Así, el potencial transformador y de reducción de la violencia del acuerdo se vio limitado en la práctica por diversos factores: (a) el carácter bipartito del acuerdo de paz entre el gobierno que implicó la exclusión de otros actores armados que no fueron convocados a la mesa de negociación (Licklider 2001). Este “proceso de paz parcial” (Prem et al., 2018) significa que otros actores armados ilegales permanecen activos, luchando por el control de territorios y economías ilegales. (b) La ausencia institucional del Estado en las zonas de desmovilización de las FARC, lo que ha permitido que otros grupos armados ilegales como las bandas criminales paramilitares conocidas como “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”

(AGC), la guerrilla Ejército Nacional de Liberación (ELN) y algunas facciones disidentes de las FARC-EP aprovecharan el vacío de poder allí dejado, ampliando su control territorial y socioeconómico y desencadenando nuevas disputas por las economías ilegales (Maher & Thomson, 2018). (c) Retrasos en la implementación de los acuerdos de paz en áreas como la reforma rural integral, las medidas de seguridad para garantizar una participación política segura y los programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Estos retrasos han acentuado los retos existentes a la hora de abordar las causas estructurales y los desencadenantes inmediatos de la violencia

Las desigualdades socioeconómicas también son clave en la reproducción de la violencia a lo largo del tiempo. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Colombia es uno de los tres países latinoamericanos con mayor desigualdad social (2018). La relación entre la desigualdad y la violencia armada se evidencia en Colombia, por ejemplo, en que el 86% del total de homicidios registrados en 2019 ocurrieron en zonas con índices de pobreza superiores a la media nacional (ONU, 2020).

Muchos de estos factores están presentes en la región de Urabá, que comprende once municipios del departamento de Antioquia y cuatro del vecino departamento del Chocó. Su biodiversidad la convierte en una zona geoestratégica de interés para inversores comerciales y negocios ilícitos (Defensoría del Pueblo, 2022). Desde la década de 1980, el acaparamiento de tierras y los desplazamientos forzados son una constante en la región, a menudo perpetrados por grupos armados ilegales vinculados al comercio del plátano, la producción de palma y la industria ganadera (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2016). Si bien entre 2003 y 2006 hubo un proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), el grupo ilegal AGC ha heredado el control social de la región (Insight Crime, 2022). Este grupo ya no solo opera bajo las viejas lógicas de violencia física explícita que utilizaban las AUC, como las reiteradas masacres y asesinatos de quienes se oponían a sus intereses. Como afirmaron varios entrevistados, este grupo se caracteriza también por el establecimiento de regímenes de control social, paralelos al Estado, que se valen del uso de estrategias de vigilancia permanente, amenaza latente e intimidación constante de la población local.

Por su parte, la consecución de la paz en el Urabá posterior al acuerdo de 2016 se ha visto frustrada por factores como: la presión



que ejercen las actividades extractivas sobre los territorios étnicos, el aumento de los cultivos ilícitos, las agresiones contra líderes comunitarios, especialmente los relacionados con reclamaciones de tierras (Álvarez Giraldo y Pimienta Betancur, 2022), el control territorial por parte de los paramilitares de las AGC antes mencionados, las disputas con la guerrilla del ELN y la pobreza persistente unida a un Estado ausente (Cámara de Comercio de Urabá, 2020). Los resultados incluyen violencia y daños múltiples persistentes, enormemente perjudiciales para los objetivos de la justicia transicional.

#### 4. El enfoque de participación de la JEP

El acuerdo de paz de 2016 con las FARC-EP representa un intento renovado de poner fin al conflicto armado. La JEP, reúne lecciones aprendidas y estándares a nivel nacional e internacional para crear un mecanismo judicial sui géneris con elementos tanto restaurativos como retributivos, tratando de garantizar los derechos de las víctimas mientras que ofrece una relativa indulgencia a los responsables dispuestos a aportar a la verdad plena y a la reparación de las víctimas (Gamboa Tapias & Díaz Pabón, 2018).

Una de las principales características de la JEP es su énfasis en la participación de las partes interesadas. Las víctimas y los comparecientes son piedras angulares del denominado “procedimiento dialógico” (Cote Barco, 2019) una innovación procesal que privilegia la co-construcción de la verdad a partir de los relatos de víctimas y victimarios recogidos de diversas formas mediante informes escritos u orales, versiones voluntarias, observaciones de las víctimas, etc. El procedimiento supone la participación voluntaria de las víctimas y de los comparecientes. Su naturaleza dialógica entiende la búsqueda de la verdad como una conversación en la que los aportes y demandas de verdad de las víctimas son cruciales para acceder a la verdad. Este procedimiento implica también el deber de contrastar el relato de los perpetradores, ya que la adjudicación de responsabilidad no puede basarse solo en la versión de los mismos. Tras un proceso gradual de develación de la verdad, cada investigación alcanza un hito en el que se reconocen formalmente los daños y la responsabilidad, a través de las audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad (JEP, 2022).<sup>4</sup>

El proceso dialógico incorpora “encuentros restaurativos” en los que las partes interesadas pueden hablar directamente. Si se considera que las partes comparecientes han cumplido sus compromisos de decir la verdad y respetar los derechos de las víctimas, el siguiente paso es el diseño y la aplicación de lo que el marco denomina “sanciones propias.” Estas medidas siguen una lógica reparadora y no punitiva, pues no implican reclusión en la cárcel sino más bien la ejecución de obras o actividades destinadas a restaurar y reparar, conocidas como “TOAR”<sup>5</sup> (Sandoval Villalba et al., 2021).

Aunque son los jueces transicionales quienes imponen las sanciones, las víctimas y las comunidades tienen voz y un margen de incidencia la hora de decidir el tipo de sanciones reparadoras que aplican los agresores, ya que se supone que los TOAR deben contribuir a la reparación<sup>6</sup>. Si la JEP determina que los comparecientes no han revelado toda la verdad y no han reconocido su responsabilidad, el procedimiento se convierte en adversarial y da lugar a sanciones retributivas, es decir, penas de prisión. No obstante, las dos posibles vías procedimentales de la JEP están imbuidas por el paradigma restaurativo, dadas las múltiples oportunidades para una amplia participación.

Las investigaciones académicas sobre la JT han demostrado que la participación de las víctimas es una herramienta importante para alcanzar otros objetivos, incluida la satisfacción de derechos fundamentales como el derecho a la verdad y el acceso a la justicia. La participación puede permitir a las víctimas asumir un rol como agentes activos de cambio (Wemmers, 2009.), ayudando a algunas de ellas a avanzar y a integrarse mejor en la sociedad (Suchkov, 2011).

En este sentido, es especialmente importante que los espacios oficiales permitan la participación de grupos anteriormente marginados, discriminados o silenciados, dado el potencial de empoderamiento (Laplante, 2008). En el ámbito de la justicia penal, algunos consideran que la participación de las víctimas puede tener incluso un valor terapéutico, sobre todo cuando se les permite contar sus historias en una forma narrativa más libre de lo que suele permitir el rol de testigos (Doak, 2011). La participación posibilita que “se tomen en serio los derechos y necesidades de las víctimas” (ONU, Consejo de

4. Ver, por ejemplo, JEP Colombia, ‘Día 1. Audiencia de Reconocimiento Caso 01 (Secuestros de las Farc-EP),’ 21 de junio de 2022, video, <https://www.youtube.com/watch?v=KckiSIEZRCY&t=1s>; <https://www.youtube.com/watch?v=4ulsZ4iBpAI&t=38455s>, consultado el 7 de septiembre de 2023.

5. ‘Trabajos, Obras o Actividades con contenido reparador-restaurador’.

6. De acuerdo con el artículo 141 de la Ley Estatutaria de la JEP los proyectos de TOAR se deben consultar con los representantes de las víctimas residentes en los lugares de ejecución de los mismos.

Derechos Humanos, 2016) ya que éstas pueden expresar sus perspectivas, opiniones e intereses, y contribuir al diseño de medidas de reparación. Asimismo, la participación de las víctimas puede contribuir al cumplimiento del derecho a la verdad, al tiempo que apoya a la justicia mediante la recopilación y el intercambio de pruebas y la aportación de antecedentes fácticos y culturales (REDRESS, 2013).

Para que la participación pueda ser considerada sustantiva y pueda tener un impacto reparador, debería implicar algo más que la mera presencia de las víctimas en el proceso, y posibilitar que las mismas influyan de manera concreta en los mecanismos de JT (De Waardt et al., 2019). De igual forma, Firchow y Selim (2022) consideran que una participación significativa en los procesos de JT es aquella que da valor e incorpora la experiencia y los conocimientos locales en las diversas etapas de los procesos de la JT.

Trabajos en justicia restaurativa también consideran que las víctimas deben ser consideradas agentes activos y no objetos pasivos (Garbett, 2017). Nickson sostiene que la participación en los procesos penales está relacionada con una sensación de control, que para las víctimas significa no sólo ser escuchadas, sino “tener una verdadera influencia en la forma en que se abordarán los daños que sufrieron y las causas de esos daños”(2016, p. 97).

El debate sobre la participación de los agresores en los mecanismos judiciales relacionados con la JT se ha centrado en gran medida en cuestiones de imparcialidad, garantías procesales y del debido proceso (Hudson, 2003). Sin embargo, los responsables tienen un rol clave en los procesos de justicia para que estos puedan tener un impacto reparador (Zehr, 2015). Hudson sostiene que, para que los agresores reconozcan su responsabilidad y sientan arrepentimiento, necesitan entablar una comunicación real que implique reconocer a la víctima como un ser humano (McDermott, 2016). Van Ness y Strong consideran que los encuentros entre víctimas y delincuentes son uno de los pilares de un enfoque restaurativo de la delincuencia, que promueve la transformación del delincuente expresada en disculpas, cambios de comportamiento y algún tipo de reparación (2022). Esto sólo es posible, por supuesto, cuando las partes interesadas

están dispuestas y los responsables tienen verdadera intención de cooperar. La participación de las víctimas y otras partes o intervinientes en los diferentes procedimientos y fases de la JEP es, por tanto, una condición clave para el correcto funcionamiento del mecanismo y para garantizar con éxito los derechos de todos los participantes (Vargas Trujillo y Galindo Villarreal, 2020). De ahí la importancia de las garantías procesales, y las garantías de seguridad para facilitar una participación efectiva.

Actualmente hay 11 casos priorizados por la JEP para investigar delitos graves cometidos en el contexto del conflicto armado, y determinar la responsabilidad penal de máximos responsables excombatientes de las FARC y miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia (JEP, 2024). Para el caso de estudio regional aquí tratado, cobra especial relevancia el caso número 4, abierto el 11 de septiembre de 2018, el cual investiga crímenes y violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado en la región de Urabá, en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Dabeiba en el departamento de Antioquia, y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí en el departamento del Chocó entre 1986 y 2016.<sup>7</sup> El caso involucra en su mayoría a víctimas provenientes de comunidades indígenas y afrodescendientes, que participan en la JEP como sujetos colectivos. Hasta la fecha se estima que 46.079 víctimas han sido acreditadas en el caso.<sup>8</sup>

## 5. Medidas de protección de la JEP

Ya que la situación de violencia e inseguridad contra ciertos actores data de décadas se han establecido en Colombia múltiples rutas para solicitar medidas y programas de protección para distintos grupos de población en riesgo. En 2021, el Gobierno nacional identificó más de 34 instrumentos jurídicos que crean instancias y programas enfocados solo en la protección de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos, y 18 instancias participativas de coordinación nacional y local al respecto (CONPES 4063, 2021; Capaz, 2023).

La Unidad Nacional de Protección (UNP), creada en 2011 y adscrita al Ministerio del Interior, es la instancia que está a cargo de coordinar e implementar la prestación de medidas

7. JEP, SRVR Decision No. 40 on the territorial situation of the Uraba region, 11 September 2018.

8. JEP, "Principales estadísticas" con corte a 30 de junio de 2024. <https://www.jep.gov.co/jepcifras/JEP-en-cifras-23-agosto-2024.pdf>



de protección a nivel nacional y local, incluyendo a quienes participan en la JEP.

El Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y otros Intervinientes, de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, se encarga de analizar el riesgo. Una vez que el nivel de riesgo se evalúa como extraordinario o extremo, y se constata que existe un nexo causal entre la amenaza y la participación de la persona en la JEP, se pueden tomar diferentes tipos de medidas de protección que incluyen la provisión de esquemas de seguridad como: carros blindados y escoltas, la reubicación de la persona, la entrega de chalecos antibalas, celulares, botones de pánico o visitas policiales al lugar de residencia del beneficiario del programa.

No obstante, cuando se trata de actores colectivos que agrupan cientos o incluso miles de personas, este tipo de medidas son insostenibles e insuficientes a mediano y largo plazo. Por ello, la UIA también considera relevante el fortalecimiento de mecanismos de autoprotección (entrevista no. 4). Esto es fundamental porque, por ejemplo, para las comunidades étnicas, y en general para las víctimas que residen en lugares rurales apartados, medidas como carros blindados, chalecos antibalas y esquemas de seguridad resultan con frecuencia contraproducentes por la sobreexposición que conllevan. A su vez, en muchos territorios no hay ni siquiera la infraestructura para que lleguen carros y escoltas o para que funcionen teléfonos celulares (Vargas Trujillo, Muñoz Tejada, Figari Layus et al., 2023).

Por otra parte, a través de las medidas cautelares, la JEP está facultada para pedir rendición de cuentas y ordenar la adopción de acciones a otras entidades del Estado que están encargadas de la seguridad de actores que participan en la JEP. Así, por ejemplo, debido a los altos índices de homicidios de firmantes de paz de las FARC, que en muchos casos son comparecientes de esta jurisdicción, la JEP convocó a diferentes instancias e instituciones para que rindieran cuentas sobre las acciones e incumplimientos respecto a las garantías de seguridad para los reincorporados, y ordenó al Gobierno la adopción de ciertas medidas y programas (JEP, 2020a; 2020b). Tras el otorgamiento de las medidas, la UIA las monitorea para verificar que sean efectivas y evaluar si deben modificarse o prorrogarse. La duración de las medidas normalmente es de seis meses y su prórroga depende de la concertación con comunidades.

Si bien la UIA y la JEP realizan grandes esfuerzos para proveer medidas de protección que contribuyan a una plena participación en la JEP, la situación regional y las limitaciones de dichas medidas representan grandes desafíos. Uno de ellos es la accesibilidad al territorio para hacer el análisis de riesgo, las reuniones de concertación y seguimiento con la comunidad, e incluso la implementación de ciertas medidas teniendo en cuenta el control social y continuo estado de vigilancia que ejercen los grupos armados ilegales, como fue confirmado en varias de las entrevistas realizadas con víctimas, funcionarios de la JEP y organizaciones que trabajan con comunidades en la región.

Por otra parte, incluso la implementación de medidas duras como esquemas de protección o carros blindados para personas que viven en territorios apartados o de difícil acceso no está exenta de problemas. La misma situación de inseguridad y la falta de infraestructura (como carreteras) pueden convertirse en un obstáculo, pues el personal de protección no puede llegar al lugar de residencia de la persona o no puede acompañarla en todas sus actividades (Vargas Trujillo, Muñoz Tejada, Figari Layus et al., 2023).

La dilación en el otorgamiento de medidas de protección es parte de una problemática estructural que no solo se da en la fase de evaluación del riesgo, sino que puede presentarse cuando la medida ha sido otorgada, esto es, cuando se presentan demoras o faltas de implementación efectiva de la medida. Estas demoras pueden tener consecuencias fatales para los beneficiarios de las medidas, como lo describe un ex combatiente de las Farc ante la JEP:

se nos han muerto compañeros, porque no se han atendido los casos (...). Hay ya 400 casos acumulados (de comparecientes esperando por esquema de protección), (...) tenemos 35 muertos en la ruta, en el paseo de la muerte, (...) Hay varios muertos ya porque no ha habido la oportuna atención de la entidad (refiriéndose a la UNP). (Entrevista 6)

Finalmente, hay desafíos estructurales que dan otra magnitud al problema de seguridad frente al limitado alcance de las medidas de protección. Al respecto, un funcionario de la UIA comentaba: “nosotros somos parte del Estado, pero sin lugar a dudas no somos el Estado” (Entrevista No. 4). En ese sentido, se debe reconocer que las medidas de protección no pueden tener carácter permanente ni pueden resolver problemas estructurales, pues,

como apunta el mismo funcionario de la UIA, lo contrario demostraría “el fracaso total de la institucionalidad” (Entrevista No. 4).

## 6. Restricciones a la participación

Urabá se ha convertido en una región de alto riesgo donde hay un control social consolidado por parte de actores armados ilegales. Por ello, como relataron varias de las personas entrevistadas en la región, participar o dar testimonio de la JEP puede ser un reto que algunos no quieren o no pueden enfrentar. En este sentido, una de las mujeres víctimas y líderes sociales entrevistadas expresó, “el miedo todavía nos acoge y la seguridad que tenemos es nula” (Entrevista No. 5). Las razones varían: algunas se deben al ambiente generalizado de violencia armada y desigualdad, mientras que otras proceden más directamente de los riesgos específicos asociados a la participación en la JEP.

Este tipo de contextos imponen diversos tipos de restricciones a la participación dándole diversas formas y características de acuerdo con el tipo de factor de riesgo que le subyace. En el caso de Urabá hemos identificado cuatro modalidades de participación restrictiva que pueden traslaparse: i) participación coartada por el contexto general y ii) participación restringida específica a la JEP, que a su vez derivan en: participaciones intermitentes y en participaciones con cálculo de riesgo.

Así, podría decirse que, en regiones donde persisten dinámicas de violencia armada, control social por grupos armados e impunidad, las personas que viven en el territorio acceden a un tipo de participación en la JEP que puede verse muy limitada a coartada. Esta participación se caracteriza porque aunque los participantes deciden voluntariamente participar en la JEP, se les dificulta desplegar una participación plena y efectiva, debido al contexto de constante miedo y zozobra en el que habitan. Para el caso específico de Urabá, las nuevas formas de control social y territorial que adoptan grupos armados como las AGC se basan precisamente en el miedo, como lo explica uno de los entrevistados:

Entonces digamos, las FARC salen (del territorio), llegan las AGC, logran generar un escenario de control social a gran escala dentro del Urabá, ya no solo bajo las viejas lógicas que utilizaba la AUC, la masacre, la muerte, el asesinato... Ya no mata a la escala que hacía la AUC en su momento, pero sí logra generar un miedo y un temor permanente en las comunidades para generar nuevas dinámicas

de control (...). Casi que ya las comunidades prácticamente no denuncian, están en un miedo permanente (Entrevista No. 2)

Naturalmente, este miedo permanente está relacionado con la convivencia en el mismo territorio con actores que son presuntos responsables de crímenes que investiga la JEP. Una de las mujeres entrevistadas, explica que existe miedo a declarar porque “todavía hay de esas personas X, Y, ahí guardadas, uno dice, yo declaro, pero ¿dónde está mi protección? porque uno se siente amenazado” (Entrevista 5). No solo se trata de actores armados, sino de terceros que actuaron en connivencia con grupos paramilitares y que están implicados en el despojo de tierras, uno de los hechos victimizantes más generalizados en Urabá. Uno de los abogados representantes de comunidades lo explica de esta manera:

(M)uchos de los hechos que nosotros hemos presentado versan sobre la restitución de tierras, sobre la acumulación de tierra que tienen estos empresarios e inclusive sobre los nexos que han tenido con paramilitares y con actores económicos, y realmente que los actores armados estén donde están las comunidades y donde están las víctimas, pues evidentemente esto es un hecho que va en contra de la participación y que inclusive pone en riesgo la vida, la seguridad y la integridad de las mismas comunidades. (Entrevista No. 8)

Además de estas limitaciones relacionadas con el contexto general, han surgido otras restricciones específicas a la participación en la JEP, que resultan en una participación coartada en relación a la información concreta que el actor en particular pueda exponer ante la JEP. Este tipo de restricción es sufrida especialmente por —aunque no solo— por los comparecientes. Un abogado de comparecientes en el caso 04 comenta que “hemos tenido casos en que los comparecientes van en camino a diligencias o actividades de reparación y son objetos de algún tipo de atentado” (Entrevista No. 7).

Como describieron varios entrevistados, los testimonios de las víctimas del conflicto ante la JEP pueden dar lugar a nuevas revelaciones de hechos y autores materiales e intelectuales. Esto, a su vez, es la base para establecer la responsabilidad de actores armados y civiles que han estado vinculados con la comisión de graves crímenes tanto en el pasado como en el presente. De allí que estos actores implementen fuertes mecanismos de control e intimidación, ya sea



para evitar la participación, o para tener control sobre lo que se dice. Si bien el alto nivel de riesgo se debe principalmente a los diversos conflictos armados preexistentes por el control del territorio y de las economías ilegales, este se ve exacerbado por la participación de las víctimas ante la JEP. Así, un miembro de la UIA, consciente de esta situación, relata los bloqueos a la participación de las víctimas en el Urabá:

Toda esa situación de violencia tiene una relación directa con la participación de la JEP, porque es que esas comunidades no van a poder participar en las convocatorias que se hacen por la jurisdicción, porque es que en Urabá, por ejemplo, está en los llamados puntos, las personas que quieran salir del territorio para acudir a una convocatoria que se haga por parte de la jurisdicción para el desarrollo de una diligencia, ... no lo van a poder hacer porque no los van a dejar pasar en los puntos en donde están ubicados los emisarios de los grupos armados ilegales, tienen que justificar la razón por la cual salen del territorio, y si lo justifican diciendo voy para una audiencia con la jurisdicción, pues por supuesto no le van a permitir salir o van a poner en riesgo su integridad frente a ese tipo de circunstancias, por ejemplo, el recaudo de la información para la elaboración de los informes... (Entrevista No. 3)

A esto se suman las presiones y amenazas que existen respecto a las informaciones que aportan los comparecientes. Dado que en Colombia algunos agentes estatales presuntamente implicados en la comisión de graves violaciones de derechos humanos siguen siendo parte de las fuerzas de seguridad y gozan de altos niveles de impunidad, revelar la verdad sobre sus acciones es crucial pero peligroso. Por lo tanto, las contribuciones que pueden hacer los miembros de bajo y medio rango de la fuerza pública como comparecientes ante la JEP son vitales, pero también potencialmente riesgosas para su seguridad. Como lo expresa una magistrada de la JEP, hay mucha presión sobre lo que pueden declarar o no estos comparecientes en las versiones voluntarias:

Hay una presión alta sobre los comparecientes — activos e inactivos— de fuerza pública para que no aporten verdad ante la JEP, para que no hablen con los magistrados, para que no digan lo que conocieron, lo que hicieron y, por supuesto, no señalen altos mandos en la vinculación de estos crímenes... Es contundente que en el momento en que empiezan a señalar altos mandos, a subir

en la escala y en señalar la responsabilidad de otras personas, su vida empieza a correr peligro. (Entrevista No. 3)

Una situación similar se presenta con los comparecientes de las ex FARC, con el agravante de que desde 2016 muchos de ellos han sido asesinados. Al menos 431 excombatientes de las FARC fueron asesinados entre el 1 de diciembre de 2016 y el 19 de agosto de 2024 (JEP 2024). El ex presidente de la JEP, Eduardo Cifuentes, reconoció que aproximadamente el 92% de los exguerrilleros asesinados habían comparecido previamente ante la JEP (Arciniegas, 2021). Al respecto, la misma magistrada entrevistada comenta que hay una evidente relación entre su participación y sus aportes ante la JEP y el aumento del riesgo que corren:

...es muy relevante la situación de que las y los reincorporados de las FARC estén siendo asesinados. Es grave, están siendo perseguidos, están siendo permanentemente amenazados y lo están en relación con sus aportes a la verdad en la JEP (...). Entonces están las disidencias [grupos de las FARC que no se desmovilizaron o que abandonaron el proceso de paz] y toda la presión que tienen respecto a la intención de vincularlos nuevamente a la guerra, [a través] del reclutamiento. Tenemos también amenazas, fuertes venganzas (Entrevista No. 3).

Si bien no se podría afirmar que la participación de los comparecientes en la JEP es la única razón por la que están siendo perseguidos y amenazados, a través de las diferentes entrevistas realizadas, se puede identificar que este sí es un factor relacionado con el aumento del riesgo, especialmente por el tipo de información y verdades que se empiezan a revelar.

Tanto la participación bajo coacción general como la participación bajo coacción, sobre temas o responsables específicos, deviene o se traslapa con lo que llamamos participaciones intermitentes o participaciones con cálculo de riesgo, como se explica a continuación.

Llamamos una participación intermitente a aquella que tiene lugar de forma discontinuada, entrecortada e irregular de acuerdo con el nivel de riesgo inminente. Esto implica que durante algún tiempo la persona se ausenta de los procesos y por ende no está participando, o que viene y va según las circunstancias. Durante estas ausencias, los participantes no pueden informarse debidamente del avance de los casos, tampoco pueden desplegar

los derechos procesales que les asisten o incluso los casos pueden quedar estancados cuando la participación de ciertas personas ausentes es clave para el desarrollo del mismo.

Así, por ejemplo, las víctimas dejan de asistir a las audiencias de la JEP porque han sido víctimas de desplazamiento forzado, o viven en lugares donde su libertad de movimiento está limitada (ya sea por el “confinamiento de facto” impuesto a las comunidades por los actores armados, o porque la infraestructura de transporte público o de comunicaciones no existe o ha sido capturada, en zonas dominadas por grupos criminales). Las dificultades específicas a las que se enfrentan las personas comparecientes, en particular los excombatientes, pueden impedirles no sólo asistir, sino incluso mantener un contacto regular con la JEP o con sus propios abogados, lo que a su vez dificulta el avance de los casos.

Por ejemplo, la situación de inseguridad que enfrentan muchos excombatientes hace que tengan que desplazarse constantemente y cambiar de sitio de residencia sin reportarlo previamente a la JEP, viviendo en lugares clandestinos o resguardados. Como lo comenta un abogado defensor de comparecientes, estos tienen una obligación de informar a la JEP cuando cambien de lugar de residencia, pero en algunos casos por motivos de seguridad deben desplazarse de manera espontánea: “entonces, la JEP para muchas diligencias intenta ubicar [al compareciente] y no es posible y con ese compareciente no se puede avanzar” (Entrevista No. 7).

Así, como lo señalaba el entrevistado, la participación y los espacios de preparación para audiencias se tornan difíciles en el caso de comparecientes que viven en zonas apartadas en las que no hay garantías de seguridad. Las personas que se encuentran en esta situación a menudo no pueden reunirse o comunicarse libremente con sus representantes legales, que suelen vivir en ciudades lejanas, porque los abogados también están sujetos a amenazas de seguridad, y la comunicación virtual o telefónica suele considerarse no segura:

[el compareciente] quiere aportar verdad, pero qué hace si [por la situación de inseguridad] no se puede reunir con su abogado (...). Si no tiene una adecuada preparación, su participación no va a ser efectiva en la diligencia (...). Los comparecientes por seguridad en el mismo caso no hablan por teléfono con su abogado, no aceptan preparación virtual. Tiene que verse con su abogado de manera presencial y eso, atrasa

el proceso porque no solamente es la integridad [física] de los comparecientes sino también de los representantes legales (...). (Entrevista No. 7)

Asimismo, puede presentarse una participación con cálculo de riesgo cuando víctimas y comparecientes deciden seguir participando en la JEP, pero son selectivos respecto al cómo, cuándo y sobre qué temas versa su participación, según el riesgo que enfrentan. Sumado al hecho de que su participación no es libre, esto implica que hay una tensión permanente entre la decisión o necesidad de esclarecer y aportar a la construcción de la verdad plena y la de no revelar o aportar toda la información o evidencias, por el miedo a que esto tenga represalias directas o contra sus allegados.

Así, en algunos casos, aunque tengan la mejor voluntad, la participación y testimonios de los comparecientes también se ven condicionados por el nivel de riesgo que les genera la verdad que aportan. Como lo explica uno de los abogados defensores entrevistados, infortunadamente, por motivos de seguridad, los comparecientes deben hacer un cálculo en cuanto a lo que revelan y lo que callan: “porque es que si yo soy un compareciente que va a la jurisdicción (...) digo unas cuantas cosas, [como] ‘no sé, no me consta..., no estoy seguro..., yo no estaba...’, pues así el riesgo que estoy generando es menor” (Entrevista No. 7).

En el caso de las víctimas participantes, el temor generalizado y la desconfianza que se genera en tales ambientes también conlleva a una participación con cálculo de riesgo respecto a lo que se habla, como lo explicaba una de las víctimas entrevistadas:

...nosotras nos cuidamos, nos protegemos y hacemos lo posible por no estar donde no debemos estar... Saber callar en el momento que nos toca callar y hablar donde debemos hablar y estar como decimos cuando estamos en la reunión, y no sabemos quién es el cacique pues nos toca callar y escuchar. (Entrevista No. 5)

Si bien tanto víctimas como comparecientes participantes en la JEP, y en algunos casos también apoderados judiciales, han encontrado formas de protegerse en el contexto de reconfiguración de violencia a través de participaciones con cálculo de riesgo o intermitentes, tales restricciones a la participación tienen un impacto importante en las posibilidades de construcción dialógica de la verdad y la búsqueda de la justicia como se explicará a continuación.



### **6.1. Participaciones con mordaza: verdades y justicia a medias**

Bien sea bajo coacción general, o por coacción frente a temas o responsables específicos, la participación restringida implica silencios selectivos o vacíos en muchos casos respecto a la identificación de los responsables de los crímenes más graves. Muchos de estos actores siguen operando en territorios como el de Urabá y no han rendido cuentas ni ante la JEP ni ante la justicia ordinaria. Se dificulta así la posibilidad de hacer reconstrucción de los hechos más completa, con base en la cual iniciar investigaciones penales e identificar y sancionar responsables, elemento clave para las garantías de no repetición.

Sumado a ello, el caso de la JEP en Urabá muestra cómo la implementación de mecanismos de JT donde persisten diversas formas de violencia socaba uno de los principales principios rectores y legitimadores de la JT: la participación significativa e inclusiva que da voz a personas históricamente marginadas por las dinámicas del conflicto. La aplicación de JT en estos contextos corre el riesgo de reflejar y reproducir la exclusión y las desigualdades sociales persistentes. La JT no es un constructo aislado de las dinámicas sociales, políticas y económicas sino que, por el contrario, el contexto en el que se lleva a cabo influencia en gran manera su desarrollo, funcionamiento y alcance.

A su vez, estas dinámicas de convivencia con la violencia y el riesgo se replican en el alcance y la realización de otros objetivos claves de la JEP basados en dicha participación: el acceso a la verdad, la justicia y la reconstrucción o reparación social.

Saber qué pasó se considera un derecho fundamental de las víctimas, especialmente en los casos de desaparición forzada, una de las violaciones de derechos humanos más frecuentes en el contexto del conflicto armado colombiano (Robben, 2007). La participación digna en los procesos penales está estrechamente relacionada con la posibilidad de esclarecer las atrocidades del pasado, mientras que el establecimiento oficial de lo ocurrido es también una base necesaria para las reparaciones.

Tras generaciones de negación, encubrimiento y evasión, muchas personas tienen la necesidad de saber (Cohen, 1995). Los mecanismos de justicia transicional, como el

JEP, pueden contribuir a “reconstruir” el pasado mediante algunas de las actividades mencionadas anteriormente (por ejemplo, encuentros dialógicos entre víctimas y comparecientes). De hecho la JEP, en articulación con la UBPD y Medicina Legal, han tenido un rol fundamental en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, así como en su dignificación y memorialización. Sin embargo, esta reconstrucción se dificulta cuando violencias actuales limitan en gran medida la participación de quienes deben aportar a la construcción de la verdad.

La falta de garantías de seguridad no sólo silencia revelaciones que podrían ser reparadoras para muchas víctimas. La violencia también niega a muchas víctimas que deciden abstenerse de participar, la oportunidad de narrar sus historias en un foro público, de ser escuchados y reconocidos como actores activos en el proceso de reconstrucción de la verdad y reparación. La posibilidad de expresarse y ser escuchado en ámbitos oficiales es un aspecto clave no solo de una participación efectiva sino también de un proceso de reparación, especialmente en el caso de personas pertenecientes a grupos cuyas voces han sido ignoradas o marginalizadas por años (Hayner, 2002).

Finalmente, la imposibilidad de ejercer una participación efectiva y la reconfiguración de la violencia tienen un impacto en la consecución de objetivos restaurativos como: la reconstrucción del tejido social y la implementación de encuentros o medidas restaurativas. Como se ha señalado anteriormente, el modelo transicional de la JEP prioriza una perspectiva de justicia restaurativa en sus fines, en lo procesal y en el tipo de sanciones. Si bien en el caso 04 aún no se sabe quiénes recibirán sanciones de tipo restaurativo, es evidente que el tema de garantías de seguridad será un factor crucial a tener en cuenta para poder ejecutar este tipo de sanciones, como lo muestran las experiencias de otros casos tratados por la JEP.<sup>9</sup>

Adicionalmente, aunque ha sido posible la realización de audiencias de la JEP en ciudades como Ocaña y Valledupar (Redacción Colombia, 2022) no es un reto menor poder llevarlos a cabo en territorios donde las AGC y otros grupos armados tienen control social y territorial, dada la envergadura de estos encuentros, y la convivencia permanente entre participantes y actores armados, o empresariales, a quienes no les conviene la

9. Así, por ejemplo, la primera audiencia de reconocimiento en el marco del caso 01 sobre secuestro tuvo que ser aplazada por riesgos de seguridad para los comparecientes de las FARC a pesar de que esta tuvo lugar en la ciudad de Bogotá, que no solo es la capital de Colombia sino el centro de la institucionalidad del país. Ver: <https://www.elespectador.com/judicial/por-amenazas-a-xfarc-se-aplaza-audiencia-clave-en-caso-de-secuestro-en-la-jep/>.

develación de informaciones claves que puedan perjudicarles que se pueda contar allí, como es caso de Urabá.

Por otra parte, en un contexto de violencia generalizada, como el de Urabá, la posibilidad de (re) establecer lazos de confianza entre comunidades y comparecientes que están en el territorio es remota, ya que debido al fortalecimiento de grupos disidentes de las FARC-EP<sup>10</sup> en muchos territorios suele haber sospechas respecto a si los comparecientes son disidentes. Es decir, aún si los firmantes de paz siguen comprometidos con su proceso de reincorporación, existe temor y desconfianza en territorios donde hay disidencias. Esto, a su vez, implica grandes obstáculos para hacer actos de reparación simbólica que involucren a las comunidades, pues como lo señala un abogado defensor de comparecientes reproduciendo lo que muchos de sus representados le han comunicado:

De nada me sirve a mí hacer actividades entre comparecientes, yo tengo que generar un impacto en las víctimas, pero qué hago si las víctimas y comunidades siguen pensando que yo soy [actor armado] (...) pues las víctimas no van a querer participar de un acto de reparación que sea simbólico que yo quiera hacer. (Entrevista No. 7)

Del mismo modo, la expectativa de muchas comunidades victimizadas es que los proyectos restaurativos provean alguna forma de reparación para la comunidad y, por ello, es relevante que las sanciones/TOAR se ejecuten en sus territorios o en cercanías (Vargas et al., 2021). Sin embargo, la situación de seguridad y orden público puede significar que sólo se implementen en ciudades grandes (Sandoval et al., 2022). Esto minimizaría no solo el potencial restaurativo de estas sanciones, sino también la posibilidad de que a través de las mismas se promuevan procesos de reconstrucción del tejido social.

## 7. Conclusiones

Colombia es un claro ejemplo de los desafíos que afronta la implementación de mecanismos de JT en contextos de persistencia o reconfiguración de violencias, y de ausencia o insuficiencia de garantías de seguridad por parte del Estado. El caso de Urabá, a su vez, expone claramente cómo en dichos contextos el alto nivel de riesgo que enfrentan quienes participan en procesos

de justicia (bien sea víctimas, perpetradores y otros actores clave de la JT) dificulta seriamente el ejercicio de una participación significativa y efectiva.

Una participación limitada, deficiente o inexistente también tiene graves repercusiones en el esclarecimiento de la verdad y la reducción de la impunidad, objetivos claves de los mecanismos de JT. Las restricciones de hecho a la participación también pueden debilitar la legitimidad de las instituciones de TJ, o la confianza social en ellas, si el resultado es el incumplimiento de la promesa de la centralidad de las víctimas. Tal resultado es particularmente indeseable porque la participación restringida también excluye ciertas voces y experiencias, y puede reproducir las desigualdades sociales existentes por las que la marginación y la pobreza aumentan la exposición al riesgo de violencia física.

Un dilema principal y sustancial que plantean los contextos de violencia generalizada a los procesos de justicia transicional es, por tanto, el hecho de que las instituciones de justicia transicional carecen de la capacidad y el alcance necesarios para gestionar o resolver las causas estructurales que subyacen a los conflictos y la violencia persistentes. Para abordarlas, se requieren otras medidas e instituciones estatales. Aunque el Acuerdo Final de Paz de Colombia de 2016 propuso medidas para abordar algunos problemas estructurales subyacentes, su aplicación ha fracasado en cierta medida, de manera que ha alimentado la continuidad o la reconfiguración de la violencia.

Como se mencionaba anteriormente, puntos cruciales como la reforma rural integral o las medidas para abordar la sustitución de cultivos ilícitos se han implementado a un paso muy lento, y como se puede verificar en los informes periódicos del instituto Kroc algunas medidas no se han implementado todavía. La complejidad de muchas de estas medidas y políticas requiere una implementación más allá del contexto y mecanismos de la justicia transicional. La paradoja es que, aunque el modelo de justicia transicional es en parte el resultado, y un reconocimiento, de la insuficiencia de las instituciones estatales ordinarias, su papel es complementario y no puede sustituir las funciones regulares del Estado. Asimismo, al momento de implementar mecanismos de JT en contextos de alto riesgo es

10. Si bien el grueso de los firmantes de Paz sigue comprometido con el proceso de paz, ha habido un significativo fortalecimiento y expansión de grupos como el Estado Mayor Central o la Segunda Marquetalia en varios territorios donde se disputan el control social y territorial con la guerrilla del ELN y con las AGC entre otros. Para un análisis más detallado de las disidencias de las FARC, Ver: Kyle Johnson, Angela Gómez, Angela Aguirre y Daniel Albarracín (2024) Las disidencias de las FARC-EP. Dos caminos de una guerra en construcción. Fundación Conflict Responses



importante prestar gran atención a los factores contextuales locales, incluyendo especialmente los desafíos de seguridad a los que se exponen sus participantes.

Sin embargo, en contextos como el colombiano, un entorno totalmente seguro sigue siendo un horizonte lejano. Condicionar la implementación de la JT a un futuro libre de violencia equivaldría a un aplazamiento indefinido de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

Por lo tanto, hay tres lecciones clave para la aplicación de la justicia transicional en contextos de violencia persistente. La primera es la necesidad de una evaluación continua de los riesgos, que permita la adaptación permanente de las medidas de protección y la incorporación y prestación de un enfoque de seguridad más integral, que incluya

intervenciones que vayan más allá de la seguridad física, incluyendo desde políticas públicas de desarrollo e infraestructura hasta cuestiones básicas de atención a víctimas como el apoyo psicosocial. La segunda lección, más compleja, es que es muy probable que los resultados de las iniciativas de JT no sean tan amplios y eficaces como los de las aplicadas allí donde la violencia armada está menos extendida. Esto implica trazar objetivos y políticas públicas más realistas que tengan en cuenta las limitaciones que impone el contexto. En tercer lugar, teniendo en cuenta las limitaciones de mecanismos transicionales en contextos de violencia persistente es crucial que se abran o fortalezcan otras alternativas y mecanismos de largo aliento o de carácter permanente para la consecución de objetivos transicionales.

#### Lista de entrevistas

no. de entrevista	Tipo de actor	Fecha de la entrevista	Modalidad
1	Representante de una organización social de apoyo a comunidades afrodescendientes en Urabá.	10.12.2021	Online
2	Abogado de una organización representando víctimas ante la JEP.	16.02. 2022	Online
3	Magistrada de la JEP.	15. 02. 2022	Online
4	Miembro de la UIA UIA- JEP.	29.03.2022	Online
5	Entrevista grupal con 10 víctimas del conflicto armado del Urabá participando en el caso 04 de la JEP.	5.04.2022	San José de Apartadó
6	Ex combatiente de las FARC.	04.05.2022	Online
7	Abogado Defensor de excombatientes ante la JEP.	21.09.2022	Online
8	Abogado de ONG representante de víctimas ante la JEP.	23.02.2022	Online
9	Víctima del conflicto armado en Urabá.	24.03.2022	Online

#### Referencias

- Álvarez Giraldo, E. E. y Pimienta Betancur, A. (2021). La 'pacificación' y la 'paz territorial' en Urabá como lógicas espaciales de la paz. *Bitácora Urbano Territorial* 32(1), 73-84. doi: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n1.98476>
- Arciniegas, Y. (2021, April 20). Colombia: 1.184 líderes sociales y excombatientes de las FARC asesinados desde 2016. *France24*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210420-colombia-asesinatos-lideres-sociales-exfarc-jep>
- Boyle, M. (2014). *Violence after war: Explaining instability in post-conflict societies*. John Hopkins University Press.
- Bronwyn, H. (2006). *Between a Rock and a Hard Place: Violence, Transition and Democratization*. Centre for the Study of Violence and Reconciliation.
- Cámara de Comercio de Urabá (2021). Estudio socioeconómico 2020, 22. <https://ccuraba.org.co/site/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-SOCIO-ECONOMICO-2020.pdf>
- CEPAL (2018). Panorama Social de América Latina, 21. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44395-panorama-social-america-latina-2018>
- Cohen, S. (1995). State Crimes of Previous Regimes: Knowledge, Accountability, and the Policing of the Past. *Law & Social Inquiry*, 20(1), 7-50. doi: <https://doi.org/10.1086/492497>

- Cote Barco, G. (2019). El carácter dialógico del proceso con reconocimiento de responsabilidad ante la Jurisdicción Especial para la Paz: retos del derecho penal en contextos de justicia transicional. *Vniversitas*, 69. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.cdpr>
- Defensoría del pueblo (2022). Informe Defensorial sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras de derechos humanos en Antioquia, 59. [https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/InformeAntioquia\\_Digital.pdf](https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/InformeAntioquia_Digital.pdf)
- De Waardt, M. & Parmentier, S. (2019). Beyond Victims' Mere Presence: An Empirical Analysis of Victim Participation in Transitional Justice in Colombia. *Journal of Human Rights Practice*, 11(1), 209-228. doi: <https://doi.org/10.1093/jhuman/huz002>
- Doak, J. (2011). The therapeutic Dimension of Transitional Justice: Emotional repair and victim satisfaction in international trials and truth commissions. *International Criminal Law Review*, 11(2), 263-298. doi: <https://doi.org/10.1163/157181211X559671>
- Firchow, P. & Selim, Y. (2022). Meaningful Engagement from the Bottom-Up? Taking Stock of Participation in Transitional Justice Processes. *International Journal of Transitional Justice*, 16(2), 187-203. doi: <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijab031>
- Gamboa Tapias, C. & Díaz Pabón, F. A. (2018). The transitional justice framework agreed between the Colombian government and the FARC-EP. En F. A. Díaz Pabón. *Truth, Justice and Reconciliation in Colombia: Transitioning from Violence* (pp. 66-84). Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9781315148373-5>
- Garbett, C. (2017). The International Criminal Court and Restorative Justice: Victims, Participation, and the Processes of Justice. *Restorative Justice* 5(2), 198-220. doi: <https://doi.org/10.1080/2050472.1.2017.1339953>
- Gartner, R. & Kennedy, L. (2018). War and Postwar Violence. *Crime and Justice* 47(1), 1-67. doi: <https://doi.org/10.1086/696649>
- Gready, P. & Robins, S. (2019). *From Transitional to Transformative Justice*. Cambridge: Cambridge University Press. doi: <https://doi.org/10.1017/9781316676028>
- Hayner, P. (2002). *Unspeakable Truths: Facing the Challenge of Truth Commissions*. Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9780203903452>
- Hudson B. (2003). 'Victims and Offenders'. En A. Von Hirsch, J.V. Roberts, A. Bottoms von, A. E. Roach, and M. Schiff (Eds.). *Restorative Justice and Criminal Justice: Competing or Reconcilable Paradigms?* (pp. 177-194). Hart Publishing.
- Indepaz. (2021). Cinco años del Acuerdo de Paz. Balance en cifras de la violencia de los territorios. <https://indepaz.org.co/5-anos-del-acuerdo-de-paz-balance-en-cifras-de-la-violencia-en-los-territorios/>
- Janetsky, Megan. (2022, September 22). Colombian leader's promis of "total peace" may prove too ambitious. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2022/sep/22/colombia-gustavo-petro-total-peace>
- JEP. (2024). Los casos de la JEP. [www.jep.gov.co/Paginas/casos.aspx](http://www.jep.gov.co/Paginas/casos.aspx)
- JEP Colombia. (2022, 21 de junio). *Día 1. Audiencia de Reconocimiento Caso 01 (Secuestros de las Farc-EP)* [Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=KckiSIEZRcY&t=1s> <https://www.youtube.com/watch?v=4ulsZ4iBpAI&t=38455s>
- JEP Colombia. Asesinatos de lideres y lideresas sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes de las FARC. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDZkNzJjMGYtYzBiYS00NTYxLTkxZTctMDFhYmRkY2Q2MWRlIiwidCI6ImQ3MjlkMmMxLTk4OWUtNDRINS1iN2M1LTE4MmM5MTRhYzYwNyIsImMiOiR9>
- Knight, M. y Özerdem, A. (2004). Guns, Camps and Cash: Disarmament, Demobilization and Reinsertion of Former Combatants in Transitions from War to Peace. *Journal of Peace Research*, 41(4), 499. doi: <https://doi.org/10.1177/0022343304044479>
- Kroc Institute for International Peace Studies. (2019). *Estado efectivo de implementación del acuerdo de paz de Colombia. 2 años de implementación. Informe 3, Diciembre 2016 – Diciembre 2018*.
- Kurtenbach, Sabine. (2014). Postwar Violence in Guatemala: A Mirror of the Relationship between Youth and Adult Society. *International Journal of Conflict and Violence*, 8(1), 119-133.
- Laplante, L. J. (2008). Transitional Justice and Peace Building: Diagnosing and Addressing the Socioeconomic Roots of Violence through a Human Rights Framework. *International Journal of Transitional Justice*, 2(3), 331-355. doi: <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijn031>
- Licklider, R. (2001). Obstacles to peace settlements. En Crocker, C. A., Osler Hampson, F. & Aall, P. (Eds.), *Turbulent peace: the challenges of managing international conflict* (pp.697-718), US Institute of Peace Press.
- Maher, D. & Thomson, A. (2018). A precarious peace? The threat of paramilitary violence to the peace process in Colombia. *Third World Quarterly*, 39(11), 2142-2172. doi: <https://doi.org/10.1080/01436597.2018.1508992>
- Mani, R. (2008). Dilemmas of expanding transitional justice, or forging the nexus between transitional justice and development. *The International Journal of Transitional Justice*, 2(3), 253-265. doi: <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijn030>



- McDermott, Y. (2016). *Fairness in International Criminal Trials*. Oxford University Press. doi: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198739814.001.0001>
- Miller, Z. (2008). 'Effects of Invisibility: In Search of the 'Economic' in Transitional Justice'. *International Journal of Transitional Justice*, 2(3), 266-291. doi: <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijn022>
- Nickson, R. (2016). Participation as Restoration: The Current Limits of Restorative Justice for Victim Participants. En K. Clamp (Ed.). *Restorative Justice in Transitional Settings* (pp. 95-114). Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9781315723860-6>
- Nussio, E. & Howe, K. (2016). When Protection Collapses: Post-Demobilization Trajectories of Violence. *Terrorism and Political Violence*, 28(5), 848-867. doi: <https://doi.org/10.1080/09546553.2014.955916>
- ONU, Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/34/62.
- ONU (2016), Report of the Special Rapporteur on the Promotion of Truth, Justice, Reparation and Guarantees of Non-Recurrence, UN Doc. A/34/62, 27.
- Prem, M., Rivera, A., Romero, D. A., Vargas Duque, J. F. (2018). Killing social leaders for territorial control: the unintended consequences of peace. *Documentos de Trabajo*, 218, 1. doi: <https://doi.org/10.2139/ssrn.3203065>
- Redacción Colombia. (2022, abril 27). El inédito reconocimiento de militares por "falsos positivos". *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/falsos-positivos-primera-audiencia-de-reconocimiento-de-responsabilidad-de-militares-ante-la-jep/>
- REDRESS (2013), Informe del Grupo Independiente de Expertos sobre la participación de las víctimas en la Corte Penal Internacional.
- Rivera, M. (2016). The Sources of Social Violence in Latin America: An Empirical Analysis of Homicide Rates, 1980-2010. *Journal of Peace Research*, 53(1), 84-99. doi: <https://doi.org/10.1177/0022343315598823>
- Rodríguez Gómez, J. C. (2020). Antecedentes Históricos sobre los "falsos positivos". En G. Barbosa Castillo & A. R. Ciro Gómez (Eds.). *Garantía de no repetición: Una contribución a la justicia transicional* (pp. 23-76). doi: <https://doi.org/10.2307/j.ctv1rcf21s.5>
- Robben, A. (2007). *Political Violence and Trauma in Argentina. The Ethnography of Political Violence*. University of Pennsylvania Press.
- Sandoval Villalba, C., Martínez Carillo, H., Cruz Rodríguez, M., Zuluaga Afanador, N., Galindo Villareal, J., Lovelle Moraleda, P., Vargas Trujillo, J., Romero Sánchez, A., Rodríguez Daza, A. (2021). *TOAR anticipados y sanciones propias, reflexión informada para la Jurisdicción Especial para la Paz*, (Documentos 76). DEJUSTICIA. doi: <https://doi.org/10.2307/jj.16192266>
- Sanford, V. (2008). From Genocide to Femicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala. *Journal of Human Rights*, 7(2), 1199. doi: <https://doi.org/10.1080/14754830802070192>
- Steenkamp, C. (2014). *Violent societies. Networks of Violence in Civil War and Peace*. New York. doi: <https://doi.org/10.1057/9781137290656>
- Steenkamp, C. (2009). *Violence and Post-war Reconstruction. Managing Insecurity in the Aftermath of Peace Accords*. New York: I.B.Tauris & Co. doi: <https://doi.org/10.5040/9780755622511>
- Suchkov, M. (2011). The Importance of a Participatory Reparations Process and its Relationship to the Principles of Reparation. *Briefing Paper*, 5.
- Taylor, D. (2014). Victim Participation in Transitional Justice Mechanisms: Real Power or Empty Ritual?. *Impunity Watch*, 14.
- Themmer, A. (2011). *Violence in Post-conflict Societies: Remobilizations, Remobilizers and Relationships*. Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9780203814598>
- Van Ness, D. W., Heetderks Strong, Karen, Derby, J. & Parker, L. L. (2022). *Restoring Justice: An Introduction to Restorative Justice*. Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9781003159773>
- Van Nievelt, M. A. (2016). Transitional Justice in Ongoing Conflict: Colombia's Integrative Approach to Peace and Justice. *Cornell International Affairs Review*, 9(2), 1-3. doi: <https://doi.org/10.37513/ciar.v9i2.481>
- Vargas Trujillo, J. Muñoz Tejada, J. Figari Layus, R. et. al. (2023). *Medidas de protección en el marco de la justicia transicional. El caso de Urabá en la JEP*. Policy Brief, Instituto Capaz.
- Vargas Trujillo, J, Lovelle Moraleda, P., Galindo Villareal, J., Rodríguez Daza, A. (2021). *Construyendo la san(aci)ón propia. Primeros hallazgos y recomendaciones caso 005*. Policy Brief 8/2021, Instituto CAPAZ.
- Vargas Trujillo, J. y Galindo Villarreal, J. (2020). *¿Cómo participan las víctimas ante la JEP?*. PB 7 CAPAZ.
- Wemmers, J. (2009). Where do they belong? Giving victims a place in the criminal justice process. *Criminal Law Forum*, (20), 402. doi: <https://doi.org/10.1007/s10609-009-9107-z>
- Wesche, P. (2021). Post-war Violence against Human Rights Defenders and State Protection in Colombia. *Journal of Human Rights Practice*, 13(2), 319. doi: <https://doi.org/10.1093/jhuman/huab018>
- Zehr, H. (2015). *The Little Book of Restorative Justice: Revised and Updated*. Simon and Schuster.
- Zinecker, H. (2014). *Gewalt im Frieden. Formen und Ursachen der Gewaltkriminalität in Zentralamerika*. Nomos. doi: <https://doi.org/10.5771/9783845246857>

# La reparación dialógica desde las experiencias de las mujeres indígenas en Colombia

## Dialogic reparation from indigenous women's experiences in Colombia

Laura Sofía Zambrano Monroy 

Observatorio Nacional de Memoria ONALME  
[ls.zambrano2@uniandes.edu.co](mailto:ls.zambrano2@uniandes.edu.co)

### Resumen

El presente artículo busca comprender el marco de reparación dialógica que surge en Colombia desde la interlocución entre el Estado y las comunidades indígenas. Allí se busca contrastar el enfoque étnico adoptado por las políticas estatales de reparación consagradas en la Ley 1448 de 2011 y en la Jurisdicción Especial para la Paz con las iniciativas “desde abajo” de las mujeres indígenas que han hecho importantes esfuerzos por reconstruir el tejido social en sus territorios. A partir del análisis documental, se concluye que la recuperación de estas experiencias permite construir la paz desde la hibridez de los procesos de reparación y, con ello, se plantea la necesidad de fortalecer el carácter dialógico de la reparación tanto desde la adopción de enfoques participativos, como desde el fortalecimiento de las prácticas propias de las comunidades en respeto de sus cosmovisiones.

**Palabras clave:** Reparación dialógica, comunidades indígenas, justicia transicional, enfoque étnico, paz híbrida.

### Abstract

This article aims to understand the framework of dialogical reparation that emerges in Colombia from the dialogue between the State and indigenous communities. It seeks to contrast the ethnic approach adopted by state reparation policies enshrined in Law 1448 of 2011 and the Special Jurisdiction for Peace (JEP) with the “bottom-up” initiatives of indigenous women who have made significant efforts to rebuild the social fabric in their territories. Based on document analysis, it concludes that recovering these experiences allows for peacebuilding through the hybridity of reparation processes, and thus, it emphasizes the need to strengthen the dialogical nature of reparation both by adopting participatory approaches and by reinforcing the communities' own practices in respect of their worldviews.

**Keywords:** Dialogical reparation, indigenous communities, transitional justice, ethnic approach, hybrid peace.

**Artículo:** Recibido el 7 de octubre y aceptado el 10 de diciembre de 2024.

### Cómo citar este artículo:

Zambrano, L.S. (2024) La reparación dialógica desde las experiencias de las mujeres indígenas en Colombia. *Reflexión Política* 26 (54), pp. 24-35. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5205>

### Introducción

Los estándares internacionales de justicia transicional señalan que la reparación es una condición necesaria para la superación de los conflictos armados al reconocer que todas las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos deben recibir una reparación proporcional a la gravedad del daño sufrido con el fin de restituir las a la situación previa de su victimización (Uprimny & Guzmán, 2010). Este enfoque privilegia acciones desde arriba, en las cuales el Estado es el principal responsable de formular e implementar marcos normativos que garanticen la reparación de las víctimas, como lo son la Ley 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y las sanciones propias que surgen del mandato de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Sin embargo, estos

avances programáticos y normativos pueden llegar a ignorar las expectativas y circunstancias bajo las cuales las víctimas esperan ser reparadas, así como desestimar su participación en dichos procesos. Bajo cosmovisiones distintas a la occidental, las comunidades indígenas en Colombia resisten a las definiciones impuestas sobre la gravedad de los daños que merecen ser reparados, así como se desligan de la noción lineal del tiempo bajo la cual es aparentemente deseable volver a un pasado caracterizado por la discriminación. Como respuesta, han generado iniciativas de (auto)reparación que se constituyen en esfuerzos por reconstruir el tejido social desde lo local, por lo que este artículo se pregunta sobre la manera como las iniciativas de reparación de las mujeres indígenas, caracterizadas por venir “desde abajo”, aportan a la construcción de un marco dialógico de la reparación que aparece “desde arriba”.

Para responder a esta pregunta, el presente artículo adopta un marco teórico basado en la reparación dialógica como una apuesta por dignificar la participación de las víctimas en la reconstrucción de sus proyectos de vida en clave de futuro. Lejos de ser comprendida como un paquete de medidas que se imponen a través de las instituciones estatales, la reparación es vista como una oportunidad que tienen las comunidades para mejorar sus condiciones de vida desde la negociación permanente con el Estado, en la cual ellas son agentes activas de cambio desde sus contextos y en respuesta a sus necesidades. En este sentido, la reparación dialógica es una apuesta de construcción de paz híbrida en tanto fomenta la participación de las víctimas como sujetos de derecho y reconoce las iniciativas propias de reparación que lideran y ejecutan (Mac Ginty, 2010).

Por ello, es necesario aproximarse a las experiencias de reparación con comunidades indígenas en dos direcciones: por un lado, reconociendo los programas con enfoque étnico que nacen del afán reparador del Estado colombiano tanto en la Ley de Víctimas como en la JEP, las cuales han sido tituladas como “reparaciones desde arriba” y, por el otro, aquellas que han surgido como experiencias propias de reconstrucción del tejido social desde las prácticas cotidianas de las mujeres indígenas de los pueblos Nasa y Arhuaco, que son denominadas como “reparaciones desde abajo”. Con esta división, no se pretende tomar una postura antagónica entre dos tipos de reparación, sino indagar sobre la manera en que se han desarrollado en paralelo, así como los puntos de convergencia que existen entre ambas. Desde allí, se presentan los hallazgos de la investigación a la luz de las propuestas que fueron encontradas en los informes que entregaron los pueblos indígenas a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), y con ello se busca demostrar que el diálogo de ambas experiencias permitiría la consolidación de un marco complementario de la reparación que supere las equivocaciones controladas (Ruiz, 2017) que caracterizan la participación de las comunidades indígenas en su interlocución con el Estado.

En términos metodológicos, la investigación es cualitativa desde el análisis documental de fuentes secundarias que pueden ser consultadas libremente al ser de acceso público. A pesar de no contar con el uso de métodos etnográficos que permitan una comprensión profunda de las prácticas de reparación indígenas, este artículo busca ser una base conceptual para futuras investigaciones y estudios de caso que vean en lo cotidiano la posibilidad de construir paces en todas las escalas. Además, es importante resaltar que estas páginas no logran captar la pluridiversidad étnica colombiana, por lo que no pretenden ser una representación exacta de las múltiples cosmovisiones indígenas del país.

## **2. Las reparaciones dialógicas como apuestas de paz híbrida**

La reparación es un derecho adquirido de las víctimas que hace parte del paquete de paz liberal en el cual el Estado es el principal responsable de formular e implementar programas para restaurar los derechos de aquellas personas que se vieron directamente afectadas por el conflicto armado. Bajo esta óptica, la reparación tiene dos componentes: por un lado, define los daños desde una visión occidental donde priman los derechos humanos en clave individual y, por el otro, genera estrategias para devolver a las víctimas a un pasado ahistórico y aparentemente deseable que desconoce las condiciones materiales de desigualdad y discriminación que allí se gestaban (Uprimny & Guzmán, 2010). En este sentido, la reparación desde el paradigma liberal interpela las expectativas de justicia de las víctimas al imponer visiones hegemónicas de lo que se rompió y de lo que merece ser reparado, lo que inevitablemente genera tensiones si se busca superar visiones paternalistas que reducen a las víctimas como beneficiarias (Villa & Insuasty, 2016).

Por lo tanto, la reparación no es ajena a los conflictos sociales que surgen de los periodos de transición, sino que se vuelve un nodo de interacción y disputa permanente en el que se pone en juego el ejercicio de ciudadanía de las víctimas (Meertens, 2016; Villa & Insuasty, 2016). En términos de Mac Ginty (2010), la reparación hace parte del proceso de hibridación de la paz por su capacidad de incentivar la cooperación, negociación y resistencia de actores locales en el marco de las políticas y programas de reparación “desde arriba”, así como también promueve iniciativas reparadoras alternativas que disputan empíricamente las nociones de justicia que se ponen en juego. Desde la paz híbrida, se superan la visión dicotómica que antagoniza las medidas liberales de construcción de paz como lo es la reparación Estadocéntrica con las paces comunitarias que se tejen desde lo cotidiano como lo son las (auto)reparaciones de las comunidades indígenas que ocupan este artículo para alcanzar cierto equilibrio entre los múltiples esfuerzos de paz que convergen en las transiciones y, así, generar una reparación “híbrida positiva” basada en el respeto de las diferencias, la correspondencia con las experiencias locales de paz y la transformación de las condiciones de violencia estructural y cultural (Mouly, 2022).

En este sentido, la reparación vista desde la paz híbrida requiere de procesos dialógicos en las cuales la participación de las víctimas no se vea reducida a un requisito procedimental, sino que parta de su reconocimiento “como ciudadanos y sujetos de derecho, con la capacidad de una interlocución válida y una fuerza que les permita ser considerados como contraparte efectiva de la acción estatal” (Villa & Insuasty, 2016, p. 473). Allí, las iniciativas comunitarias de reparación no son opuestas a la política pública de paz del Estado, sino que fortalecen la vigencia y legitimidad de los programas al trabajar en conjunto con acciones colectivas en un proceso dialógico donde la participación es dignificante (Ramírez-Mendoza, 2021). Para autoras como Gloria Zapata (2021), son especialmente las movilizaciones activas de las mujeres las que impulsan un pluralismo jurídico desde la reparación, comprendiendo que dentro de una misma sociedad existen varios sistemas legales que interactúan entre ellos.

En el caso de las comunidades étnicas, esto implica la redefinición de los dos componentes principales del modelo liberal y global de la reparación basados en la definición occidental y antropocéntrica de los daños, por un lado, y el regreso a un pasado marcado por condiciones

estructurales de desigualdad y discriminación, por el otro. En el primer caso, la reparación debe acoger visiones alternativas de los daños que superan su condición individualizante (Ruiz, 2017). En el segundo, la reparación debe estar encaminada hacia la transformación de las condiciones estructurales que permitieron la continuidad de la violencia desde una mirada hacia el futuro (Meertens, 2016; Ramírez-Mendoza, 2021; Uprimny & Guzmán, 2010).

Bajo el primer criterio, especificar los daños que son objeto de reparación se vuelve un ejercicio normativo y discursivo de clasificación y estandarización del dolor que acredita una visión particular de lo que se rompió. Allí, se pone en juego la ontología detrás de la reparación porque las cosmovisiones de los pueblos étnicos hacen “visible una cantidad de daños ocasionados a un conjunto disímil de seres donde lo humano es apenas una instancia más, y no siempre la más importante” (Ruiz, 2017, pp. 89-90). Para la institucionalidad, definir los daños desde el enfoque étnico implica realizar acercamientos dispuestos a la escucha activa de otras formas de percibir el mundo para dar paso a la reconstrucción de un ecosistema vivo que está interconectado (Izquierdo & Lieselotte, 2018; Ruiz, 2017). Desde allí se abarca una noción de justicia diferente que “requiere no solamente una descolonización de los conocimientos jurídicos y sociales que informan el campo de justicia transicional, pero sobre todo voluntad para promover desde una mente y corazón abierto y receptivo discusiones profundas sobre “el pluriverso de mundos” (Izquierdo & Lieselotte, 2018, p. 18).

Para ello, es igualmente importante cuestionar la pretensión de la reparación integral de devolver a las víctimas a un estado anterior al crimen que es en apariencia deseable. Alejandro Castillejo (2017) sostiene que la justicia transicional, más que representar una ruptura, es muestra de un *continuum* de violencias de larga duración que, al ser las causas estructurales de los conflictos armados, no solo deben ser reconocidas, sino también atendidas. En el caso de las comunidades étnicas, la continuidad de condiciones históricas de discriminación raciales y coloniales que se establecieron desde la invasión española agravó y fundamentó las violaciones sufridas durante la guerra (Comisión de la Verdad, 2022a). De acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022a): “el impacto específico del conflicto armado interno en los pueblos étnicos obedece a la naturalización de doctrinas raciales (...) y a la justificación de las violencias, heredadas de los



discursos y prácticas coloniales” (pp. 53-54). En este sentido, los programas de reparación deben alejarse de ese pasado histórico, para centrarse en transformar material y discursivamente las bases violentas que fundamentaron no solo los daños diferenciados del conflicto, sino las condiciones de vida misma de los pueblos étnicos antes, durante y después del mismo. Allí, surge la necesidad de adoptar acciones prospectivas que, en vez de devolver a las comunidades más vulnerables a un pasado discriminante, generen la reconstrucción de sus proyectos de vida en clave de futuro (Meertens, 2016).

### 3. Las reparaciones desde arriba

En Colombia coexisten dos marcos normativos para la reparación de comunidades indígenas que nacen a la luz de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, así como de la Jurisdicción Especial para la Paz en 2017. En este apartado, se presentarán los avances y retos que tienen ambos sistemas en la implementación de medidas de reparación al analizar la aplicabilidad que ha tenido el enfoque diferencial étnico en estos programas con el fin de conocer los esfuerzos verticales del Estado en materia de reparación.

#### 3.1. La Ley de Víctimas y sus decretos étnicos

Desde el 2011 entró en marcha la Ley 1448 de 2011, mejor conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, bajo la cual se dispusieron medidas de atención, reparación y protección para las víctimas del conflicto armado colombiano<sup>1</sup>. En materia de reparación, la Ley de Víctimas estableció “medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (Ley 1448, 2011, artículo 25), las cuales son respetadas en los decretos-ley étnicos e incluso ampliadas respecto a la cosmovisión de los pueblos indígenas, quienes participaron a través de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas en su construcción (Ruiz, 2017). De esta manera, el Decreto-Ley 4633 de 2011 establece tres principios rectores esenciales que consisten en: “reconocer al territorio como víctima, entender la reparación como un proceso de recuperación de la armonía y el equilibrio y evidenciar la relación

entre lo individual y lo colectivo” (Arévalo, et al., 2020, p. 111).

En el texto jurídico, estos principios son visibles en la identificación de los daños en tanto que “el Decreto 4633 hace referencia a ‘vínculos especiales y colectivos’ con ‘la madre tierra’ (art. 3), a la ‘convivencia armónica en los territorios’ (art. 29), a la ‘entidad viviente’ (art. 45) o al ‘carácter sagrado y de ancestralidad’ de estos (art. 33)” (Ruiz, 2017, p. 92). Adicionalmente, el decreto adopta un “carácter transformador” de las reparaciones al reconocer violencias de larga duración y establecer que:

No se limita al resarcimiento del daño material y espiritual, o al restablecimiento de la situación anterior al hecho victimizante, sino que también se verá complementada por acciones que contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes (Decreto-Ley 4633, 2011, artículo 28).

Para algunos autores, el reconocimiento de daños diferenciales sobre las comunidades, su cultura y territorio hacen parte de una perspectiva garantista y respetuosa de los derechos humanos por parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) tanto en los Planes Integrales de Reparación Colectiva para Pueblos y Comunidades Indígenas (PIRCPCI) como en los procesos judiciales de restitución de tierras que están a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV o Unidad para las Víctimas) y de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), respectivamente (Arévalo et al., 2020).

Sin embargo, aun cuando la formulación parezca reconocer nociones alternativas de los daños y, con ello, la necesidad de transformar las condiciones que agravaron las vivencias indígenas en el conflicto, la implementación de la Ley de Víctimas ha sido deficiente. De acuerdo con la Unidad para las Víctimas, 642.911 personas indígenas son sujetos de atención a la luz de la Ley de Víctimas, lo que representa el 7% del universo de reparación (Unidad para las Víctimas, 2024). Si bien la reparación puede ser individual, los decretos étnicos priorizan una atención comunitaria a través planes de reparación colectiva que, hasta abril de 2024, son un total de

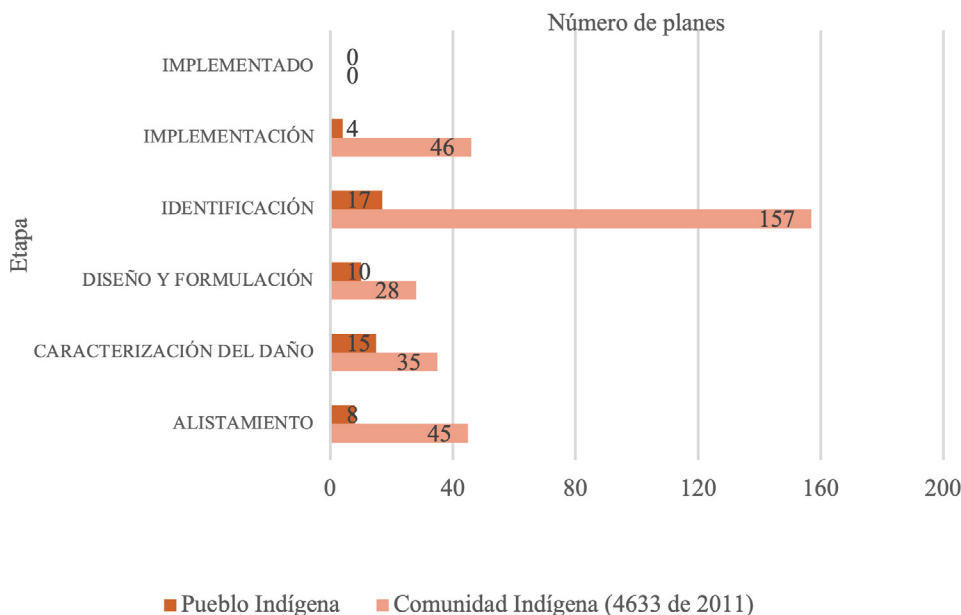
1. Tanto la Ley 1448 de 2011 como sus decretos étnicos son producto de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que inició con la Sentencia T-025 de 2004, la cual declaraba el estado de cosas inconstitucional por el desplazamiento forzado masivo, y de ella fue subyacente el Auto 004 de 2009 que determinó que los pueblos indígenas se encontraban riesgo de exterminio físico y cultural ante el conflicto armado. Esto obligó al Estado colombiano a generar políticas públicas e instituciones de atención, reparación y protección ajustados a las necesidades de las minorías étnicas como víctimas diferenciadas del conflicto armado.

583 para comunidades étnicas, de los cuales 395 son PIRCPCI (Unidad para las Víctimas, 2024). En trece años de vigencia de la ley, ninguno de los planes de reparación colectiva para comunidades y

pueblos indígenas ha sido implementado, sino que la mayoría se encuentra en etapa de identificación, como se puede evidenciar en la Figura 1:

Estos retrocesos pueden ser explicados

**Figura 1.** Planes de reparación colectiva indígena



**Nota:** Elaboración propia a partir de datos de la Unidad para las Víctimas con corte del 30 de abril de 2024 (Unidad para las Víctimas, 2024).

por la limitada temporalidad de la Ley de Víctimas, que tiene una vigencia de veinte años tras su prorrogación en 2021, las demoras en la consulta previa, la desprotección de los territorios y la falta de garantías de seguridad para sus líderes, las dificultades en el acceso a la información ante la falta de intérpretes y traductores, los recortes presupuestales y la incapacidad de coordinar con otras entidades acciones conjuntas que atiendan las necesidades de los pueblos indígenas (Arévalo et al., 2020).

Por su parte, en los procesos de restitución de tierras se observa que, si bien las sentencias reconocen la integralidad de acción entre las entidades para generar reparaciones étnicas con enfoque transformador, la URT evidencia un embotellamiento en la etapa administrativa, siendo que el 74% de las solicitudes se encuentran en esta fase y solo el 10% de las solicitudes presentadas han sido objeto de fallos judiciales (Arévalo et al., 2023). Adicionalmente, “las dificultades de orden administrativo y de coordinación interinstitucional constituyen uno de los grandes retos para la materialización en etapa pos-fallo de estas sentencias y con ello la cristalización de una verdadera justicia social” (Arévalo et al., 2023, p. 30).

Además, los avances se han medido desde el número de hectáreas restituidas a través de la titulación colectiva, ignorando que el territorio, más que un espacio material, es una instancia espiritual y relacional que condiciona la pervivencia de los pueblos indígenas (Comisión de la Verdad, 2022a). Con base en las 32 sentencias de restitución de tierras a favor de comunidades indígenas (Unidad de Restitución de Tierras, 2024), la factibilidad de la reparación étnica es estimada desde el derecho a la propiedad colectiva por encima de los derechos del territorio, privilegiando a aquellas medidas de reparación basadas en la titulación sobre aquellas orientadas hacia el restablecimiento de las relaciones entre las agencias humanas y no humanas que se rompieron en virtud del conflicto (Ruiz, 2017).

Por lo tanto, a pesar de los avances en el reconocimiento jurídico de los derechos de las comunidades indígenas desde visiones pluralistas del daño, así como de la necesidad histórica de superar las condiciones discriminatorias que profundizaron las victimizaciones contra estos pueblos, “(...) los programas se planearon con base en la capacidad de las instituciones y no en la población pendiente de atención y reparación por el Estado” (Comisión de la Verdad, 2022b,



p. 142). Esto denota una valoración institucional que prioriza el centralismo político-administrativo sobre las necesidades de las víctimas, lo que puede llegar a ser nocivo para las reparaciones de acuerdo con Arriaza y Roth (2008), quienes, estudiando el caso guatemalteco, concluyeron que “al trabajar principalmente desde la capital, las instituciones corrían el riesgo de malinterpretar las realidades y necesidades de las comunidades, así como recortar los recursos limitados” (p. 162).

### **3.2. El enfoque étnico en la JEP**

A partir del punto cinco del Acuerdo Final de Paz firmado en 2016 se le confirió a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) la competencia de juzgar graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado y, desde allí, aplicar las respectivas sanciones a quienes acudan a ella como comparecientes. Bajo los principios de la justicia restaurativa, “estas sanciones tienen como finalidad satisfacer los derechos de las víctimas y consolidar la paz, a través de la función restaurativa y reparadora del daño causado, y siempre en relación con el grado de reconocimiento de verdad y responsabilidad” (Rodríguez, et al., 2022, p. 271). En otras palabras, la JEP está en la obligación de establecer el grado de responsabilidad de los presuntos agresores, quienes, de acuerdo con su contribución a la verdad plena, reciben una sanción proporcional al daño causado que puede ser propia, alternativa u ordinaria.

Para efectos de este trabajo, se priorizará el análisis sobre las sanciones propias, puesto que ellas tienen un componente restaurativo y retributivo que se materializa en los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR) (PNUD, 2022). Ante el condicionante de aportar a la verdad y reconocer la responsabilidad sobre los actos cometidos, “este tipo de sanciones constituyen una forma de reparación, en la medida que se trata de obras tangibles en beneficio de las personas que han padecido el conflicto armado en las zonas del país donde la guerra arreciaba” (Blanco, 2019, p. 178). Asimismo, restablecen las relaciones entre las víctimas y los comparecientes, y contribuyen a generar condiciones de igualdad material a través de reparaciones colectivas (Rodríguez et al., 2022).

De acuerdo con la Comisión Colombiana de Juristas (2020), las víctimas son centrales en los procedimientos de la JEP y parte esencial del

proceso restaurativo, por lo que tienen derecho a participar en la definición y seguimiento de los TOAR. Sin embargo, se ha encontrado que la participación de las víctimas, lejos de ser central, pasó a estar en un plano consultivo. En la valoración de los aportes plenos a la verdad se requiere de una participación activa de las víctimas en las audiencias donde, sin embargo, “consideran que los apoderados judiciales no tienen mayores posibilidades de indagar a cabalidad por los asuntos que son de interés para las víctimas y las comunidades” (Vargas et al., 2021, p. 5). Por otro lado, a través del artículo 141 de la Ley 1957 de 2019, la JEP identifica un catálogo predeterminado de TOAR que limita la participación de las víctimas en la construcción e implementación de estos (Vargas et al., 2021).

En el caso de las comunidades y pueblos indígenas, la JEP construyó el Protocolo 001 de 2019 que establece una serie de medidas para atender a estas comunidades desde el enfoque diferencial étnico. Allí, se busca la articulación interjurisdiccional entre la JEP y la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) con el fin de facilitar el diálogo intercultural y la participación real de las comunidades indígenas en los procedimientos de la jurisdicción (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019). Con respecto a la reparación, el protocolo establece que “la reparación debe integrar un conjunto de medidas y acciones transformadoras, justas y adecuadas dirigidas a fortalecer la autodeterminación de los pueblos y eliminar los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa de los hechos victimizantes” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019, p. 12). Asimismo, en 2022 la JEP abrió el Macrocaso 009 respecto a crímenes contra pueblos y territorios étnicos, así como también ha reconocido como víctimas a estas poblaciones en los macrocasos territoriales<sup>2</sup>.

En la imposición de sanciones propias, la JEP debe diferenciar aquellos TOAR que se implementen fuera de los territorios étnicos de los que se realicen dentro de estos, porque si bien en ambos casos se debe garantizar la participación de las comunidades, “por aplicación directa del derecho a la autonomía (...) cualquier sanción que se vaya a imponer a un compareciente, se debe concertar con las autoridades respectivas y obtener su consentimiento” (Valencia & Betancur, 2022, p. 304). El derecho a la consulta previa juega un papel fundamental puesto que desde allí se identifican medidas restaurativas orientadas a contribuir a la

2. Entre los macrocasos territoriales están los siguientes: 002, 004 y 005.

pervivencia física y cultural de las comunidades de acuerdo con sus sistemas de valores, por lo que los TOAR no pueden ser definidos a priori (Valencia & Betancur, 2022).

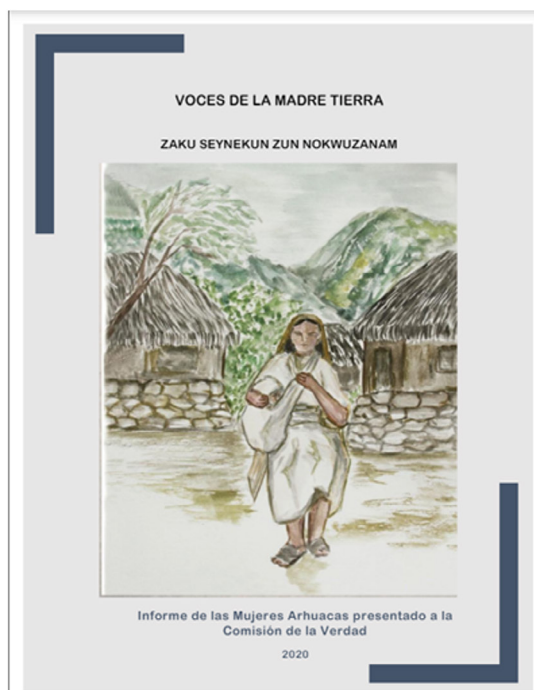
A su vez, las sanciones propias tienen la vocación de reconstruir los lazos sociales que se rompieron por el conflicto y con ello, la entrada de terceros a territorios étnicos tiene una serie de dificultades. Es necesario realizar un proceso de preparación previa para que los acercamientos no resulten victimizantes, y este debe incluir “elementos psicosociales, psicoculturales, y espirituales según las tradiciones y cosmovisión de cada comunidad, así como elementos de la medicina propia, que, en el caso de las comunidades indígenas implica procesos de armonización de los victimarios y del territorio” (Vargas, et al., 2021, pp. 6-7). Sin embargo, en caso de que las comunidades no acepten la entrada del compareciente, la JEP debe buscar alternativas para que este cumpla con su sanción en beneficio de la comunidad (Vargas et al., 2021). Cuando se trate de comparecientes que también pertenecen a un pueblo indígena, las sanciones deben imponerse verificando su compatibilidad con los

sistemas de justicia propia que tienen legitimidad y experiencia en la imposición de castigos alternos al modelo de justicia penal ordinario (Valencia & Betancur, 2022; Vargas et al., 2021).

#### 4. Tejiendo las reparaciones desde abajo

El siguiente apartado recopila las experiencias de (auto)reparación que lideran mujeres indígenas a partir de la revisión documental de dos informes que fueron entregados a la Comisión de la Verdad y que hoy pueden ser consultados en el Archivo del Esclarecimiento. Por parte del pueblo Nasa se encuentra el informe *Tejemos historia para sanar la memoria*, realizado por ACIN<sup>3</sup>, y, por el pueblo Arhuaco, el informe *Voces de la Madre Tierra* realizado por la Universidad del Rosario en coordinación con el Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas. Si bien ambos pueblos tienen formas distintas de habitar el mundo físico, social y espiritual que los rodea, se optó por abarcar un relato conjunto de los textos con el fin de profundizar sobre las iniciativas y expectativas que existen en torno a la reparación tanto desde las similitudes como desde las divergencias.

**Figura 2.** Portadas de los informes *Voces de la Madre Tierra del pueblo Arhuaco* y *Tejemos historia para sanar la memoria del pueblo Nasa*



**Nota:** Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas (2020), ACIN (2020).

3. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca.



En ambas experiencias, el tejido es una de las formas de (auto)reparación más predominantes porque a través de él se reconstruyen los vínculos comunitarios, espirituales y naturales que se rompieron durante el conflicto armado. La práctica del tejer reunió a las mujeres Nasa en la Organización Tejido Mujer, desde la cual se generan círculos de palabra en los que se presenta la oportunidad de tramitar los dolores individuales en medio de otras mujeres (ACIN, 2020, p. 115). Allí no solo se tejen mantas, canastos y mochilas, sino también se articulan palabras que nacen en la confianza de un espacio colectivo que está en permanente construcción y expansión. En sus palabras, desde el tejido “asociamos la reparación con un remiendo, algo que puede ayudar a estar mejor a nuestra comunidad, pero que no resuelve de manera completa el dolor, porque así pasen los años siempre estará esa cicatriz que nos recuerde cuánto dolió” (ACIN, 2020, p. 117). En este sentido, se asocia al tejer con reparar porque desde allí se tramitan dolores individuales y compartidos, enfrentándose al olvido, desde la articulación o tejido de experiencias en palabras y en puntadas que cobran sentido en el sentirse acompañadas por otras mujeres que también sanan y resisten en colectivo.

Soñamos con un día poder llegar a cada una de las mujeres que tienen algún dolor causado por el conflicto armado, a aquella que aún no se ha atrevido a hablar, a aquella que cuando lo hizo se sintió juzgada y a todas las que lloran en soledad. Porque si algo hemos aprendido, es que cuando lloramos juntas, la carga se hace más ligera y que, así como la guerra nos afectó en colectivo, también resistimos a ella en colectivo, dándonos fuerza las unas a las otras (ACIN, 2020, p. 116).

Así como el tejido permite la reconstrucción de lazos comunitarios en el norte del Cauca, las mujeres Arhuacas hacen uso de este para reparar los vínculos naturales y espirituales que se vieron afectados en la Sierra Nevada de Santa Marta. Para el pueblo Arhuaco, el tejido es, en sus orígenes, una forma de equilibrar las energías negativas y positivas que, al verse perturbadas por el conflicto armado, generaron una proliferación de energía negativa que impulsa tanto a miembros de la comunidad como a los *bunachis* (blancos)

a romper tanto la Ley de Origen como las leyes ordinarias (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020). En este escenario, los miembros de la comunidad debían dirigir sus pagos<sup>4</sup> hacia calmar el desequilibrio causado por actores externos, pero “ante la imposibilidad de acceder a sitios sagrados para hacer el mismo, formas alternativas fueron gestadas por las mujeres como tácticas de resistencia espiritual, entre estas, el tejido” (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres indígenas Arhuacas, 2020, p. 105). Allí, la reparación a través del tejido no solo permite generar un archivo alternativo para la incorporación de las mujeres en la construcción de memoria colectiva (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres indígenas Arhuacas, 2020, p. 98), donde ellas reivindican su rol como “constructoras de mundo”<sup>5</sup>, sino que armoniza las relaciones espirituales que tienen con el mundo natural e inmaterial que impacta directamente la manera en que la comunidad habita su territorio.

Asociado al tejido, la participación de las mujeres en los procesos organizativos de sus comunidades funge como una plataforma de su reparación. En el caso del pueblo Arhuaco, algunas interpretaciones tradicionalistas de la Ley de Origen han impedido la proliferación de voces femeninas en la reconstrucción de memoria histórica respecto a lo ocurrido durante el conflicto armado. Recuperando la noción de “viudas” como aquellas que permiten la sobrevivencia de los marunsamás<sup>6</sup> de sus esposos asesinados y/o desaparecidos, se creó la primera Asamblea de Mujeres Arhuacas, “al ver que veintinueve años después de la muerte de sus esposos, no se ha llevado a cabo ningún ejercicio interno o externo de reparación, [por lo que] el proceso de búsqueda de la verdad se ha convertido en un requerimiento individual y comunitario que toma como bandera las voces de las mujeres” (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres indígenas Arhuacas, 2020, p. 111). En este sentido, la participación de las mujeres consolida el potencial de reparación que ellas cargan en sus cuerpos, superando el silenciamiento y generando espacios de reflexión donde ellas son agentes activas en la sanación y armonización de sus comunidades y territorios.

4. El pago es el pago a través de trabajo espiritual en un sitio sagrado, por el consumo y uso de los recursos naturales durante la vida cotidiana (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020).
5. A través del tejido, las mujeres plasman el pensamiento Arhuaco que les fue dejado por la “Madre Tierra”, el cual recrean y transmiten a las generaciones de relevo, por lo que se vuelven “constructoras del mundo” al conectar sus cuerpos con la madre naturaleza a través del agua y el maguey (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020, p. 102).
6. Amuletos y reliquias de las cuatro ceremonias principales en la vida de un indígena Arhuaco (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020).

Las apuestas de participación de las mujeres sobrepasan la esfera comunitaria y se adentran en los ejercicios de reparación dialógica desde la reivindicación de sus experiencias dentro de la interlocución de los ejercicios de justicia. Como se señaló con anterioridad, la JEP busca una articulación interjurisdiccional con los sistemas de justicia propia de las comunidades indígenas para así generar medidas de reparación acordes a sus prácticas culturales y ancestrales (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019; Valencia & Betancur, 2022). Cuando se tratan hechos de violencias basadas en género, las mujeres Arhuacas han reclamado su participación en la administración de la justicia indígena, asistiendo a asambleas comunitarias donde señalan “la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres indígenas desde una perspectiva propia, pero que se articule con la JEI y la JEP” (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020, p. 114). Desde allí surge una recomendación dialógica hacia la JEP, que puede fortalecer la aplicación de justicia y reparación en los macrocasos 009 y 011, si se reconoce la autonomía y soberanía de las mujeres indígenas para abordar los asuntos de género desde sus liderazgos al interior de sus pueblos y comunidades (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020). En palabras de las mujeres Nasa:

Entre escucha y escucha, fuimos reafirmando que, para nosotras, la reparación debe contemplar nuestras propias formas de interpretar y aplicar la justicia. (...) Así, fortalecer la justicia propia desde nuestras demandas como mujeres, es otro de los retos en este camino para avanzar. Una justicia que contribuya a nuestra armonización, en la que podamos participar activamente en la toma de decisiones, nutriendo las orientaciones desde nuestras experiencias y certezas (ACIN, 2020, p. 117).

Esta articulación entre sistemas de justicia desde los cuales se puedan comprender tanto las experiencias propias de los daños sufridos por las mujeres indígenas como la manera en que pueden ser reparados, también aplica en la atención que ellas reciben en materia psicosocial. Para las mujeres del Pueblo Nasa, sanar es uno de los retos más reiterados al no haber recibido un acompañamiento psicológico adecuado, por lo que señalan la necesidad de integrar sus saberes y sentires en los procesos de rehabilitación (ACIN, 2020). Si bien el uso de la

medicina tradicional las llevó a fortalecer formas de sanación propias, encontraron que estos se veían potenciados por la integración de saberes occidentales en experiencias interculturales desde las cuales nace la “atención psicocultural”, como una instancia que pone en diálogo la sabiduría ancestral con herramientas de afuera (ACIN, 2020, p. 118). Al sentir mayor cercanía con la medicina tradicional para sanar heridas emocionales, la atención psicocultural como medida de reparación permitiría a los funcionarios estatales dedicados a la rehabilitación, usualmente psicólogos/as, tener mejores herramientas que sean respetuosas de las cosmovisiones indígenas.

Por otro lado, con el fin de generar reparaciones transformadoras se deben adoptar medidas que busquen prevenir la reapertura de las heridas ocasionadas por el conflicto. Bajo esa lógica, las mujeres indígenas buscan fortalecer sus conocimientos y aprendizajes solicitando capacitaciones como medidas de reparación que les permitan obtener herramientas para defender los derechos humanos y, así, prevenir la vulneración de los mismos. De acuerdo con la Organización Tejido Mujer del Pueblo Nasa:

A veces una mujer no ha salido a capacitación, no tiene una visión de por qué suceden las cosas, de por qué el conflicto y qué está pasando a nivel nacional y cómo esa guerra que supuestamente es de dos bandos, pues a veces nos atropella y nos lleva por delante. Entonces más que una moraleja es como una reflexión de unirnos más, de capacitarnos más, porque en la capacitación está todo y que si yo no salgo de mi casa pues nunca voy a entender el porqué de las cosas (ACIN, 2020, pp. 115-116).

Además de las capacitaciones como medidas de reparación transformadoras, las mujeres Arhuacas señalan la importancia de generar, en coordinación con el Estado, reparaciones sobre el territorio desde el saneamiento territorial. Para el pueblo Arhuaco, el saneamiento es inicialmente espiritual, a través de procesos de litigio y armonización encabezados por las autoridades y las mujeres, y desde allí se identifican formas de reparar a la naturaleza o *Nuanase*, y así salvaguardar la continuidad de la vida en un territorio al posibilitar la autonomía alimentaria y la disposición adecuada de recursos naturales para su buen vivir (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020, p. 118). A pesar de leerse como una medida autogestionada, el



saneamiento requiere de las garantías jurídicas del Estado desde la titulación colectiva de la tierra, el reconocimiento de su autonomía territorial y las garantías de acceso a sus sitios sagrados (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020, p. 131). Por esta razón, lejos de verse como procesos contrarios, las comunidades de la Sierra ven en la reparación integral una oportunidad para reivindicar su agenda, señalando que esta debe “estar enfocada a generar las condiciones necesarias para que el pueblo Arhuaco pueda restablecer el orden natural que fue puesto en desequilibrio por el conflicto armado” (Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas, 2020, p. 131).

Los hallazgos presentados en este acápite, fruto de la revisión documental de dos informes que los pueblos Nasa y Arhuaco entregaron a la Comisión de la Verdad, señalan la importancia de reconocer y fortalecer las experiencias propias de reparación que lideran las mujeres indígenas en sus comunidades. Allí es posible denotar que la reparación parte de la sanación de las mujeres en apuestas de cuidado propio, entre ellas y con sus comunidades y territorios que, si bien no deben ser necesariamente institucionalizadas, sí se ven fortalecidas en el diálogo continuo con el Estado. A su vez, las instituciones encargadas para este propósito pueden nutrir sus procedimientos desde la inclusión de las mujeres indígenas en los ejercicios interjurisdiccionales y la atención psicocultural como medida de rehabilitación, por lo que es posible asegurar que el diálogo entre dos modelos de reparación puede ser fructífero en la formulación de los planes de reparación colectiva y de los TOAR, en un espíritu colaborativo más que impositivo que ve en las comunidades agentes activas en la reparación, sin tampoco cargarlas únicamente con esa responsabilidad.

## 5. Reflexiones finales

En vez de ser entendida dentro del paquete global de perdón y reconciliación de la justicia transicional (Castillejo, 2017), la reparación debe ser comprendida como un proceso dialógico de paz híbrida que responde a las necesidades materiales, culturales y espirituales de las víctimas. A pesar de que el Estado sigue siendo el principal responsable en reparar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante un conflicto armado, no es el único agente que ha emprendido esta tarea. Como se demostró en este artículo, las mujeres indígenas Nasa y

Arhuacas han generado sus propias estrategias de reparación con las cuales no solo han logrado sanar las heridas individuales, sino reconstruir el tejido social de sus comunidades, así como los vínculos con los seres no humanos y la naturaleza que se vieron igualmente perturbados durante el conflicto armado. Bajo cosmovisiones distintas a la occidental, las comunidades indígenas han generado procesos de armonización espiritual y territorial que les permiten volver a habitar territorios que han sido altamente afectados por la guerra.

Si bien las instituciones encargadas de reparar a las víctimas hacen uso del enfoque diferencial étnico que es transversal en todos sus procedimientos, este se puede ver fortalecido con la participación de las mujeres indígenas y con la recuperación de sus experiencias de resistencia y sanación. Por lo tanto, el marco dialógico de la reparación no solo implica reconocer las dinámicas de (auto)reparación de las comunidades indígenas, sino fortalecer los procedimientos internos del Estado bajo el aprendizaje de experiencias comunitarias que, más que ser institucionalizadas, deben ser fortalecidas desde la misma gestión de las mujeres, adoptando una perspectiva interseccional. De allí que, al hablar de medidas de rehabilitación, se pueda adoptar un enfoque de atención psicocultural que recupera el uso de la medicina tradicional como práctica de sanación emocional de las comunidades indígenas, invirtiendo recursos en crear nuevas chagras e incentivando la transmisión de los conocimientos ancestrales entre las generaciones de mujeres. Por su parte, la incorporación de las voces de mujeres indígenas en las instancias interjurisdiccionales para tratar temas relacionados con la violencia basada en género fortalecería la manera en que la JEP aborda los macrocasos 009 y 011 tanto en la aplicación de justicia como en imposición de sanciones propias.

Finalmente, es importante resaltar que las comunidades indígenas no buscan desligarse de los programas de reparación del Estado, sino hacerlos coherentes con sus experiencias y cosmovisiones. La reparación es una plataforma que tienen los pueblos étnicos para generar compromisos en torno a la superación de violencias culturales y estructurales que persisten a la luz del colonialismo que se sigue reproduciendo en los periodos transicionales. De allí que uno de los primeros pasos en materia de política pública para superar el estado de desigualdad material de las víctimas podría ser la generación de marcos dialógicos y pluralistas en la justicia transicional, donde las

comunidades étnicas tengan una participación vinculante en todos sus procedimientos.

## Referencias

- ACIN. (2020). *Tejemos historia para sanar la memoria*. Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca. [https://nd-lucy-cdt-archive.s3.amazonaws.com/web\\_files/documents/5f11413df1c6bf68d0b1dafd.pdf](https://nd-lucy-cdt-archive.s3.amazonaws.com/web_files/documents/5f11413df1c6bf68d0b1dafd.pdf)
- Arévalo, P., Manosalva, V., & Flórez, N. (2020). Reparación para pueblos indígenas a la luz del Decreto 4633 de 2011: Recorridos y desafíos. En *Reparación integral y diferencial de pueblos indígenas en Colombia* (pp. 102-130). <https://www.digitaliapublishing.com/a/102568/reparacion-integral-y-diferencial-de-pueblos-indigenas-en-colombia>
- Arévalo, P., Silva, Y. L., & Matamoros, J. W. (2023). Monitoreo a los procesos y síntesis jurisprudencial en materia de restitución de tierras para la reparación de pueblos y comunidades indígenas en Colombia 2011-2020. *Jangwa Pana*, 22(3), 1-36. <https://doi.org/10.21676/16574923.4732>
- Arriaza, L., & Roht-Arriaza, N. (2008). Social Reconstruction as a Local Process. *International Journal of Transitional Justice*, 2(2), 152-172. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijn010>
- Blanco, D. (2019). Proporcionalidad y sanciones transicionales. Análisis del modelo de castigo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). *Revista de Derecho*, 52, 164-192. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7872346>
- Castillejo, A. (2017). Introducción: Dialécticas de la Fractura y la Continuidad: Elementos para una Lectura Crítica de las Transiciones. En *La Ilusión de la Justicia Transicional: Perspectivas Críticas*. Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales. <https://doi.org/10.7440/2017.25>
- Centro de Estudios sobre Conflicto y Paz & Proceso de Mujeres Indígenas Arhuacas. (2020). *Voces de la Madre Tierra*. Universidad del Rosario. [https://nd-lucy-cdt-archive.s3.amazonaws.com/web\\_files/documents/5f11e81b1c6bf68d0c35869.pdf](https://nd-lucy-cdt-archive.s3.amazonaws.com/web_files/documents/5f11e81b1c6bf68d0c35869.pdf)
- Comisión Colombiana de Juristas. (2020, mayo 28). Boletín #14 del Observatorio sobre la JEP (Colombia). Comisión Colombiana de Juristas. [https://www.coljuristas.org/observatorio\\_jep/documentos/documento.php?id=156](https://www.coljuristas.org/observatorio_jep/documentos/documento.php?id=156)
- Comisión de la Verdad. (2022a). *Resistir no es aguantar: Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Comisión de la Verdad. (2022b). *Sufrir la guerra y rehacer la vida. Impactos, afrontamientos y resistencias* (Hay futuro si hay verdad - Informe Final). Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Decreto-Ley 4633, Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. (2011). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44966>
- Izquierdo, B., & Lieselotte, V. (2018). Descolonizar la justicia transicional desde los territorios indígenas. *Revista por la Paz*, 34, 12-20. <https://dplfblog.com/2018/06/27/descolonizar-la-justicia-transicional-desde-los-territorios-indigenas/>
- Jurisdicción Especial para la Paz. (2019). *Protocolo 001 de 2019, para la coordinación, articulación interjurisdiccional y diálogo intercultural entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Especial para la Paz*. Jurisdicción Especial para la Paz. <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/protocolo.pdf>
- Ley 1448, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. (2011). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Mac Ginty, R. (2010). Hybrid Peace: The Interaction Between Top-Down and Bottom-Up Peace. *Security Dialogue*, 41(4), 391-412. <https://doi.org/10.1177/0967010610374312>
- Meertens, D. (2016). Entre el despojo y la restitución: Reflexiones sobre género, justicia y retorno en la costa caribe colombiana. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 45-71. <https://doi.org/10.22380/2539472X39>
- Mouly, C. (2022). *Estudios de paz y conflictos: Teoría y práctica*. Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/b18552>
- PNUD. (2022, diciembre 2). *¿Qué son los TOAR y por qué son necesarios para avanzar en la reparación y la reconciliación?* UNDP. <https://www.undp.org/es/colombia/discursos/toar-necesarios-para-reparacion-y-reconciliacion>
- Ramírez-Mendoza, J. M. (2021). Bases para una Justicia Restaurativa-Transicional en Colombia: Problemas sobre la implementación de lo “restaurativo” en la JEP. *Anuario Iberoamericano de Derecho Internacional Penal*, 9, 1-36 <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.10503>
- Rodríguez, G., Saenz, A., & Pérez, N. (2022). Las sanciones propias: Una oportunidad única para reconocer y reparar los impactos ambientales ocasionados durante el conflicto armado colombiano. En *La JEP vista por sus jueces* (2020-2021) (pp. 259-294). Jurisdicción Especial para la Paz. <https://www.jep.gov.co/Documents/LA%20JEP%20VISTA%20POR%20SUS%20JUECES.pdf>



- Ruiz, D. (2017). El territorio como víctima. Ontología política y las leyes de víctimas para comunidades indígenas y negras en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(2), 85-113. <https://doi.org/10.22380/2539472X.118>
- Unidad de Restitución de Tierras. (2024, marzo 7). *Accionar Institucional Territorios Indígena— Datos Abiertos Colombia*. [https://www.datos.gov.co/dataset/OD-Accionar-Institucional-Territorios-Ind-WFS/a5q9-fu9f/about\\_data](https://www.datos.gov.co/dataset/OD-Accionar-Institucional-Territorios-Ind-WFS/a5q9-fu9f/about_data)
- Unidad para las Víctimas. (2024, abril 30). *Visor Geográfico de Víctimas*. <https://ygv.unidadvictimas.gov.co/#>
- Uprimny, R., & Guzmán, D. E. (2010). En búsqueda de un concepto transformador y participativo para las reparaciones en contextos transicionales. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 8(17), 231-286. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/internationallaw/article/view/13824>
- Valencia, M. del P., & Betancur, A. (2022). El enfoque étnico en la Jurisdicción Especial para la Paz: Desafíos para la aplicación de sanciones propias y medidas restaurativas. En *La JEP vista por sus jueces (2020-2021)* (pp. 295-314). Jurisdicción Especial para la Paz. <https://www.jep.gov.co/Documents/LA%20JEP%20VISTA%20POR%20SUS%20UECES.pdf>
- Vargas, J., Lovelle, P., Galindo, J., & Rodríguez, A. (2021). *Construyendo la san(a)ción propia: Primeros hallazgos y recomendaciones para la imposición de sanciones restaurativas en el caso 005 de la JEP*. Instituto CAPAZ. <https://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2021/11/Policy-Brief-Azul-8-2021.pdf>
- Villa, J. D., & Insuasty, A. (2016). Entre la participación y la resistencia: Reconstrucción del tejido social desde abajo en el municipio de San Carlos: Más allá de la lógica de reparación estatal. *El Ágora USB*, 16(2), 453-478. <https://doi.org/10.21500/16578031.2442>
- Zapata, G. E. (2021). Un análisis del rol de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia en la constitución del derecho de reparación desde el pluralismo jurídico y el enfoque de género. *Reflexión Política*, 23(48), 56-68. <https://doi.org/10.29375/01240781.4139>

# Territorialización de la justicia transicional restaurativa en Colombia: el caso de los TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo

## Territorialization of Restorative Transitional Justice in Colombia: The Case of Antipated Toars in the Catatumbo Subregion

**María Eugenia Bonilla Ovallos** 

Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia  
Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, Colombia  
[mbonilla566@unab.edu.co](mailto:mbonilla566@unab.edu.co)

**María Thereza Valencia Gallardo** 

Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña, Colombia  
Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia  
[Mvalencia444@unab.edu.co](mailto:Mvalencia444@unab.edu.co)

**Ana María Carrascal Vergel** 

Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, Colombia.  
[amcarrascalv@ufps.edu.co](mailto:amcarrascalv@ufps.edu.co)

### Resumen

*El artículo analiza, tras ocho años de la firma del Acuerdo de Paz de La Habana y siete de operatividad de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, los avances presentados en materia de justicia transicional restaurativa en once municipios de la subregión del Catatumbo, Norte de Santander, Colombia. Para ello, hace uso de una metodología cualitativa que permite identificar la percepción de las víctimas y los actores institucionales sobre los Trabajos, Obras y Acciones con Contenido Restaurador Reparador -TOAR-, realizados de manera anticipada por comparecientes firmantes de paz de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-EP-. Los resultados alertan sobre la ausencia de una red de gobernanza multinivel y la existencia de aspectos contextuales que impiden que los TOAR contribuyan a la reconciliación y restauración del tejido social, así como al estímulo del desarrollo territorial.*

**Palabras claves:** Justicia Transicional, Paz, Reparación, Restauración, Catatumbo, Colombia.

### Abstract

*This article analyzes, after eight years of the signing of the Havana Peace Agreement and seven years of operation of the Special Jurisdiction for Peace -JEP-, the progress presented in terms of restorative transitional justice in eleven municipalities of the Catatumbo subregion, North Santander, Colombia. To do this, it uses a qualitative methodology that allows identifying the institutional gear and the perception of the victims and institutional actors, regarding the Works, Works and Actions with Restorative and Reparative Content -TOAR-, carried out in advance in this region of the country by appearing parties. peace signatories of the extinct guerrilla of the Revolutionary Armed Forces of Colombia -FARC-EP-. The results warn about the absence of a multilevel governance network and the existence of contextual aspects that prevent The TOAR contribute to the reconciliation and restoration of the social fabric, as well as the stimulation of territorial development.*

**Keywords:** Transitional Justice, Peace, Reparation, Restoration, Catatumbo, Colombia.

**Artículo:** recibido el 15 de noviembre y aceptado el 4 de diciembre de 2024

#### Cómo citar este artículo:

Bonilla Ovallos, M.E., Valencia Gallrado, M.T. & Carrascal Vergel, A.M. (2024) Territorialización de la justicia transicional restaurativa en Colombia: el caso de los TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo. *Reflexión Política* Vol 26. Núm 54. Pp 36-46. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5250>

## Introducción

La implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las extintas FARC-EP, dio lugar a la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR– conformado, entre otras instancias, por la JEP, encargada de investigar, juzgar y sancionar de forma exclusiva los delitos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, en el marco del conflicto armado interno, por tres tipos de comparecientes: 1) miembros y colaboradores de las FARC-EP; 2) miembros de la Fuerza Pública; agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública, y; 3) terceros civiles y otros terceros cuyas conductas asociadas al conflicto se hayan desplegado en el marco de la protesta social o de disturbios internos (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, 2019).

Con la creación de la JEP se implementó un modelo diferencial de justicia transicional que incluye un componente de justicia restaurativa orientado a “reparar/restaurar el daño causado a una persona, a un entorno y a la sociedad en general cuando se ha cometido un delito” (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018, p. 3). La importancia de este modelo es que ubica a las víctimas como centro, no al victimario y, en consecuencia, su efectividad está transversalizada por la reparación a las víctimas y no por el castigo.

En dicho contexto, los comparecientes ante la JEP acceden a unas garantías definidas en el régimen de condicionalidad asociadas a la aplicación de un tratamiento penal especial, a cambio de asumir el compromiso y la obligación de: 1) satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad, la reparación y la no repetición; 2) ofrecer verdad plena a la sociedad colombiana y; 3) garantizar la no repetición, absteniéndose de cometer nuevos delitos dolosos (Congreso de Colombia, 2019).

Según el grado de contribución a la verdad, la prontitud del aporte, el nivel de responsabilidad de los comparecientes y la gravedad de la conducta, la JEP impondrá, entre otras, sanciones propias a quienes aporten verdad y asuman responsabilidad de manera temprana. Estas sanciones incluyen un componente retributivo, que se traduce en medidas restrictivas de movilidad que no implican privación de la libertad en centro carcelario, y un componente restaurador, que exige la realización de acciones de reparación a las víctimas. Para quienes hayan tenido una participación activa y determinante en los hechos del conflicto, esta sanción tendrá una duración de 5 a 8 años, mientras que, para los partícipes no determinantes, será de 2 a 5 años (JEP, 2020).

Antes o después de la imposición de la sanción, los comparecientes pueden realizar Trabajos, Obras o Acciones con contenido Reparador Restaurador –TOAR–, cuya finalidad es resarcir o reparar el daño causado (Observatorio de Justicia Restaurativa, 2021). Si se realizan de manera anticipada y son certificados por la Secretaría Ejecutiva de la JEP, los TOAR pueden ser valorados judicialmente por el Tribunal para la Paz y tenidos en cuenta para la reducción de los tiempos de sanción, siempre y cuando contribuyan a reparar a las víctimas, a reconstruir el tejido social y a favorecer la reincorporación de los comparecientes (JEP, 2020c; JEP, 2020a).

Según la Secretaría Ejecutiva de la JEP (2024), a marzo de 2024 se habían certificado 198 TOAR en Colombia, 32 de ellos en el departamento de Norte de Santander. Este artículo se propone analizar, desde la perspectiva de los actores, los TOAR realizados de manera anticipada por los comparecientes ante la JEP en la subregión del Catatumbo. En el análisis se tuvo en cuenta la perspectiva de las víctimas, los comparecientes y los actores institucionales que han jugado o pueden llegar a jugar un papel determinante en la implementación de acciones colectivas de reparación a nivel territorial.

El artículo se encuentra estructurado en tres apartados. En el primero, se describen las consideraciones metodológicas. En el segundo, se presentan los resultados orientados a contextualizar la situación económica, social y de orden público del Catatumbo, y las acciones TOAR desarrolladas en esta región del país por los comparecientes ante la JEP, analizando su potencial para la reparación

y la restauración. Finalmente, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones orientadas a aumentar el potencial reparador de la implementación territorial de los TOAR.

### Metodología

La metodología utilizada para la construcción del presente artículo fue de corte cualitativo. Este tipo de investigación indaga sobre la importancia que las personas otorgan a sus experiencias, mediante el análisis de los significados que emergen de la interacción social (Creswell, 2014), buscando comprender la percepción de las víctimas, los actores institucionales y los mismos comparecientes ante la JEP, sobre lo que representan para la reconciliación, la restauración del tejido social y la construcción de paz las acciones TOAR adelantadas hasta marzo de 2024 en los municipios de Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú, Sardinata, El Zulia, El Carmen y Ábrego, en Norte de Santander, Colombia.

Esta investigación de carácter interpretativo, descriptivo e inductivo (Patton, 2002), obtuvo información a través de dos técnicas de investigación: 1) el análisis documental, y 2) la realización de entrevistas. Estas técnicas se

orientaron a obtener una comprensión profunda del contexto que ha caracterizado la realización de acciones reparadoras y restauradoras en la subregión del Catatumbo, centrándose en la descripción detallada de lo que se ha hecho, el lugar en donde se ha realizado y la perspectiva de los actores sobre su potencial reparador y restaurador.

El análisis documental implicó un proceso sistemático de recopilación, revisión e interpretación de documentos con el objetivo de extraer información relevante para contextualizar y comprender el proceso político y jurídico que enmarca la realización de TOAR por parte de comparecientes ante la JEP. Para ello, se analizaron documentos primarios como los acuerdos de paz de La Habana, el marco normativo y político que regula el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y de No Repetición, especialmente en su componente de Justicia, los boletines de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) sobre los TOAR anticipados realizados por firmantes del acuerdo, así como los informes de la JEP, específicamente los emitidos por la Secretaría Ejecutiva como respuesta a derechos de petición. En total se revisaron 18 documentos, la mayoría escritos, pero también gráficos y audiovisuales (Tabla 1).

**Tabla 1.** Relación de documentos analizados

Nombre del documento	Ámbito de aplicación	Autoría	Año de publicación	Tipo de documento
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	Nacional	Gobierno de la República de Colombia	2016	Escrito
Ley 1820 de 2016, “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones”	Nacional	Gobierno de la República de Colombia	2016	Escrito
Acto Legislativo 01 de 2017, “Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones”	Nacional	Gobierno de la República de Colombia	2017	Escrito
Ley 1922 de 2018, “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”	Nacional	Gobierno de la República de Colombia	2018	Escrito
Ley 1957 del 2018, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”	Nacional	Gobierno de la República de Colombia	2019	Escrito
Lineamientos en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador, Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz	Nacional	JEP	2020	Escrito



Convenio No. 342 de 2020, Organización de Estados Iberoamericanos - Jurisdicción Especial para la Paz	Nacional	Organización de Estados Iberoamericanos - Jurisdicción Especial para la Paz	2020	Escritos
Manual para la Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial Para la Paz	Nacional	JEP	2020	Escrito
Cartilla Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)	Nacional	JEP-UBPD	2020	Escrito
Lineamientos complementarios en materia de sanción propia y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador - Restaurador (TOAR) Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad Tribunal para la Paz	Nacional	JEP	2023	Escrito
Sesión 13 - Panel, Sanciones propias y TOAR	Nacional	JEP	2023	Videograbación
Manual de Justicia Transicional Restaurativa	Nacional	JEP	2024	Escrito
¡Por fin lo sabemos! Los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador y Restaurador (TOAR) en la JEP	Nacional	JEP	2024	Auditivo – Podcast
Respuesta a derecho de petición elevado ante la Jurisdicción Especial para La Paz, radicado: 202401026130	Nacional	JEP	2024	Escrito
Respuesta a derecho de petición elevado ante la Jurisdicción Especial para La Paz, radicado: 202401022728	Nacional	JEP	2024	Escrito
¡Por Fin Lo Sabemos!, Capítulo 4: La ruta de las sanciones en la JEP	Nacional	JEP	2024	Videograbación
Boletín #76 Sistema restaurativo en la JEP, del Observatorio sobre la JEP	Nacional	Comisión Colombiana de Juristas	2024	Escrito
Audiencia Territorial de Medidas de Satisfacción de Verdad - Subsala Catatumbo, 20 de septiembre	Nacional	JEP	2024	Videograbación

**Fuente:** elaboración propia

Tras la revisión documental se realizaron 13 entrevistas a profundidad a actores claves en materia de implementación de acciones TOAR en la subregión del Catatumbo, que permitieron identificar su percepción sobre el potencial reparador y restaurador de dichas acciones. Las entrevistas se caracterizaron por ser “interacciones abiertas y flexibles entre las entrevistadoras y los entrevistados, con el fin de obtener información detallada y profunda sobre sus experiencias, actitudes y percepciones sobre el objeto de estudio” (Taylor y Bogdan, 1987, p. 105).

Las entrevistas se realizaron entre el mes de marzo y el mes de junio de 2024, algunas de manera presencial y otras en remoto, a través del uso de tecnologías de la información. Todas las entrevistas contaron con la firma de un consentimiento informado y la autorización de uso de audio e imagen para los fines académicos del proyecto. Por la complejidad en materia de orden público en la subregión del Catatumbo y la condición de protección especial de varios de los entrevistados, se ha decidido anonimizar su identidad (Tabla 2).

**Tabla 2.** Relación de entrevistas realizadas

Entrevistado	Características	Municipio	Modalidad	Fecha	Lugar
Sujeto 1	Víctima acreditada ante la JEP, Red de Mujeres del Catatumbo	Ocaña	Presencial	16/08/2024	Defensoría Regional del Pueblo, Ocaña
Sujeto 2	Víctima - Asociación de Madres del Catatumbo	Ocaña	Presencial	17/08/2024	Defensoría Regional del Pueblo, Ocaña
Sujeto 3	Víctima - Mesa Departamental de desaparecidos	Ocaña	Presencial	17/08/2024	Defensoría Regional del Pueblo, Ocaña
Sujeto 4	Víctima - Organización de víctimas COLMUVIC	Ocaña	Presencial	17/08/2024	Defensoría Regional del Pueblo, Ocaña
Sujeto 5	Víctima - Mesa de Víctimas de Ocaña.	Ocaña	Presencial	24/04/2024	Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña
Sujeto 6	Alcalde municipio de Hacarí	Hacarí	Presencial	15/03/2024	Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña
Sujeto 7	Personero municipio de Convención.	Convención	Presencial	26/04/2024	Personería en el municipio de Convención
Sujeto 8	Secretario de Gobierno de Ocaña	Ocaña	Presencial	23/04/2024	Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña
Sujeto 9	Abogada, representante de comparecientes Firmantes de Paz. Adscrita al convenio OEI-JEP, Regional Magdalena Medio	Cúcuta	Modalidad virtual	21/05/2024	Plataforma Meet, videotelefonía desarrollada por Google
Sujeto 10	Abogada, representante de comparecientes de Fuerza Pública. Fondo de Defensa Técnica y Especializada (FONDETEC).	Ocaña	Modalidad virtual	21/05/2024	Plataforma Meet, videotelefonía desarrollada por Google
Sujeto 11	Abogada representante de colectivos de víctimas del Catatumbo. Corporación de Abogados Luis Carlos Pérez (CCLAP)	Cúcuta	Modalidad virtual	25/06/2024	Plataforma Meet, videotelefonía desarrollada por Google
Sujeto 12	Compareciente ante la JEP. Firmante del Acuerdo de Paz. Coordinador del espacio territorial y capacitación del ETCR	Tibú	Presencial	18/06/2024	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación – ETCR, Caño Indio, Tibú
Sujeto 13	Compareciente ante la JEP. Firmante del Acuerdo de Paz. Líder de acciones TOAR en la Subregión del Catatumbo	Tibú	Presencial	19/07/2024	En el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, Tibú
		Ocaña	Presencial	23/04/2024	Instalaciones de Hotel en la ciudad de Ocaña

**Fuente:** elaboración propia

## Resultados

### La subregión del Catatumbo

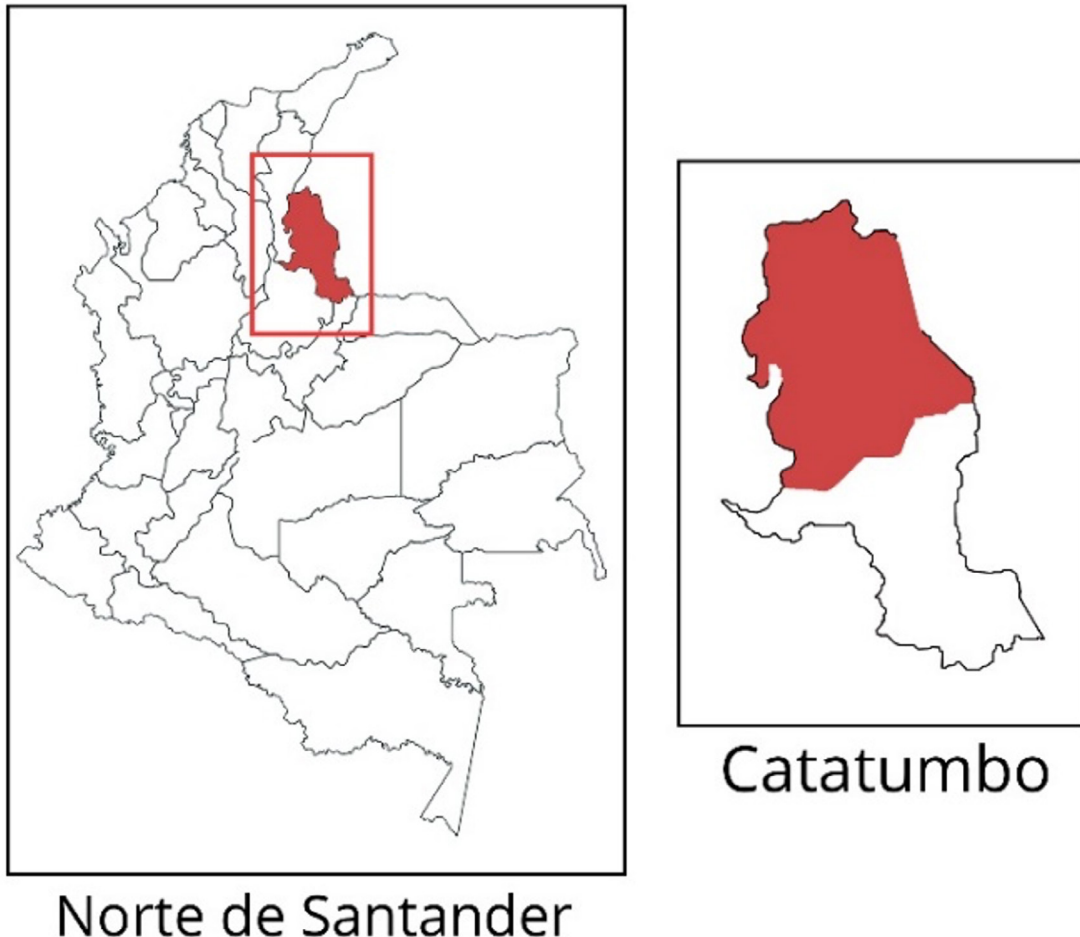
El Catatumbo es una subregión integrada por 11 municipios, ubicada en el noreste de Colombia, en el departamento Norte de Santander, que limita con Venezuela (Figura 1), y que ha experimentado

de manera intensa el conflicto armado interno. La Comisión de la Verdad (2022), en su informe final, destaca a esta zona como una de las más golpeadas del país, debido a la presencia de guerrillas como el ELN, el EPL, las FARC-EP, grupos paramilitares y carteles de droga, que han realizado masacres, desplazamientos forzados, asesinatos selectivos

y ejecuciones extrajudiciales, impactando de manera significativa a las comunidades locales. El Catatumbo es una de las regiones de Colombia con mayor incidencia en términos de violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a través de múltiples formas de

violencia en las que, además de los actores ilegales que han operado en el territorio, agentes del Estado han sido responsables directos de ejecuciones extrajudiciales y desplazamiento forzado (Carrascal, 2019; Carrascal, Ballesteros & Bonilla, 2024).

**Figura 1.** Ubicación geográfica del Catatumbo, Norte de Santander



**Nota:** adaptado de GADM (2024).

En la década de los 90 y principios del siglo XXI, el ingreso de grupos paramilitares como el Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), exacerbó el conflicto en la región, convirtiéndola en un escenario de violencia extrema. Los paramilitares no solo buscaron arrebatar el control territorial a las guerrillas, sino también ejercer poder sobre los campesinos mediante prácticas de terror como masacres, desplazamientos forzados y violencia sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).

La violencia estructural y la pobreza están interconectados (Galtung, 1969). La violencia

agrava las condiciones de pobreza y marginalidad, al tiempo que las altas tasas de pobreza proporcionan un entorno fértil para el surgimiento de actores armados (Sánchez y Mar del Palau, 2006). Esta relación es evidente en los once municipios del Catatumbo, en los que se registran índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y un porcentaje de personas viviendo en situación de miseria, significativamente más altos que el promedio departamental y nacional, destacándose los municipios de El Carmen, El Tarra, Hacarí y Tibú (Tabla 3).

**Tabla 3.** *Types of candidacies for governorships 2019 -2023.*

Unidad territorial	Proporción de personas en NBI (%)	Proporción de personas en miseria (%)
Ábrego	27,89	6,14
Convención	31,22	11,12
El Carmen	48,75	24,84
El Tarra	49,98	21,24
El Zulia	22,55	4,77
Hacarí	42,27	14,13
San Calixto	38,14	13,66
Sardinata	36,89	15,81
Teorama	38,04	11,66
Tibú	45,92	20,76
La Playa	24,41	3,20
Norte de Santander	18,26	4,67
Colombia	14,13	3,74

**Nota:** *adaptado de DANE (2018).*

Esta región fue priorizada en los Acuerdos de Paz de La Habana en 2016, al ser identificada como una de las zonas con una alta concentración de violencia y conflictos que necesitaban intervenciones urgentes para avanzar en la consolidación de la paz. De esta manera, el Estado se comprometió a través del Plan de Desarrollo Rural Integral (PDRI) a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales en el Catatumbo, reconociendo la necesidad de intervenir para garantizar la presencia del Estado y promover la seguridad humana y el acceso a los servicios básicos. Esta región también quedó priorizada como zona de reincorporación y sustitución de cultivos, al ser identificada como una de las áreas con más alta concentración de cultivos ilícitos del país. En términos de reincorporación de excombatientes, se esperaba que en el Catatumbo las y los excombatientes de las FARC-EP pudieran reincorporarse a la vida civil de manera efectiva, lo que implicaba que en la región se ofrecieran condiciones favorables para su reincorporación política, económica y social, impulsando proyectos productivos y garantías de no repetición de la violencia.

Si bien la firma del Acuerdo en 2016 y la instalación de mesas de negociación con el ELN en el año 2022 han representado en algunos periodos

del postacuerdo mejoras en los indicadores de seguridad y orden público, existen otros en los que se han incrementado las alertas sobre la grave situación de derechos humanos en esta región del país, destacando el accionar violento de actores armados ilegales, a los que se suman recientemente las disidencias de las FARC-EP. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Informe sobre Desarrollo Humano (2018), menciona la persistencia las condiciones de inseguridad, el narcotráfico y la debilidad de las instituciones estatales en regiones como el Catatumbo, como uno de los obstáculos para el acceso de las comunidades locales a escenarios de paz y justicia.

En la actualidad, el Catatumbo sigue siendo una de las regiones más complejas de Colombia en términos de conflicto armado. A pesar de los esfuerzos implementados a través de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la presencia de grupos armados ilegales, como el ELN y las disidencias de las FARC-EP, continúa afectando gravemente la estabilidad de la región. La violencia estructural sigue siendo un factor clave en la perpetuación del subdesarrollo en el Catatumbo, y aunque se han realizado esfuerzos de pacificación, estos no han logrado consolidar un impacto significativo.



## Las acciones TOAR en el Catatumbo

Según la Secretaría Ejecutiva de la JEP, hasta el 19 de marzo de 2024 se habían realizado en el departamento Norte de Santander 32 acciones TOAR certificadas y 4 se encontraban en proceso de certificación. En todas las acciones desarrolladas han participado comparecientes firmantes del Acuerdo Paz, puesto que 30 TOAR certificados han sido realizados de manera exclusiva por ellos y 2 TOAR los realizaron en articulación con comparecientes de Fuerza Pública.

De los 32 TOAR anticipados certificados en Norte de Santander, 18 se han llevado a cabo en la subregión del Catatumbo, con mayor concentración en los municipios de Tibú (8), Teorama (5), El Tarra (4) y Hacarí (1). Las principales actividades realizadas incluyen: 1) trabajo comunitario enfocado en la reparación o restauración de infraestructura, como escuelas, vías y bibliotecas; 2) actos de perdón y reconciliación; 3) programas de alfabetización y pedagogía para la paz y; 4) actividades ambientales para la mitigación y recuperación del daño ambiental, como limpiezas, reforestación y mantenimiento de cuencas hídricas (Tabla 4).

**Tabla 4.** Relación de TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo

Municipio	Acción TOAR certificada
Teorama	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo comunitario y reconciliación consistente en el mejoramiento del Barrio Nueva Esperanza.</li> <li>Participación/ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas rurales, consistente en mantenimiento de infraestructura de la Escuela de la vereda Alta Gracia.</li> <li>Participación/ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas rurales, consistente en el mejoramiento de la vía del Barrio Sagrado Corazón de Jesús.</li> <li>Participación/ejecución de programas de acceso a agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento, consistente en la instalación de tubería en manguera para la recolección de aguas residuales.</li> <li>Participación/ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas rurales, consistente en realización y fundición de la placa para la Biblioteca Pública Ernesto Balmaceda en el corregimiento de San Pablo.</li> </ul>
Tibú	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de infraestructura Escuela Santa Helena y poda de árboles.</li> <li>Mantenimiento de infraestructura consistente en limpieza de Escuela.</li> <li>Acto de perdón y reconciliación con víctimas del conflicto.</li> <li>Acto temprano de reconocimiento y perdón por la masacre de 34 campesinos en La Gabarra.</li> <li>Participación y/o ejecución de programas de alfabetización y capacitación en temas escolares consistente en diversas capacitaciones con el fin de implementar proceso de reincorporación y trabajar con comunidades.</li> <li>Construcción y creación de sede denominada “Semilleros de Paz”.</li> <li>TOAR de reconciliación y convivencia, consistente en la donación de 300 tapabocas en barrio Los Acacios de Tibú.</li> <li>Construcción de placa huella en Caño Indio.</li> </ul>
El Tarra	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acto de reconciliación celebrado en la vereda El Llano.</li> <li>Participación/ejecución de programas de Recuperación del daño ambiental, consistente en la adecuación y en siembra de árboles.</li> <li>Participación/ejecución de mantenimiento de infraestructura consistente en pintura de escuela sede educativa El Salado bajo.</li> <li>TOAR consistente en el mantenimiento de salón comunal asentamiento 20 de mayo, ubicado en la vereda El Llano del municipio de El Tarra, Norte de Santander.</li> </ul>
Hacarí	<ul style="list-style-type: none"> <li>TOAR de reconciliación y trabajo comunitario y de participación/ejecución de programas de recuperación del daño ambiental.</li> </ul>

**Nota:** elaboración propia con base en información de la JEP.

Al socializar las acciones TOAR realizadas de manera anticipada con las víctimas y actores institucionales, se observó consenso respecto a que estas contribuyen al desarrollo de los territorios y representan posibilidades para la reconciliación y que dichas sanciones son más favorables que las contempladas en la justicia ordinaria. No obstante, las víctimas expresan que estas acciones

no constituyen una reparación significativa del daño causado y cuestionan la falta de vinculación de sus intereses y necesidades en la definición de las acciones TOAR implementadas. Este aspecto subraya la necesidad de una mayor participación de las víctimas en el diseño e implementación de las medidas de reparación, lo cual no es fácil en un escenario caracterizado por las alteraciones del

orden público y en el que no existen garantías de seguridad para el diálogo entre los actores, pues prima la desconfianza y la estigmatización.

Las víctimas reafirman que el eje central para la reparación y la restauración es la verdad, sin la cual no hay acciones TOAR que puedan contribuir a la reconciliación y a la construcción de paz, pero son conscientes de las complejidades de construirla en medio de un escenario en el que la guerra sigue activa y el control territorial está en manos de grupos armados ilegales.

La continuidad del conflicto genera inquietud en las organizaciones de víctimas y en los actores institucionales que, en muchos casos, cuestionan el real compromiso de los firmantes con las apuestas por la paz, dado que les resulta muy complejo individualizar la responsabilidad de quienes se encuentran compareciendo en representación de un colectivo que para ellos sigue activo en la zona, a través de la acción armada de las disidencia o la vinculación de exintegrantes de las extintas FARC-EP a otros grupos ilegales que operan en la región.

Los comparecientes, por su parte, consideran que las acciones TOAR facilitan el diálogo y la articulación con las víctimas, lo cual contribuye a crear un entorno favorable para la reconciliación. Sin embargo, señalan que la ausencia de recursos y la escasa articulación con los gobiernos locales es uno de los principales obstáculos para la implementación de acciones más amplias y de mayor impacto. Muchas de las acciones TOAR certificadas han sido financiadas con recursos gestionados por los comparecientes, lo que limita su alcance y continuidad. En contraste, aquellas acciones TOAR que han recibido apoyo de recursos provenientes de cooperación internacional, del gobierno nacional o de gobiernos municipales, han sido de mayor impacto, especialmente las acciones asociadas a las escuelas de paz, que han permitido el restablecimiento del derecho a la educación en varias veredas de la subregión.

## **Conclusiones y recomendaciones**

Es fundamental mejorar los procesos de planeación y diseño de las acciones TOAR en la subregión del Catatumbo, incorporando de manera efectiva los intereses y necesidades de las víctimas, que son el centro del acuerdo y del modelo de justicia transicional con enfoque restaurador implementado. Las víctimas deben ser el centro del proceso de reparación, ya que son quienes mejor conocen el daño sufrido y tienen derecho a ser parte activa en la identificación de los daños y en la definición

de las acciones reparadoras-restauradoras. La participación efectiva de las víctimas en estos procesos no solo garantiza la legitimidad de las acciones, sino también su alineación con las expectativas y necesidades reales de la comunidad afectada.

En aras de posibilitar la participación activa de las víctimas en los procesos de reparación colectiva, es crucial avanzar en la acreditación de su condición ante la JEP. Se ha identificado que varias organizaciones de víctimas, muy sólidas y de gran trayectoria en la subregión, aún no están acreditadas, lo que les impide participar en procesos de acompañamiento psicosocial y limita su inclusión en las estrategias de reparación. La acreditación de estas organizaciones debe ser prioritaria para facilitar su vinculación efectiva en los procesos de reparación y dotar de legitimidad el proceso.

Existe amplio desconocimiento por parte de las víctimas y los actores institucionales sobre los mecanismos de reparación colectiva, por lo cual resulta esencial reforzar esfuerzos en pedagogía para la paz y en la capacitación de actores gubernamentales y víctimas en temas relacionados con la justicia transicional restaurativa. El conocimiento de los alcances y limitaciones de este modelo de justicia es clave para sentar las bases de una gobernanza multiactor en la región, en el que tanto víctimas, comparecientes y actores institucionales, puedan trabajar conjuntamente hacia la reparación del daño y la consolidación de la paz territorial. La formación en estos temas también contribuirá a una mayor comprensión de los procesos de reparación y fortalecerá el compromiso de todos los actores involucrados.

Las condiciones de orden público representan un obstáculo significativo para la consolidación de una red de gobernanza que garantice la sostenibilidad y el impacto de las acciones TOAR. Es necesario que los gobiernos municipales incluyan a los comparecientes en la planeación y ejecución de los Proyectos de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esto permitirá capitalizar los esfuerzos de los comparecientes, orientar su compromiso y dotarlos de los recursos necesarios para contribuir al cumplimiento de sus compromisos con la paz, al tiempo que favorece la materialización de las metas de los planes de desarrollo territorial. En este sentido, es esencial comprender las capacidades y saberes diferenciales de los comparecientes para involucrarlos de manera adecuada en actividades que aseguren una contribución real y efectiva al desarrollo de la región, la reparación y la restauración del tejido social.



## Referencias

- Carrascal, A. M. (2019). El desplazamiento forzado interno en la región del Catatumbo: vulneración masiva de derechos. *Reflexión Política*, 21(42), 94-107. <https://doi.org/10.29375/01240781.3467>
- Carrascal A., Ballesteros, T. & Bonilla M.E. (2024). Flores de la montaña: historias de *feminismo comunitario en el Catatumbo*. Redipe. <https://editorial.redipe.org/index.php/1/catalog/book/199>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2020). *El Bloque Catatumbo: Historia de una región marcada por la violencia paramilitar*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/violencia.html>
- Comisión de la Verdad. (2022). Colombia Adentro, Relatos territoriales sobre el conflicto armado: Frontera Nororiental. En *Hay futuro si hay verdad: Informe final para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*. <https://comisiondelaverdad.co>
- Congreso de Colombia. (2019). Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz (Ley 1957 de 2019). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94590>
- Creswell, J. W. (2014). *Investigación cualitativa y diseño de investigación: Elección entre cinco enfoques* (3ª ed.). SAGE Publications.
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en la región del Catatumbo*. <https://www.defensoria.gov.co>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Indicadores de necesidades básicas insatisfechas en municipios de Colombia*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2023). *Sin seguridad no hay paz: Implementación del Acuerdo de Paz en el Catatumbo*. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2023-12/sin-seguridad-no-hay-paz-una-radiografia-de-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-el-catatumbo>
- GADM Maps and Data. (2024) Database of Global Administrative Areas versión 4.1. <https://gadm.org/>
- Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of peace research*, 6(3), 167-191.
- Gorjón Gómez, G. de J., & Saucedo Villeda, B. J. (2018). Justicia restaurativa, una herramienta de paz en la resolución de conflictos comunitarios: Caso Nuevo León. *Política Criminal*, 13(25), 548-571. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992018000100548>
- Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (1985). *Indagación naturalista*. Sage Publications.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2024). Secretaría Ejecutiva. Respuesta derecho de petición radicado CONTI No. 202401017280.
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2020). *Guía de derechos y deberes de los comparecientes en la JEP*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Gu%C3%ADa%20derechos%20y%20deberes%20de%20los%20comparecientes%20en%20la%20JEP.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2020a). *Lineamientos en materia de sanción propia y trabajos, obras y actividades con contenido reparador y restaurador*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/Conozca-Los-lineamientos-en-materia-de-sancion-propia-y-Trabajos%2C-Obras-y-Actividades-con-contenido-Reparador---Restaurador/28042020%20VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf>
- Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). (2020c). *Lineamientos en materia de sanción propia y trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador y protocolo para la adecuada articulación de los componentes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de Sanciones Propias*. <https://www.jep.gov.co/Políticas%20y%20Lineamientos/Lineamientos%20en%20materia%20de%20sancion-propia%20y%20Trabajos,%20Obras%20y%20Actividades%20con%20contenido%20Reparador%20-%20Restaurador%20y%20protocolo%20para%20la%20adecuada%20articulacion%20de%20los%20componentes%20del%20Mecanismo%20de%20Monitoreo%20y%20Verificacion%20de%20Sanciones%20Propias.pdf>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2018). *Guía metodológica para la implementación del programa de justicia juvenil restaurativa*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Biblioteca%20Politica%20criminal/Gu%C3%ADa-Metodologica-para-implementaci%C3%B3n-programa-de-JJR.pdf>
- Observatorio de Justicia Restaurativa. (2021). *Trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador*. <https://www.observatoriojusticia-restaurativa.com/assets/infografias/3.%20Trabajos,%20Obras%20y%20Actividades%20con%20contenido%20Repaador-restaurador.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual\\_sobre\\_programas\\_de\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Vol. 1, p. 348). Barcelona: Paidós.

- Patton, M. Q. (2002). *Métodos de investigación y evaluación cualitativa* (3.ª ed.). SAGE Publications.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Informe sobre desarrollo humano en Colombia: El desafío de la paz*. <https://www.undp.org/es/publicaciones/informe-anual-del-pnud-2020>
- Sánchez, F., & del Mar Palau, M. (2006). Conflict, decentralisation and local governance in Colombia, 1974-2004 (Vol. 20). Bogota, Colombia: CEDE.
- Zerh. H. (2010). *El pequeño libro de la justicia restaurativa*. [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el\\_pequeno\\_libro\\_de\\_la\\_justicia\\_restaurativa.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa.pdf)

# Irse, entrar y salir, imaginar un viaje. Arte y desplazamiento forzado en Colombia

## Going, entering and leaving, to image a trip. Art and forced displacement in Colombia

**Paola Camargo González** 

Curadora Independiente

[paolacamargogonzalez@gmail.com](mailto:paolacamargogonzalez@gmail.com)



### Resumen

*Irse, entrar y salir, imaginar un viaje, es un homenaje a todas las personas que han sufrido el desplazamiento forzado en Colombia. Este título alude a tres tipos de movimientos poblacionales: definitivos, pendulares y temporales. Lejos de describir los pasos armónicos de un andar desprevenido, esta tipología nos sitúa ante los caóticos vaivenes del cuerpo desarraigado.*

*Podríamos irnos para siempre del lugar donde nacimos, o volver, y tener que salir de nuevo, o estar permanentemente atrapados en un lugar y no tener otra opción que imaginar un viaje. Estos son los tres escenarios que presenta este texto, a través de la investigación de trabajos de los artistas Mauricio Arango, Liliana Angulo, Felipe Camacho, Santiago Escobar, Libia Posada, y el Colectivo Estamos en obra, compuesto por Alexandra Mc Cormick y Ximena Velásquez.*

*Este artículo es resultado de una curaduría de artistas, combinada con reflexiones personales del autor que trabaja directamente en la reparación integral de las víctimas del conflicto interno de Colombia.*

**Palabras clave:** Artes, desplazamiento forzado, migración forzada, víctimas, arte contemporáneo, conflicto armado colombiano.

### Abstract

*Going, entering and leaving, to image a trip, is a tribute for all the people who had suffered forced displacement in Colombia. This title refers to three kinds of people mobilization: definitive, pendulum-like and temporary. Instead of describing the harmonic succession of steps during a spontaneous walk, this classification highlights the chaos implied on the wandering of uprooted bodies.*

*We could leave for good from the place where we were born, or return to being forced to leave again, or remain trapped in a place with no other option but to imagine a trip. Those are the three scenarios exposed in this article, after selecting and analyzing works of following artists: Mauricio Arango, Liliana Angulo, Felipe Camacho, Santiago Escobar, Libia Posada*

and a collective named "Estamos en Obra" (Work in progress) conformed by Alexandra McCormick and Ximena Velasquez. This paper is a result of a reassessment on that selection of artists, combined with personal reflections of the author working directly on integral reparation for victims from Colombia's internal conflict.

**Keywords:** Arts, Forced displacement, Forced migration, Victims, Contemporary arts, Colombian armed conflict.

**Artículo:** recibido el 12 de noviembre y aceptado el 9 de diciembre de 2024

**Cómo citar este artículo:**

Camargo González, P. (2024) Irse, entrar y salir, imaginar un viaje. Arte y desplazamiento forzado en Colombia. Reflexión Política 26 (53), pp. 47-62. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5248>

## Introducción

*Irse, entrar y salir, imaginar un viaje* es un homenaje a todas las personas que han sufrido el desplazamiento forzado en Colombia, así mismo, presenta una curaduría de artistas a quienes he investigado durante la última década. Este título alude a tres tipos de movimientos poblacionales: definitivos, pendulares y temporales<sup>1</sup>. Lejos de describir los pasos armónicos de un andar desprevenido, esta tipología nos sitúa ante los caóticos vaivenes del cuerpo desarraigado. Podríamos irnos para siempre del lugar donde nacimos, o volver y tener que salir de nuevo, o estar permanentemente atrapados en un lugar y no tener otra opción que imaginar un viaje. Estos son los tres escenarios que presenta este texto a través de la investigación de trabajos de los artistas Mauricio Arango, Liliana Angulo, Felipe Camacho, Santiago Escobar, Libia Posada, y el Colectivo Estamos en obra, compuesto por Alexandra McCormick y Ximena Velásquez.

Colombia sigue siendo hoy, con casi 9 millones, uno de los países con mayor número de personas desplazadas forzadamente en el mundo. Este infame conteo no se detiene, y podríamos seguirlo casi en tiempo real a través de la consulta del Registro Único de Víctimas. Paradójicamente, las cifras son apenas un indicador de los daños inconmensurables de nuestro conflicto armado interno; su rastro no conduce a situarnos en las historias individuales o colectivas, no puede, ni tiene porqué hacerlo. La huella de la cifra nos proporciona una idea de magnitud, casi vista desde un dron, una imagen abstracta a la que es necesario hacerle *zoom*, una y otra vez.

Mientras la cifra de desplazamiento forzado sigue aumentando en nuestro país debido a un conflicto armado que no cesa, el arte se erige como una especie de tribunal simbólico en el que opera una justicia que no llega por otros medios. El arte, en su capacidad de llevar a la esfera pública muchas voces, hace diversos tipos de escucha y de *zoom* social, permitiéndonos aproximarnos a las vidas de quienes han sufrido el horror en medio del desafío ético y político que nos demanda vivir en medio del conflicto armado.

## I. Irse

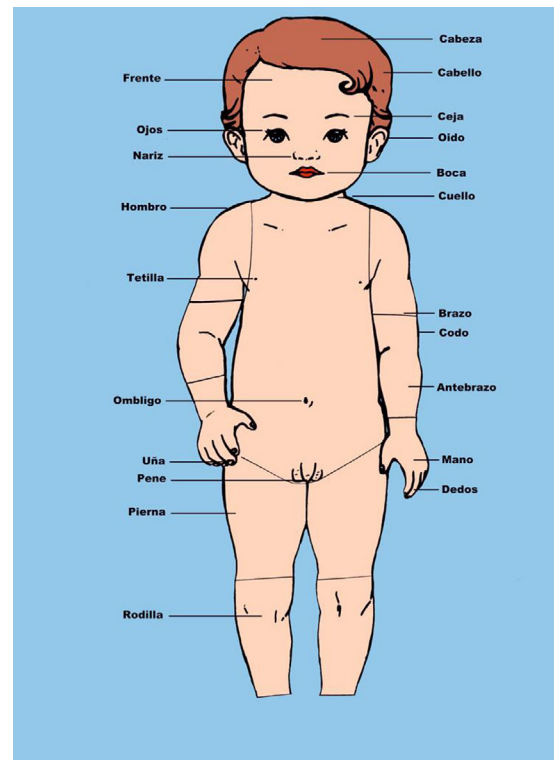
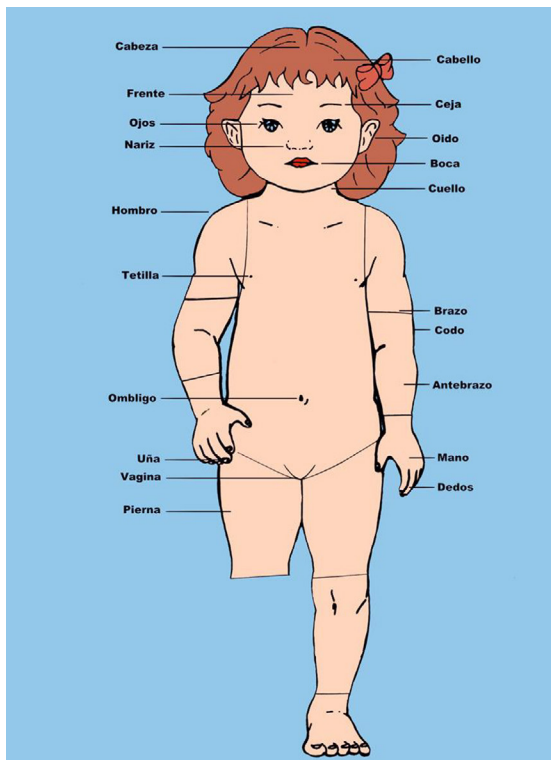
### 1. Libia Posada

Mi obra se desarrolla en los límites entre arte y medicina, arte, ciencia, política y sociedad. Aborda diferentes problemáticas que, expresadas en el cuerpo individual en forma de enfermedad, nos hablan de una sociedad, un momento histórico determinado y una cultura en particular. Me intereso en el cuerpo como espacio de representación de la experiencia tanto individual como colectiva. Asuntos como la vida y la muerte, la fragilidad de la existencia, la ambivalencia del sujeto contemporáneo debatiéndose entre la depresión y el éxtasis, las diferentes formas de agresión colectiva, (entre ellas las violencias asociadas al género y las guerras), la enfermedad mental como construcción cultural, las definiciones de sano y patológico, normal y anormal, racionalidad, humanidad y bestialidad; la desigualdad, las estrategias socioculturales de transformación y afectación de los cuerpos. (Posada, 2017)

1. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, DANE, en su informe del año 2007: Colombia, estimación de la migración 1975-2005, los movimientos poblacionales que pueden ser considerados migratorios son de tres tipos: pendulares, temporales y definitivos.

Libia Posada (Andes, Antioquia, 1959) es una artista pionera en el tema del desplazamiento forzado colombiano; sus primeros trabajos datan de comienzos de la década de 1990. A partir de datos proporcionados por el Observatorio de Minas, creó el mapa *Colombia minas antipersonales*, que permite ver la frecuencia de minas por municipio y tener una primera visión de conjunto sobre el avance de este fenómeno: “En ese momento no se hablaba de minas, no era una noticia que salía en los medios, ni en la prensa, pero pasaban muchos cuerpos mutilados por los hospitales.” Continuando esta investigación surgió años después la obra *Lección de anatomía*:

*Lección de anatomía 1* es una instalación con un tiraje de mil afiches que Libia Posada imprimió tras modificar las imágenes con las que se enseñan las partes del cuerpo humano en las escuelas. La diferencia con éstas es que al dibujo del cuerpo de la niña o el niño le falta alguna extremidad. Los afiches, más un mobiliario médico y unos libros de anatomía, configuran una instalación y en *Lección de anatomía 2* “estuvieron a la venta en diferentes puestos callejeros de Medellín, pero tuvieron más observadores que compradores”. Sin embargo, el propósito de la intervención era hacer evidente que el cuerpo humano ha sufrido cambios extremos por las explosiones de minas antipersonales y armas de fuego del conflicto armado y aunque las cifras de este fenómeno son alarmantes, son cuerpos que pasan desapercibidos. (Proyecto Oropéndola, Arte y Conflicto)



Fuente: Posada (2004).

En otra obra, *Colombia, pobreza extrema* (2008), la artista cruzó cifras oficiales del Banco Mundial, del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de protección social y del Instituto geográfico Agustín Codazzi, para producir un mapa que muestra la afectación de la pobreza extrema al 17.8 % de la población del país, y departamentos en los que esta población va desde el 13 %, al 26 %, o incluso hasta más del 48 %. En este proyecto la artista planteó por primera vez que, si el mapa es la representación

de un territorio, Colombia es un mapa sin cuerpo.

Así, *Colombia minas antipersonales*, *Lección de Anatomía* y *Colombia, pobreza extrema* pueden ser vistos como los antecedentes de la producción de una nueva cartografía, de una geografía paralela que se origina en el campo del arte contemporáneo colombiano que está inscrita en el cuerpo<sup>2</sup>, y que empieza a ser dibujada sobre la piel de quienes han vivido el desplazamiento forzado a través de uno de los proyectos más reconocidos de Libia Posada, *Signos Cardinales*.

2. Ver Hans Belting, *Antropología del cuerpo*, Katz, 2007.



Fuente: Posada (2008).

*Signos cardinales, Cuadernos de geografía* (2008) es un proyecto amplio de investigación, presentado bajo el formato de una instalación, constituida por la recreación de un ambiente de atención en salud, trazado con una retícula, en el cual se instalan entre doce y catorce fotografías acompañadas de un mapa de convenciones con una rosa de los vientos. Esta instalación es el resultado del encuentro entre la artista y un grupo de personas desplazadas por el conflicto armado. Para ese momento, Libia Posada tenía claro que los mapas cada vez son más ilegibles, más lejanos de la gente que los produce, que los origina, por eso propuso una cartografía hecha directamente sobre el cuerpo humano, que nos permitiera acercarnos al universo del viaje forzado:

Quando se viaja es usual que el viajero determine previamente una ruta a seguir, donde señala tanto el punto de partida, como los lugares de paso y el punto de llegada. Viajar por la fuerza, implica, sin embargo, inaugurar caminos o describir rutas urgentes, difíciles de localizar, reconocer, y comprender, no solo en la memoria de los que huyen, sino en esa representación del territorio, denominada mapa, máxime si consideramos que todo mapa, implica la representación de una serie de prejuicios y un ejercicio de exclusión de lugares y experiencias.

Desplazarse significa medir el territorio con el cuerpo. Los pies constituyen la parte del cuerpo que posibilita el desplazamiento y al mismo tiempo, el detenerse, plantarse, asentarse, llegar. Usado ampliamente como unidad natural de medida, previo a la utilización del sistema métrico, el pie, junto al paso y la zancada, constituyen las herramientas con las que ha sido medido una y otra vez el territorio colombiano por millones de personas que se desplazan por "razones de fuerza", a lo largo de los cuatro puntos cardinales. (Posada, 2017).

Como resultado de esta nueva concepción de lo que significa desplazarse, la artista empezó a crear las equivalencias en centímetros de un pie, un paso y una zancada. Otras convenciones fueron surgiendo dentro del proceso de escucha que creó la artista para conocer las historias de vida de las víctimas. Ese proceso tuvo unos primeros encuentros individuales con cada persona, y luego un encuentro grupal, en el que la artista había preparado una mesa grande, llena de mapas, y en ellos había reconstruido los recorridos relatados:

Quería que me contaran la historia del viaje, pero no quería poner el dedo en la llaga, sino que me hablaran de ese viaje como un viaje de fuerza, como un viaje de poder, porque lo que todas estas mujeres hicieron ha sido heroico. Los miles de pasos que dieron atravesando el país para salvar sus vidas fue una epopeya. Fueron recorridos azarosos, miedosos, en condiciones muy precarias. Mi invitación era a que salieran para siempre del lugar de la víctima, que pudieran pensarse en la condición de alguien que tiene poder interior, personal, que ha hecho una proeza. Quería decirles a estas mujeres que hicieran conciencia de la historia y la geografía inscrita en sus cuerpos y en el territorio. En el caso de las mujeres violentadas, quería que pudieran mirarse de frente, con orgullo. Todas ellas son personas campesinas, con unos amplios capitales de poesía, de resiliencia, etc. (...) Este proceso fue muy bonito porque, primero, muchos de ellos nunca habían visto un mapa, no sabían que la quebrada estaba en un documento que era oficial. Que ellos encontraran los pueblos en esos documentos era una cosa como milagrosa, iban encontrando las quebradas por las que pasaron, los ríos. Este ejercicio fue muy importante porque para el momento en que ellas me cuentan sus historias de desplazamiento, ya las habían contado y repetido tantas veces, que esas historias empezaban a tomar el tono de algo inventado o inexistente. Hice otra sesión donde dibujé los mapas en las piernas, en los

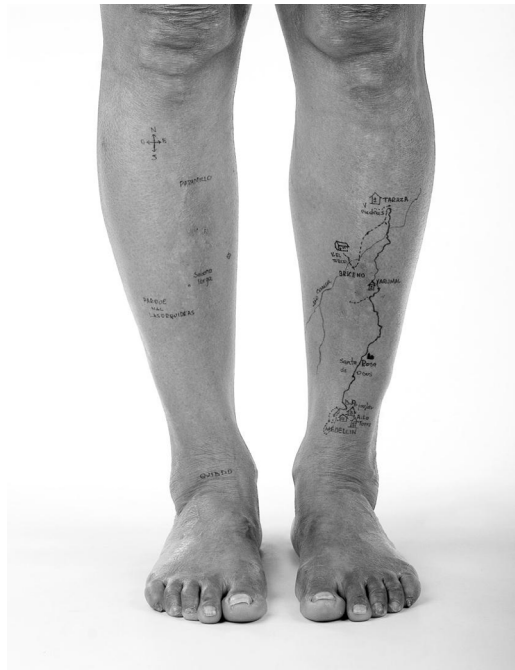
pies, fue una sesión larga. Primero les lavamos los pies, les cortamos las uñas, se lavaron las piernas, una de las mujeres me ayudó en eso. Había una señora que me dijo que a ella nunca nadie le había lavado los pies. Para los campesinos los pies son una herramienta de trabajo, están ahí, pero son como invisibles, no existen. Se hizo en una sesión de una mañana desde muy temprano. Se tomaron las fotografías en estudio. Ya había hecho ensayos en el taller y previos con algunas personas en el estudio de fotografía. (Posada, 2017).

A partir de este cuidadoso ejercicio de escucha, la artista creó unas convenciones que

recogen la experiencia de viaje de quienes han vivido el desplazamiento forzado en Colombia y que, en su sencillez, revelan uno de los principales hallazgos de esta nueva cartografía: ninguna de las personas que fue obligada a abandonar su hogar había vivido sólo un evento de desplazamiento forzado, sino múltiples, al menos tres, y en algunos casos, más de diez. Esta revelación aterradora debe llevarnos a reconsiderar nuestra manera de nombrar; después de esta obra no es posible que hablemos de *desplazamiento forzado* en singular, sino de víctimas de *desplazamientos forzados*, en plural.



**Fuente:** Posada (2008).



**Fuente:** Posada (2008).

*Signos Cardinales* también nos invita a interrogarnos sobre el cuerpo como territorio. Como lo propone la artista, su obra “remite, tanto a los *puntos* cardinales necesarios para orientarse en un territorio, como a los *signos* físicos que, expresados sobre la superficie corporal, permiten al médico orientarse en el espacio del cuerpo, para diagnosticar la enfermedad” (Posada, 2017). Cuando se realizó este proyecto había 5 millones de personas desplazadas forzadamente en nuestro país; al momento de escribir este texto, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas, la cifra aumentó a 8.6 millones de personas<sup>3</sup>, ¿cuál es el diagnóstico de este cuerpo llamado Colombia? Sea cual sea, las reflexiones de Libia Posada sobre esta nueva geografía corporal se mantienen dolorosamente vigentes, así como su llamado a enaltecer las vidas de quienes han realizado la proeza de sobrevivir a incesantes desarraigos.

## 2. Mauricio Arango

Mauricio Arango (Bogotá, 1973) es un artista colombiano radicado en Nueva York, Estados Unidos, desde 2006. Tiene una amplia producción

artística audiovisual sobre la violencia en Colombia. Entre ellas *The night of the moon has many hours* (2012), *Lo cercano se aleja* (2014), *A Body Learns* (2015), *A los muertos* (2016) y *Revolution's A Lie* (2017).

La mayoría de sus cortometrajes se caracterizan por un predominio de las imágenes y de lo sonoro sobre las palabras. Los diálogos suelen ser muy cortos o inexistentes. Mauricio es un realizador que nos deja ver y escuchar escenas de un mundo semi rural, sin acelerar el ritmo, creando un ambiente de calma aparente del que nos saca siempre de manera imprevista. Sin embargo, en su más reciente producción, *Revolution's A Lie*, por primera vez la voz humana tiene un lugar central. A través del personaje principal, Jen, Mauricio aborda la historia de una actriz de mediana edad que vive en Nueva York, quien se enfrenta a dificultades para ganarse la vida como profesora de artes escénicas. Un día, al final de una de sus clases, va a una galería para ver una película hecha por uno de sus amigos. Las imágenes que ve representan un episodio de violencia que ocurre en un lugar remoto. Jen reflexiona en voz alta sobre las imágenes y la violencia que pasa ante sus ojos.



**Fuente:** imagen proporcionada por el artista.

Esa escena ocurre en Colombia, el país donde el trabajo de Libia Posada y de Mauricio Arango se entrelazan. En la pantalla vemos a un grupo de hombres armados caminando por el campo y advierten la presencia de dos mujeres; la secuencia siguiente insinúa un episodio de violencia sexual. En el país, muchos de estos crímenes tuvieron lugar en zonas rurales, dando

una razón más para huir, para irse. Al respecto el artista nos dice que:

La escena de la quema de la casa es un homenaje que quise hacer al realizador de cine japonés Kaneto Shindo. En su película, *Kureneko*, hay una escena similar. Para mí lo que fue interesante es que esa película se desarrollaba en el periodo

3. Ver RUV: <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>, fecha de acceso 18/10/2024.



feudal, con protagonistas masculinos, samuráis (mercenarios a sueldo), a pesar de mostrar algo ajeno al contexto colombiano y de otra época, parecía retornar y presentarse de nuevo, en nuestro tiempo (Arango, 2017).

El cortometraje cierra con unas tomas hechas en Cazucá, un barrio de Bogotá, asentamiento de personas provenientes del campo, la mayoría de ellos en condición de desplazamiento forzado. Arango sostiene: “Me interesó mostrar esa comunidad y un joven bailarín en ella, porque siempre hay creación en todos los contextos, por duros que sean” (Arango, 2017). Mauricio Arango es un migrante reciente, que conoce el irse sin alejarse, dedicando su producción audiovisual a las víctimas del conflicto armado en Colombia.

## II. Entrar y salir

### 3. Felipe Camacho Ramírez

Nacido en Bogotá (1989) y radicado en Francia, Felipe Camacho es fotógrafo y periodista independiente. Trabaja en canales de televisión franceses, de información cotidiana (Canal+ y France24), y realiza reportajes, principalmente sobre temas de actualidad y en zonas de tensión política o exclusión social. Su obra *Retorno después de un desplazamiento forzado* (2011), es un reportaje visual sobre San Carlos, un pueblo del que salió forzosamente el 80 % de su población, y al que después de más de una década lograron retornar muchos de sus habitantes. Este municipio está ubicado al nordeste del departamento de Antioquia, uno de los más afectados por la guerra en Colombia, tiene una extensión de 702 km<sup>2</sup>, de los cuales sólo 2.2 son de área urbana; su población

para el año 2000 era de 23.143 habitantes (Alcaldía de San Carlos, 2000). De las 74 veredas con las que cuenta el municipio, 30 fueron abandonadas en su totalidad y más de 20 parcialmente (Osorio, 2011).

En ese lugar confluyeron diversos actores del conflicto armado: guerrillas, paramilitares y fuerza pública. Como resultado, entre 1988 y 2010 en San Carlos ocurrieron 33 masacres. Las cifras de atentados contra la población civil incluyen a 78 personas víctimas de las minas antipersonal (Osorio, 2011). Sin embargo, en este municipio se iniciaron labores de desminado humanitario a partir de 2009, en 2012 logró ser declarado como el primero en estar libre de sospecha de minas antipersonal en el país, lo cual garantizó el retorno de buena parte de sus antiguos habitantes:

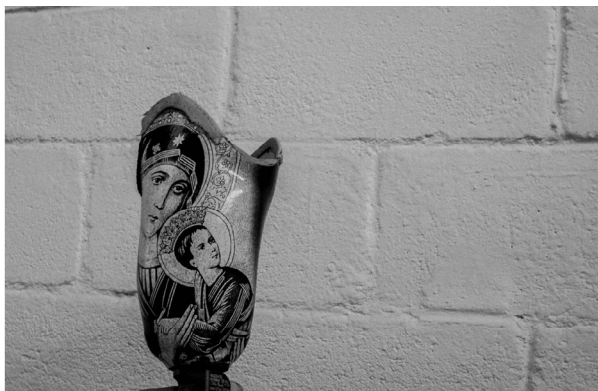
Dentro de las tácticas perversas de la guerra, en Colombia ha sido característico el uso de minas antipersonales. Tal como en Afganistán, Camboya, y otros países que han sufrido guerras de guerrillas, las minas se convirtieron en el más temido enemigo silencioso. De hecho, el peligro se encuentra cada vez menos en la confrontación frente a frente. Los soldados mueren caminando, así como los niños, mujeres, ancianos y en general la población civil. En el día internacional para la sensibilización contra las minas antipersonas, 9133 zapatos fueron puestos en Bogotá en homenaje a los sobrevivientes y víctimas mortales entre 1990 y 2001 (...) Dentro del proceso de reconstrucción de San Carlos, El Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario inició operaciones en 2009. Tras sus labores en el campo, la remoción de artefactos explosivos permitió el retorno de 2700 familias a sus hogares. Para llevar a cabo la labor, los 35 soldados realizan un procedimiento minucioso que puede tomar largas horas, en las cuales los soldados arriesgan sus vidas. (Camacho, 2011)



Fuente: (Camacho, 2011).



**Fuente:** (Camacho, 2011).



Este caso emblemático de retorno en el país configura un movimiento migratorio de tipo pendular, el de entrar y salir. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo una investigación titulada *San Carlos, memorias del éxodo en la guerra*<sup>4</sup>. Gracias a este informe podemos escuchar las voces de quienes retornaron a partir del 2002 y comprender que el regreso, que el entrar y salir, pudo ser tan difícil como el mismo desplazamiento forzado: “cuando uno se desplaza, todo el mundo es solidario, el vecino, el amigo, el familiar, el Estado, las ONG, todo el mundo. Cuando usted retorna se encuentra solo y se tienen que cumplir unos requisitos para poder hacer ese retorno” (CNMH, 2011). Gracias a información oficial del ente territorial conocemos la magnitud de este éxodo: “Según informes de la Alcaldía, a junio de 2011 se registraban alrededor de 9.000 personas y 2.700 familias retornadas” en el Municipio de San Carlos. (CNMH, 2011). El informe también nos permite conocer algunas de las razones por las cuales muchas personas retornaron: el arraigo a la tierra, a la comunidad y la necesidad económica.

Mediante el trabajo hecho por Felipe Camacho accedemos de manera sensible a otro tipo de información, que complementa la de los informes de investigación. Sus fotografías nos muestran tanto los efectos del paso del tiempo en el lugar abandonado, como la recursividad de las víctimas de minas antipersonal; la mayoría de ellas no contaban con los recursos para acceder a una prótesis, por lo que las fabricaron con sus propias manos, desplegando en cada una de ellas su sello personal.

#### 4. Liliana Angulo

La artista Liliana Angulo (Bogotá, 1974) define su trabajo como el de una *intelectual pública*.

En su trayectoria ha asumido diversos roles<sup>5</sup> como el de investigadora, creadora, educadora, distribuidora, administradora y curadora, así como medios diversos, que combinan las intervenciones, instalaciones, performance, video, fotografía y lenguaje, entre otros. Su trabajo ha recibido reconocimientos de la crítica nacional e internacional y es una de las artistas más destacadas en el tratamiento de los temas de raza y etnicidad en Colombia.

Entrar y salir es la estrategia usada por la artista para moverse a través de la diáspora africana en el Caribe y las Américas. Aquí, el movimiento migratorio pendular no es hecho por una comunidad, como en el caso anterior, sino de la misma artista. Para Liliana, los trenzados afro, usados en muchos lugares del mundo, contribuyen a generar una consciencia de unidad, un sentido de pertenencia transnacional.

*Quieto Pelo* es un proyecto de creación colectiva que tiene como objetivo documentar las tradiciones orales y las prácticas asociadas con el peinado, el cuidado del cabello y las opciones políticas expresadas por medio del cabello entre las mujeres afrodescendientes en diferentes regiones del mundo. A través del trenzado circulan saberes de larga duración. La relación entre mapas y cabellos demuestra que las trenzas indicaban rutas de escape de personas que fueron esclavizadas, en tiempos de la trata transatlántica.

Esta investigación pone en valor el conocimiento ancestral de trenzados y su alto componente simbólico, asociado a códigos precisos, como, por ejemplo, el peinado tipo *espina de pescado*, que quería decir que el escape era por agua; o las llamadas *tipo tropas*, nombre común para las trenzas que son pegadas a la cabeza, que implicaban un escape por tierra. Los

4. El informe puede descargarse en el siguiente link: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/san-carlos-memorias-del-exodo-en-la-guerra/>  
5. Actualmente, (noviembre de 2024), Liliana es directora del Museo Nacional de Colombia.

peinados también han sido en tiempo recientes una herramienta de supervivencia. En ellos se esconde el oro de las minas para evitar robos, en caso de que las mujeres se quedaran dormidas en el bus. Una investigación reciente de Gelis (2023), proveniente de un campo interdisciplinario entre

los estudios ambientales y las artes, refuerza los hallazgos de Angulo y sostiene que los trenzados sirvieron para transportar semillas a América durante los siglos XVII y XVIII, y que muchas de las plantas usadas hoy en lugares como San Basilio de Palenque son plantas migradas.



*Fuente: imagen proporcionada por la artista.*

El trabajo de Liliana Angulo, del mismo modo que el de Libia Posada, nos invita a reconfigurar la geografía como nos la han enseñado; en este caso para dar paso a las voces de la diáspora africana en el Caribe y las Américas, y encontrar en ellas unas dinámicas históricas de colonialidad del poder y también de resistencias:

Como artista en Colombia estoy comprometida con cuestionar las políticas raciales y cómo son concebidas por los opresores y los oprimidos, con un enfoque en las poblaciones de la diáspora africana, en particular del Caribe y las Américas. Mi trabajo refuta los límites de la identidad de las narrativas nacionales, y de las relaciones de poder dentro de estos discursos. Impugna las jerarquías impuestas y disputa las ideas de una universalidad incorporada. Utilizo y creo fracturas en el orden eurocéntrico, colonial, racista y clasista. Presento

historias de resistencia y pensamiento radical con respecto a la libertad y la historia sumergida de los oprimidos, y busco articular los problemas sociales con pensamiento crítico sobre los temas de la etnicidad, sexualidad, género, clase o raza. Me concentro en las prácticas culturales por fuera de las disciplinas artísticas tradicionales, así como del mercado del arte, para disputar los espacios del privilegio racial, que refuerzan de manera unilateral un “mundo del arte” basado en la exclusión y la extensión de los privilegios conferidos a una supuesta “alta cultura” (Angulo, 2017).

En el marco de esta investigación, la obra de Liliana nos conduce a romper los márgenes temporales del conflicto armado colombiano, datados que datan del siglo XX, para pensar la migración forzada a partir de la colonización española en América.



Fuente: imagen proporcionada por la artista.



Fuente: imagen proporcionada por la artista.

### III Imaginar un viaje

#### 5. Santiago Escobar Jaramillo

Santiago Escobar Jaramillo (Manizales, 1979) es arquitecto y fotógrafo. Fue enviado como soldado de paz de Colombia a la Fuerza Multinacional y Observadores en el Sinaí, Egipto, donde fue designado como fotógrafo y traductor.

En Colombia, en su ejercicio como fotógrafo para la editorial Villegas Editores, recorrió el país y conoció de primera mano el conflicto armado colombiano y sus efectos. *Pueblo fantasma* (2010) es una intervención urbana en la que el artista simula la invasión de un determinado terreno por un grupo de personas en condición de desplazamiento forzado.



**Fuente:** (Escobar, 2010).



**Fuente:** (Escobar, 2010).

A través de carpas instaladas en diversos espacios, por un tiempo que oscila entre uno y tres días, el artista recrea la ilusión temporal de un barrio de invasión que enciende las luces de noche, y en el que los vecinos conviven brevemente, hasta que desaparece. *Pueblo fantasma* ha sido instalado en el Morro de Sancancio en Manizales; la Estación del ferrocarril en Armenia; el Parque Berrío en Medellín; y en la bahía de Santa Marta - Colombia. Esta instalación permite al público acercarse a la condición nómada de quienes han sufrido desplazamientos forzados.

Para Jaramillo “la violencia en Colombia tiene la forma de un pueblo fantasma. Ese esqueleto de casas abandonadas, devoradas por la vegetación y la intemperie, las ruinas en silencio

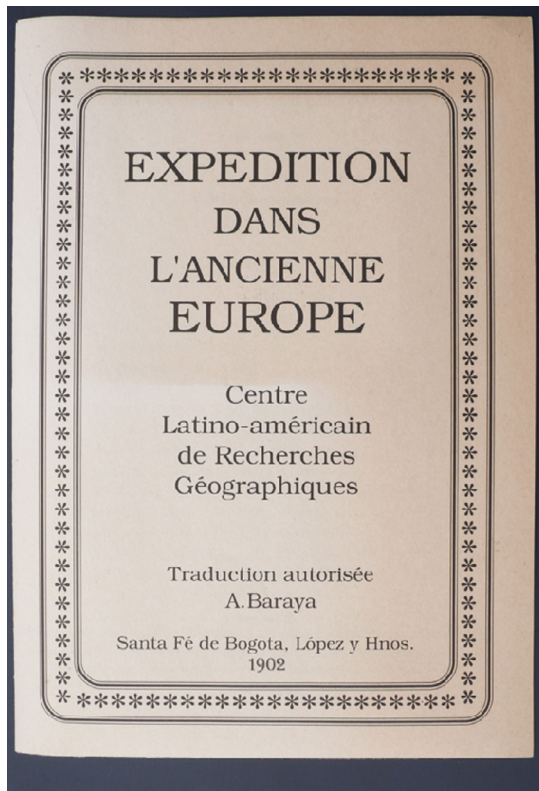
de lo que solía ser una plaza, una escuela, una tienda y donde sólo queda imaginar la vida que antes habitaba allí” (Osorio, 2011). A diferencia del trabajo de otros artistas, que privilegia el contacto directo con las víctimas del conflicto armado - como en el Caso de Libia Posada o Felipe Camacho- en el caso de Santiago, el centro es una especie de ejercicio de pedagogía social, en el que lo efímero de un campamento fantasma, nos conduce a preguntarnos qué está pasando aquí.

## 6. Alberto Baraya

Alberto Baraya (Bogotá, 1968) es un artista plástico que ha trabajado desde diversos lenguajes, como la fotografía, el video, la escultura y la

instalación. Si bien buena parte de su carrera la ha dedicado a una profunda reflexión en torno a lo natural y lo artificial, con las plantas como medio, para este artículo seleccioné una obra suya que realiza cuestionamientos alrededor de la noción de viaje, el turismo, las identidades nacionales y los museos como discursos de reivindicación cultural. En palabras del artista Alberto Baraya: “Cuando hay exceso de dinero se hace turismo, cuando falta se hace migración” (Baraya, 2017).

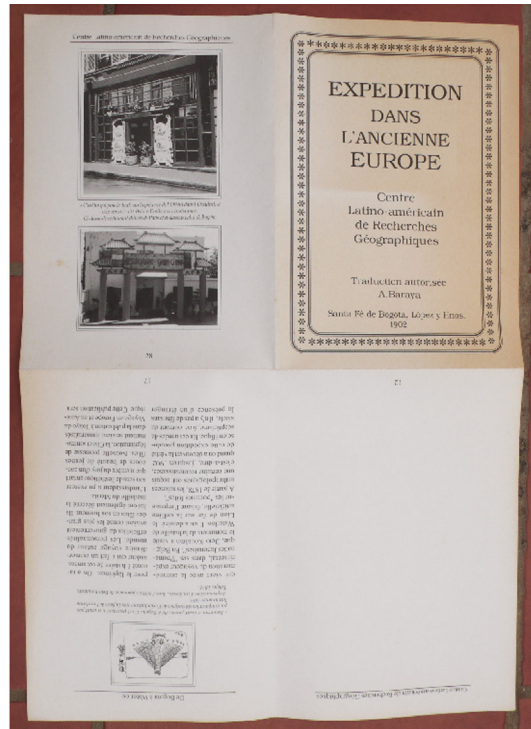
*Expedición a la antigua Europa* (EAE) fue un performance realizado en 2002 en París con el apoyo del Palais de Tokyo, en su Tokyorama projects. Para esta expedición Baraya produjo cuatro páginas perdidas de un libro desconocido. Las partes eran fragmentos de un libro de ficción, aparentemente publicado en Bogotá por la CLIG (Centro Latinoamericano de Investigaciones Geográficas), en 1902. Este centro, fundado en la Bogotá del siglo XIX, funciona en esta obra como una parodia de las sociedades geográficas británicas y americanas, que describieron una y otra vez el continente americano y sus gentes. Al CLIG el artista les atribuye la publicación de un libro sobre sus investigaciones geográficas en Europa: *Expedición a la antigua Europa*.



*Expedition dans L'Ancienne Europe, Print for a Tokyorama - Palais de Tokyo - Paris, Alberto Baraya, 2002*

**Fuente:** imagen proporcionada por el artista.

El segmento mostrado en las páginas se refiere al tiempo en que los viajeros de CLIG se encontraron en París con el investigador y viajero japonés (embajador Keith Kourani), haciendo el mismo tipo de investigación sobre personas europeas para lectores en Tokio. Al respecto comenta Baraya: “para el Tokyorama, nosotros produjimos 3000 páginas engañosas y las distribuimos entre el público en la entrada principal del Musée Guimet des Arts Orientaux, una colección de prácticas colonialistas francesas en el lejano oeste (localizado justo al frente del Palais de Tokyo Gallery Spaces)” (Baraya, 2017).



*Expedition dans L'Ancienne Europe, Print for a Tokyorama - Palais de Tokyo - Paris, Alberto Baraya, 2002* caca A

**Fuente:** imagen proporcionada por el artista.

Simultáneamente se le preguntó al público sobre su conocimiento de la ciudad de Bogotá y algunas consideraciones frente al exotismo latinoamericano. Aquellas páginas hicieron parte de trabajos posteriores del artista, alrededor de viajeros y expediciones, que giran en torno a la identidad y a asuntos del colonialismo, pero también en aras de entender las situaciones presentes de migración e inmigración.

*Expedición dans l'ancienne Europe*, como lo menciona Baraya, es un desorden literario, sin pies, ni cabeza. Es un ejercicio en el cual América jerarquiza como objeto raro y exótico a Europa y crea una pseudo antropología del pueblo europeo.

La obra de Baraya es un viaje imaginario, una contra-expedición de América hacia Europa que le permite hacer un tipo de justicia literaria, en el que al menos por una vez, lo exótico y lo distinto es el mundo blanco occidental.

## 7. Colectivo estamos en obra

*El viejo mundo* es un proyecto de creación colectiva que hace el recorrido inverso al que propone Alberto Baraya. Es un proyecto que propone visitar diferentes destinos de barrios de Bogotá cuyos nombres son de lugares de Europa. El origen de este proyecto está en la reflexión que hace el Colectivo *Estamos en Obra* sobre la

dificultad que tiene la mayoría de personas en Colombia para salir del país, en medio de un conflicto armado que no se detiene desde hace siete décadas.

El viaje al exterior ha sido históricamente un elemento de distinción, debido a sus altos costos. Ante la imposibilidad de migrar, Alexandra Mc Cormick y Ximena Velásquez imaginan un viaje al viejo mundo desde Bogotá. Las artistas abrieron un concurso en las redes sociales en el que sortearon viajes al interior de la capital colombiana. Las artistas crearon pasaportes para los ganadores, generaron varios trayectos posibles para recorrer los barrios con nombres del llamado viejo mundo.

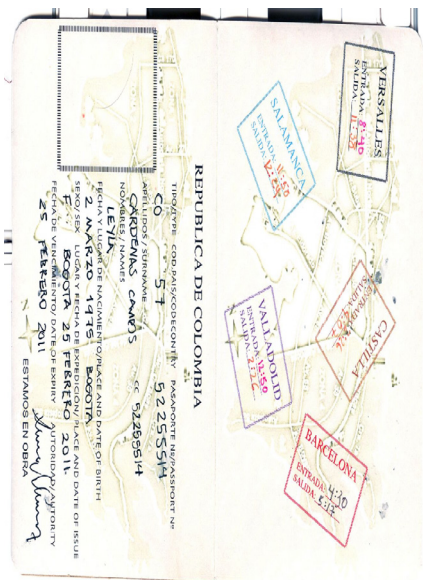


**Fuente:** imagen proporcionada por las artistas.

A los participantes les pidieron comprar un recuerdo o souvenir en alguno de los barrios visitados. Estos objetos fueron exhibidos dentro de la exposición del proyecto.

*Viaje al viejo mundo* cuestiona la idea de recorrido cotidiano, para asumir la postura de expedicionario o viajero. “La idea es volverse extranjero en el lugar que uno vive, y así tener

la disposición de encontrarse con nuevas formas de ver la ciudad, jugando con conceptos como lo nuevo, lo viejo, lo foráneo y lo propio” (Colectivo Estamos en Obra, 2017). A través de una ficción urbana, este proyecto permite realizar alguna forma de irse, a través de un viaje a la vez real e imaginado.



Fuente: imágenes proporcionadas por las artistas.

## A manera de cierre

Mapas nuevos, cuerpos dibujados, video de un paisaje rural transformado por un grupo armado, fotografías de lugares abandonados a los que se retorna, cabellos trenzados con mensajes cifrados en todo el Caribe y las Américas, instalaciones efímeras de un pueblo fantasma, un libro y un performance de una expedición imaginaria a Europa, un premio y un viaje al viejo mundo contenido en Bogotá. Estas obras, vistas en conjunto, presentan un panorama de las innumerables estrategias que ha explorado el arte contemporáneo colombiano para hablar de los desplazamientos forzados en Colombia. *Irse, entrar y salir, imaginar un viaje*, nos permite ver que la ficción y el humor también han hecho parte del repertorio de recursos que incorporan las artes para comprender nuestro desafiante contexto.

El análisis de las obras de arte presentadas subraya la complejidad del desplazamiento forzado en Colombia, señalando que no se trata de un evento único, sino de una serie de desarraigos consecutivos que exacerban la vulnerabilidad de las víctimas. Este enfoque plural desafía las narrativas oficiales que reducen el desplazamiento a cifras o estadísticas, destacando la necesidad de un enfoque más integral y humano.

Esta investigación invita a ver el arte contemporáneo como un espacio en el cual las víctimas pueden recuperar sus voces y narrativas, especialmente en contextos donde la justicia institucional es insuficiente. Las obras seleccionadas actúan como tribunales simbólicos que documentan y denuncian, en la mayoría de los casos, las violaciones a los derechos humanos sufridas en el conflicto armado. A través de la exposición pública de estas graves violaciones a



los derechos humanos, el arte no solo cuestiona al sistema de Justicia y Verdad, sino que también invita a la sociedad a reflexionar sobre su papel en la transformación social. Al hacerlo, convierte el trabajo artístico en una herramienta esencial para la dignificación de las víctimas.

El trabajo de Libia Posada establece una conexión directa entre el cuerpo humano y el territorio, mostrando cómo las marcas físicas y emocionales de los desplazamientos forzados pueden ser representadas como un mapa de las resistencias. Esta nueva cartografía invita a reconocer el cuerpo como un archivo viviente que, al ser visibilizado, recupera su agencia frente a un sistema opresor.

El proceso de retorno documentado por Felipe Camacho expone las inconsistencias de las políticas públicas diseñadas para la restitución de tierras y el retorno de las víctimas de desplazamientos forzados. Estas obras revelan que ese retorno no siempre significa reparación, sino que a menudo está acompañado de nuevas formas de violencia estructural, aislamiento y abandono estatal. Al presentar estos desafíos, las obras subrayan la necesidad de políticas integrales que garanticen no solo el regreso físico, sino también la reconstrucción emocional y social de las comunidades desplazadas.

Las tradiciones africanas en torno al trenzado del cabello, documentadas por Liliana Angulo, demuestran cómo las prácticas culturales pueden convertirse en estrategias de resistencia frente a las violaciones a los derechos humanos. Estas trenzas, que una vez sirvieron como mapas de escape durante la trata transatlántica de personas, se resignifican como símbolos de fortaleza y herencia cultural. Al exponer esta relación entre estética y resistencia, las obras de Angulo amplían nuestra comprensión del cuerpo como un espacio donde convergen historia, identidad y luchas.

Las instalaciones de Santiago Escobar nos permiten aproximarnos a los vacíos físicos y emocionales que deja la violencia en las comunidades afectadas por el desplazamiento. Al transformar espacios públicos en representaciones de “pueblos fantasmas”; sus obras confrontan al espectador con la ausencia de vidas e historias que una vez habitaron esos lugares. Este enfoque no solo denuncia las pérdidas humanas y culturales, sino que también interroga la indiferencia colectiva frente a estas ausencias.

El trabajo de Alberto Baraya cuestiona los legados coloniales al invertir las lógicas de las expediciones científicas. Su propuesta de exotizar Europa, desde una perspectiva latinoamericana, reconfigura las dinámicas de poder que históricamente han definido las relaciones culturales entre el Norte y el Sur globales. Esta crítica no solo revela las contradicciones inherentes a las narrativas coloniales, sino que también empodera las identidades locales al posicionarlas como sujetos activos de la historia.

El Colectivo *Estamos en Obra* propone a la imaginación y al humor como recursos de resistencia, que permiten crear nuevas narrativas de escape a través de los espacios cotidianos. Este enfoque no solo redefine las fronteras entre lo local y lo global, sino que también subraya cómo las intervenciones urbanas pueden desafiar las desigualdades históricas a través de la creatividad y el diálogo comunitario.

Cuando este proyecto inició en el 2017, mi contacto con víctimas del conflicto armado era exclusivamente académico, es decir, basado en análisis de investigaciones publicadas y trabajo de archivo. Desde el año 2018 y hasta la fecha, trabajo directamente con personas que han vivido el conflicto armado, tanto víctimas como responsables. Estos últimos años me han permitido confirmar que las obras reunidas en este artículo son resultado de procesos creativos hechos desde el enfoque psicosocial y de acción sin daño, esto quiere decir que de modo consciente y desde la ética del cuidado, evitan caer en prácticas extractivistas o de revictimización.

Finalmente, esta investigación reafirma el poder del arte para intervenir en procesos sociales complejos y promover la memoria histórica como un acto de resistencia y dignificación. Al situar las experiencias individuales en un marco colectivo, las obras presentadas no solo documentan el impacto del conflicto armado, sino que también contribuyen a la construcción de un legado de justicia y esperanza para las generaciones futuras.

## Bibliografía

- Acosta, M. (2016). *Resistencia al olvido, memoria y arte en Colombia*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Angulo, L. (2017). *Conversación con la artista*.
- Arango, M. (2012). *The night of the moon has many hours*. Video.
- \_\_\_\_\_ (2014). *Lo cercano se aleja*. Video.

- \_\_\_\_\_ (2015). *A Body Learns*. Video.
- \_\_\_\_\_ (2016). *A los muertos*. Video.
- \_\_\_\_\_ (2017). *Revolution's A Lie*. Video.
- Baraya, A. (2017). Conversación con el artista.
- Belting, H. (2007). *Antropología del cuerpo*. Katz, 2007. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bcgx>
- Camacho, F. (2011). Proyecto *Tus pasos perdidos*. Serie fotográfica *Retorno después del desplazamiento*, San Carlos – Antioquia, Colombia. Dimensiones 3888 x2592. <https://www.felipe-camacho.com/?ds-gallery=displacement>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2011). *San Carlos: memoria del éxodo en la guerra*. Bogotá: CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH.
- Colectivo Estamos en Obra. (2010-2011). *Viaje al viejo mundo*. Instalación, dimensiones variables, 2010-2011.
- \_\_\_\_\_ (2017). Conversación con las artistas.
- DANE (2007). *Colombia, estimación de la migración, 1975-2005*.
- Escobar, S. (2010). *Pueblo fantasma*. Instalación, dimensiones variables. <https://www.flickr.com/photos/escobart/3922416571>
- Gelis, A. (2023). *Migrant Plants: Arts-Based Inquiry into Plant-Human Relations*. York University.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Lira, E. (1984). *Psicoterapia y represión política*. Chile: Siglo XXI Editores.
- Proyecto Oropéndola, arte y conflicto.
- Posada, Libia. (2017). Conversación con la artista.
- Posada, Libia. (2004). *Lección de Anatomía 1*. Instalación dimensiones variables.
- Posada, Libia. (2008). *Signos cardinales*. Dibujo, fotografía, acción, instalación.
- Osorio, C. (2011). *El retorno a San Carlos*. El retorno a San Carlos | VerdadAbierta.com
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En: Lander, Edgardo (comp.). Registro único de Víctimas (RUV). <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>
- Salazar, L. (2023). *Esta herida llena de peces*. Medellín: Angosta Editores.
- Scott, J. (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Era.
- Sorel, G. (1973). *Reflexiones sobre la violencia*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Unidad para las Víctimas. (2024). *Registro Único de Víctimas (RUV)*. Recuperado de: [Registro Único de Víctimas \(RUV\) | Unidad para las Víctimas](https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/)

# Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales)

## *The commissions for human rights in the Argentine provinces. Analysis of decision-making in Córdoba and Tucumán during 1984 (CONADEP vs. Bicamerals)*

**María Eliana Funes** 

CONICET - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina  
[eliana.funes@hotmail.com](mailto:eliana.funes@hotmail.com)

**Adriana Verónica Martínez** 

ISTEC - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina  
[verorua@gmail.com](mailto:verorua@gmail.com)

**Jésica Lucía Pluchino** 

ISTEC - Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina  
[pluchinojesica@gmail.com](mailto:pluchinojesica@gmail.com)

### Resumen

*El presente trabajo analiza los debates y decisiones políticas en el proceso de formulación de una política pública y resalta la importancia de los individuos y su responsabilidad en la configuración de las decisiones políticas. Examina la toma de decisiones de los cuerpos parlamentarios de las provincias de Tucumán y Córdoba, durante la transición democrática en Argentina, especialmente en el año 1984, en relación con la creación de una comisión para investigar los delitos cometidos durante la dictadura militar. La metodología se basa principalmente en técnicas de análisis documental de los diarios de sesiones de los cuerpos parlamentarios de las provincias indicadas. Como marco teórico se utiliza el modelo de política burocrática propuesto por Graham Allison (1988) para analizar el papel de los actores políticos en cada caso.*

**Palabras clave:** *decisión, escala subnacional, CONADEP, comisiones por la verdad, derechos humanos, Argentina*

### Abstract

*This article focuses on the debates and political decisions that take place in the public policy formulation process, highlighting the importance of individuals and their responsibility in shaping political decisions. The decision-making of the legislative bodies of the provinces of Tucumán and Córdoba during the democratic transition in Argentina is examined, especially in 1984, and particularly in relation to the creation of a commission to investigate crimes committed during the military dictatorship. The methodology is based mainly on documentary analysis techniques of the session diaries of the parliamentary bodies of the aforementioned provinces. As a theoretical framework, Graham Allison's bureaucratic politics model (1988) is used to analyze the role of political actors in each case.*

**Keywords:** *decision, subnational scale, CONADEP, Truth Commission, Human Rights, Argentina.*

**Artículo:** *Recibido el 20 de mayo de 2024 y aprobado el 18 de junio de 2024.*

### Cómo citar este artículo:

Funes, M.E; Martínez, A.V & Pluchino, J.L (2024) Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales). *Reflexión Política* 26(54), pp. 63-75. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.4967>

## Introducción

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió la presidencia democrática de Argentina, dando fin a la dictadura cívico-militar que gobernó el país entre 1976 y 1983<sup>1</sup>. Una de las primeras medidas del gobierno consistió en la creación de una comisión encargada de recibir denuncias y testimonios que contribuyesen a conocer la verdad acerca de las desapariciones mediante una sistematización del funcionamiento del poder represivo, así como también a elaborar un registro de los desaparecidos. Así, a través del Decreto presidencial N° 187 del 15 de diciembre de 1983, se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (en adelante CONADEP) que convocó a intelectuales, personalidades del país y también a militantes de los derechos humanos<sup>2</sup>.

En este contexto, al interior del territorio nacional, más específicamente en las provincias argentinas, se presentó un debate acerca de la creación de distintos dispositivos de comisiones por la verdad (o comisiones por los derechos humanos) para investigar los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la última dictadura cívico militar. Hayner (2008) sostiene que este tipo de comisiones tiene como objetivo central “reunir tanta información detallada como sea posible sobre el mayor número de víctimas, con el fin de poder analizar con precisión los abusos cometidos en dicho periodo” (p.193). Asimismo, las Comisiones de la Verdad, entendidas como un determinado tipo de investigaciones realizadas por organismos que comparten rasgos en común, persiguen objetivos diferentes a la búsqueda de justicia por procesos tradicionales, siendo su sentido principal la búsqueda oficial de la verdad. Al mismo tiempo, según Teitel (2003) estas Comisiones son creadas para investigar, documentar y divulgar públicamente abusos a los derechos humanos en un país durante un período de tiempo específico<sup>3</sup>.

No obstante, en la transición democrática Argentina, el debate consistía, tanto a escala nacional como a escala subnacional, en establecer a la CONADEP como único dispositivo de investigación de la violación a los derechos humanos en la última dictadura militar en las distintas regiones o, por el contrario, crear a lo largo del territorio nacional comisiones bicamerales que dependan del poder legislativo de cada provincia como dispositivo de investigación y recepción de denuncias.

Existen varios trabajos académicos que analizan las distintas formas de Comisiones por la Verdad que sucedieron a lo largo del territorio argentino. En general estos trabajos son abordados como estudios de caso sin un énfasis comparativo. En esta dirección encontramos trabajos referidos al análisis de comisiones bicamerales (Kotler, 2007), análisis de las comisiones especiales dependientes del ejecutivo provincial (Mereb, 2017; Moroni, 2020) y, en otra línea, distintos trabajos centrando su mirada en las delegaciones de la CONADEP. Estas dialogan con distintas investigaciones que, en los últimos años, buscan comprender los procesos represivos a escala subnacional en las ciudades donde funcionaron delegaciones.

Los trabajos de Solis (2017), Scocco (2015), Rama (2019) y Funes (2015) han abordado distintos aspectos del origen y funcionamiento de las Comisiones por la Verdad de Rosario, Bahía Blanca y Mar

1. Se trata de candidaturas no partidistas que se logran con la consecución de un número de firmas de la ciudadanía, determinado por la ley. Durante las décadas de 1970 y 1980 América Latina experimentó un auge de dictaduras militares con la instauración de gobiernos autoritarios en países como Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, donde se implementaron políticas de terrorismo de Estado. La represión de la disidencia en estos países no sólo buscaba eliminar a los opositores, sino también infundir un profundo miedo en la población, conforme lo señala el análisis de Carlos Santiago Nino (1997), quien explora cómo las dictaduras utilizaron el terror como herramienta de control social. La dictadura militar en Argentina, que abarcó desde 1976 hasta 1983, se caracterizó por la implementación de un régimen autoritario que buscaba eliminar cualquier forma de oposición política y social. Este periodo, conocido como el “Proceso de Reorganización Nacional”, fue marcado por violaciones sistemáticas de los derechos humanos, incluyendo la desaparición forzada de miles de personas, práctica que según el informe Nunca Más, elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), reflejó un intento de la junta militar de engendrar un “nuevo orden” social basado en el terror (CONADEP, 1984). Esta etapa oscura de la historia argentina ha dejado una profunda huella en la memoria colectiva del país y ha sido objeto de un extenso análisis académico y cultural.
2. Dentro de las investigaciones que abordan a la CONADEP como objeto de estudio se destacan los trabajos de Crenzel (2006, 2008, 2011, 2012, 2013a, 2013b) pues analizan de manera exhaustiva la trama de vínculos que se fueron dando entre las organizaciones de derechos humanos y el Estado en torno a la CONADEP, las luchas políticas y decisiones que tomaron sus integrantes, la dinámica sociopolítica en la que se inscribió su tarea y las implicancias de presentación del pasado en la conformación de un nuevo régimen de memoria social y sus transformaciones en el tiempo.
3. Para ver un análisis sobre la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas observar los trabajos de Crenzel (2008).



del Plata, su inscripción en las luchas políticas locales y sus vínculos con la CONADEP nacional. La investigación de Scocco (2015) hace un recorrido sobre los debates en torno al tipo de dispositivo que se crearía en la provincia continuando con el accionar de la delegación, características de su informe para finalizar con el juicio a las juntas y los indultos. El trabajo de Rama (2019) posibilitó entender diferentes aspectos de las labores de la representación de Bahía Blanca y las discusiones que tuvieron lugar entre quienes redactaron el informe y los miembros de la comisión nacional. El escrito de Funes (2015) trata sobre el surgimiento de la representación de Mar del Plata, su manera de trabajo, así como el tipo de construcción de recuerdo que se llevó a cabo desde allí. Un último escrito de Funes y Andriotti Romanin (2023) realiza un estudio comparativo acerca de las formas utilizadas para relatar lo sucedido durante el último gobierno militar en los informes producidos por las representaciones Mar del Plata, Córdoba y Bahía Blanca de la CONADEP en Argentina. Entre estas investigaciones es importante resaltar el trabajo de Solis (2017) quien se enfocó en el impacto del informe de la representación de Córdoba y las discusiones que esto generó en el Congreso Provincial. Estas investigaciones permiten pensar ciertos aspectos de la dinámica convergente, aunque no permiten observar la dinámica político-partidaria en torno a la toma de decisión de la política pública concreta.

Como dijimos con anterioridad, se han desarrollado diversos estudios analizando este proceso político desde los Derechos Humanos, la Memoria y los Movimientos Sociales, y es por eso que nos parece relevante abordarlo a partir de una mirada diferente: desde el análisis de las políticas públicas y el juego político, prestando especial atención al rol de los actores en la toma de decisión. Una perspectiva que no esté puesta en el epicentro de la política nacional, sino que aborde los debates que se dieron en las diferentes configuraciones políticas de las provincias.

Un abordaje de este tipo entiende que los fenómenos políticos provinciales poseen una dinámica propia y que los actores políticos provinciales son capaces de definir la disputa

política, en relación con las particularidades de cada territorio y con las características de la política nacional en la cual participan (Campos, 2021). El acento está puesto en la comprensión de las lógicas, las capacidades y las competencias específicas que diversos actores individuales o colectivos, ubicados situacionalmente, despliegan al momento de negociar, acumular poder político o alcanzar acuerdos (Frederic y Soprano, 2009).

De esta manera nuestro trabajo propone analizar el rol de los actores en la toma de decisión de esta política pública a escala subnacional comparada, a través del estudio de caso de las provincias de Córdoba y Tucumán y su decisión de optar por la creación de delegaciones de CONADEP o Bicamerales. Nuestra hipótesis es que la selección de distintos dispositivos o Comisiones por la Verdad en cada provincia está sujeta a la correlación de las fuerzas políticas partidarias en cada provincia: aquellas provincias con una fuerte presencia de la Unión Cívica Radical (UCR) tienden a promulgar la política pública nacional (delegación de la CONADEP) mientras que aquellas provincias con una fuerte presencia peronista (PJ) tienden a buscar otros dispositivos de comisiones por la verdad como comisiones Bicamerales<sup>4</sup>.

Basaremos nuestro estudio en la utilización de fuentes primarias, principalmente las transcripciones de los debates parlamentarios en ambas provincias (Tucumán y Córdoba), analizando el juego de los actores políticos mediante la adaptación del modelo de política burocrática propuesto por Allison (1988).

## 1. Metodología utilizada

El presente trabajo adopta una metodología de análisis cualitativa. La investigación cualitativa se caracteriza por los esfuerzos por comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores involucrados, a través de la observación directa, entrevistas, análisis de documentos y otros métodos. En la presente investigación esto es sustancial ya que se pretende analizar e interpretar la postura que tuvieron los distintos actores políticos al momento de discutir y decidir en torno al tipo de comisión por los derechos humanos que se iba a sustanciar.

4. Es importante también aclarar que la creación de las distintas comisiones por la verdad a escala provincial fue una consecuencia directa de las demandas planteadas por los organismos de derechos humanos en el territorio. La participación política en el espacio público de estas organizaciones ejerció la presión necesaria para la consolidación de la creación de las distintas comisiones. En el caso de Tucumán, la Comisión Bicameral fue una respuesta directa a las demandas de Madres de Plaza de Mayo (sede Tucumán) y de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas (Tucumán) ante el Poder Ejecutivo Provincial, además de haber contribuido a la recopilación de testimonios. En Córdoba, las organizaciones se agruparon principalmente en la "Coordinadora del Movimiento de Derechos Humanos de Córdoba", integrada por la APDH, el FDDRP, la LADH y el SERPAJ. Entendemos que el análisis de las variables que permitieron la creación de los distintos dispositivos de comisiones por los derechos humanos a escala subnacional excede el alcance de este artículo. No obstante, para más información respecto a los organismos de derechos humanos de Tucumán, se pueden consultar los trabajos de Kotler (2007, 2008). Para el caso de Córdoba, se recomiendan los estudios de Solis (2011, 2017, 2020) y para un análisis comparado de las distintas comisiones a escala provincial de manera más integral se proponen los trabajos de Funes (2023, 2024).

Según Denzin y Lincoln (2005), la investigación cualitativa busca la interpretación y comprensión de la realidad social, y se centra en descripciones detalladas y contextuales de los fenómenos que se estudian. El diseño de investigación cualitativo reúne una serie de tradiciones disciplinares diversas y comprende el uso de una variedad de materiales empíricos y de estrategias de investigación entre las cuales destaca el análisis de fuentes primarias (Vasilachis de Gialdino, 2006). Adoptamos aquí la técnica de análisis documental para la reconstrucción de los debates en la toma de decisión de una política pública concreta. Se consideraron especialmente como fuentes primarias los diarios de sesiones de cuerpos parlamentarios de las provincias a analizar (Tucumán y Córdoba). El uso de esta técnica permite acceder a información directa y no mediada sobre decisiones, debates y discusiones que tuvieron lugar en un área particular, como lo son los parlamentos provinciales.

Para realizar análisis de fuentes primarias, como diarios de sesiones parlamentarias, es importante seguir un proceso sistemático que incluya: identificar temas relevantes, codificar la información, interpretar los datos y sacar conclusiones. Como el objetivo de la presente investigación es el análisis de los partidos políticos en la toma de decisión de una política pública se realizó una búsqueda sistematizada de todas las sesiones que se dieron en los primeros meses del retorno democrático (diciembre de 1983 a julio de 1984), esto con el objetivo de encontrar la sesión en la cual se realizó el debate en torno a la política en cuestión. Fue así como se encontró la sesión en la cámara de diputados del día 8 de febrero de 1984 en el caso de Tucumán y la sesión de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba el día 27 de junio de 1984. Una vez encontradas las fuentes principales con las que se trabajó se procedió a utilizar técnicas como el análisis de contenido, el análisis temático o la triangulación de fuentes para validar los hallazgos.

Los diseños de investigación cualitativos, en síntesis, proveen al investigador de nuevas perspectivas en relación con el objeto de estudio, a la vez que permiten hacer significativos los casos individuales en el contexto de las teorías empleadas (Forni et. al, 1993). De este modo, el análisis de fuentes primarias, como los diarios de sesiones

parlamentarias provinciales, permite acceder a información valiosa sobre el funcionamiento del sistema político y las decisiones tomadas a nivel parlamentario. Al aplicar esta metodología, se puede obtener una mejor comprensión de los procesos políticos y sociales, y se pueden identificar patrones y tendencias que contribuyen al conocimiento en este campo de estudio.

## **2. Marco teórico y conceptual: el juego político y la toma de decisión**

El proceso de toma de decisión supone la reducción de todas las opciones posibles a una sola. La selección reviste de legitimidad y autoridad a la opción escogida, otorgándole un carácter oficial. A partir de este momento, quienes busquen discutir la opción se verán expuestos a transgredir las normas o discutir la constitucionalidad y legalidad de los procedimientos (Meny y Thoenig, 1992)<sup>5</sup>.

Distintos factores contextuales, entre los cuales destacan: el papel de los decisores, las rutinas y procedimientos, las relaciones de influencia y de poder entre actores, y la existencia de ambigüedades y malentendidos, inciden en el proceso de decisión. Las decisiones no son automáticas ni carentes de historia, sino que el proceso está atravesado por múltiples participantes, imprevistos y negociaciones (Meny y Thoenig, 1992). Los diferentes abordajes en el estudio de la toma de decisión en política pública nos presentan el desafío, entonces, de pensar este proceso no como ordenado, lineal y racional, sino como un terreno de incertidumbre enmarcado en diversos elementos que atraviesan a los decisores al momento de pensar la solución a un problema público (Zahariadis, 2010).

La propuesta teórica de Allison (1988) nos proporciona un marco de referencia desde el cual analizar el proceso de la toma de decisión de la creación de los distintos dispositivos, o Comisiones por la Verdad, atravesado y definido por la dinámica política partidaria en las provincias analizadas.

Nos centraremos aquí, específicamente, en el denominado “Modelo de Política Burocrática”<sup>6</sup>. Este modelo centra su atención en los actores políticos involucrados en el proceso de toma de decisiones, entendiéndolas como el resultado de múltiples acciones pequeñas, inscriptas en un proceso de luchas y negociaciones y que suponen

5. Cabe destacar que la “no decisión” también existe y es una actividad igual de significativa que la decisión en la actividad pública. Un conjunto de actores, procedimientos y valores pueden encontrarse movilizados en pos de legitimar la no acción de las autoridades (Meny y Thoenig, 1992).  
6. Graham (1988) propone tres modelos distintos para analizar el proceso de toma de decisiones: el Modelo de Política Racional (implica el entendimiento de los sucesos como acciones deliberadas y estratégicas de gobiernos nacionales concebidos de forma unitaria), el Modelo Organizacional (comprende las decisiones como productos de grandes organizaciones que siguen determinados patrones de comportamiento) y el Modelo de Política Burocrática, utilizado aquí. Si bien estos modelos están pensados especialmente para analizar casos de política militar o política exterior, pueden aplicarse al estudio de la política interna.



concepciones diversas de los objetivos nacionales y políticos.

El modelo se centra en la política interna y el juego político de los actores en posiciones relevantes a la hora de tomar decisiones políticas. Estos actores o jugadores, ubicados en distintas posiciones jerárquicas de gobierno, centran su atención en problemas diversos y actúan conforme a sus propias ideas acerca de objetivos personales, organizacionales y nacionales. La toma de decisiones es entendida como un resultado político, esto es, como consecuencia de compromisos, competencias y coaliciones entre diferentes actores de gobierno que persiguen un acuerdo o negociación (Allison, 1988).

La capacidad de acción de los jugadores está definida por la posición que ocupan. Los actores se convierten en jugadores cuando ocupan una posición que tiene incidencia sobre los canales de producción de acciones relativas al juego (Cáceres, 2003). La posibilidad de cada jugador de obtener éxito depende de su poder, es decir, de sus ventajas en la negociación, las cuales se encuentran en estrecha relación con su posición de autoridad, la existencia de respaldos institucionales, su experiencia y su estatus, así como de la habilidad de la cual dispongan para hacer uso de dichas ventajas y de las percepciones que tienen otros jugadores sobre estos elementos (Allison, 1988; Cáceres, 2003).

Cada jugador llega a ocupar su posición con un bagaje que determina su sensibilidad ante ciertas cuestiones, sus adhesiones con varios programas y sus deudas o compromisos con diferentes grupos de la sociedad. Por lo tanto, cada decisión tiene serias consecuencias no sólo para el tratamiento del problema sino para las ganancias de la organización, así como para los beneficios personales y la reputación de cada jugador. Los grupos de estos jugadores son los agentes de las decisiones (Allison, 1988)

Es aquí donde nos permitimos repensar la propuesta de Allison (1988) al respecto de los jugadores individuales y del juego político, para poder analizar las correlación de fuerzas de las distintas agrupaciones políticas en la toma de decisión. De la lectura de las distintas intervenciones en las sesiones parlamentarias de cada provincia, objeto de nuestro estudio, se puede establecer la postura, juego y propuesta de cada legislador como jugador individual, pero a la vez una destacada coherencia de estos respecto a la bancada que cada uno integra y representa. Es por

ello por lo que consideramos enriquecedor analizar la decisión desde una mirada que preste atención al juego de actores colectivos, considerando a las fuerzas políticas que integran las diferentes cámaras como jugadores.

### **3. Interacción entre los partidos políticos a escala provincial en la toma de decisión de la política pública**

#### **3.1. Tucumán: constitución de la comisión Bicameral**

En las elecciones provinciales realizadas el 30 de octubre de 1983 el PJ obtuvo la mayoría en ambas cámaras legislativas con 22 diputados sobre 40 (el 51%) y 12 senadores sobre 20 (el 52%)<sup>7</sup>. Es así como la correlación de fuerza para la toma de decisión de la política pública, en este contexto, se encontraba a favor del poder ejecutivo provincial (Riera) que era afín al PJ.

Alrededor de la discusión sobre la constitución de algún tipo de Comisión por la Verdad que investigará los delitos de lesa humanidad, se encontraba una disputa política partidaria en donde los partidos políticos más preponderante de la época (PJ y UCR) se disputaban el tipo de comisión que llevaría adelante las investigaciones.

El papel desempeñado por los decisores, en este caso concebidos como jugadores colectivos que representan un partido político, está compuesto por una serie de valores y expectativas que presionan sobre su jerarquía, función pública y mandato. Quienes ocupan esta posición deben adaptarse a esta presión para salvaguardar su credibilidad y legitimidad (Meny y Thoenig, 1992).

Esta disputa interpartidaria se puede observar a lo largo de la sesión en la cámara de diputados que se realizó el 08 de febrero de 1984. En la misma los diputados tratan el proyecto de ley enviado por el poder ejecutivo provincial para la creación de una Comisión Bicameral Investigadora de la violación a los derechos humanos. El proceso de toma de decisión implica la adopción, por parte de los decisores, de una alternativa privilegiada. La defensa y revalorización de dicha alternativa supone hacer uso de diversos recursos como: los antecedentes, la experiencia y la referencia a determinados criterios con apariencia de norma o de verdad, que permitan oponerla al resto de alternativas posibles (Meny y Thoenig, 1992).

7. No obstante, el municipio de la capital provincial quedó para la UCR.

El debate comienza con el uso de la palabra por parte del diputado Mibelli (UCR) quien en una primera instancia hace referencia a la creación de la CONADEP aprobada por el Congreso de la Nación Argentina para luego hablar sobre los problemas que trae consigo la creación de la Comisión Bicameral según el proyecto enviado. Principalmente hace referencia a los problemas que traerá esa constitución en el funcionamiento de la misma ya que se le otorga atribuciones que son consideradas inconstitucionales. En palabras del diputado:

Un proyecto de ley sobre creación de una comisión bicameral, criterio que la Unión Cívica Radical comparte, pero no en cuanto al funcionamiento de la misma, señor presidente, porque resulta un plagio irreflexivo de la Comisión Nacional, en cuanto a que los funcionarios de organismos nacionales queden obligados a facilitar informes y documentación. Esta Comisión es provincial y debe sujetarse al ámbito de la provincia (...). De ninguna manera la UCR es renuente a la formación de la comisión bicameral (...) Además, proyectamos, señor presidente, que esta comisión sea el enlace con la comisión nacional, recientemente creada. Por ello es que entendemos que no corresponde jurisdicción nacional a la comisión que por ley hoy queremos crear. (Mibelli, 8 de febrero de 1984).

A través de estas palabras el diputado de la UCR comienza el debate respecto al proyecto enviado por el gobernador Riera haciendo principal hincapié en los problemas que trae la creación de una comisión que pretenda obligar a funcionarios de escala nacional a la presentación de informes cuando su jurisdicción no lo permita. Al mismo tiempo deja asentada la necesidad de que la Comisión Bicameral trabaje en concordancia con la CONADEP nacional. Seguido de estas palabras el diputado pone a consideración de la cámara un nuevo proyecto de ley, del bloque de la bancada radical, con modificaciones respecto a la jurisdicción que debería tener la Comisión Bicameral.

Seguido de esto toma la palabra el diputado Nazur del Partido Justicialista (PJ) quien sostiene que la bancada justicialista apoyará el proyecto enviado por el poder ejecutivo sin la necesidad de modificaciones por dos motivos sustanciales: en primer lugar, porque si se realizaran modificaciones sería necesario que vuelva al Senado para su revisión lo que implicaría una demora sustancial en la creación de la comisión y, debido a esto, una demora en las investigaciones por los delitos a los

derechos humanos. En segundo lugar, establece, en referencia a lo denunciado por el diputado Mibelli, que la comisión realizará sus tareas siempre dentro de la constitución y de la ley. Esto nos permite pensar que las fechas y la dinámica propia de los sucesos actúan, por un lado, como una exigencia para los jugadores al momento de elegir una alternativa: los jugadores no centran su atención en todo el problema de forma estratégica, sino en una decisión que debe ser tomada aquí y ahora. Por otro lado estos dos elementos influyen en el recurso a los plazos como una herramienta argumentativa en favor de la elección de una alternativa y en detrimento de otra (Allison, 1988).

El diputado Ferreyra, perteneciente al bloque Vanguardia Federal, es quien continúa con la palabra en la sesión. En su discurso menciona sesiones en la cámara de 1973 (de las que él había sido parte), sobre los delitos cometidos durante la represión y brinda un “pantallazo” histórico general de la provincia de Tucumán. Mas luego, indica que su partido político:

(...) defenderán, conforme a su plataforma política, los derechos del hombre y los derechos de ser juzgados por los organismos pertinentes. No puede haber justicia si no hay auténtica defensa, y en este andamiaje de comisión bicameral yo hubiera deseado, señor presidente y señores diputados, que se siguiera el mismo camino que el seguido por el presidente de la República, en un sentido totalmente equitativo, en un sentido totalmente igualitario y en un sentido de respeto a las Instituciones de la República. (Ferreyra, 8 de febrero de 1984).

El diputado Ferreyra continúa su discurso sosteniendo que quien debe realizar las investigaciones pertinentes es el poder judicial, no el poder legislativo y, por esto, la creación de una comisión (como la CONADEP) aparte del poder legislativo es lo más pertinente en este caso ya que el Poder Judicial posee facultades que el poder legislativo no posee. Consecuentemente deja establecido que ninguno de los dos proyectos presentados (el del PJ presentado por Riera y el de la UCR presentado por el diputado Mibelli en la misma sesión) se ajusta a la Constitución ya que ninguno respeta la división de poderes. Seguido a esto establece que su bloque está en contra de la creación de una Comisión Bicameral y que ellos hubieran apoyado la formación de una comisión donde hombres de trayectoria pública sean quienes investigan para que puedan “mantener al margen sus pasiones”, algo que su criterio los legisladores



no pueden hacer, y lleven todo lo investigado a la justicia. Continúa indicando los problemas de jurisdicción y competencia que posee el proyecto del Poder Ejecutivo y finaliza indicando que es la justicia quien tiene que investigar por lo que su bloque no apoyara el proyecto

El diputado Muiño (UCR) toma la palabra para reafirmar la inconstitucionalidad de dictar leyes para “toda la República” y retoma el proyecto presentado por el diputado Mibelli estableciendo que dicho proyecto intenta compatibilizar con el proyecto del ejecutivo ajustándose a los tecnicismos de la ley.

Tanto el diputado Martínez (UCR) como el diputado Terraf (UCR) ponen en discusión el artículo N.º 3 del proyecto de ley que establece:

La Comisión Bicameral podrá requerir de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y provincial, de sus organismos dependientes, de entidades autárquicas, fuerzas armadas y de seguridad que les brinden informes, datos y documentos, como así mismo le permitan el acceso a los lugares que la comisión disponga visitar. Los funcionarios estarán obligados a proveer esos informes, datos y documentos y facilitar el acceso al lugar requerido (Diario de sesión, 8 de febrero de 1984, p. 515 – proyecto ).

Principalmente ponen en duda las herramientas que los integrantes de la comisión tendrán a disposición para obligar a los funcionarios que dice dicho artículo. Sostienen que aprobar la ley como está, no sólo genera falsas esperanzas a los familiares, sino que sería una “aberración jurídica”.

Luego de una extensa discusión se mociona ir a un cuarto intermedio para tratar de compatibilizar los dos proyectos y analizar la mecánica constitucional que significaría el reenvío del proyecto al Senado. Luego de poco más de quince minutos, retoman la sesión indicando que se ha unificado criterios de los dos proyectos presentados compatibilizando el mismo con la Comisión de Asuntos Constitucionales y se pasa a leer el proyecto unificado. La principal diferencia radica en el artículo N°3 donde se establece que:

Los funcionarios de los organismos provinciales están obligados a proveer esos informes, datos y documentos y a facilitar el acceso al lugar requerido. La Comisión podrá a esos

efectos, designar de su seno las autoridades que la representarán, a los fines expresados (Diario de sesión, 8 de febrero de 1984, p. 518).

Es así como se deja de lado el carácter obligatorio hacia funcionarios de escala nacional.

Luego de una pequeña “chicana” que no hace referencia al tema<sup>8</sup>, pero que actúa como un recurso de los jugadores en pos de defender su posición, toma la palabra el diputado Arroyo (UCR) indicando que votará favorablemente a la formación de la Comisión Bicameral pero insiste que la misma trae consigo aparejado un problema institucional debido a que, y vuelve a insistir, es el poder judicial mediante los jueces quienes deben seguir las investigaciones y denuncias pertinentes por lo que es probable que dicha comisión no logre hacer efectivas sus tareas.

El diputado Ferreyra (Vanguardia Federal) deja en claro que su banca votará en contra de la Comisión Bicameral debido a que sólo será un “buzón” de recibir denuncias para girar las mismas a la justicia ya que la facultad de investigar no las tendrá.

Luego de las distintas posiciones, se vota la ley y pasa a la cámara de senadores quienes sesionaron sobre la misma el día 8 de febrero de 1984 previa aprobación de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la misma cámara. En esa sesión hablaron los senadores Baunaly y Maschwitz (UCR) quienes hicieron un recorrido histórico respecto de la defensa de los DDHH y la necesidad de crear este tipo de comisión. Se aprueba la ley sin discusiones saliendo en el Boletín oficial el día 22 de febrero de 1984.

A lo largo del debate parlamentario, principalmente en la sesión de la cámara de diputados, se pueden observar las distintas posturas políticas enmarcadas en la pertenencia partidaria de cada uno de los legisladores. Hay que tener en cuenta que la banca del PJ tenía la mayoría necesaria para que la ley se promulgue por lo que el margen de acción de la bancada radical es pequeño. En este sentido, los canales de acción, esto es las características propias de la conformación y de los procedimientos parlamentarios, determinan la entrada de los jugadores al juego, disponiendo quiénes llevarán a cabo la acción (Allison, 1988).

De este modo, por lo único que pudieron discutir la constitución de la Comisión Bicameral

8. El diputado Courtade (UCR) sostiene que los antecedentes que se reúnan en la investigación deberán ir a la justicia por lo que es necesario renovar la justicia para tener “jueces de la democracia” que juzguen los delitos y no jueces de la dictadura. Seguido a esto toma la palabra el diputado Sangenis (PJ) quien adhiere al pedido, pero también extiende el pedido a nivel nacional para que haya no solo una renovación de jueces provinciales sino también de jueces federales.

es por una cuestión jurisdiccional y constitucional que no implicó grandes modificaciones de la ley inicial. Vale aclarar que hicieron hincapié en la línea política partidaria principal que manifiesta un problema institucional en que sea el poder legislativo quien investigue los delitos. Más allá de la magnitud de las modificaciones, este hecho pone de manifiesto que las decisiones gubernamentales pueden entenderse como el resultado de un collage conformado por acciones individuales insertas en procesos de negociación (Allison, 1988).

### **3.2. Córdoba: de la CONADEP a la no bicameral**

En las elecciones del 30 de octubre de 1983, en la provincia de Córdoba, la UCR, mediante su candidato Eduardo Angeloz, sacó el 49.1% de los votos seguido por el candidato del PJ, Raúl Bercovich Rodríguez con el 39.22% de los votos. De esta manera la composición en la cámara de senadores provincial quedó con 35 senadores de la UCR sobre 40 (el 88%) y en la cámara de diputados quedó con 24 diputados para la UCR sobre 36 (el 67%). En ese sentido, el PJ obtuvo 5 senadores y 12 diputados.

Al igual que en la provincia de Tucumán, la constitución de una comisión bicameral para las investigaciones respecto a los delitos cometidos en la dictadura militar fue un debate intenso en la sesión de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

En el punto 15 de la sesión se abordó el proyecto presentado por el Bloque Justicialista, por el que se propicia la creación de una Comisión Especial Bicameral para investigar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la provincia. Comienza tomando la palabra el diputado por la UCR Julio Alberto Cabral quien inicia haciendo un recorrido histórico respecto de los derechos humanos en la Argentina retomando palabras de Raúl Alfonsín en su campaña electoral y continuando con palabras de Hipólito Yrigoyen, para luego ser interrumpido por el diputado del PJ Teodoro Funes quien le pide que se atenga al tratamiento del proyecto. Vale remarcar esto porque a lo largo de todo el debate, con una duración de más de tres horas, tanto diputados de la UCR como diputados del PJ realizan recorridos históricos muy extensos para justificar sus posicionamientos políticos. Como se mencionó anteriormente, el recurso a la experiencia de acciones pasadas y referentes es una estrategia

habitual en los jugadores en pos de defender su elección y diferenciarse de alternativas opuestas (Meny y Thoenig, 1992).

Cuando el Diputado Cabral retoma la palabra y luego de una breve introducción hablando de Ricardo Balbín, Arturo Umberto Illia y otros expresa:

Hemos combatido la doctrina de seguridad nacional del gobierno de facto, y porque creemos que realmente la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas está cumpliendo acabadamente el objetivo para el que fue creada, es que estimamos, reitero, se hace innecesaria la formación de la comisión bicameral (Cabral, 27 de junio de 1984).

Seguido de esto toma la palabra el diputado del PJ Alejandro Mosquera quien luego de hacer énfasis en que el proyecto fue presentado por el bloque justicialista el día 31 de enero de 1984 (por lo que está siendo tratado 5 meses después) establece la necesidad de crear una Comisión Bicameral –comisiones que según el diputado la UCR han promulgado con anterioridad en varias ocasiones– para la investigación de los delitos de lesa humanidad debido a que es el poder legislativo quien refleja la discusión de los derechos, las garantías y las necesidades del pueblo argentino y, por ende, es quien debe garantizar la defensa de la democracia a partir de la investigación de una comisión propia. Al mismo tiempo establece que la delegación de la CONADEP posee carencias de funcionamiento que no le permitirían llegar al fondo de las investigaciones.

Al establecer las funciones de una y otra comisión, sostiene que ambas podrían coexistir sin que se entorpezcan sus ocupaciones<sup>9</sup>. Seguido de esto sostiene la necesidad de que las investigaciones tengan como objetivo la búsqueda de una verdad de una “integridad que la haga total” estableciendo que:

Esa totalidad no puede surgir de la unilateralidad, pues no será una verdad que nos comprometa a todos sino, como lo es hoy, una potestad sólo del ejecutivo que defiende y define una línea política de un partido político (Mosquera, 27 de junio de 1984).

El diputado establece que las investigaciones en torno a la búsqueda de la verdad

9. Hubo casos donde hubo más de un tipo de comisión como el de Chaco (Bicameral y CONADEP) y el de La Pampa (especial del ejecutivo provincial y bicameral)



sobre lo acontecido en la dictadura militar deben desarrollarse a través de una auténtica y plural comunidad de criterios que emerja del parlamento que el pueblo ha votado, algo que no sucede en el caso de la CONADEP donde la elección de los integrantes de dicha comisión se realiza “a dedo”, lo cual se aleja fervorosamente de la pluralidad deseada y se constriñe en la decisión política del poder ejecutivo.

Seguido de esto toma la palabra el diputado de la UCR Miguel Ortiz Pellegrini quien en primer lugar hace énfasis en la idea de que su bloque no desconoce la capacidad jurídica y constitucional de las comisiones investigadoras de la legislatura ni realiza una valoración de tipo jurídica, ética y constitucional de esta bicameral en particular. Por el contrario introduce en la discusión parlamentaria que el debate y los posicionamientos respecto a la creación de la bicameral son de una procedencia política:

Pero existe en todo gobierno, en el nuestro y en el de ustedes, en todos, una valoración previa y absoluta que está fuera del campo del derecho que es la valoración de lo político. La valoración de lo político es el elemento difuso, difícil de determinar en sus distintos contornos (...) son razones vinculadas a este futuro de todo el sistema democrático, que tuvieron su génesis en la política nacional y (...) determinaron en la provincia de Córdoba al crear una delegación local. No razones éticas ni jurídicas (Ortiz Pellegrini, 27 de junio de 1984).

Luego de dejar en claro que la discusión se basa en distintos posicionamientos político-partidarios establece, al igual que muchos otros diputados radicales que hablan más adelante, que la diferencia sustancial es del método a través del cual se van a realizar las investigaciones. Sostiene que las diferencias sustanciales son de tipo formal, instrumental, sobre cómo llevar adelante las investigaciones. Continúa con un largo discurso retomando cuestiones históricas sobre la responsabilidad el PJ en los hechos violentos ocurridos entre 1973 y 1976, las modificaciones realizadas por Alfonsín respecto a la ley de habeas corpus, la creación de la Ley N.º 23.054 que adhiere al pacto de San José (CIDH), la modificación del procedimiento de códigos penales, entre otras cuestiones. Finaliza su discurso indicando varios casos históricos donde el PJ no había pedido Comisiones Bicamerales y expresando que lo importante es que los derechos humanos constituyan un pilar para los argentinos

más allá del tipo de comisión con el que se lleve adelante la investigación.

Luego de esta intervención es cuando el debate comienza a acalorarse. Toma la palabra el diputado del PJ Julio Badran, quien explicita que el despacho de la mayoría (UCR) de la comisión que analizó el proyecto de creación de la Comisión Bicameral y argumenta que las violaciones a los derechos humanos ocurridas en la provincia de Córdoba se encuentran bajo investigación de una comisión especial cuyos integrantes son designados por el ejecutivo nacional. En este sentido establece que más allá de las intenciones que puedan tener los integrantes de la delegación CONADEP, no podrán ir más lejos de lo que tenga como voluntad el poder ejecutivo nacional teniendo el propio ejecutivo varias contradicciones en lo que respecta a este tema. En ese sentido el diputado establece:

El mencionado decreto (hace referencia al 187/84) entre las funciones específicas y taxativas de la Comisión, ha de recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitir inmediatamente a la justicia, aunque ya veremos qué a través de una tendenciosa estructura pseudo-jurídica en realidad están refiriendo a la Justicia Militar, por medio de la cual se le asegura impunidad a los responsables de los hechos que se pretende esclarecer (Badran, 27 de junio de 1984).

El diputado sostiene la necesidad, para la sociedad y la democracia, de que los autores de los hechos sean introducidos en un proceso penal justo, con legítima defensa, determinando culpabilidad y aplicando la correspondiente pena. Establece que ese es el deseo de la sociedad entera que la investigación para que ese proceso se lleve adelante solo la puede realizar el poder legislativo ya que “no habrá paz en la República si esto no pasa necesariamente por la justicia y no será posible la justicia sin la verdad”. A continuación, el diputado redobla la apuesta sosteniendo que:

Es la oportunidad del Poder Legislativo de revisar medidas del Ejecutivo, que ya revelan su ineficacia **cuando por miedo** a enfrentar una maquinaria represiva, el gobierno se ha mostrado desinteresado e incapaz de dismantelar. (Badran, 27 de junio de 1984).

Badran continúa su incisivo discurso estableciendo que la reforma al Código de Justicia Militar, efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, es una amnistía encubierta ya que se somete a los integrantes de las Fuerzas Armadas que hayan

cometido delitos al juicio de tribunales militares. Al mismo tiempo manifiesta la contradicción clara entre, por un lado, el decreto de creación de la CONADEP donde se establece que de ser necesario deberían interferir los órganos constitucionales competentes para investigar y penar los hechos (o sea los jueces), y por otro, la orden del Procurador General de la Nación realizada el día 19 de enero de 1984 donde ordena a todos los fiscales federales que se pronuncien en sus dictámenes por la competencia de los tribunales militares para el juzgamiento de estos hechos. Resumiendo, su argumento establece:

Por una parte, se le dice a la CONADEP que efectúe sus denuncias ante la justicia, por otra parte, se les ordena a los fiscales de esa justicia que se pronuncien por la competencia de la llamada Justicia Militar; y si el caso llega a la corte ya vimos en qué sentido se pronunciará esta. Y, por último, sabe Dios que se ha convenido con el poder militar y su justicia, la misma que nominó el proceso (...). La potestad investigadora de tales hechos reposa ahora en la Comisión designada por el PEN, pero la misma carece de fuerza y autoridad necesaria para hacer efectivos sus propósitos, lo que no ocurriría con la Bicameral porque ella contaría con la inmunidad que se le otorga a los legisladores (Badran, 27 de junio de 1984).

El discurso del diputado Badran permite ver otro de los elementos señalados por Graham Allison (1988): el estilo y la personalidad de cada uno de los jugadores, así como las estrategias utilizadas para provocar o resistir la presión son componentes esenciales en la definición de las políticas. La seguridad e imagen pública o política de los actores se ven comprometidas en sus discursos y argumentaciones (Meny y Thoenig, 1992).

Cabe destacar, asimismo, que una de las características que asumen los debates legislativos tiene que ver con la importancia escenográfica y performática que estos suponen. Así, la forma del discurso, los usos del pasado, la construcción de genealogías y el carácter dramático de las exposiciones son elementos comunes en los diferentes actores que buscan dirimir la contienda política (Solís, 2017).

Luego del incisivo discurso realizado por Badran (PJ), toma la palabra el diputado de la UCR Mario Raúl Negri quien realiza la exposición más extensa del día retomando una gran cantidad

de acontecimientos históricos con la necesidad de contestar a las numerosas acusaciones realizadas por el diputado que le precedió. Comienza su discurso retomando el Plan Conintes<sup>10</sup>, respondiendo a las acusaciones de la reforma del Código de Justicia Militar estableciendo que todo hombre en la Argentina tiene después el derecho ineludible de agotar instancias vía justicia civil, aceptando la votación nominal propuesta previamente por el diputado del PJ Musquera, hace hincapié en que el presidente Alfonsín en diciembre de 1983 asumió la responsabilidad de iniciarle juicio de sumario a las tres juntas de comandantes en jefe por la violación a los derechos humanos y continua haciendo un largo recorrido, día por día, de cada una de las acciones que tomó el gobierno nacional (y en algunos casos el provincial) respecto de cuestiones referidas a los derechos humanos. Luego del largo pronunciamiento finaliza diciendo:

Justicia sin revancha, principio del que no vamos a negociar un ápice. Entonces quizá, dentro de la discrepancia y buscando esos comunes denominadores, encontremos la manera de dar respuesta. (Negri, 27 de junio de 1984).

Continúa el debate el diputado del PJ Pablo Osvaldo Figuerero iniciando su discurso denunciando parcialidad en el uso de la palabra donde establece que al diputado Negri (UCR) se le ha permitido hablar de cuestiones que no tienen que ver con el debate del proyecto y el presidente no ha interrumpido su exposición por lo que pide iguales tratos a los distintos diputados. Dicho esto, establece que más allá del recorrido histórico y de agenda realizado por el diputado que le precedía la palabra, no se establecen claras respuestas a los crímenes cometidos en la dictadura en materia de resultados. En ese sentido el diputado dice:

Y además digo que no pasa nada porque soy ciudadano y diputado de una provincia. Yo quiero saber a dónde y en qué lugar de esta provincia está detenido el señor Menéndez. Esto, además, es un aporte decisivo a la consolidación de la democracia, porque nunca va a haber democracia en la Argentina mientras no haya justicia para todos los argentinos. (...) Es necesario que entendamos de una vez por todas que esto no camina señor presidente (...) esta democracia es de todos los argentinos y por eso tenemos el deber de señalar que el gobierno no cumple con el pueblo, si vota en contra de la formación de la Comisión Bicameral de los Derechos Humanos. (Figuerero, 27 de junio de 1984).

10. Se conoce como Plan Conintes al régimen represivo aplicado en Argentina cuyo objetivo era poner fin a una serie de protestas laborales haciendo uso de la represión estatal. Dicho plan se creó en forma secreta durante la presidencia de Arturo Frondizi en noviembre de 1958.



Luego, el diputado Figuerero, solicita nuevamente, al igual que lo hizo antes el diputado Mosquera, que la votación sea en forma nominal, uno por uno, nombre por nombre, para que quede constancia en el Diario de Sesiones de cómo vota cada uno de los legisladores.

A continuación toma la palabra el diputado de la UCR el Sr. Carlos Alfredo Orgaz quien establece que la principal diferencia que se encuentra en el presente altercado corresponde a una discrepancia, entre el bloque justicialista y el bloque radical, en la metodología de cómo asumir las investigaciones y el tema de los derechos humanos. Inmediatamente pide por reglamentación del artículo 84 establecer una moción de orden para que se cierre el debate y se pase a votación. En ese momento quería tomar la palabra la diputada del PJ Nora Nilda López la cual no le es otorgada debido a la moción de orden establecida por Orgaz. El diputado Figuerero le solicita al presidente del bloque UCR que deje hablar a la diputada López retirando momentáneamente la moción orden y permitiéndole hacer uso de la palabra a la diputada. El presidente del bloque de la UCR, el diputado Orgaz, no accede al pedido de Figuerero y se pasa a votar.

Los procesos de toma de decisión implican, como puede verse, relaciones de influencia y de poder entre actores. Si bien el poder nunca es acaparado en su totalidad por un solo grupo, se encuentra repartido de forma desigual entre los actores intervinientes, lo que conduce a procesos de intercambio y negociación conducentes al establecimiento de compromisos tácitos (Meny y Thoenig, 1992).

El proyecto de ley de creación de la Comisión Bicameral por los derechos humanos fue rechazado con una votación de 23 contra 10 votos. El bloque UCR fue quien votó por el rechazo y el bloque PJ fue quien votó para que se apruebe. Vale destacar que luego de la votación, toma la palabra el diputado del PJ Figuerero para comunicar que al quitarle la palabra a la diputada López, no se han violado aspectos reglamentarios en esta circunstancia, sino que se han violado normas de convivencia democrática por lo que el bloque justicialista se termina retirando del recinto.

#### **4. Reflexiones finales**

El presente trabajo tuvo como objetivo abordar, de manera descriptiva y exploratoria, la interacción partidaria en la toma de decisión acerca de la creación de delegaciones de CONADEP o Bicamerales, entendiendo el proceso de selección

como el resultado de las propias correlaciones de fuerza que se dan al interior de cada cámara legislativa en las dos provincias seleccionadas: Córdoba y Tucumán.

En este sentido nos propusimos repensar la propuesta de Graham Allison (1988) respecto a los jugadores individuales y el juego político, para poder analizar la correlación de fuerzas de las distintas agrupaciones políticas en la toma de decisión. Entendemos como “actores individuales” a los dos principales partidos políticos que se encuentran en disputa por la toma de decisión de la política pública: UCR y PJ.

Siguiendo esta propuesta teórica, comprendemos que la elección de alternativas por parte de los diputados de las distintas fuerzas políticas está determinada por varios factores: sus percepciones según la posición que ocupan dentro del estado, los fines o intereses organizacionales (en este caso los intereses partidarios) y por los plazos en los cuales se intenta resolver la cuestión. A lo largo del trabajo se puede observar cómo los diputados de la UCR retoman distintas narrativas para la construcción de una delegación de la CONADEP y como los diputados del PJ, mediante distintas posturas y fundamentos, sostienen la creación de una Comisión Bicameral para la investigación de los derechos humanos.

Las alternativas a elegir no son neutras para los actores, sino que suponen una serie de compromisos partidarios, coaliciones y negociaciones que caracterizan todo el proceso. Los debates parlamentarios nos permitieron poner de manifiesto el uso de diferentes estrategias discursivas y recursos simbólicos como valores, propagandas, chicanas políticas o revalorización de experiencias pasadas, que los actores utilizan con el fin de legitimar su selección (Meny y Thoenig, 1992).

Analizar el proceso de toma de decisiones implica tener en cuenta los condicionamientos y exigencias que los procedimientos imponen al mismo. De este modo, los debates parlamentarios estipulan una serie de reglas que establecen el derecho a decidir sobre determinados asuntos y de qué manera hacerlo, así como una serie de plazos, normas, modos de consulta y formas de interacción entre los jugadores participantes (Meny y Thoenig, 1992). La decisión no puede concebirse, entonces, como un proceso lineal ni ser analizado únicamente en el marco de un esquema de decisiones racionales (Allison, 1988).

En el caso de Tucumán se observa que el partido justicialista tenía la mayoría en ambas cámaras lo que le permitía promulgar la

creación de una comisión incentivada por el propio Gobernador Justicialista (Riera). A lo largo de la discusión parlamentaria se puede observar cómo los legisladores opositores (UCR y Vanguardia Federal) expresan su apoyo a la constitución de una comisión que no tenga vínculos con el poder legislativo (como es el caso de la CONADEP). No obstante, también se observa que el margen de acción que dichos funcionarios tenían para poder volcar los votos a la constitución de este tipo de comisión era casi nulo por lo que terminan cediendo a la creación de una Comisión Bicameral.

En el caso de Córdoba, donde la Unión Cívica Radical tenía la mayoría en ambas cámaras, se puede observar la misma situación que en Tucumán pero, en este caso, a favor de la constitución de una delegación de la CONADEP y en contra de la creación de una Comisión Bicameral.

En ambos casos es preciso tener en cuenta los factores propios del contexto al momento de analizar la decisión: una creciente incertidumbre acerca de cómo proceder, combinada con una necesidad imperiosa de llevar adelante algún tipo de acción, sin poder anticipar todas las posibles consecuencias de cada una de las alternativas. Estas características imponen a los actores la necesidad de tomar un rol activo y convertirse en jugadores (Allison, 1988).

Entender la constitución de delegaciones de la CONADEP, o la creación de Comisiones Bicamerales, a partir de las propuestas teóricas de análisis de políticas públicas implica comprenderlas como una decisión política pero también como un programa de acción que supone la movilización de numerosos recursos y actores. Este tipo de análisis proporciona, a nuestro entender, una mirada más precisa y realista sobre el Estado, en nuestro caso el nivel provincial, al prestar atención en los diversos modos de interacción y relación entre grupos y en la multiplicidad de elementos intervinientes al momento de formular e implementar políticas públicas (Meny y Thoenig, 1992).

Los debates en las arenas legislativas se convirtieron, finalmente, en ventanas de oportunidad política para jugar posiciones estratégicas, discutir posiciones, establecer acuerdos entre el recinto e incorporar temas de agenda (Solis, 2017).

## Referencias

Allison, G. T. (1989). Modelos conceptuales y la crisis de los misiles cubanos. En L. F. Aguilar Villanueva. *La hechura de las políticas* (pp. 119-174). México, Miguel Ángel Porrúa.

- Cáceres, S. (2003). El conflicto suscitado con la empresa Siemens desde la perspectiva del gobierno argentino. *Relaciones Internacionales*.
- Campos, H. (2021). La política subnacional desde una perspectiva sociológica: Reflexiones epistemológicas a partir del estudio de prácticas políticas en Santiago del Estero. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 11(2), 1-11. doi: <https://doi.org/10.24215/18537863e099>
- Crenzel, E. (2008). La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crenzel Emilio (2008). La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Crenzel Emilio (2011). Los desaparecidos entre la culpabilidad y la inocencia: una diada compartida. En: Pérez, German; Aelo, Oscar y Salerno, Gustavo (Comps.) *Todo aquel fulgor. La política Argentina después del neoliberalismo*. Buenos Aires: Nueva Trilce
- Crenzel, Emilio (2012). Contextos políticos y marcos epistémicos. Justicia y derechos humanos en Argentina. En: Martin, Lucas (ed) *Crímenes indelebles. Memoria y Justicia, a 30 años*. Mar del Plata: Suarez.
- Crenzel, Emilio (2013a). El prólogo del Nunca Más y la teoría de los dos demonios: reflexiones sobre una representación de la violencia política en la Argentina; Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Humanidades y Ciencias. Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral; Contenciosa;
- Crenzel, Emilio Ariel (2013b) La CONADEP treinta años después: La investigación sobre las desapariciones forzadas en la Argentina; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Derechos Humanos
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2005). *The SAGE Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Forni, F., Gallart, M. A., Vasilachis, I. (1993). *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Funes, M, E. (2015). Una mirada de abajo hacia arriba. Articulación y trascendencia de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) delegación Mar del Plata. *Sudamerica: Revista de Ciencias Sociales*, (4),157-176. doi: <https://doi.org/10.24215/16696581e778>
- Funes, M. E. y Andriotti Romanin, E. (2023). Los informes antes del informe Nunca Más. Memorias, olvidos y silencios en los informes de las



- delegaciones Córdoba, Bahía Blanca y Mar del Plata de la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas de Argentina.. *Revista Questión. Periodismo y Comunicación*, 3(74), 1-25. doi: <https://doi.org/10.15174/remap.v13i25.438>
- Funes, M. E. (2024). Aproximaciones teóricas a los procesos de justicia transicional para un mapeo de las comisiones de la verdad en las provincias argentinas (1983-1985). *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 13(25), 49-80 .
- Frederic, S., y Soprano, G. (2009). Construcción de escalas de análisis en el estudio de la política en sociedades nacionales. *Política y variaciones de escalas en el análisis de la Argentina*, 11-72.
- Hayner, P. (2008). Verdades Innombrables. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Kotler, R. (2007). Análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la provincia de Tucumán (1974-1983). *Prohistoria*, XI(11), 29-47.
- Kotler, R. (2008). Mujeres militantes en el movimiento de Derechos Humanos de Argentina: el caso Tucumán. *Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*, (8). . doi: <https://doi.org/10.4000/amnis.573>
- Meny, Y., Thoenig, J. P. (1992). Las políticas públicas. Ariel, Madrid.
- Mereb, A. (2017). La investigación de las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. La experiencia de la Comisión de Derechos Humanos de Río Negro. *Revista Identidades*, 7(6), 98-119 .
- Moroni, M. (2020). Debates políticos y contradicciones institucionales de la transición: comisiones de investigación, justicia y derechos humanos en La Pampa, Argentina. *Revista de Historia*, (21), 4-24.
- Nino, C. (1997). Juicio al mal absoluto. Buenos Aires: EMECE.
- Rama, C. (2019). La CONADEP en Bahía Blanca. Un acercamiento al funcionamiento de la comisión y a las posibilidades y límites en los niveles de participación de las/os sobrevivientes de los centros clandestinos de detención. *Historia Regional*, (40), 1-17.
- Scocco, M. (2015). De la denuncia a la (in)justicia. Rosario: de la delegación Santa Fe de la CONADEP a los indultos (1983-1990). *Argirópolis. Ensayos en Ciencias Sociales* (1), 39-60 .
- Solis, A. C. (2011). Los derechos humanos en la inmediata posdictadura (Córdoba, 1983-1987). *ESTUDIOS*, (25), 83-100.
- Solis, A. C. (2017). El informe de la Conadep Delegación Córdoba a los Diputados. *Contienda Política y arenas legislativas en la Postdictadura. V Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos*.
- Solis, A. C. (2020). Los otros organismos del movimiento de derechos humanos. Militancias religiosas y ecuménicas de Córdoba (1982-1984). *Revista Contenciosa*, 8(10), 1-21. doi: <https://doi.org/10.14409/rc.v0i10.9079>
- Teitel Ruti, G. (2003). Transitional justice genealogy. *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94 .
- Vasilachis de Gialdino, I. V. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.

### Referencias documentales

Diputado Mibelli palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados del día 8 de febrero de 1984 de la provincia de Tucumán.

Diputado Ferreyra palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados del día 8 de febrero de 1984 de la provincia de Tucumán

Diputado Cabral palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia Córdoba del día 27 de junio de 1984

Diputado Mosquera palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

Diputado Ortiz Pellegrini palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

Diputado Badran palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

Diputado Negri palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

Diputado Figuerero palabras extraídas del diario de sesiones de la cámara de diputados de la provincia de Córdoba del día 27 de junio de 1984.

# ¿Descolonizar Auschwitz? Una consideración crítica de los Estudios Poscoloniales

## Decolonizing Auschwitz? A Critical Consideration of Postcolonial Studies

**Dr. Mag. Phil. Robert Stingl** 

Profesor e investigador de tiempo completo  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Toluca, México

### Resumen

Aunque ostente orgullo por su cultura de la memoria, Alemania no coincide con su autoimagen. Ninguna otra nación ha tenido que encarar tanto su pasado. Este texto presenta dos momentos importantes del debate actual sobre la cultura de la memoria y reflexiona sobre dos de sus puntos claves: la teoría de la singularidad y la distinción entre antisemitismo y racismo. Valiéndose de los estudios poscoloniales, es posible entender por qué se reclama que la cultura de la memoria alemana solo se refiera a los crímenes del partido nacionalsocialista, pero no a la historia colonial propia. El objetivo de este texto es familiarizar al lector latinoamericano con este debate y transmitir una mejor comprensión de la historia presentando sus elementos claves.

**Palabras clave:** poscolonialidad - Holocausto - antisemitismo - cultura de la memoria - teoría de la singularidad.

### Abstract

Germany is generally proud of its culture of memory, although this does not match the self-image. No other nation has confronted its own past as much as the Germans. This text presents two important moments in the current debate on the culture of memory and two key points, namely the theory of singularity and the difference between antisemitism and racism. With their central theses they are directly related to postcolonial studies, which claim that the culture of memory in Germany only refers to the crimes of the Nazi-Germany, but not to its own colonial history. The aim of this text is to familiarize the Latin American reader with this debate and to convey a better understanding of history by presenting the key elements for understanding it.

**Keywords:** postcolonialism - Holocaust - antisemitism - culture of memory - Theorie of singularity

**Artículo:** Recibido el 9 de septiembre y aprobado el 12 de diciembre de 2024.

### Cómo citar este artículo:

Stingl, Robert (2024). ¿Descolonizar Auschwitz? Una consideración crítica de los Estudios Poscoloniales. *Reflexión Política* 26 (54), pp 76-88. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5177>

*“El historiador es un profeta al pasado”<sup>1</sup>*  
Friedrich Schlegel

### Perspectiva inicial: Hipótesis y enfoque

El presente texto aspira a desarrollar un análisis crítico de los estudios poscoloniales en relación con el Holocausto. Desde 2019, en Alemania, se viene dando un debate sobre si la cultura de la memoria (ampliamente promovida en torno a los crímenes del nacionalsocialismo entre 1933 y 1945) impide

1. En el original: “Der Historiker ist ein rückwärtsgekehrter Prophet”.

que los estudios poscoloniales aborden la propia historia colonial. Se argumenta que la comprensión que Alemania hace de la historia es sesgada en tanto enfoca su atención en un único acontecimiento e ignora otras manchas oscuras en su pasado. Este debate, conocido como *Historikerstreit 2.0*, no sólo se da entre alemanes, sino que también participan investigadores africanos, indios, europeos y estadounidenses. En Alemania, no es extraño que el debate académico se traslade a los periódicos, donde las diferentes voces exponen sus argumentos extensamente.<sup>3</sup>

El objetivo de este trabajo es divulgar este debate en América Latina, donde resulta sorprendente que haya sido poco observado, pues a raíz del sufrimiento compartido que dejó la experiencia colonial aquí y en África, los estudios poscoloniales se han popularizado masivamente en estos continentes. Algunos elementos importantes en el debate son la teoría de la singularidad, el relativismo histórico, la noción de culpa de Jürgen Habermas (y su inversión), el racismo, el antisemitismo y la cuestión de la responsabilidad moral, que no solo buscan un mejor entendimiento de los propios estudios poscoloniales, sino también mostrar la perspectiva europea sobre su propio pasado colonial. Indirectamente, también se pretende refutar la hipótesis central del *Historikerstreit 2.0*, que sostiene que el Holocausto sólo se puede entender desde la experiencia colonial y, por lo tanto, debe ser tratado de esa manera.

Para lograr este objetivo, primero se ofrece una breve introducción a la cultura alemana de la memoria; luego, se presentan dos elementos clave para mejorar su comprensión: el *Historikerstreit* de 1986 (cuyo principal protagonista fue el filósofo Jürgen Habermas) y el *Historikerstreit 2.0* (que ha estado en curso desde 2019). Dado que este último retoma y critica elementos importantes del primero, es imprescindible presentar ambos. Posteriormente, se exponen los dos argumentos principales: la teoría de la singularidad y la diferencia entre racismo y antisemitismo, cuidando de equilibrar las posturas de sus defensores y críticos. Los participantes se mencionan explícitamente en el texto y el contexto de la polémica se explica a través de la descripción de los historiadores. La base de este análisis es el trabajo del Dr. Steffen Klävers (2019), quien ha investigado ampliamente el tema. En el apéndice, se incluyen referencias bibliográficas y sugerencias, entre otras, de la Dra. Susan Neiman (2019), quien ha analizado la cultura de la memoria y adopta una postura crítica en ambos debates. Su posición conciliadora es compartida en gran medida por el autor de este texto.

Nota aclaratoria: debido a la guerra entre Israel y Hamás y el ataque perpetuado contra el primero el 7 de octubre de 2023, este es considerado un tema sensible. Las referencias al Estado de Israel y al Holocausto en este texto parten de una consideración clara y sobria para evitar polémicas. El largo conflicto entre Israel y los palestinos es un tema complejo que no puede tratarse en este breve formato y no forma parte de este trabajo. Del mismo modo, no se abordará ni tematizará ninguna teoría poscolonial específica ajena al debate. Este artículo se refiere exclusivamente al *Historikerstreit* y a sus participantes, así como a conceptos filosoficohistóricos generales que son necesarios abordar para cualquier consideración histórica. La traducción de los títulos y citas son de autoría propia.

## 2. La cultura de la memoria: antecedentes

Ningún otro país ha tratado su pasado con tanta crudeza como Alemania. El genocidio industrializado perpetrado por el régimen nacionalsocialista es censurado en la historia de la humanidad: su comparación o relativización con otros crímenes parece imposible. Aunque las guerras son crueles, el exterminio sistemático de personas a través de una maquinaria perfectamente coordinada y armonizada supera en horror a los millones de muertos en los campos de batalla de la Segunda Guerra Mundial y al inconmensurable sufrimiento de la población civil. Las personas eran deportadas al instante y transportadas a campos de exterminio en trenes de mercancías en función de su capacidad. Detrás de las cifras se esconden innumerables vidas anónimas cuyas historias de vida ya no pueden reconstruirse, pero que comparten la experiencia de haber sido deshumanizadas y luego asesinadas sobre la base

---

2. trad.: disputa de los historiadores.

3. En Alemania, Francia e Italia es práctica habitual desde hace décadas que los intelectuales (public intellectuals) participen en debates de actualidad en los medios de comunicación públicos. Suele ser en forma de ensayos en la prensa diaria, pero también pueden participar en programas de televisión. En Alemania, por ejemplo, Jürgen Habermas comenta temas de actualidad o acontecimientos políticos (normalmente en el diario *Die Zeit*) ante la reacción de la gente. Los debates que se celebran en público no solo mantienen intacto su rigor científico, sino que alcanzan a un público más amplio.

de una atribución externa (“judío”, “romaní”, “opositor político”). Una barbarie planificada con minuciosidad alemana que dejó sin palabras tanto a las víctimas como a los verdugos por diversas razones. Hannah Arendt describió este silencio general como una forma de desconcierto ante el mal absoluto.<sup>4</sup> La pregunta de cómo la nación alemana, cuna de filósofos y poetas, pudo descender a semejante barbarie sigue sin respuesta en la actualidad y debería servir como advertencia.

Tras la confusión del final de la guerra, no se sabía si los alemanes iban a poder encontrar un lugar en la comunidad mundial. Entonces la supervivencia, el hambre y las penurias dominaban la vida cotidiana. Los pocos supervivientes del Holocausto, a menos que hubieran emigrado, se enfrentaban a la realidad de vivir en la tierra de los perpetradores. Debían soportar ser vecinos de soplones y cómplices que no solo se habían apropiado de sus bienes, sino que habían participado en la aniquilación de sus familias; que habían permanecido mudos cuando sus negocios y hogares fueron vandalizados y que no se opusieron cuando fueron deportados.

Los alemanes no encararon su pasado voluntariamente: fueron presionados por los Aliados a enjuiciar sus actos. Aunque los juicios fueron públicos, suscitaban poco interés. Por el contrario, tuvieron un efecto atemorizante en la población, pues las personas temían terminar sometidas a la “justicia del vencedor”. Los responsables, enfrentados a sus crímenes en los juicios de Núremberg, alegaban amnesia o escandalizada ignorancia. Así surgió una nación de ignorantes que hábilmente hizo desaparecer su pasado mediante la represión colectiva: el “no saber” se convirtió en la estrategia de defensa preferida.

A la sombra del *Wirtschaftswunder*<sup>5</sup>, el manto de silencio finalmente cubrió el pasado, y la persecución de los culpables dejó de ser una prioridad. El verdadero motor del *Wirtschaftswunder* fue la eliminación acelerada de las pruebas de los actos cometidos. Se limpiaron las ruinas y, con la creciente prosperidad, llegó la autoimagen de haber superado el pasado. Hacía tiempo que los culpables se habían reintegrado en la sociedad. Las penas eran leves, debido a la demanda de mano de obra cualificada, y así volvieron a sus empleos tradicionales en la judicatura, la universidad o la política. Las pocas víctimas que se atrevían a declarar contra los

autores eran ridiculizadas y se enfrentaban a una justicia que protegía a los culpables más que a las víctimas.

Con el comienzo de la Guerra Fría, el interés por el pasado se trasladó al futuro. Las pocas objeciones o acusaciones solían desestimarse con el argumento de que ya era hora de distanciarse del pasado o de que solo quienes lo habían vivido tenían derecho a emitir juicios al respecto. Al igual que los recuerdos incómodos, el pasado se relegaba al cajón del olvido. En las escuelas, los años de guerra se omitieron deliberadamente hasta bien entrada la década de 1970 para evitar confrontar a los niños con los hechos de sus padres. Las discusiones desagradables podrían haber perturbado el idilio familiar de la clase media, por lo que evitaron que los padres tuvieran que responder preguntas complicadas. Aunque los primeros monumentos conmemorativos en los campos de concentración se erigieron en la década de 1950, el público los evitaba.

Fue finalmente la generación de 1968 la que empezó a plantearse las preguntas incómodas. Se enfrentaron a una sociedad con los nazis de vuelta en el poder. El muro de silencio que había alzado la generación de sus padres y el conflicto generacional asociado también pusieron en marcha una cultura de la memoria que hoy no solo es motivo de orgullo en Alemania, sino que también se considera una fuente de identidad.

Los alemanes se destacan por haber sido la única nación que, hasta la fecha, ha enfrentado de manera rigurosa su propio pasado. Mientras otros pueblos y naciones tienden a ocultar sus propios puntos oscuros de la historia y a glorificar las gestas heroicas, en Alemania esto ya no es posible. En los últimos 20 años, los partidos de derecha han intentado reinterpretar la historia y han reclamado un cambio en la política de la memoria. Para Alemania, el proceso de reconciliación con su pasado ha sido, y sigue siendo, un desafío complejo, marcado por conflictos, como lo ilustran los dos historiadores que se analizan a continuación.

### 3. Historikerstreit

La cultura de la memoria y el tratamiento de los crímenes nazis desencadenaron una disputa entre los historiadores alemanes en 1986. Las figuras clave del debate fueron los historiadores conservadores de derecha Ernst Nolte, Andreas Hillgruber y Michael Stürmer, cuyas teorías fueron refutadas por Jürgen Habermas.

4. Esta reflexión fue escrita en relación con su obra sobre el juicio a Adolf Eichmann en Jerusalén (*La banalidad del mal*).  
5. trad.: milagro económico.



Durante un año, historiadores e intelectuales debatieron intensamente en forma de ensayos y discusiones en el feuilleton. Sin embargo, el fervor de la disputa se fue apagando, hasta que resurgió con fuerza durante la reunificación alemana y el enfrentamiento con el régimen de injusticia y estalinismo de la República Democrática Alemana – RDA<sup>6</sup> a principios de los años noventa. En el centro del debate estaba el significado normativo de cómo recordar a los millones de judíos exterminados durante el nazismo.

En 1986, Ernst Nolte publicó su tesis sobre la superación del pasado en el periódico *Frankfurter Allgemeine Zeitung* bajo el título “*Vergangenheit, die nicht vergehen will*”<sup>7</sup>, desencadenando así el Historikerstreit en Alemania. En su ensayo, trivializaba los crímenes cometidos por el partido nacionalsocialista, describiéndolos simplemente como la reacción de Adolf Hitler a la revolución comunista de 1919, en Rusia, y a la violencia que desencadenó. Nolte no solo situó al nacionalsocialismo en una relación causal con el comunismo, sino que también lo evaluó como una amenaza existencial para Alemania. Al hacerlo, adoptó la narrativa de la propaganda nazi y relativizó los crímenes asociados a estos. Consideró la deportación y el asesinato de armenios por los turcos entre 1915 y 1923 como precursores de la Shoah. Esas teorías ya las había elaborado antes en *Der Faschismus in seiner Epoche* (1963) y en sus libros *Deutschland und der kalte Krieg* (1974) y *Marxismus und Industrielle Revolution* (1983)<sup>8</sup>.

Lo esencial de su aporte no radica tanto en sus interpretaciones y comparaciones históricas, que pueden ser refutadas, sino en su denuncia de la cultura de la memoria predominante en la República Federal de Alemania, a la que describió como la “tiranía del pensamiento colectivista”. Según Nolte, esta cultura ignora todas las conexiones causales y concentra la culpabilidad y la injusticia en un solo grupo. Su publicación fue la consecuencia de haber sido desinvitado a una conferencia en la que expondría sus tesis. En el título de su intervención, había añadido una parte crucial: “¿Confrontación o conclusión?”, dejando entrever la postura de una generación que prefería no verse confrontada con su pasado desde el principio.

Wolfgang Mommsen, un historiador socioliberal de izquierda y representante de la posición oficial sobre la cultura de la memoria, se encargó de refutar la ponencia rápidamente. Nolte describió este comportamiento como una afrenta, un acto de censura y una cohibición al libre cuestionamiento, alegando que el discurso público sobre el nacionalsocialismo se había vuelto tabú.

Ernst Nolte recibió el apoyo del historiador Andreas Hillgruber. En 1986, Hillgruber publicó su libro *Zweierlei Untergang des Deutschen Reiches und das Ende des europäischen Judentums*,<sup>9</sup> desafiando la postura oficial del entonces presidente federal Richard von Weizsäcker, quien afirmaba que el final de la guerra (el 8 de mayo de 1945) fue un día de liberación para Alemania. Adoptó la perspectiva de los soldados alemanes, ya que él mismo había huido del avance del Ejército Rojo. Durante la reconquista de los territorios ocupados, el Ejército Rojo no cuidó su trato ni con ellos ni con la población civil alemana. Hillgruber decía que a la luz del sufrimiento que acompañó a la victoria rusa sobre Alemania no se podía hablar de liberación (1986). Responsabilizó por el Holocausto únicamente a los nacionalsocialistas, exonerando tanto al *Wehrmacht*<sup>10</sup> como a la población en general. Promovió el mito del Wehrmacht limpio y conformado por soldados obedientes, inocentes de los crímenes de los nacionalsocialistas. Esta visión persistió durante más de 50 años después del final de la guerra, aunque ha sido refutada por numerosas pruebas presentadas por historiadores y testigos contemporáneos<sup>11</sup> (Prantl, 1997).

Michael Stürmer fue el tercer representante destacado de los historiadores conservadores de derecha que criticaron la cultura de la memoria y la forma en que Alemania abordaba su propia historia. En su ensayo *Geschichte in einem geschichtslosen Land*<sup>12</sup>, publicado en abril en el *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, señala no solo la forma en que Alemania trata su propia historia, sino también los peligros que pueden surgir si se malinterpreta en el futuro: “La política no debe ignorar que, en un país sin historia, el futuro pertenece a quienes llenan la memoria, dan forma a los conceptos e interpretan el pasado” (1986). Relativizó la culpabilidad de la población alemana al destacar su sufrimiento

6. En alemán: Deutsche Demokratische Republik –DDR–. Fue el nombre oficial del estado socialista que existió en la Alemania del Este desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la reunificación de Alemania en 1990. La RDA se estableció bajo la influencia de la Unión Soviética y tuvo un sistema de gobierno comunista.

7. trad.: Un pasado que no desaparecerá.

8. trad.: El fascismo en su época (1963); Alemania y la Guerra Fría (1974); El marxismo y la revolución industrial (1983).

9. trad.: El doble declive del imperio Alemán y el fin de los judíos europeos.

10. trad.: ejército alemán.

11. Mención especial a la exposición *Crímenes del Wehrmacht*, organizada por el Instituto de Investigación Social de Hamburgo entre 1995 y 1999. Aunque en esencia documentaba los crímenes del *Wehrmacht*, se demostró que los organizadores habían realizado un trabajo científicamente inexacto. Algunas piezas se sacaron de contexto o se tergiversaron. Esto avivó el debate entre los revisionistas históricos que sostenían que la cultura de la memoria ocultaba motivaciones ideológicas y políticas.

12. trad.: Historia en un país sin historia.

(un aspecto que suele recibir poca atención en la narrativa oficial). También criticó la teoría de la singularidad de la Shoah, argumentando que, al igual que los crímenes de los nacionalsocialistas, debe ser entendida como una continuidad de la historia y comparada con otros genocidios.

El filósofo Jürgen Habermas se opuso a todos ellos en su artículo *Eine Art Schadensabwicklung*,<sup>13</sup> publicado en el periódico *Die Zeit*, en julio de 1986, mencionando particularmente a Nolte, Hillgruber y Stürmer, y criticando su interpretación relativizadora, revisionista y condescendiente con el Holocausto y el nacionalsocialismo. Uno de sus puntos centrales es que usar al estalinismo como comparación no solo relativiza los crímenes de los nacionalsocialistas, sino que también justifica sus acciones y presenta el asesinato masivo de judíos como un incidente lamentable, pero justificable en términos de continuidad histórica, ya que Adolf Hitler solo reaccionaba ante una amenaza (1986).

Mientras que los historiadores a los que atacaba se esforzaban por presentar un relato aparentemente objetivo de la historia, Habermas también señalaba la responsabilidad moral de Alemania por su pasado. Esto es especialmente importante para garantizar que la historia no se repita. El punto importante de la crítica es la confrontación con la propia historia como fundamento de la identidad, libre de nacionalismos, hacia una sociedad abierta y pluralista basada en valores universales.

Al fin y al cabo, esta apertura se ha logrado superando la propia ideología de centro que nuestros revisionistas reeditan con su palabrería geopolítica sobre «la antigua posición de centro europeo de los alemanes» (Stürmer) y «la reconstrucción del centro europeo destruido» (Hillgruber). El único patriotismo que no nos aleja de Occidente es un patriotismo constitucional. Por desgracia, el compromiso con principios constitucionales universalistas anclados en convicciones sólo pudo desarrollarse en la nación cultural de los alemanes después de - y a través de - Auschwitz. (Habermas, 1986)

Habermas abogaba por un patriotismo constitucional y libre de una interpretación de la historia desde el centro de la sociedad. Este enfoque interpretativo seguía siendo defendido por Nolte, Stürmer y Hillgruber; aunque, según Habermas, fue en última instancia uno de los

factores que condujeron al nacionalsocialismo:

Quien quiera ahuyentar el rubor de la vergüenza por este hecho con una frase como “obsesión por la culpa” (Stürmer y Hillgruber), quien quiera volver a llamar a los alemanes a una forma convencional de su identidad nacional, destruye la única base fiable de nuestros lazos con el Occidente. (Habermas, 1986)

La contribución de Habermas desencadenó una disputa entre los historiadores, en la que cada vez más intelectuales se alinearon para apoyar o refutar a uno u otro bando. Los principales argumentos de Habermas, que también se convirtieron en la base de la autoimagen de la cultura de la memoria en Alemania, pueden resumirse en los siguientes puntos:

**1. No a la relativización de los crímenes nazis:** Habermas criticó los intentos de Ernst Nolte y otros historiadores de relativizar los crímenes del nacionalsocialismo mediante comparaciones con otros acontecimientos históricos. Para él, la banalización de la culpa alemana ponía en entredicho la singularidad del Holocausto.

**2. No a la instrumentalización de la historia:** la posible instrumentalización política de la historia alemana por parte de los revisionistas, la relativización de los crímenes nazis y una revalorización positiva de la identidad alemana podrían reforzar tendencias nacionalistas y obstaculizar el proceso de reconciliación con su pasado.

**3. Responsabilidad moral de Alemania:** Alemania tiene la responsabilidad de mantener vivo el recuerdo del Holocausto y de garantizar que no se repitan nunca atrocidades similares.

**4. Crítica de la identidad alemana:** es la oposición a los intentos de construir una identidad alemana positiva sobre la base de una revisión crítica del pasado. Según Habermas, tales intentos podrían conducir a una construcción excesivamente positiva de la identidad que oscurece los capítulos oscuros de la historia alemana y fomenta las tendencias nacionalistas.<sup>14</sup> Habermas tenía razón en que la cultura oficial de la memoria es una fuente de identidad para Alemania y muchos alemanes están orgullosos de ella. Sin embargo, el dilema de la identidad nacional aún persiste sin resolverse.

La formulación del historiador Bernd Faulenbach se ha establecido como consenso

13. trad.: Una especie de liquidación de siniestros.

14. Es precisamente en este punto donde Habermas es profético, porque son los resurgentes partidos de derecha en Alemania los que reclaman una nueva imagen de la historia para formar la identidad y un rechazo de la cultura oficial de la memoria a partir de la década de 2000.



básico en el debate sobre la Shoa “Los crímenes nazis no deben relativizarse con referencia a la injusticia de la posguerra, pero a la inversa, esta injusticia no debe trivializarse frente a los crímenes nazis” (Faulenbach, 2002, p. 25), con lo que se distancia no sólo específicamente del injusto régimen de la RDA, sino en general de cualquier otro acontecimiento histórico.

#### 4. Historikerstreit 2.0

En 2019 estalló una nueva disputa entre historiadores que volvió a librarse públicamente en los periódicos a partir de 2021. En contraste con el primer debate, que fue percibido como una acción defensiva por parte de los conservadores de derecha, la nueva disputa estalló como resultado de los estudios poscoloniales. Tres textos clave acompañan la segunda disputa entre historiadores: “*Politiques de l’inimetié*”, de Achille Mbembe (2016), “Multidirectional Memory”, de Michael Rothberg (2000) y “Der Katechismus der Deutschen”, de Dirk Moses (2021)<sup>15</sup>.

El trasfondo específico del debate fue la revalorización de la época colonial de Alemania en África por los estudios poscoloniales. Aunque este periodo fue comparativamente corto (de 1880 a los Tratados de Versalles en 1919), Alemania se convirtió en la tercera potencia colonial en África durante este tiempo y no tuvo nada que envidiar a las potencias coloniales británica, belga y francesa en términos de brutalidad. Las víctimas de esta política colonial fueron las etnias herero y nama, que vivían en lo que hoy es Namibia. Lo que inicialmente se justificó como una operación de contrainsurgencia resultó ser el primer genocidio<sup>16</sup> del siglo XX.

La guerra tenía como objetivo la aniquilación total de los herero y, según las definiciones modernas, cumple con la definición de genocidio, ya que la población civil y los refugiados murieron de hambre deliberada e intencionadamente. En la conciencia histórica oficial alemana esto o no existe o ha sido suprimido y relativizado en vista de los crímenes de otras potencias coloniales. La cuestión de la responsabilidad de Alemania en la época colonial solo ha ganado atención y conciencia pública en los últimos años, impulsada por las demandas de reparaciones de miembros de ambos grupos étnicos. En este contexto, no sólo los museos de

toda Europa tuvieron que verificar la legalidad de su inventario colonial, sino que también se rechazaron pagos directos de compensación al gobierno por parte de las víctimas de las políticas expansionistas alemanas de los siglos XIX y XX. Este debate continúa siendo controversial hasta el día de hoy.

El punto de partida para el *Historikerstreit 2.0* fue la publicación de Jürgen Zimmerer y Michael Rothberg en el periódico Die Zeit con el título “*Enttabuisiert den Vergleich!*” (2021)<sup>17</sup>. La tesis central sostiene que la singularidad del Holocausto ha llevado a que este se separe de su contexto histórico y se convierta en un dogma político, en lugar de ser un tema de estudio para la ciencia histórica. Como consecuencia, no se toman en cuenta de manera adecuada los vínculos causales que conectan el origen de la ideología “*Blut und Boden*”<sup>18</sup> de los nazis en la época colonial. Zimmerer y Rothberg sostienen que la obligación moral de la cultura de la memoria, demandada por Jürgen Habermas en el primer debate, se vuelve ineficaz debido a que la historia no puede repetirse. Uno de los peligros es que los países que fueron cómplices del régimen nazi podrían ocultar su responsabilidad y atribuirla únicamente a los alemanes, ignorando el análisis de otros eventos históricos, como el período colonial entre 1880 y 1919. Una cultura de la memoria que se enfoque exclusivamente en un evento histórico puede obstaculizar el desarrollo de una sociedad plural. En Alemania, esta sociedad está cada vez más marcada por la migración y, por lo tanto, no tiene una relación directa con la época nazi.

Aunque los autores reconocen la existencia de elementos específicos al Holocausto, también identifican similitudes estructurales entre este y el colonialismo, como las nociones de raza y espacio (Moses, 2007). Argumentan que las experiencias del colonialismo fueron las que inspiraron el exterminio de la población judía; por lo tanto, abogan por permitir una comparación histórica, que fue declarada como tabú durante el primer *Historikerstreit*, con el objetivo de prevenir futuros genocidios. Según ellos, Alemania debería adoptar una cultura de la memoria universal que también considere su propio pasado colonial (una parte de la historia que ha sido desatendida debido a la obsesión con el Holocausto). Finalmente, rechazan la acusación que afirma que los estudios poscoloniales son estructuralmente antisemitas

15. –“Políticas de la inimicalidad” (2016), –“Memoria multidireccional” (2000) y –“El catecismo de los alemanes” (2021).

16. Genocidio es un término jurídico definido con precisión por las Naciones Unidas en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948. En el transcurso del conflicto entre Israel y Palestina se suele utilizar de forma políticamente motivada o incluso polémica.

17. trad.: “¡Destabúen la comparación!”.

18. trad.: sangre y suelo.

y, en cambio, se refieren al diálogo solidario entre autores judíos y no judíos para establecer una conexión histórica entre la esclavitud, el colonialismo y el Holocausto.

Zimmerer y Rothberg recibieron apoyo del historiador australiano Dirk Moses, quien se unió al debate con su artículo “Der Katechismus der Deutschen” (2021)<sup>19</sup>. Moses denuncia que la cultura de la memoria alemana adoptó expresiones religiosas (como “sumos sacerdotes” y “guardianes de la fe”) que no permiten un análisis objetivo del Holocausto ni desvelar su relación causal con la historia colonial. Este catecismo consta de cinco creencias: la primera es la singularidad del Holocausto, ya que, por primera vez, un Estado intentó exterminar a un pueblo por razones puramente ideológicas y no pragmáticas; la segunda es que causó una ruptura sin precedentes en la civilización, destruyendo la solidaridad interpersonal; la tercera es que Alemania tiene una obligación especial hacia Israel por su historia<sup>20</sup>; la cuarta es que existe una diferencia entre racismo y antisemitismo, y esta distinción es vista como un fenómeno específicamente alemán; finalmente, la quinta es considerar al antisionismo como una forma de antisemitismo (Moses, 2021).

Otro aspecto relevante es el debate sobre antisemitismo del 2020, el cual adquirió una especial importancia debido a las declaraciones del historiador y politólogo camerunés Achille Mbembe. Mbembe dio el discurso inaugural de un importante festival de arte y cultura en Alemania donde incluyó declaraciones sobre Israel que fueron calificadas de antisemitas, lo que llevó a un escándalo político. Mbembe trazó paralelos entre la política israelí, el Apartheid de Sudáfrica y el Holocausto del régimen nazi. Estas declaraciones provocaron, no solo una controversia con actores políticos, sino también con representantes de la comunidad intelectual. Se le acusó de relativizar el Holocausto y de cuestionar el derecho a existir de Israel. Mbembe no deja ninguna duda sobre su postura política respecto a la legitimidad del Estado de Israel, como escribe en la introducción de su libro *Apartheid Israel*:<sup>21</sup>

“El mayor escándalo moral de nuestro tiempo”,  
“una de las ordalías más deshumanizadoras” de  
la actualidad y “el mayor acto de cobardía del  
último medio siglo”. Israel está dispuesto a “llegar

hasta el final” con la matanza, la destrucción y el exterminio gradual de los palestinos. Por tanto, es hora del “aislamiento global” de Israel (Mbembe, 2015, p. 7).

Achille Mbembe es el representante más influyente de la investigación poscolonial y política de la academia africana. Es uno de los intelectuales que, en los últimos años, se ha enfrentado de manera profunda a su propia historia colonial y se ha comprometido políticamente con el reconocimiento de la culpabilidad por los crímenes coloniales. Sin embargo, también es significativo que la justa demanda de abordar el colonialismo y sus consecuencias se entremezcle con declaraciones antisemitas. En lugar de enfocar la crítica en las antiguas potencias coloniales, esta se dirige principalmente hacia Israel, a pesar de que los judíos fueron víctimas del colonialismo hasta que consolidaron un Estado en 1946.<sup>22</sup> En el marco del *Historikerstreit 2.0* se argumenta que, en Alemania, prevalece una forma ritualizada de enfrentarse al pasado, que se ha impregnado profundamente en la conciencia general y lleva a que otras épocas de la historia sean desplazadas o ignoradas. La demanda de centrar la atención en la historia colonial se fundamenta en la idea de que el Holocausto sólo fue posible debido a las experiencias y crímenes del colonialismo.

Por lo tanto, los crímenes de los nazis pueden ser considerados como una consecuencia histórica y no como una singularidad. La consecuencia lógica de esta argumentación es la eliminación del tabú sobre la comparación del Holocausto con otros eventos y desarrollos históricos. Entre los críticos más prominentes de estas tesis se encuentran Saul Friedländer y Susan Neiman, quienes no solo critican el *Historikerstreit 2.0*, sino también a los estudios poscoloniales, aunque parcialmente. Un aspecto fundamental es que en Alemania no existe una cultura general de la memoria, sino una mitologización de un enfrentamiento con el pasado que construye identidad. Esta mitologización fue influenciada por el silencio de la generación que vivió la guerra y, como ejemplificó la primera disputa de los historiadores, estuvo marcada por el relativismo y una inversión de las acusaciones de culpa. Esta amenaza se presenta si se cede a la demanda de permitir la comparación histórica con

19. trad.: “El Catecismo alemán”.

20. Una discusión que se está llevando a cabo especialmente después del ataque de Hamas a Israel el 7 de octubre de 2023, ya que la canciller Angela Merkel declaró en 2015 que la seguridad de Israel es un interés fundamental para Alemania.

21. Aunque Mbembe niega tener conexiones directas con la campaña política transnacional Boicot, Desinversión y Sanciones contra Israel –BDS–, que en algunos países europeos como Alemania, República Checa y Austria es clasificada no solo como antisemita, sino también como extremista, su postura coincide en gran medida con los principios de dicho movimiento.

22. La falta de separación entre estos dos aspectos es una crítica fundamental a los estudios poscoloniales y a sus representantes.



el Holocausto y despojarlo de su carácter tabú. La argumentación y la conexión de los estudios poscoloniales con el Estado de Israel revelan que la forma de los argumentos del primer *Historikerstreit* se repiten, aunque en el discurso actual no son abordados por conservadores de derecha, sino por liberales de izquierda. Estos liberales no son críticos de la investigación del Holocausto, sino que exigen una narrativa histórica que vaya más allá del Holocausto e incluya, por ejemplo, el colonialismo. Lo más característico del *Historikerstreit 2.0* fue que se discutió sobre categorías históricas y, por supuesto, surgió la pregunta de si los eventos pueden ser comparados entre sí.

## 5. Teoría de la singularidad

En el centro del *Historikerstreit* se encuentra la teoría de la singularidad del Holocausto, la cual fue retomada y atacada en el segundo. Esta teoría sostiene que los crímenes del Holocausto perpetrados por los nazis contra la población judía constituyen un evento histórico único, sin precedentes y sin posibilidad de comparación. Se señala que, en el colonialismo, la destrucción de etnias o grupos poblacionales no fue arbitraria, sino que estaba relacionada con la represión de revueltas o con reclamaciones territoriales. En contraste, la aniquilación de los judíos durante el Holocausto se basó únicamente en el hecho de que pertenecían a una etnia específica. Es importante destacar que la teoría de la singularidad no niega los crímenes cometidos durante el colonialismo. En las colonias se cometieron crímenes inhumanos, incluyendo genocidios contra grupos poblacionales enteros, pero estos siempre estaban vinculados a un contexto causal.

El problema para la investigación poscolonial es que la teoría de la singularidad jerarquiza el sufrimiento de los judíos en gran medida, creando así una jerarquía de víctimas. Sin embargo, la teoría de la singularidad es vista como un obstáculo para abordar otros crímenes históricos, y solo crea una cultura de la memoria unilateral. Los críticos sostienen que no hay justificación para esta jerarquización, ya que los genocidios coloniales son similares al Holocausto y, por lo tanto, este debería ser contextualizado dentro de la historia colonial. Otro reproche contra esta teoría es que es eurocéntrica, ya que se centra en los judíos europeos, lo que, mediante la jerarquización, coloca a estas víctimas por

encima de las víctimas en las colonias. Además, se argumenta que, dado que el Holocausto fue un crimen cometido por blancos contra blancos, se aplican estándares diferentes a los crímenes coloniales. Las críticas también apuntan a que los dobles estándares morales, como la evaluación del Holocausto en contraste con el colonialismo, son problemáticos. Según estas críticas, quienes, como Habermas, hablan de una responsabilidad moral y una ruptura civilizatoria, deben admitir que esta ruptura ya ocurrió con el colonialismo (Ziai, 2016).

Los ataques de los estudios poscoloniales al Estado de Israel podrían explicarse por el hecho de que este es el único que aún se asocia con el colonialismo. Los motivos detrás de la crítica a Israel no son claros, ya que hay sospechas de que no se trata de una crítica al colonialismo, sino del antisemitismo. En África y América Latina, este último está profundamente arraigado en la cultura, siendo incluso un producto del colonialismo<sup>23</sup>; por ello, se tiende a ignorar el contexto histórico, dado que el Estado de Israel ocupa una posición especial en su fundación y, bajo ninguna circunstancia, puede compararse, por ejemplo, con el sistema del Apartheid en Sudáfrica<sup>24</sup>. Israel fue fundado por sobrevivientes del Holocausto para ofrecerles un lugar seguro a sus congéneres para la vida judía.

Mientras que los opositores a esta teoría, especialmente en el *Historikerstreit 2.0* establecen paralelismos históricos con otros eventos y ven el Holocausto en un contexto causal con el colonialismo europeo, los defensores destacan la singularidad y, sobre todo, lo incomparable del Holocausto. Las comparaciones tienden a relativizar los crímenes y a minimizar la culpa y responsabilidad por los crímenes de los nazis. Esto puede llevar a una trivialización de los hechos históricos y a una minimización de la memoria y el sufrimiento de las víctimas.

Habermas ya señaló en el primer *Historikerstreit* que las interpretaciones nacionalistas se fomentan y tienden a presentar la historia de un país de manera positiva, minimizando o negando los aspectos negativos. Dichas interpretaciones contribuyen a reforzar tendencias nacionalistas o etnocéntricas y dificultan el diálogo sobre la verdad histórica. El uso del contexto histórico también conlleva el riesgo de que ciertas interpretaciones históricas ignoren o marginalicen las perspectivas y experiencias de

23. Las iglesias e instituciones educativas de ambos continentes estaban dirigidas por la Iglesia católica, que es notoriamente antijudaísta y antisemita.  
24. Apartheid es un término legal definido en el derecho internacional por Roma en 2002. El hecho de que exista discriminación contra los palestinos no es objeto de debate. Israel ha sido acusado y condenado por esto en varias ocasiones. La principal diferencia es que Israel es una potencia ocupante y, por lo tanto, puede imponer restricciones a la población palestina según el derecho internacional.

las víctimas y los grupos oprimidos. Por lo tanto, se exige una historiografía equilibrada que tenga en cuenta la diversidad de experiencias y voces afectadas por los eventos históricos. Además, existe el riesgo de abuso por la instrumentalización política de los eventos históricos, especialmente cuando la historia se utiliza para promover una agenda política o justificar decisiones políticas actuales. Esto puede llevar a una distorsión de la representación histórica y poner en peligro la objetividad de la investigación histórica.

La teoría de la singularidad no implica una prohibición de comparaciones. Para llegar a la conclusión de que el Holocausto fue un evento histórico único, se ha realizado una comparación con otros eventos. Esta es una premisa básica para entender su carácter único. Comparar no es lo mismo que equiparar, como ocurrió después de la reunificación de Alemania, cuando se habló de dos dictaduras, la RDA y el régimen nazi, equiparando el fascismo con el marxismo y, con ello, relativizando las diferencias. Susan Neiman<sup>25</sup> señala que la teoría de la singularidad fue absolutamente importante en el primer *Historikerstreit* para contrarrestar el relativismo y la inversión de culpabilidad de Nolte, Hillgruber o Stürmer, pero también era contextual. En el *Historikerstreit 2.0*, Neiman es escéptica respecto a la teoría por diversas razones: aunque Habermas no pensó en la teoría de la singularidad como algo metafísico y atemporal, ella observa que la teoría de la singularidad se utiliza como un dogma en relación con otras etnias. Ve el peligro de que cuanto más se insiste en ello, más surgen resentimientos antijudíos, lo que no beneficia a nadie. Neiman considera que los judíos tienen la responsabilidad de solidarizarse con otros grupos oprimidos argumentando que es moralmente incorrecto priorizar el sufrimiento de un grupo sobre el de otro.

## 6. Antisemitismo y racismo

Otro tema central del *Historikerstreit 2.0* fue la equiparación del antisemitismo con el racismo. Este fue uno de los reproches que Dirk Moses levantó en su catecismo, ya que no ve diferencia entre ambos. En Alemania, oficialmente se considera que el antisemitismo es una forma independiente de discriminación y no puede equipararse con el racismo. Existen diferencias significativas: el elemento de conspiración mundial, que en los judíos ve tanto un poder malvado sobrehumano

como una amenaza subhumana, no está presente en el racismo. Mientras que el antisemitismo está concretamente relacionado con una etnia y se dirige de abajo hacia arriba, el racismo se dirige de arriba hacia abajo y no está relacionado con ninguna etnia específica. El antisemitismo se basa en la idea de una contrarrazas, una amenaza para la propia cultura e identidad. Por eso, las narrativas conspirativas están siempre marcadas por un poder invisible. El racismo degrada al otro, mientras que el antisemitismo es una lucha contra la amenaza interna. Las colonias estaban geográficamente distantes, sus habitantes eran exóticos y ajenos a la cultura europea. Pero la población judía representaba una amenaza inminente desde el interior. Mientras que el antijudaísmo surgió en el primer siglo con el advenimiento del cristianismo en la antigüedad, el racismo es una idea de la historia colonial, más precisamente de la Ilustración.

Sin embargo, algunos estudios poscoloniales han propuesto que el antisemitismo debe ser evaluado de manera poscolonial. Incluso se llega al extremo de que a los judíos se les asigna el papel de colonizadores y a los alemanes el de colonizados:

The Holocaust was Not a classical case of - colonial genocide-, that is, of a colonizer destroying the colonized. Nevertheless, the colonial experience was relevant to the fate of Jews. German jews were killed as colonizers who had - in the nazi imagination - dominated Germany and led it to the brink of extinction (Moses, 2007, p. 77).

Esto también explica el relato conspirativo de las finanzas judías que controlan la política y la economía. Después del Tratado de Versalles, Alemania había llevado a cabo una lucha de liberación anticolonial. Es una posición difícil para Dirk Moses, ya que en el fondo esto respaldaría la tesis de Nolte de que el nazismo fue simplemente una lucha anticolonial de liberación contra los bolcheviques y, por lo tanto, moralmente justificada:

(The) genocidal impulse and national liberation impulse are effectively the same: to preserve the endangered genus or the ethnos against an Other that supposedly threatens its existence. This is the Origin of what we might call subaltern genocide: the destruction of the colonizer by the colonized (Moses, 2007, p. 74).

25. Susan Neiman en retrato: una entrevista sobre el Streit der Historiker 2.0 en [https://youtu.be/ZC5yjcLxjIA?si=EgmgZlJe\\_5kOTd\\_k](https://youtu.be/ZC5yjcLxjIA?si=EgmgZlJe_5kOTd_k) (consultado el 1 de agosto de 2024).



Aunque Moses enfatiza que su tesis no se corresponde con los hechos históricos, concede a los alemanes que podrían haberse sentido así. Sin embargo, lo que falta completamente en sus textos es la historia de identidad judía, que en el siglo XIX se asimiló y muchos de ellos se convirtieron al protestantismo. También lucharon en la Primera Guerra Mundial por su patria alemana y no podían entender que fueran excluidos de la sociedad en el nazismo. La cultura judía en la vida cotidiana en Alemania apenas difería de la alemana, mientras que en las colonias existía no solo una diferencia étnica, sino también una clara diferencia cultural. En la historia de la identidad judía, aún no se ha aclarado si se trata de una etnia, una religión o una nación, lo que, sin embargo, es posible en el colonialismo, aunque la historia de la identidad en los países poscoloniales es compleja.

La suposición de Moses de que el antisemitismo sólo aumentó después de la Primera Guerra Mundial es solo parcialmente correcta. Esta afirmación se basa en la idea de que la población judía estaba generalmente en una mejor posición económica que los alemanes. Esta suposición no solo alimenta resentimientos antisemitas, sino que también es empíricamente incorrecta, ya que la población judía también sufrió la crisis económica de la época de entreguerras.

No es correcto decir que toda la población alemana era antisemita. Esta ruptura se produjo solo con las Leyes de Nuremberg de 1935, que no solo hicieron imposible la vida judía, sino que también silenciaron a la mayoría de los alemanes que no aprobaban este trato mediante el terror contra la población judía. No menos importante es que la idea de una conspiración mundial judía no es un fenómeno alemán, sino global. Desde el siglo XI, hubo pogromos en toda Europa, que continuaron en Europa del este hasta el final de la guerra en 1945<sup>26</sup>. Con la Ilustración, la situación de la población judía empeoró progresivamente. Esto también explica los congresos sionistas organizados por Theodor Herzl a partir de 1897, que vieron la necesidad de un estado judío para proteger la vida judía. Los nazis necesitaban una imagen del enemigo para su (religiosa y apocalíptica) ideología y aprovecharon los resentimientos antijudíos culturalmente arraigados, que no solo eran los más simples, sino también los únicos y más banales, porque estaban profundamente arraigados en la sociedad. Lo que hace que el Holocausto y el odio contra los judíos

sea tan único es lo que Saul Friedländer describe como “antisemitismo de redención” (2006), y exactamente este componente ideológico religioso del antisemitismo es lo que marca la diferencia con el racismo en las colonias.

### **Conclusiones: una observación crítica**

Desde la perspectiva de los países que fueron colonizados a lo largo de la historia, solo se puede imaginar lo frustrante que debe ser el proceso de revisión histórica. Su preocupación a menudo es ignorada por las antiguas potencias coloniales o, en el mejor de los casos, reconocida pero no seguida con seriedad, especialmente en cuestiones de compensaciones. Incluso la completa cancelación de las deudas de estos países se ve obstaculizada por intereses económicos y políticos que, sin embargo, serían necesarios para permitirles desarrollarse. No obstante, se debe tener cuidado con la crítica dirigida a Europa y, en particular, a Alemania. La historia colonial no está solo marcada por el poder, la política y la explotación, sino también por la conquista intelectual y educativa. Los sistemas educativos en África y América Latina fueron en general operados por la Iglesia católica, que también arraigó el antijudaísmo y el antisemitismo en estas culturas.

El antisemitismo es un fenómeno que, en América Latina, especialmente en los años 70 del siglo XIX, experimentó un refuerzo a través del antiimperialismo promovido por teorías marxistas (que son europeas, y deberían igual decolonializarlo). La revisión del pasado antisemita en Alemania ha sido larga y llena de retrocesos. Hasta hoy, el antisemitismo no ha sido erradicado por completo; es aconsejable seguir las teorías poscoloniales para prevenir la revitalización de esta forma de discriminación. Para los países con un pasado colonial significa enfrentar su pasado de manera selectiva y revisar este aspecto. En cuanto a la crítica a Israel y al complejo y emocional conflicto con Palestina, es importante considerar que mezclar teorías poscoloniales puede ofrecer nuevas perspectivas, pero también puede complicar el debate. Es, por supuesto, el derecho de Sudáfrica demandar a Israel en la Corte Internacional en 2024 por sospechas de genocidio, pero también es deber general reconocer que el veredicto establece que el hecho no está jurídicamente cumplido. La cuestión es si la demanda ha cambiado algo

26. En el pogromo de Kielce, Polonia, se asesinaron a 40 judíos y otros 80 resultaron heridos el 4 de julio de 1946. El ataque de Hamas a Israel del 7 de octubre de 2023, en el que probablemente se asesinaron hasta 1400 judíos, es el mayor pogromo desde la Segunda Guerra Mundial, ya que estuvo dirigido directamente contra la población civil.

en la situación en Sudáfrica o si ha sido solo una maniobra de distracción de los problemas internos. Justamente debido a la teoría de la conspiración judía, se puede sospechar que los resentimientos antisemitas todavía sirven como maniobras políticas de distracción.

Teniendo en cuenta el argumento principal del *Historikerstreit 2.0*, que sostiene que Alemania está enfocada en el Holocausto con su cultura de la memoria y que ignora otros hechos históricos, se puede conceder algo de razón a los críticos en este punto. Sin embargo, existen razones esenciales que, aunque no justifican, explican esta situación. Por ejemplo, la historia colonial alemana era apenas conocida en el ámbito público, ya que fue relativamente breve y queda más atrás en la percepción histórica en comparación con el Holocausto.

La población alemana pudo ignorar conscientemente las colonias debido a la falta de información, ya que disfrutaba de las ventajas económicas de las colonias sin enfrentarse a las circunstancias que las produjeron. Además, es evidente que las autoridades no tenían interés en informar a la población sobre estos temas. Se les calmó con una imagen exótica y romántica de países lejanos, sin que tuvieran que enfrentarse a las condiciones políticas y militares que prevalecían allí.<sup>27</sup> La capacidad de la población alemana para ignorar el sufrimiento de la población judía en su propia sociedad podría servir como un ejemplo de cuán fácil es no percibir las injusticias más aún cuando éstas se encuentran en regiones geográficamente alejadas.

En este contexto también es importante considerar la distancia temporal histórica. Esto ha llevado a problemas incluso en el contexto de la conmemoración del Holocausto, ya que los testigos presenciales eran niños en ese momento o ya han fallecido. La fuerza de la cultura de la memoria provino de la confrontación directa con los sobrevivientes, quienes pudieron transmitir sus experiencias de primera mano a las generaciones futuras. Para los monumentos en antiguos campos de concentración, exposiciones y sitios conmemorativos públicos, esto representa un problema creciente, ya que los visitantes los abordan con menos respeto debido a la falta de conexión personal<sup>28</sup>. Para las generaciones más jóvenes, el Holocausto se convierte en una entidad abstracta

y distante debido al alejamiento histórico. Dentro de las familias también se observa una tendencia similar. Los testigos de experiencias personales en la guerra son ahora escasos. Al considerar la historia colonial, no se espera un efecto similar al de la era nazi. Además, se puede asumir que el Holocausto, debido a su mejor documentación técnica, tiene una mayor presencia en la cultura de memoria que el colonialismo. El impacto de las imágenes, documentos y películas en la cultura de memoria es considerablemente más fuerte que el de los objetos en los museos o las narraciones.

El principal argumento contra la acusación de una cultura de memoria unilateral sostiene que la revisión del colonialismo no ha sido suprimida en ningún momento. Se puede afirmar que no ha habido un debate académico sobre el tema. La dominancia de la investigación sobre el Holocausto se puede explicar por la inmediatez y las experiencias directas de las generaciones involucradas. La revisión del colonialismo comenzó relativamente tarde y aún no se ha completado en todas las antiguas potencias coloniales. Por el contrario, países como España aún no se han enfrentado a ello. La acusación de que la sociedad alemana no se enfrenta a su pasado colonial es, por lo tanto, infundada, ya que, en comparación con otros países, se está trabajando en ello. Es notable que la discusión sobre el manejo de las colonias se centre precisamente en Alemania e Israel, mientras que otras antiguas potencias coloniales como España, Inglaterra, Francia, Portugal y Bélgica juegan un papel secundario en este debate. Se pasa por alto que sólo el Holocausto llevó a la creación de los derechos humanos generales (no específicamente judíos). Este evento también llevó a la creación de instituciones internacionales que permitieron procesar y condenar los abusos contra minorías en países individuales. La definición de genocidio y crímenes contra la humanidad (no específicamente judíos) solo se estableció a través de las experiencias del Holocausto. Asimismo, es conocida la falta de voces que se oponen a la revisión del colonialismo, y aún menos a quienes colocan el sufrimiento judío por encima del sufrimiento de otros. Esta circunstancia que surge a través de la comparación y el relativismo, explica la falsa acusación de doble moral en la cultura de memoria alemana, que se enfoca en el sufrimiento judío y, por lo tanto, parece priorizarlo. Por lo

27. La misma práctica también se puede observar en las colonias españolas y portuguesas en América Latina. Estas estaban herméticamente selladas y se controlaba lo que llegaba a las colonias y a Europa. Entre los que ya a principios del siglo XIX se opusieron a la política colonial se encontraban los europeos Alexander von Humboldt y Jeremy Bentham. Ambos criticaron la política colonial de España y la llamaron un crimen. Antes de ellos, los jesuitas ya habían expresado críticas a la política colonial por razones políticas y habían promovido la independencia.

28. En el monumento conmemorativo del Holocausto en Berlín, así como en los lugares de memoria de los antiguos campos de concentración, se está produciendo un comportamiento cada vez más irrespetuoso por parte de los visitantes. Se critica no solo que estos sitios se utilicen únicamente como telones de fondo para la auto-representación en redes sociales, sino también como un campo de juego para los jóvenes.



tanto, se debe considerar cuidadosamente si se permite la comparación directa.

Los estudios poscoloniales suelen estar cargados de una alta carga emocional, lo que lleva a una tendencia moralizante que, en lugar de facilitar una mejor comprensión o mejorar la situación, termina en acusaciones y señalamientos de culpa. Aunque parece que se trata de hechos históricos, generalmente hay un tono moral subyacente. Por supuesto, se pueden identificar diferencias históricas, sociológicas o etnológicas al considerar varios eventos históricos, pero no morales. Este es el problema central en el debate actual. La comparación y evaluación del sufrimiento es un aspecto fundamental. En este proceso, se pondera un sufrimiento contra otro y se juzga cuál de los dos es más grave. Estos enfoques no contribuyen a la comprensión, mejora de la situación, ni solidaridad.

Además de la imposibilidad de reparar las injusticias históricas, la cuestión central en el marco de los estudios poscoloniales es: ¿qué objetivo persiguen los estudios poscoloniales? ¿Es para mejorar o para señalar culpables? Su relevancia seguiría siendo válida, ya que las antiguas colonias aún sufren las consecuencias. Las estructuras de poder y las dependencias siguen siendo de importancia esencial y a menudo no son inmediatamente visibles. En este sentido, todavía se necesita una considerable labor de esclarecimiento. Otra medida necesaria es la emancipación económica e intelectual para crear sociedades justas. En este contexto, es importante señalar que un enfoque unilateral no es suficiente, también se debe involucrar a los descendientes en las potencias coloniales. La sensibilización ya no es necesaria, ya que la situación en las antiguas colonias es bien conocida gracias a la conexión digital. Que no se haga nada al respecto está relacionado con intereses políticos y económicos que también son criticados por grandes sectores de la población en los países industrializados.

Cuando los estudios poscoloniales critican el capitalismo y la prosperidad, no se trata de una peculiaridad de las antiguas colonias. También en los países industrializados, grandes sectores de la población sufren bajo esta política: es un fenómeno global. Por lo tanto, sería aún más importante apostar por la solidaridad y aprender de experiencias comunes. Los estudios poscoloniales corren el riesgo de hacer del tribalismo y el nacionalismo su objetivo principal, sin darse cuenta de que ya no podemos resolver los problemas del mundo a escala local o nacional.

Es necesaria la cooperación internacional en cuestiones como la protección del medio ambiente, el trabajo o la migración.

La sensibilización solo es una acusación moral si no va acompañada de propuestas de mejora. En este punto, la experiencia de las generaciones nacidas en Alemania después de la guerra puede ser útil. Hasta hoy, algunos aún les atribuyen los atributos de un pueblo culpable. En primer lugar, las generalizaciones son injustas per se; en segundo lugar, estas generaciones pueden afirmar con razón que no tienen responsabilidad por las acciones de sus antepasados. Tal enfoque sólo conduciría a una cadena interminable de acusaciones históricas, no solo en Alemania. Les corresponde la tarea y la responsabilidad de asegurarse de que la historia no se repita. En este sentido, se necesita una cultura de memoria que garantice que los eventos históricos permanezcan en el legado y se extraigan las conclusiones correctas. Las acusaciones morales en esta temática son contraproducentes.

## Bibliografía

- Faulenbach, B. (2002). *Konkurrenz der Vergangenheit? Die Aufarbeitung des SED Systems im Kontext der Debatte über die jüngste Geschichte*. Editorial Opladen. doi: [https://doi.org/10.1007/978-3-322-93253-2\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-322-93253-2_2)
- Friedländer, S. (2006). *Das Dritte Reich und die Juden 1939-45*. C.H Beck Verlag.
- Habermas, J. (1987). *Eine Art Schadensabwicklung*. Kleine politische Schriften. Suhrkamp.
- Hillgruber, A. (1986). *Zweierlei Untergang. Die Zerschlagung des deutschen Reiches und das Ende des europäischen Judentums*. Siedler Verlag.
- Jüdische Allgemeine. (2020, 26 de marzo). *Erneut Vorwürfe der Israelfeindlichkeit*, *Jüdische Allgemeine*.
- Klävers, S. (2019). *Decolonizing Auschwitz?: Komparativ-postkoloniale Ansätze in der Holocaustforschung*. Oldenbourg: de Gruyter. doi: <https://doi.org/10.1515/9783110600414>
- Mbembe, A. (2015). *Apartheid Israel: The Politics of an Analogy*. Haymarket Books.
- Mbembe, A. (2016). *Politik der Feindschaft - politiques de l'inimitié*. Surkamp Taschenbuch.
- Moses, D. (2007). *Colonialism and Holocaust Studies*. Oxford University Press.
- Moses, D. (2021). *Der Katechismus der Deutschen. Geschichte der Gegenwart, Geschichte der Gegenwart*. <https://geschichtedergegenwart.ch/der-katechismus-der-deutschen/>
- Nieman, S. (2019). *Learning from the Germans: Race and the Memory of Evil*. Farrar, Straus and Giroux.

- Nolte, E. (1966). *Der Faschismus in seiner Epoche*. Piper.
- Nolte, E. (1974). *Deutschland und der Kalte Krieg*. Piper.
- Nolte, E. (1983). *Marxismus und Industrielle Revolution*. Klett-Cotta.
- Nolte, E. (1986, 6 de junio). Vergangenheit, die nicht vergehen will, *Frankfurter Allgemeinen Zeitung*.
- Prantl, H. (1997). *Wehrmachtsverbrechen. Eine deutsche Kontroverse*. Hoffmann und Campe Verlag.
- Rothberg, M. (2000). *Multidirectional Memory*. Stanford University Press.
- Rothberg, M. & Zimmerer, J. (2021, 31 de marzo). Enttabuisierst den Vergleich!, *Zeit Online*.
- Stürmer, M. (1986, 25 de abril). Geschichte in einem geschichtslosem Land, *Frankfurter Allgemeinen Zeitung*.
- Ziai, A. (2016). *Development Discourse and Global History: From Colonialism to the Sustainable Development Goals*. Routledge. doi: <https://doi.org/10.4324/9781315753782>

# Proceso de paz tras el Acuerdo de Belfast: coyuntura actual de los muros de paz en Irlanda del Norte

## *Peace process after the Belfast Agreement: The current situation of peace walls in Northern Ireland*

**Mireia Delgado Castresana** 

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid (UCM)  
[mireiade@ucm.es](mailto:mireiade@ucm.es)

### **Resumen**

*La construcción de muros de paz en Irlanda del Norte entre los vecindarios colindantes de católicos y protestantes, foco de conflicto, aumentó tras el Acuerdo de Belfast (1998), que sentaba las bases para el inicio de un proceso de paz en la región del Úlster. Estas infraestructuras funcionan como líneas divisorias y segregadoras de los grupos implicados y, simultáneamente, han tenido un papel central en el mantenimiento de la paz. A través del método etnográfico y de la profundización en otras fuentes como los proyectos Belfast Interface Project (2017) y Public attitudes to Peace Walls (2020), se analiza la evolución de la presencia de las líneas de paz en Irlanda del Norte desde el Acuerdo, y las percepciones de la población que vive próxima a estas fronteras urbanas.*

**Palabras clave:** Muros de paz, Acuerdo de Belfast, Irlanda del Norte, procesos de paz, territorialidad, etnografía.

### **Abstract**

*The erection of peace walls in Northern Ireland between adjoining Catholic and Protestant neighbourhoods, a focus of conflict, increased after the Belfast Agreement (1998), which laid the foundations for the beginning of a peace process in the Ulster region. These infrastructures function as dividing and segregating lines between the groups involved and, at the same time, have played a central role in the maintenance of peace. Through the ethnographic method and in-depth analysis of other sources such as the Belfast Interface Project (2017) and Public Attitudes to Peace Walls (2020), the evolution of Peace lines in Northern Ireland since the Agreement and the perceptions of the population living close to these urban boundaries are examined.*

**Keywords:** Peace walls, Belfast Agreement, Northern Ireland, peace processes, territoriality, ethnography

**Artículo:** recibido el 14 de octubre de 2024 y aprobado el 2 de diciembre de 2024.

### **Cómo citar este artículo:**

Cómo citar este artículo: Delgado, M. (2024). Proceso de paz tras el Acuerdo de Belfast: coyuntura actual de los muros de paz en Irlanda del Norte. *Reflexión Política*, 26 ,(53), pp.89-101. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5216>

### **Introducción**

El 10 de abril de 1998 se presentaba ante el Parlamento inglés el Acuerdo de Belfast, también conocido como Acuerdo de Viernes Santo, como resultado de las conversaciones multipartitas entre representantes de Reino Unido, Irlanda del Norte y la República de Irlanda. Tras varias décadas de conflicto y lucha armada, con este documento se trataba de canalizar las diferentes demandas políticas instauradas en el seno del enfrentamiento entre dos bandos: por un lado, los católicos-republicanos que defendían la separación del poder de la administración inglesa sobre el territorio

norirlandés y, por otro lado, los protestantes-unionistas que sustentaban la visión de mantener la vinculación de Irlanda del Norte con Reino Unido.

Este Acuerdo supuso una reducción de la violencia y el cese de la lucha armada por parte de los paramilitares de la Fuerza Voluntaria del Úlster (UVF) y la Asociación en Defensa del Úlster (UDA), leales a la corona británica y, por otro lado, del Ejército Republicano Irlandés (IRA). Estos últimos anunciaron el cese de la lucha armada el 28 de julio de 2005. Las altas cifras de muertes y heridos<sup>1</sup> estimadas a lo largo de este episodio de violencia se redujeron tras la firma del Acuerdo, sin embargo, se han seguido produciendo altercados e incluso atentados relacionados con el conflicto. De esta manera, las tensiones existentes entre las dos comunidades se mantienen en la actualidad y se reflejan a través de una división no solo ideológica, cultural y política, sino también territorial.

Los muros de paz (*peace walls o peace lines*) en Irlanda del Norte son estructuras que comenzaron a levantarse a finales de los años sesenta en el marco del conflicto armado entre estas dos comunidades colindantes, los católicos-republicanos y los protestantes-unionistas. Tras los incendios de Bombay Street en agosto de 1969 y los consecutivos disturbios en Belfast, los vecinos de las zonas católicas fueron los primeros en construir barricadas de manera provisional, que luego serían permanentes, con el objetivo de separar y protegerse de las actuaciones de las personas que quedaban al otro lado. Esta fue la primera construcción entre las áreas de Falls Road y Shankill Road, que suponía la división material y la relegación de las personas católicas en la primera y de las protestantes en la segunda. Desde ese momento se comenzaron a construir muros de paz en la ciudad de Belfast y otras localidades del Úlster como Derry/Londonderry y Portadown<sup>2</sup>.

La construcción de líneas de paz y el uso de tecnologías de seguridad se incrementó tras el Acuerdo de 1998, empleados para el control de la movilidad alrededor de estas infraestructuras en las ciudades del Úlster. Aunque se han llevado a cabo diversas políticas públicas y acciones por parte de los actores implicados, tanto de las administraciones públicas como de la sociedad civil, desde principios de siglo hasta la actualidad ha sido el periodo de tiempo en el que se han levantado más barreras en el entramado urbano de Belfast (BIP, 2017, p. 10).

El objetivo central de este artículo será analizar la evolución de los Peace walls en Irlanda del Norte desde el Acuerdo de Belfast de 1998, y las percepciones de la población que vive próxima a estas fronteras urbanas. Con este propósito, el foco se establece en la permanente (re)producción de los límites territoriales, reflejado en las narrativas de las comunidades de interfaz<sup>3</sup> y en los procesos de identificación. De este modo, además de la introducción, este trabajo se articula de la siguiente manera: 1) un marco teórico y metodológico que asienta las nociones teóricas y conceptuales que fundamentan el trabajo y las estrategias de investigación empleadas para la obtención de datos; 2) un breve recorrido histórico que sitúa el conflicto y la lucha armada entre católicos-republicanos y protestantes-unionistas hasta llegar al Acuerdo de Belfast de 1998; 3) los resultados en torno a la situación actual de los muros en Belfast y Derry/Londonderry tras el proceso de paz, y las percepciones de los residentes en torno a ellos; 5) finalmente, unas conclusiones a partir del estudio efectuado.

## **1. Perspectivas teóricas y metodológicas: una etnografía de las fronteras urbanas**

### **1.1 Territorialidad y líneas de paz en Irlanda del Norte**

Los muros han sido un continuo a lo largo de la historia reciente, expresión de divisiones y demandas territoriales, socioculturales e históricas. Estas infraestructuras funcionan como símbolos clave para comprender las dinámicas espaciales existentes entre las sociedades, fruto de las relaciones de poder que se materializan en el territorio. Los límites espaciales que se sitúan en el entramado urbano forman parte de estos mecanismos territoriales que están sujetos a procesos históricos contingentes. Por consiguiente, en las comunidades se generan prácticas fronterizas que influyen en la socialización espacial, en la espacialización social y en los procesos de identificación que se (re)producen en relación con y a través de ellas (Lois & Cairo, 2011; Sack, 2009).

Las líneas de paz son expresión de territorialidad en cuanto funcionan como elementos clasificadores a través de la división territorial entre católicos-republicanos y protestantes-unionistas (Sack, 2009). Esta segregación se erige en torno a narrativas identitarias de carácter sociopolítico y se sustenta en la dicotomía nosotros-otros, identificando dos grupos diferenciados y planteados en términos de comunidades homogéneas en su interior (Newman & Paasi, 1998; Skarlato et al., 2013). Aunque estas dos agrupaciones se nombran en términos religiosos –católicos

1. Se estiman en torno a 3.500 muertes y 40.000 heridos hasta la firma del Acuerdo de Viernes Santo (1998) (ACLEL, 2023; CAIN, 2002).

2. Véase el mapa interactivo de *Belfast Interface Project 2017* [https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/bobharper/bip\\_map\\_t buc.html](https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/bobharper/bip_map_t buc.html)

3. En la literatura y agenda pública sobre los muros de paz se hace referencia a las zonas de alrededor como áreas de interfaz (por ejemplo, *interface communities o interface barriers*).



y protestantes–, el conflicto será producto de repartos territoriales desiguales y discriminaciones sistémicas tanto políticas como socioeconómicas extendidas a lo largo de la historia, fundamentalmente dirigidas hacia la población católica (Skarlato et al., 2013, p. 200).

Los límites territoriales entre los vecindarios se materializan a través de estas infraestructuras físicas, imponiendo un control sobre el acceso a las áreas colindantes (Sack, 2009). En estas restricciones tienen un papel central las fronteras urbanas y la delimitación espacial, pero también las normativas y los mecanismos de seguridad implementados que se articulan en torno a ellas. Ejemplo de esto son los horarios de cierre de las puertas situadas en los muros y la división que perpetran sobre los vecindarios. Estos modifican la accesibilidad y los recorridos hacia otras partes de la ciudad y además influyen en las percepciones de (in)seguridad de las personas residentes de estos barrios de interfaz.

Así, se dan dos dinámicas simultáneas en relación con los muros de paz en Irlanda del Norte que funcionan, por un lado, como garantes de la protección y seguridad entre las comunidades implicadas y, por tanto, relevantes para el proceso de paz y la resolución del conflicto. Y, por otro, (re)producen prácticas de discriminación y segregación espacial dificultando la creación de espacios compartidos de diálogo y reconciliación entre las partes y perpetuando las narrativas de inseguridad y amenaza representadas por los otros (Newman & Paasi, 1998, p. 195, Skarlato et al., 2013).

### **1.2 Notas de campo en Belfast y Derry/Londonderry**

El análisis de la situación actual en Irlanda del Norte y las perspectivas de las comunidades de interfaz en relación con los muros de paz se realiza mediante una etnografía en las dos principales ciudades de la región: Belfast y Derry/Londonderry. Estas dos urbes se configuran como los territorios donde se ha construido un mayor número de barreras entre católicos y protestantes (BIP, 2017). Por consiguiente, la obtención de datos alrededor del objeto de estudio es reflejo de las notas de campo recogidas a partir del trabajo en el terreno y la observación participante realizada en las localidades mencionadas, estudiando “desde dentro” dos culturas políticas diferenciadas (Guasch, 1996 p. 35).

El método etnográfico permitirá ahondar y realizar una descripción detallada de los grupos examinados y su relación con aquello que les rodea. De esta manera, el trabajo de campo implica una definición geográfica del área de interés para la investigación

(Guasch, 1996; Hernández et al., 2006, p. 533) y la observación participante posibilita establecer un contacto cercano con las personas que son objeto de estudio y su entorno, logrando profundizar en sus formas de vida y cotidianidad (García, 2000, p. 16).

La investigación se sitúa en el escenario de los muros de paz y los vecindarios de interfaz cuyas prácticas diarias se ven directamente atravesadas por estas fronteras urbanas. En el caso de Belfast se efectuó un recorrido en agosto de 2024 a través de las líneas que separan el Shankill Road –área históricamente habitada por protestantes-unionistas– y Falls Road –relacionada con los católicos-republicanos–. En el caso de Derry/Londonderry el estudio se situó en el barrio del Bogside. En este escenario tuvo lugar el asesinato de trece manifestantes desarmados en una marcha pacífica por los derechos civiles a manos del ejército británico en enero de 1972, conocido como el Bloody Sunday<sup>4</sup>.

A lo largo del trayecto se contó con las narrativas de varias personas vinculadas al conflicto e incluso a las organizaciones paramilitares de ambos lados –IRA y UVF– y que, por ende, vivieron en primera persona los episodios de violencia. Sus testimonios, recogidos a través de la técnica de notas de campo, son clarificadores en cuanto a la autopercepción de los miembros en relación con su propia comunidad y con la vecina, y en la resignificación de los espacios en las prácticas diarias. Esta retórica forma parte de la construcción de la memoria histórica del conflicto y el posconflicto, (re)producida a través de su discurso y en su planteamiento del enfrentamiento en Irlanda del Norte (Drozdewski et al., 2016).

Estas narrativas, que atraviesan todo el documento, han sido complementadas con las conversaciones cotidianas de los habitantes de Belfast y Derry/Londonderry y con los mensajes políticos materializados en las calles de ambos vecindarios que funcionan como lugares de memoria. Estos símbolos – desde los murales hasta los espacios memoriales– forman parte de las narrativas y de la reproducción de una visión sobre el conflicto que sigue en pugna entre los grupos implicados (Dwyer & Alderman, 2008; Limón & Gago, 2024).

Para la recolección de la información obtenida a través de la observación participante se usó la técnica del diario de campo, es decir, de “anotaciones que combinan reflexión, organización y observación” (García, 2000, p. 19). El diario de campo como herramienta de investigación cualitativa permitirá profundizar en la cotidianidad y, por tanto, en las narrativas existentes dentro de ambas comunidades políticas. Sin embargo, es pertinente señalar que también refleja las propias subjetividades de

4. El 15 de junio de 2010 fue publicado el Bloody Sunday Inquiry, también conocido como Saville Inquiry, un informe impulsado por familiares y víctimas del conflicto que clarificaba lo ocurrido en Derry/Londonderry durante el Bloody Sunday. Un punto clave de este reporte fue la declaración de que los asesinados de este episodio a manos del ejército británico estaban desarmados y no suponían una amenaza y, por tanto, que la actuación de los soldados estaba totalmente injustificada. Véase [https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5a7b7c8ced915d131105f8f4/0029\\_i.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5a7b7c8ced915d131105f8f4/0029_i.pdf)

la persona que investiga (García, 2000; Hernández et al., 2006).

Finalmente, para completar la investigación, se incluyen reflexiones en torno a dos informes que fundamentan este trabajo: por un lado, el *Belfast Interface Project* (2017) que aporta los últimos datos de la situación de los muros de paz en las ciudades estudiadas. Y, por otro, el informe realizado por el Departamento de Justicia de Reino Unido (DoJ) y la empresa de investigación Ipsos MORI (2020), *Public attitudes to peace walls, 2019 findings*, que focaliza sus resultados en comprender las actitudes hacia los muros de paz por parte de los residentes que viven en las comunidades de interfaz próximas a estas fronteras.

## 2. The Troubles y el Acuerdo de Belfast (1998): de la lucha armada al proceso de paz en Irlanda del Norte

El periodo histórico más reciente de conflicto y lucha armada en Irlanda del Norte se recoge bajo el nombre *The Troubles*, que ocupa desde finales de la década de los sesenta hasta finales de los años noventa. Este episodio se caracterizó por intensos eventos violentos entre dos comunidades enfrentadas, republicanos y unionistas, por reclamaciones políticas opuestas. Los católicos-republicanos defienden la separación de la administración inglesa sobre Irlanda del Norte, percibida como una expresión del imperialismo británico. Por su parte, los protestantes-unionistas apoyan el fortalecimiento de los vínculos entre el territorio norirlandés y Gran Bretaña.

La rivalidad entre los dos grupos viene de procesos políticos y situaciones de desigualdad desde finales del siglo XIX. Algunas de las prácticas discriminatorias, dirigidas principalmente hacia la población católica, son medidas relativas a los procesos electorales y las prácticas de *gerrymandering*<sup>5</sup>, el alto desempleo derivado de la exclusión en el ámbito laboral, y en relación con prácticas de marginación en torno a la vivienda (García de las Heras & Ríos, 2024, p. 197). Sin embargo, el periodo de mayor violencia en la historia reciente de la región fue el que ocupa los años finales del siglo XX.

En memoria de las víctimas, Malcolm Sutton realizó una profunda investigación sobre las muertes causadas por el conflicto. Sutton contabilizó 3.532 víctimas entre 1969 y 2001, la mayoría en Irlanda del Norte y provocadas por las principales fuerzas paramilitares: el Ejército Republicano Irlandés (IRA - Irish Republican Army.), la Fuerza Voluntaria del Úlster (UVF - Ulster Volunteer Force) y por la Armada Británica y las distintas fuerzas que se sumaron a este ejército (CAIN, 2002).

En la década de los setenta se acumuló el mayor número de muertes a manos de las dos agrupaciones paramilitares partícipes en la lucha armada, con el dato más alto en el año 1972 (CAIN, 2002). En los tres años posteriores al Acuerdo de 1998, se contabilizaron 43 muertes, reflejo de dos procesos coexistentes: la continuidad del conflicto a pesar del proceso de paz existente, pero también una desescalada de la violencia (CAIN, 2002).

A pesar de los diversos intentos de mantener conversaciones sobre la posibilidad de soluciones pacíficas en la resolución del conflicto, no será hasta el inicio de los años noventa que tienen lugar las reuniones entre el Partido Laborista y Socialdemócrata y el Sinn Féin –partido político irlandés que aboga por los ideales republicano-católicos–, conocidas como Hume-Adams Dialogue, en honor a los representantes políticos que lideraron estas conversaciones.

La Declaración de Downing Street en diciembre de 1993 es el resultado de este diálogo que ponía en el centro la vía pacífica multipartita y proponía la inclusión del Sinn Féin, que había quedado excluido hasta ese entonces, en las negociaciones sobre el proceso de paz. Esto se haría de manera conjunta con los gobiernos de la República de Irlanda y de Gran Bretaña, sentando un precedente para el posterior Acuerdo de Belfast que llegaría en 1998.

### 2.1 Construcción de paz y Acuerdo de Belfast de 1998

De este modo, el Acuerdo de Belfast (abril 1998) fue el resultado de un largo periodo de negociaciones entre el Gobierno británico, la República de Irlanda y representantes norirlandeses –que no fueron incluidos en las negociaciones hasta el año 1997–. El documento fue aprobado por referéndum popular en Irlanda del Norte con un 71,1% y en la República de Irlanda<sup>6</sup> con un 94% de los votos afirmativos (Northern Ireland Assembly, s. f.).

Este escrito iniciaba un proceso de paz entre las comunidades políticas implicadas en el conflicto, republicanos y unionistas, reconociendo las aspiraciones políticas de cada grupo. Con esta finalidad, se realizaba una defensa de liderarlas desde mecanismos democráticos y pacíficos y en una oposición total “a cualquier uso o amenaza de uso de la fuerza con fines políticos” (The Belfast Agreement, 1998, p. 1).

La complejidad y multidimensionalidad del conflicto precisaba de medidas políticas y sociales estructurales que comprometiesen a todos los rangos

5. El *gerrymandering* es una práctica que consiste en la modificación de los límites de las circunscripciones electorales de forma que favorezca a unos partidos frente a otros. En este caso, se realizaban distritos electorales que beneficiaban a la minoría protestante con el objetivo de que los católicos tuviesen menos representación en los gobiernos. Ejemplo de ello es el caso de Derry/Londonderry donde se llevó a cabo esta práctica desde finales del siglo XIX.

6. El referéndum se realizó tanto en Irlanda del Norte como en la República de Irlanda, sin embargo, la pregunta a la que se sometía el mencionado documento fue diferente. En el caso de los primeros se respondía directamente al apoyo (o no) al Acuerdo de Belfast. En el caso de los segundos, se sometió a votación la modificación de los artículos 2 y 3 de su Constitución, relativos a la relación entre sendos territorios.



de las comunidades implicadas; no obstante, el Acuerdo fue un primer paso en la búsqueda de la paz (Skarlato et al., 2013; White, 2013). De esta manera, el proceso de construcción de paz comenzaba con una redefinición en torno al uso de la violencia y la lucha armada en la persecución de los objetivos políticos (Gago, 2016; Ramsbotham et al., 2011).

La implementación del Acuerdo no pretendía ser la solución definitiva para la resolución del enfrentamiento, en una consecución de un proceso lineal (Limón & Gago, 2024), sino que trataba de sentar las bases para llegar a una reducción de la violencia. Esto daba lugar a la posibilidad de crear nuevas formas de gestión del conflicto desde vías pacíficas sostenidas en el tiempo (Gago, 2016, p. 24; Ramsbotham et al., 2011; White, 2013, p. 20). Además, se instauraba la oportunidad de dar comienzo a nuevas formas de convivencia en las prácticas cotidianas dentro de las comunidades de interfaz (Megoran, 2011, p. 184).

En el Acuerdo se definieron cuatro nuevas instituciones interdependientes que descentralizaban el poder de la Corona británica en la administración del territorio del Úlster. En primer lugar, los poderes ejecutivo y legislativo materializados en la Asamblea de Irlanda del Norte, en cuyo gobierno los cargos de ministro principal (First Minister) y de viceministro principal (Deputy First Minister) son ocupados por dos partidos diferentes, compartiendo el poder proporcionalmente –según la fórmula d'Hont–. De esta manera, debe haber un mínimo consenso entre las partes a la hora de legislar y, por tanto, se facilita la inclusión de las aspiraciones políticas de sendas comunidades. Las otras tres instituciones que se crearon fueron el Consejo Ministerial Norte-Sur entre las dos Irlandas, el Consejo británico-irlandés, y la Conferencia Intergubernamental británico-irlandesa.

Asimismo, el documento sentaba las bases sobre las que se construiría el proceso de paz atendiendo a cuestiones de derechos humanos, económicas, sociales y culturales, así como de seguridad y desarme. Algunas de gran impacto para la reconciliación y memoria, como es el reconocimiento a las víctimas de la violencia fruto del conflicto, creando una Comisión de Víctimas de Irlanda del Norte y especificando el derecho a recordar (*right to remember*) de las víctimas. Para ello se destinaron recursos y financiación pública, lo que dio pie a nuevas iniciativas que fomentasen la convivencia y la educación y vivienda mixtas (The Belfast Agreement, 1998, p. 18).

El Acuerdo enfatiza en dos aspectos (Skarlato et al., 2013), por un lado, el reconocimiento del sufrimiento

de las víctimas de la violencia y su derecho a la memoria y, por otro, el fomento de la reconciliación entre los actores implicados y la construcción de una sociedad pacífica y justa en apoyo a las iniciativas comunitarias.

Aunque este documento inició un proceso restaurativo y supuso una reducción de la violencia, el conflicto sigue activo en la actualidad. Esto se ve reflejado tanto en acciones violentas<sup>7</sup> que han tenido lugar en los últimos años protagonizadas por escisiones tanto del republicanismo como del unionismo (García de las Heras, & Ríos, 2024), como en el mantenimiento de prácticas segregadas en la cotidianidad, con los muros de paz como su máxima expresión.

### **3. Los muros de paz tras el Acuerdo de Belfast: los límites territoriales en las narrativas colectivas de seguridad y protección**

Tras el Acuerdo de Belfast en 1998, y el consecuente proceso de paz que se iniciaba con la firma del documento, se pusieron en funcionamiento dos dinámicas paralelas que se han mantenido hasta la actualidad: por una parte, se iniciaron debates y se han aplicado múltiples políticas públicas<sup>8</sup>, desarrollando diferentes acciones y narrativas por parte de los actores implicados. Así, tanto desde las administraciones públicas como desde la sociedad civil, ha existido una búsqueda de espacios compartidos y reconciliación entre las comunidades enfrentadas, por ejemplo, como se señaló vivienda y educación mixta. Por otra parte, desde el referendo se ha incrementado la construcción de barreras de interfaz, por parte de esas mismas instituciones, que mantienen la retórica y práctica de división y segregación entre protestantes y católicos.

El informe del Belfast Interface Project (BIP) contabiliza actualmente un total de 97 barreras en la localidad de Belfast –en sus diferentes modalidades, desde vallas de acero hasta muros–, 11 barreras en Derry/Londonderry y 7 en Portadown (2017, pp. 7-8). En el caso de Belfast, desde el año 2000 –es decir, tras la firma del Acuerdo– se construyeron 18 nuevas barreras y se reconstruyeron o ampliaron otras 27. En el norte de Belfast, la mitad de las barreras (17 de 35 que se conocen en la actualidad) se construyeron tras el alto al fuego que tuvo lugar en el año 1994 (BIP, 2017, p. 10).

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos en el informe, desde principios de siglo hasta la actualidad ha

7. Véase, por ejemplo, el atentado del IRA-Auténtico (escisión del IRA) en marzo de 2009 contra dos soldados británicos [https://elpais.com/diario/2009/03/09/internacional/1236553201\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2009/03/09/internacional/1236553201_850215.html) El envío de paquetes explosivos, en marzo de 2019, en la Universidad de Glasgow y tres lugares públicos en Londres, como el aeropuerto de Heathrow, reivindicado por el Nuevo-IRA (continuación de IRA-Auténtico). <https://www.nytimes.com/2019/03/12/world/europe/uk-explosive-packages-ira.html> En junio de 2019, el Nuevo-IRA también reivindicó haber puesto una bomba bajo el coche de un agente de policía en el Club de Golf de Shandon Park, en Belfast. <https://www.bbc.com/news/uk-northern-ireland-48553780>

8. Véase Interfaces Programme <https://www.justice-ni.gov.uk/sites/default/files/publications/justice/interfaces-programme-march-21.pdf>

sido el periodo en el que se han levantado más barreras en el entramado urbano de Belfast. Además, se identifica una nueva estructura –una valla de malla de 10 metros de altura– construida después del año 2012 y situada en los terrenos de la iglesia católica St Matthews, en el este de Belfast.

En este documento se registran seis barreras que han sido eliminadas en Belfast desde 2012 y dos en las que se ha quitado parte de la estructura; tres barreras han sido reclasificadas y, por tanto, ya no se entienden como elementos de seguridad, y once han sufrido cambios en la forma o en la apariencia. Respecto a esta última opción, se mencionan ejemplos en los que se han fortificado las barreras, como es el caso de Carnanmore Park (Barrera n.º 2) donde se sustituyó la valla existente por una más alta; el ejemplo de Stewartstown Road, Suffolk (Barrera n.º 4), donde la valla metálica con púas en la parte superior se cambió por un muro de piedra con una malla de un metro y medio de altura en la misma parte. Por otro lado, se han llevado a cabo modificaciones que han reducido los elementos de seguridad, por ejemplo, el muro de ladrillo situado en Crumlin Road-Herbert Street (Barrera n.º 68), que fue transformado en un muro bajo, con una valla decorativa de dos metros por encima (BIP, 2017, pp. 11-13).

Los vecindarios de Shankill Road, históricamente protestante-unionista, y Falls Road, del lado católico-republicano, fueron los primeros donde se levantaron barreras informales por parte de los residentes con el objetivo de separar ambas comunidades. El 14 de agosto de 1969 tuvieron lugar los incendios de la calle Bombay, donde ardieron 44 casas de 65. En los días siguientes a este violento episodio, 10 personas murieron, 1500 familias tuvieron que abandonar sus hogares y hubo al menos 600 casas que sufrieron graves daños. El 16 de septiembre de 1969, los vecinos de Falls Road decidieron levantar estas infraestructuras de manera provisional, que se convirtieron, a través del trabajo del ejército británico, en el primer muro de paz de un metro y medio de altura (Peacewall Archive, 2022).

En el año 1980 se reconstruyó la barrera que separa Bombay Street de Cupar Way y que fue fortificada tras el Acuerdo de Belfast (figura 1). Actualmente, el muro se compone de una barrera multinivel de 800 metros de longitud que incluye un muro de hormigón de 4,5 metros de altura, rematado con una chapa metálica de 3 metros de altura y 6 metros de valla de malla abierta (BIP, 2017, p. 26). En el lado de Falls Road se erige un memorial a todas las víctimas del episodio que tuvo lugar en Bombay Street.

**Figura 1.** Muro de paz junto con el mural *Never Again!* en el Clonard Martyrs Memorial Garden de Bombay Street-Cupar Way



**Fuente:** foto de la autora, 8 de agosto de 2024.

Este Memorial forma parte de los símbolos que reproducen una narrativa concreta del conflicto, en este caso, la visión de los católicos-republicanos, a través de los lugares de memoria que se convierten en escenario de actividades diarias, pero también en destino turístico o lugar de reunión (Dwyer & Alderman, 2008, p. 167). Estos espacios forman parte de las representaciones e identificaciones de los residentes de estos vecindarios que ven atravesadas sus prácticas cotidianas por estas formas de territorialidad (Limón & Gago, 2024).

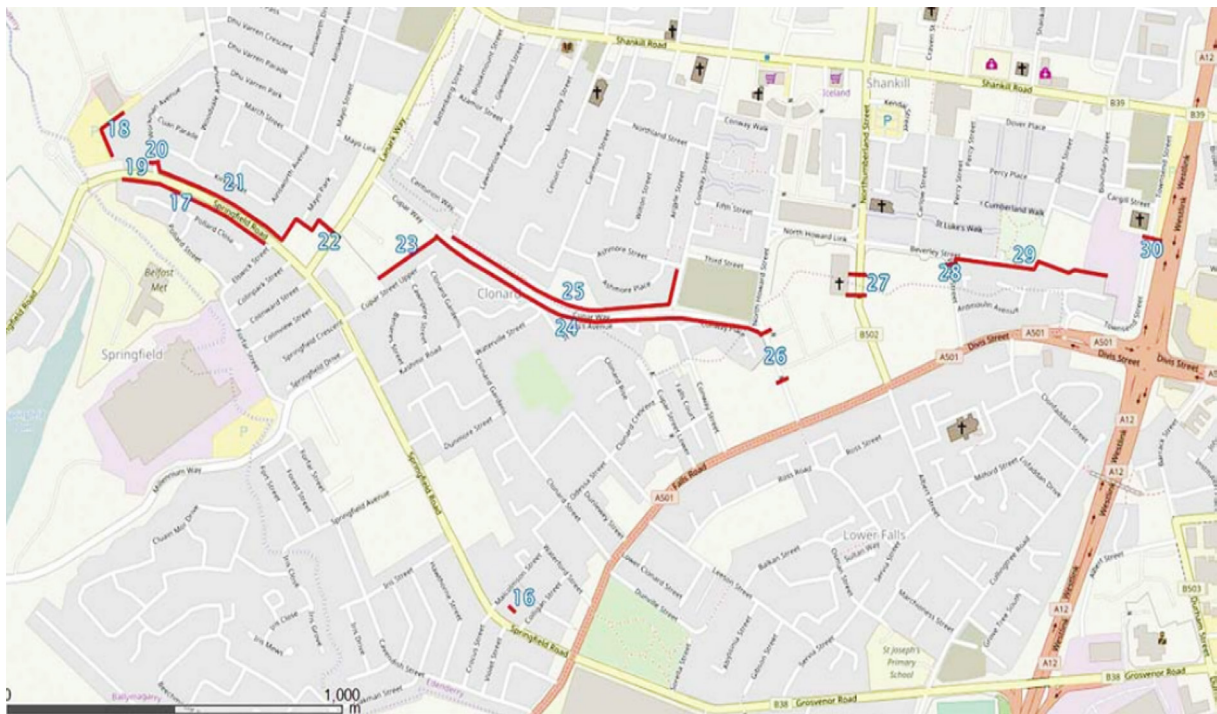
En este sentido, los memoriales forman parte de la disputa por la memoria –como un proceso político–, ofreciendo una interpretación colectiva de un conflicto común y sujetos a procesos de contestación. Un ejemplo de la lucha por la memoria, los símbolos y las identidades es la siguiente aportación sobre la construcción de un memorial que representase ambos bandos del enfrentamiento en la ciudad de Belfast, desde el punto de vista protestante: “Los irlandeses de

ese lado no saben lo que es el respeto (...) No respetan a la Monarquía ni al Ejército (...) Quieren unificar Irlanda, pero: ¿qué van a hacer con las otras identidades y banderas?” (diario de campo, 8 de agosto 2024).

De esta manera, el levantamiento de memoriales vinculados a un grupo concreto confiere una legitimidad y familiaridad a esa visión del pasado y, por tanto, se genera una proyección hacia el futuro. En consecuencia, estas narrativas también suponen un proceso de olvido al excluir otras versiones de la historia (Dwyer & Alderman, 2008, pp. 167-168).

Siguiendo la línea anterior, en la zona de Shankill-Falls se pueden encontrar hasta dieciséis barreras en la actualidad (figura 2) (BIP, 2017, pp. 22-28). La mayoría de estas fueron construidas previamente a los procesos de paz, pero al menos cinco de estas infraestructuras han sido reconstruidas y fortificadas posteriormente al Acuerdo de Belfast.

**Figura 2.** Mapa de las barreras situadas en el clúster Shankill Road-Falls Road



**Fuente:** Belfast Interface Project (2017, p. 22).

En la actualidad, para cruzar de un lado al otro de estos vecindarios de interfaz hay instaladas unas puertas que controlan y limitan el acceso. Estas infraestructuras forman parte de las prácticas de seguridad y control instaladas a ambos lados de las fronteras urbanas. En la ciudad de Belfast podemos encontrar hasta 16 puertas, algunas para peatones, otras para vehículos y otras que contemplan ambas opciones.

Estas instalaciones se abren y cierran diariamente con el objetivo de ofrecer protección al interior de cada zona, condicionando la accesibilidad a estos espacios e influyendo en los patrones espaciales que se producen a cada lado. Un ejemplo de ello son las puertas situadas en Lanark Way (figura 3), en el oeste de Belfast, y establecidas en estos términos de apertura/cierre entre las comunidades vecinas de Shankill y Falls (punto 22 en la figura 2).

**Figura 3.** Puertas del Muro de la Paz en Lanark Way, en el oeste de Belfast



**Fuente:** foto de la autora, 12 de agosto de 2024.

Estas puertas metálicas, de 4 metros de alto y 10 de ancho se sitúan entre Springfield Road (zona adyacente a Falls Road) y Merkland Place (área de Shankill Road). Fueron construidas en el año 1988 y actualmente pertenecen y se gestionan electrónicamente desde el Departamento de Justicia de Reino Unido (DoJ). El acceso está limitado diariamente con un horario de 6:00 a. m. a 22:30 p. m. (DoJ, 2017). En el momento de su cierre los vehículos han de desplazarse hasta el fin del muro de paz para poder entrar en el territorio de la comunidad vecina.

Esta limitación territorial y control en la accesibilidad, reflejada en las barreras de interfaz, forman parte del entramado urbano que clasifica a la población católica-protestante en términos de dos comunidades homogéneas en su interior, que requieren de separación y protección la una respecto de la otra. Sin embargo, esta noción que relaciona los muros de paz con prácticas de seguridad convive con la idea de

que estas estructuras permiten el mantenimiento de la paz. En la actualidad se puede leer “25 years of building peace” (25 años construyendo paz) escrito en las puertas de Lanark Way (figura 3), reflejo de la importancia que ha tenido esta separación intercomunitaria en el proceso de reparación y cese de violencia.

### **3.1 Percepciones sobre los Muros de Paz en Belfast y Derry/Londonderry**

En relación con el mantenimiento de estas barreras en Irlanda del Norte, el Departamento de Justicia de Reino Unido contemplaba su eliminación para el año 2023<sup>9</sup>, sin embargo, este proceso no se ha efectuado. En esta decisión han tenido influencia las opiniones de los habitantes de estas áreas sobre la idea de supresión de los límites. Con la finalidad de profundizar en las percepciones de los vecinos residentes en áreas próximas a los muros en las ciudades de Belfast y Derry/

9. Véase la política pública del Ejecutivo de Reino Unido Together: Building a united community, promulgada en el año 2013 y que pretendía la eliminación de las barreras de interfaz a diez años vista: [https://www.executiveoffice-ni.gov.uk/sites/default/files/publications/ofmdfm\\_dev/together-building-a-united-community-strategy.pdf](https://www.executiveoffice-ni.gov.uk/sites/default/files/publications/ofmdfm_dev/together-building-a-united-community-strategy.pdf)



Londonderry se elaboró el informe *Public attitudes to peace walls, 2019 findings* (DoJ & Ipsos MORI, 2020).

Las barreras son una parte esencial de las actividades y los discursos cotidianos de las personas que habitan en las áreas fronterizas urbanas, lo que influye en su construcción ideológica y política del conflicto. Estos bordes tienen el doble efecto de ser zonas de incertidumbre e inseguridad hacia aquello que queda fuera de los límites que demarcan lo propio y, a su vez, de protección y seguridad hacia el interior de la comunidad (Newman & Paasi, 1998, p. 188). De esta manera, funcionan simultáneamente como espacios comunitarios y líneas divisorias, “actuando como representaciones físicas de la identidad de la comunidad e impidiendo al mismo tiempo que las personas con identidades diferentes interactúen” (DoJ & Ipsos MORI, 2020, p. 9). En este sentido, operan en las actitudes de los residentes que viven próximos a los muros de paz.

La principal creencia en torno a la función de los muros de paz en Irlanda del Norte es que sirven al propósito de separar a las comunidades por motivos de seguridad. Desde el lado protestante existe la narrativa de que actualmente los muros de paz son necesarios con el objetivo de que “la gente no se mate” (diario de campo, 8 de agosto 2024). De esta manera, aquellas personas que se identifican como protestantes consideran mayoritariamente (65%) que las barreras las protegen de la violencia perpetuada por los católicos. En la misma línea, un 61% de los católicos están de acuerdo con esta afirmación respecto a la violencia de los unionistas, lo que perpetúa la noción de que la división territorial protege a los miembros de un grupo respecto del otro (DoJ y Ipsos MORI, 2020, p. 28).

En general, la sensación de seguridad de los residentes en su comunidad ha aumentado con el tiempo, aunque varía según la edad, la proximidad a los muros de paz, la zona geográfica donde se localiza el vecindario y la identidad política católico-protestante. Esta cuestión se ve determinada por el grupo de pertenencia. Así, los católicos tienden a sentirse más seguros (79%) que los protestantes (68%).

Entre quienes consideran que los muros de paz deben permanecer, ocho de cada diez están de acuerdo con que esta división está para la salvaguarda de su seguridad (DoJ, & Ipsos MORI, 2020, pp. 15-17). En este sentido, desde el lado unionista existe la siguiente idea: “parece que los católicos quieren fuera [de Irlanda del Norte] a los británicos” (diario de campo, 8 de agosto 2024). Este relato fomenta la noción de una amenaza en el otro grupo y, por tanto, promueve una mayor sensación de inseguridad en el propio.

En Derry/Londonderry una persona católica explicaba que en la actualidad había prácticas integradas, fundamentalmente en las áreas de comercio y consumo del centro de la ciudad. Sin embargo, también apuntaba que se mantenían escuelas y viviendas segregadas entre católicos y protestantes<sup>10</sup> (diario de campo, 7 de agosto 2024).

Las consecuencias de esta división también se ven materializadas en que un 10% de personas encuestadas no ha interactuado con personas fuera de su propia comunidad y más de un tercio (37%) nunca ha tenido ningún tipo de interacción con la comunidad del otro lado del muro de la paz. En relación con esta última estadística, hay una clara diferencia entre las personas protestantes que no han mantenido ningún tipo de relación (45%) y los católicos (34%) (DoJ, & Ipsos MORI, 2020, p. 22). Por tanto, la separación entre comunidades es más acentuada de un lado que del otro.

Las comunidades de las zonas más próximas a los muros de paz consideran mayoritariamente que el Acuerdo de Belfast ha tenido efectos positivos en sus comunidades, fundamentalmente en relación con una mayor tranquilidad en sus entornos, mayor sensación de seguridad y mejoras medioambientales. Sin embargo, hay un 21% de personas que considera que no se han producido beneficios.

En esto también hay una diferencia entre los encuestados protestantes y católicos, que se ve materializada en las reclamaciones políticas de estos grupos (DoJ, & Ipsos MORI, 2020, p. 18). Atendiendo a los datos, los católicos son más propensos a considerar el proceso de paz como un beneficio (44%) frente a los protestantes (34%) (p. 18). En este sentido, se mantiene por parte de miembros de este último grupo que el Acuerdo de Belfast tuvo algunas consecuencias negativas para la comunidad protestante. Muestra de ello es la salida de las cárceles de Irlanda del Norte de los presos vinculados al conflicto con base en los mecanismos establecidos en el Anexo B, apartado X, del Acuerdo, que establecía “un programa acelerado para la puesta en libertad de los presos”.

Esta tensión queda reflejada en el testimonio de una persona que había sido paramilitar en el bando protestante (diario de campo, 8 de agosto 2024): “Yo no estoy a favor del Acuerdo porque ha sacado a los presos de la cárcel y ahora están en el gobierno”, por ende, “los que están en el gobierno son terroristas”, haciendo referencia a los miembros del Sinn Féin. Desde esta narrativa, se promulga la idea de que los presos católicos que participaron en la lucha armada en el periodo The Troubles, actualmente se han integrado en el partido político Sinn Féin, republicano y asociado con el IRA como su brazo político.

10. La dominación de un grupo u otro en escuelas o barrios se puede identificar a través de diferentes mecanismos, por ejemplo, a partir de la ubicación y el nombre de la institución, en el caso de las primeras.

**Figura 4.** “IRA-Sinn Fein-ISIS no difference” en el Memorial Bayardo Bomb<sup>11</sup> en Shankill Road



**Fuente:** foto de la autora, 8 de agosto de 2024.

Este mural, que relaciona al IRA con el Sinn Féin y el ISIS<sup>12</sup>, está fijado en el Memorial Bayardo Bomb en la calle de Shankill Road, del lado protestante. Este espacio está destinado a recordar a las víctimas del atentado realizado por el IRA en el bar Bayardo, que tuvo lugar en agosto de 1975 y que provocó la muerte de cuatro civiles y un miembro del UVF, y cerca de cincuenta heridos.

Actualmente, en la construcción del relato sobre este episodio de violencia, se relaciona al IRA con un Sinn Féin provisional. De este modo, se puede leer: “We remember the victims of provisional Sinn Fein genocide” (Recordamos a las víctimas del genocidio del Sinn Féin provisional). A esto se añaden las acusaciones que se expresan en las paredes del memorial: “The legacy

of Sinn Fein / Ira in Northern Ireland & Britain”: Mass murder, mayhem, mutilation, rape, robbery, drugs, child abuse, kangaroo courts, pedophilia” (El legado del Sinn Féin / IRA en Irlanda del Norte y Gran Bretaña: asesinatos en masa, caos, mutilaciones, violaciones, robos, drogas, abusos a menores, tribunales canguro, pedofilia) (diario de campo, 8 de agosto 2024).

Esta conexión entre el partido político y el grupo paramilitar deslegitima la opción política republicana, al equipararla con terroristas, y reproduce la retórica de inseguridad y amenaza respecto de la comunidad del otro lado de las líneas de paz. Sin embargo, a pesar de la campaña de desacreditación contra el Sinn Féin, en las últimas elecciones en mayo de 2022, este partido obtuvo

11. Véase <https://cain.ulster.ac.uk/victims/memorials/static/monuments/693.html>  
12. El ISIS, también conocido como Estado Islámico (IS, por sus iniciales en inglés) o Daesh, es una organización paramilitar terrorista de carácter salafista yihadista.

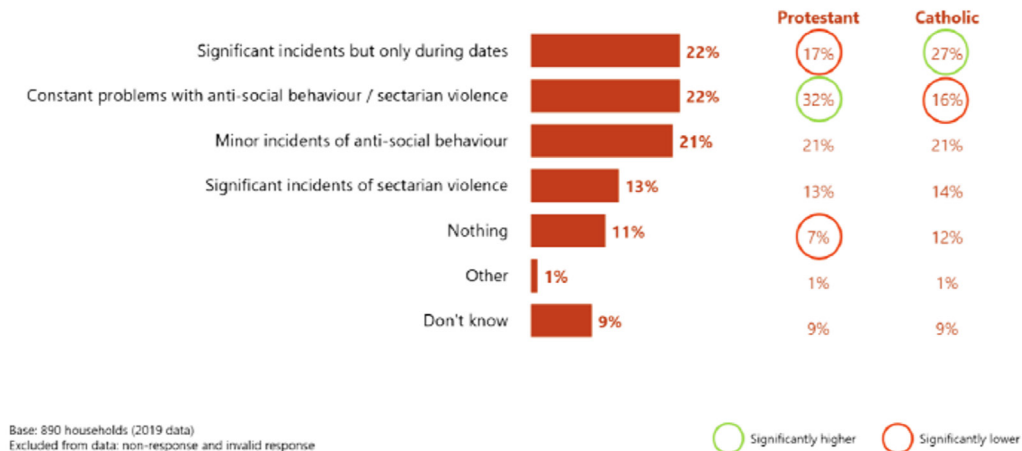


la mayoría de los escaños en la Asamblea. La agrupación de la oposición, el Partido Unionista Democrático (DUP), quedaba relegada al Viceministerio (Electoral Office of Northern Ireland, 2022). Esto es relevante para entender cómo se distribuye el poder en la actualidad y cuáles son las opciones políticas que priman entre la sociedad de Irlanda del Norte.

En relación con las actitudes respecto de los muros de paz se reproducen los diferentes posicionamientos existentes entre los republicanos y los unionistas. Más de un tercio (37%) de los protestantes están de acuerdo

en que sin muros de paz su comunidad desaparecería, frente a una pequeña proporción (12%) del lado católico (DoJ, & Ipsos MORI, 2020, p. 29). En cualquiera de los casos, consideran que la eliminación de los muros de paz supondría incidentes en menor o mayor medida para ambas comunidades. Mientras que los católicos respondían (27%) que, mayoritariamente, habría altercados menores en fechas señaladas, los protestantes consideran (32%) que habría problemas constantes y violencia sectaria.

**Figura 5.** Encuesta sobre percepción en torno a los Peace Walls ¿Qué pasaría si los muros de paz fuesen retirados?



**Fuente:** Department of Justice, & Ipsos MORI (2020, p. 38).

En el marco de estos parámetros de inseguridad y violencia que se mantienen en la actualidad entre los grupos implicados, un 42% de la población prefiere que las barreras de interfaz permanezcan como están (DoJ, & Ipsos MORI, 2020, p. 8). En este sentido, también son los protestantes los que apoyan de manera más amplia (35%) que se deberían dejar las cosas como están ahora, en comparación con el 19% de los católicos. Esta preferencia de los unionistas por mantener los muros de paz se relaciona con la preocupación por la seguridad de su comunidad y por nociones de proteccionismo cultural (p. 48). Así, los que prefieren que se eliminen son mayoritariamente católicos y personas menores de 35 años.

En definitiva, a lo largo de las ciudades de Belfast y de Derry/Londonderry hay un aumento de posiciones a favor del desmantelamiento de las líneas de paz y de prácticas educacionales y habitacionales mixtas entre las comunidades implicadas, no obstante, el conflicto en las zonas de interfaz se mantiene presente y no hay una gran mayoría que solicite esta supresión de las barreras. De

esto se deduce que los muros funcionan como elementos segregadores, pero también que aportan una sensación de seguridad para los residentes de los vecindarios de interfaz y desempeñan un papel de marcadores de pertenencia. Así, estas barreras se convierten en espacios de demandas políticas, que se reflejan en los murales que las decoran<sup>13</sup>, y lugares de memoria que recuerdan cotidianamente los episodios de violencia vividos en las ciudades de Irlanda del Norte.

#### 4. Conclusiones

El Acuerdo de Belfast de 1998 fue un documento clave en el cese de la violencia en Irlanda del Norte y supuso el inicio de un proceso de paz para la convivencia y reconciliación de las dos comunidades implicadas en el conflicto, los católicos-republicanos y los protestantes-unionistas. Sin embargo, las tensiones entre los vecindarios siguen vigentes en la actualidad, instaladas en una narrativa de inseguridad y protección respecto al otro, y en una salvaguarda de la propia identidad de cada grupo.

13. A lo largo de los años los muros de paz del lado católico estaban dedicados a los episodios del Bloody Sunday, sin embargo, actualmente se pueden encontrar murales a favor de la causa palestina en el muro del lado católico y en apoyo al Estado israelí en el protestante (diario de campo, 8 de agosto 2024). Véase <https://www.aljazeera.com/gallery/2024/3/30/belfast-mural-artists-put-up-powerful-show-of-solidarity-with-gaza> y <https://www.france24.com/en/live-news/20231031-flags-and-murals-as-n-irish-pick-sides-in-israel-hamas-war>

En este sentido, los muros han tenido un papel central en el mantenimiento de la paz tras el Acuerdo, momento en el que hubo un mayor levantamiento de barreras de interfaz, hasta la actualidad. Frente a las pretensiones de las administraciones públicas y de algunas organizaciones instaladas en la sociedad civil de eliminar estas infraestructuras que atraviesan las ciudades del Úlster, actualmente en las zonas residenciales cercanas a las líneas de paz no existe un acuerdo respecto de su retirada.

De este modo, hay un alto porcentaje de personas, tanto católicas como protestantes, que considera que en esa situación habría altercados –desde pequeños incidentes hasta problemas constantes y violencia sectaria– en las zonas de interfaz. Por tanto, no consideran que la supresión de los límites territoriales de manera inmediata sea la mejor opción política para la convivencia de los grupos.

De esta manera, las personas protestantes son las que mayor percepción de amenaza e inseguridad reflejan en sus actitudes hacia las líneas de paz y en sus narrativas del conflicto. En este sentido, la vinculación constante que se realiza desde el lado unionista entre IRA-Sinn Féin dificulta el diálogo entre las dos comunidades y mantiene vigente la proyección de enemistad en el bando contrario. Además, entorpece la canalización de las demandas políticas del lado católico a través de vías pacíficas y democráticas.

Por su parte, las personas católicas se muestran más abiertas a la eliminación de las barreras y al encuentro con personas del grupo contrario. Sin embargo, también reconocen la posibilidad de altercados entre las comunidades en caso de que esta acción se realice. Aunque, mayoritariamente, consideran los beneficios obtenidos tras la firma del Acuerdo, hay demandas políticas que se han mantenido a lo largo del tiempo en relación con el conflicto. Por ejemplo, la búsqueda de un esclarecimiento de las actuaciones perpetradas por las fuerzas militares y paramilitares leales a la Corona británica. Estas intervenciones han sido injustificadas en diversas ocasiones, como se mostraba en el *Bloody Sunday Inquiry*, informe realizado por víctimas y familiares, finalizado diez años después del inicio del proceso de paz. Esto promueve la vigencia de las tensiones entre los grupos.

Como hemos visto, los muros de paz funcionan simultáneamente como dispositivos divisores, pero también como infraestructuras garantes de protección y espacios creadores de identidad propia y memoria política. Esto dialoga con el vigente proceso de paz en Irlanda del norte y los objetivos del Acuerdo de la siguiente manera: por un lado, las barreras de interfaz han sido imprescindibles en el mantenimiento de la paz y el cese de la violencia, permitiendo que las comunidades enfrentadas puedan coexistir en zonas vecinas. Por otro lado, se sigue reproduciendo la narrativa de segregación, discriminación

y amenaza intercomunitaria que influye en la socialización espacial cotidiana y en los procesos de identificación de los residentes de estas áreas, cuestionando la capacidad existente de reconciliación e integración entre los grupos tras el pasado de violencia.

De esta manera, se establece una relación recíproca entre los muros de paz, los lugares de memoria y la retórica existentes en cada comunidad que reproducen visiones totalizadoras del conflicto y que mantienen la tensión entre los grupos hasta el día de hoy. En este sentido, opera la demanda por parte de las personas residentes en zonas próximas a las áreas de interfaz que apoyan el mantenimiento de las barreras en la actualidad, a pesar del control territorial y la limitación en la accesibilidad que dichas barreras y sus correspondientes puertas establecen.

El propio Acuerdo de Belfast reconoce la existencia de dos tradiciones diferenciadas, por lo que los paisajes y las prácticas de conmemoración están sujetos a criterios de inclusión y exclusión (Johnson, 2012, p. 242). Estas dinámicas ejercen también violencia al vigilar y restringir el espacio y la socialización de las personas que lo habitan y que es ejercida, generalmente, por la administración pública de Irlanda del Norte.

Estas restricciones se vinculan directamente con la retórica de amenaza e inseguridad que se ve potenciada por la ausencia de intercambio y diálogo entre las comunidades. Un ejemplo de esto es la alta tasa de residentes en barrios de interfaz que no han interactuado nunca con personas de la comunidad del otro lado del muro de paz. La falta de espacios compartidos, la ausencia de un reconocimiento de los hechos por parte de los grupos implicados y la reproducción de una memoria diferenciada sobre un pasado común dificultan los posibles encuentros y la integración de los grupos, y mantiene el conflicto por dos proyectos políticos diferentes.

En conclusión, la complejidad del enfrentamiento que deriva de episodios de segregación, discriminación y agresión que vienen de siglos atrás entre las comunidades requiere de un proceso político de reconciliación que atienda a todos los vértices de la disputa. En este sentido, el Acuerdo de Belfast de 1998 tuvo un papel central en el cese de la violencia. Sin embargo, hay que considerar que las tensiones se mantienen, fundamentalmente en zonas de interfaz, en una pugna por la narrativa y la memoria histórica de cada parte, y que los muros de paz cumplen un papel relevante en la expresión de todas estas demandas políticas.

## Referencias

ACLED (2023). *Northern Ireland*. <https://acleddata.com/knowledge-base/acled-methodology-and-coding-decisions-around-political-violence-and-demonstrations-in-northern-ireland/>



- Belfast Interface Project (BIP) (2017). *Interface barriers, peacelines and defensive architecture*. BIP. <https://www.belfastinterfaceproject.org/sites/default/files/publications/Interfaces%20PDF.pdf>
- CAIN (2002). *Sutton Index of Deaths—Extracts from Sutton's book*. CAIN Archive - Conflict and Politics in Northern Ireland. <https://cain.ulster.ac.uk/sutton/book/>
- Department of Justice (DoJ) (2017, julio 31). *Department of Justice Interface Programme*. DoJ. <https://www.justice-ni.gov.uk/articles/department-justice-interface-programme>
- Department of Justice (DoJ), & Ipsos MORI (2020). *Public attitudes to peace walls, 2019 findings*. Northern Ireland Official Publication at Queen's University Belfast. <http://niopa.qub.ac.uk/handle/NIOPA/12834>
- Dwyer, O. J., & Alderman, D. H. (2008). Memorial landscapes: Analytic questions and metaphors. *GeoJournal*, 73(3), 165-178. <https://doi.org/10.1007/s10708-008-9201-5>
- Drozdowski, D., De Nardi, S., & Waterton, E. (2016). Geographies of memory, place and identity: Intersections in remembering war and conflict. *Geography Compass*, 10(11), 447-456. <https://doi.org/10.1111/gec3.12296>
- Gago, E. (2016). Una aproximación teórica a los conceptos de construcción de paz y posconflicto armado. En M. Barreto Henriques (Ed.), *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- García, J. M. (2000). *Diarios de campo. Cuadernos Metodológicos* (vol. 31). Centro de Investigaciones Sociológicas
- García de las Heras, M., & Ríos, J. (2024). Procesos de victimización en el conflicto de Irlanda del Norte. Un episodio abierto desde el Acuerdo de Viernes Santo (1998). En J. Ríos, M. García de las Heras, E. Gago & P. Limón (Coord.), *Las víctimas frente al terrorismo de ETA* (pp. 195-209). Dykinson. <https://doi.org/10.14679/2523>
- Guasch, O. (1996). *Observación participante. Cuadernos Metodológicos* (vol. 20). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Johnson, N. C. (2012). The contours of memory in post-conflict societies: Enacting public remembrance of the bomb in Omagh, Northern Ireland. *Cultural Geographies*, 19(2), 237-258. <https://doi.org/10.1177/147447401142202>
- Limón, P., & Gago, E. (2024). Territorialidad, memoria y acción colectiva: Ulster como lugar en disputa a través del documental audiovisual. *Araucaria*, 26(56). <https://doi.org/10.12795/araucaria.2024.i56.22>
- Lois, M., & Cairo, H. (2011). Desfrenterización y refronterización en la Península Ibérica. Geopolítica(s). *Revista de estudios sobre espacio y poder*, 2(1), 11-22.
- Megoran, N. (2011). War and peace? An agenda for peace research and practice in geography. *Political Geography*, 30(4), 178-189. <https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2010.12.003>
- Newman, D., & A. Paasi. 1998. Fences and neighbours in the postmodern world: Boundary narratives in political geography. *Progress in Human Geography* 22 (2), 186-207. <https://doi.org/10.1191/03091329866039113>
- Northern Ireland Assembly (s. f). *Northern Ireland Assembly Education Service. After the Agreement*. NIA. <https://education.niassembly.gov.uk/post-16/snapshots-devolution/belfastgood-friday-agreement/after-agreement>
- Peacewall Archive (2022). *Timeline*. Peacewall Archive. <http://www.peacewall-archive.net/timeline>
- Ramsbotham, O., Miall, H., & Woodhouse, T. (2011). *Resolución de conflictos: La prevención, gestión y transformación de conflictos letales*. Edicions Bellaterra.
- Sack, R. D. (2009 [1986]). *Human Territoriality: Its Theory and History*. Cambridge University Press Archive.
- Skarlató, O., Fissuh, E., Byrne, S., Karari, P., & Ahmed, K. (2013). Peacebuilding, community development, and reconciliation in Northern Ireland. En T. J. White (Ed.), *Lessons from the Northern Ireland Peace Process* (pp. 198-227). University of Wisconsin Press.
- The Belfast Agreement. An Agreement Reached at the Multi-Party on Northern Ireland (1998, abril 10). GOV.UK, CM3883. <https://www.gov.uk/government/publications/the-belfast-agreement>
- The Electoral Office of Northern Ireland (2022) *Declaration of Result. NI Assembly Election 5 May 2022*. [https://www.eoni.org.uk/getmedia/55f56070-874c-40c2-97c0-84c8f42829ff/NI-Assembly-Election-2022-Declaration-of-Result-ALL\\_2](https://www.eoni.org.uk/getmedia/55f56070-874c-40c2-97c0-84c8f42829ff/NI-Assembly-Election-2022-Declaration-of-Result-ALL_2)
- White, T. J. (2013). Lessons from the Northern Ireland Peace Process: An Introduction. En T. J. White (Ed.), *Lessons from the Northern Ireland Peace Process* (pp.3-34). University of Wisconsin Press.

# Las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958

## Analysis of the founding elections of the National Front in Colombia in 1958

Javier Duque Daza 

Universidad del Valle, Colombia

[jduqued86@hotmail.com](mailto:jduqued86@hotmail.com)

### Resumen

**Objetivo.** Este artículo propone analizar las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958, los actores, las reglas y los resultados. **Metodología.** Se analiza el contexto histórico, la estructura y el tipo de partidos políticos y sus dinámicas fraccionales con base en diversas fuentes documentales. También se describe el arreglo institucional del régimen de coalición. Las estadísticas se procesan y analizan para determinar su evolución, los niveles de implantación y de abstención y las estrategias de movilización electoral. Las fuentes son primarias (estadísticas históricas, periódicos, discursos y documentos institucionales) y secundarias. **Resultados.** Se evidencia la naturaleza elitista de los dos partidos y sus divisiones internas, así como también del régimen que diseñaron sus principales dirigentes nacionales. Los resultados permiten caracterizar a las elecciones como semi competitivas, limitadas, excluyentes y de legitimación. Fueron elegidas por primera vez mujeres al Congreso, el Partido Liberal mantiene sus mayorías electorales y hay un círculo de congresistas procedentes de las élites o amparados por estas.

**Palabras clave:** elecciones, coalición, partidos políticos, liderazgos, élites, instituciones.

### Abstract

**Objective.** This article proposes to analyze the founding elections of the National Front in Colombia in 1958, the actors, the rules and the results. **Methodology.** The historical context, the structure and type of political parties and their factional dynamics are analyzed based on various documentary sources. The institutional arrangement of the coalition regime is also described. Statistics are processed and analyzed to determine their evolution, the levels of implementation and abstention and electoral mobilization strategies. The sources are primary (historical statistics, newspapers, speeches and institutional documents) and secondary. **Results.** The elitist nature of the two parties and their internal divisions are evidenced, as well as the regime designed by their main national leaders. The results allow us to characterize the elections as semi-competitive, limited, exclusionary and legitimizing. Women were elected for the first time to Congress, the Liberal Party maintained its electoral majorities and there is a circle of congressmen coming from the élites or protected by them.

Translated with DeepL.com (free version)

**Keywords:** Elections, Coalition, Political parties, Leaderships, Elites, Institutions

**Artículo:** recibido el 25 de septiembre y aceptado el 25 de noviembre

### Cómo citar este artículo:

Duque Daza, J. (2024). Las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958. *Reflexión Política* Vol. 26 Núm. 54. Pp. 102-120. doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5195>

### Introducción

El Frente Nacional (1958-1974) fue un régimen de coalición surgido de una serie de acuerdos entre las élites de los partidos Liberal y Conservador. Este nuevo régimen se proponía producir una salida a una doble realidad del país: evitar que la violencia partidista, que llevaba más de una década y se extendía por gran parte del país, derivara en una situación más generalizada que pusiera en riesgo el predominio social y político de las élites, y contrarrestar la iniciativa del general Gustavo Rojas Pinilla de mantenerse en el poder, al que había accedido con el apoyo de sectores de las mismas élites de los dos partidos Liberal y Conservador (Hartlyn, 1992; Silva, 1989).

El diseño institucional del régimen de coalición instituyó una forma de condominio político, de cogobierno y de convivencia entre los dos partidos. Este régimen tuvo hondas repercusiones en las estructuras de poder, en la organización y el contenido programático de los partidos, en las conductas políticas de las personas y en los atributos de la democracia. En este proceso la convocatoria y realización del plebiscito de 1957 fue el mecanismo ideado para darle legitimidad a lo que había sido construido mediante acuerdos entre sectores de la dirigencia nacional de los dos partidos, y las elecciones para Congreso y Presidencia de 1958 fueron las primeras bajo el régimen de democracia pactada y limitada.

Este artículo analiza las dos elecciones, lo hace a partir de tres cuestiones centrales:

¿qué características tenían los partidos Liberal y Conservador en los comienzos del Frente Nacional?, ¿cómo fue el proceso de diseño e implementación inicial del rediseño institucional del condominio político bipartidista?, y ¿cuáles fueron las principales características de las dos elecciones fundacionales del nuevo régimen, presidenciales y de Congreso?

La búsqueda de respuestas a estas preguntas se plantea desde las reglas, los valores, los actores y sus modos de obrar. En la dirección de lo que plantea Antonio Annino (1995), se pretende analizar las posibles interacciones entre estas categorías, que en muchos casos se analizan por separado. Se considera que las instituciones importan, es decir, son un elemento relevante a la hora de explicar un hecho político –en este caso las elecciones de 1958–, pero los efectos de estas y de sus cambios dependen no solo de su contenido y sus características, también de sus contextos sociopolíticos, de las dinámicas históricas, de las estructuras sociales, de los actores políticos, de sus ideológicas y de sus modos de interactuar. Una perspectiva neoinstitucional de contexto o neoinstitucionalismo histórico (Krasner, 1984; Nohlen, 1989, 2003; Pierson, Paul y Skopol, Theda, 2008).

Cada una de las preguntas expuestas anteriormente, se aborda en los respectivos apartados del artículo. La primera da cuenta de la naturaleza elitista de los dos partidos y de sus divisiones internas en fracciones de tipo personalista. La segunda considera al Frente Nacional como el resultado de transición a la democracia a través de un pacto de élites, una de las modalidades que se presentaron en la redemocratización en los países de América Latina. Describe el proceso a través del cual se diseñaron las instituciones del nuevo régimen de coalición mediante sucesivos acuerdos entre dos de los principales líderes partidistas. La tercera parte analiza los resultados de las elecciones que tuvieron un doble propósito: seleccionar a los congresistas y al primer presidente, y legitimar el comienzo del régimen de cogobiernos y convivencia partidista. Al final se presentan algunas consideraciones sobre las expectativas que se generaron para el país en los comienzos de esta modalidad de democracia electoral restringida.

## **Partidos de élites, divisiones y tensiones**

El orden social en Colombia a mediados del siglo XX correspondía al de una sociedad oligárquica y a una república elitista (Wilde, 1982; Pécaut, 1987). Lo que Alfonso López Pumarejo describió a comienzos de la década de 1930 como “una oligarquía más o menos disimulada” y “el predominio de los gobiernos de casta” (El Tiempo, noviembre 5 de 1933, p.1).

López, 1933) estaba vigente en la segunda mitad de la década de los años cincuenta, incluido él y su partido Liberal. Los hilos del poder central y el diseño y rediseño de las instituciones las realizaban las cúpulas de los dos partidos. Ambas organizaciones partidistas se estructuraban como partidos de élites, divididos en facciones y con fuertes tensiones y rivalidades entre sus líderes nacionales. En este panorama de partidos y facciones un pequeño, muy pequeño espacio, lo ocupaba el exiguo partido Comunista, creado en 1930 y que había sido ilegalizado por el gobierno militar.<sup>1</sup>

Los actores centrales del proceso de transición, de la construcción del pacto de élites en Colombia fueron los partidos Liberal y Conservador (el partido Comunista, que existía desde 1930 había sido ilegalizado por Gustavo Rojas Pinilla). Ambos eran partidos de élites, divididos y con fuertes tensiones internas entre sus líderes nacionales.

Los partidos de élite son organizaciones intermitentes, en los que predominan los líderes pertenecientes a pequeños círculos sociales cerrados, que cooptan a nuevos liderazgos. Los líderes

1. Este apartado retoma lo planteado en mi anterior trabajo (2021). El plebiscito de 1957 en Colombia. El pacto de élites y su referendación popular, Criterio Libre Vol. 19. No 35, p. 12-28.

combinaban su posicionamiento social y económico con ciertas aptitudes para la conducción política, encarnan las ideas de sus partidos que son difundidas a través de medios que pertenecen a ellos o a sus allegados o familiares. Hay distribución interna de privilegios y relaciones de patronazgo. El contacto con los electores y la población en general es muy limitado y no cuentan con espacios para que sus simpatizantes tomen parte en las decisiones internas (Weber, 1983; Raniolo, 2013). De este tipo eran los partidos Liberal y Conservador a mediados del siglo XX.

La máxima instancia de poder en el Partido Liberal era la Dirección Nacional Liberal (podía ser conformada con director único o dirección colegiada, contaba con una Junta Asesora, un Comité de Acción Política, un secretario general y un tesorero), periódicamente se citaba la convención nacional (integrada por los senadores y representantes a la Cámara, los miembros de la dirección nacional con derecho a voz pero no a voto, los delegados de departamentos e intendencias elegidos por los directorios municipales; esta definía la política, se elegía la dirección nacional, el candidato presidencial y se creaban eventualmente comisiones), y había directorios departamentales (estaban conformados por cinco miembros elegidos por delegados de los municipios) y municipales (de tres miembros elegidos por voto popular) (Partido Liberal Colombiano, 1944; *El Tiempo*, 1 de abril de 1944). Los congresistas tenían un peso importante en el partido, eran los principales operarios electorales, hacían parte de la dirección nacional y/o de las direcciones departamentales y se reunían en juntas parlamentarias que solían funcionar como espacio de toma de decisiones entre una y otra convención. La participación de los electores en el funcionamiento del partido era mínima y solo con fines electorales.

El círculo de poder nacional estaba integrado por los jefes nacionales, los expresidentes, algunos potenciales presidentes y un grupo muy reducido de congresistas y políticos muy cercanos, en algunos casos apadrinados por estos. Estaba dividido en dos fracciones. Por una parte, el lopismo, liderado por Alfonso López Pumarejo (1886-1959). Esta fracción se habría conformado desde la Convención Liberal de 1929 y encarnaban el radicalismo liberal, o como el propio López lo calificaba, el sector liberal revolucionario. Integrante de una poderosa familia de la oligarquía financiera del país, López tenía

una larga carrera política, había sido diputado (1915-1917), representante a la Cámara (1925-1930) e integrante de la Dirección Nacional Liberal. Desde el último año del gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934), López se proyectó hacia la obtención de la candidatura oficial de su partido a la presidencia en 1934, y fue elegido sin competencia por la abstención oficial del Partido Conservador (que alegó que sus militantes estaban siendo asesinados). Ganó de nuevo las elecciones en 1942, su gobierno tuvo menor ímpetu reformista (renunció un año antes de finalizar su periodo acosado por una serie de escándalos de corrupción que involucraban a su familia). Del lopismo hicieron parte algunos de los nuevos liderazgos, algunos de ellos intelectuales, personajes como Alberto Lleras Camargo, Darío Echandía, Plinio Mendoza Neira, Alfonso Palacios Rudas, Gerardo Molina y Moisés Prieto. Era un sector de la intelectualidad concedora de las diversas discusiones y tendencias internacionales sobre el Estado, las instituciones, el gobierno y la democracia y su lucha contra ciertas tendencias autoritarias que venían en ascenso en Europa<sup>2</sup>.

La otra gran fracción liberal era el santismo, liderado por el expresidente Eduardo Santos Montejó (1888-1974). Santos hacía parte de la élite del país, con poder económico, prestigio e influencia política. Estudió derecho en la Universidad Nacional, muy joven compró el pequeño diario *El Tiempo* (en 1917, a sus 29 años de edad), que después se convertiría en el más importante del país y jugaría un significativo papel en la política como la plataforma desde donde se proyectaba en la política, se defendía o atacaba a sus adversarios. Lideró la fracción moderada de su partido. Había sido ministro de Relaciones Exteriores y delegado ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones (1932) en el gobierno de Enrique Olaya Herrera (1930-1934). Aun estando en el extranjero, fue elegido en 1933 representante a la Cámara por Cundinamarca. A su regreso al país ocupó su curul (1934), después fue elegido senador en 1935 y presidente del Senado. Junto con Olaya Herrera, López Pumarejo y los nuevos liderazgos de Darío Echandía, Carlos Lleras Restrepo y Alberto Lleras Camargo, hizo parte de la cúpula de su partido.

En su momento, Santos fue un defensor de las reformas del gobierno de López Pumarejo, que calificó como “serena, justa y mesurada orientada a reafirmar la democracia” (*El Tiempo*, 6

2. El primer Gobierno de López Pumarejo fue conocido como la “Revolución en marcha” y en él se llevaron a cabo reformas políticas, laborales, de educación, de seguridad social y agraria, las cuales fueron calificadas por el Partido Conservador como “socializantes” y “Bolcheviques”. (Lleras Restrepo, 1996; Tirado Mejía, 1981; Stoller, R, 1995).



de agosto de 1936). Pero era un elogio estratégico y lo hacía como potencial candidato que requeriría de los votos de todos los sectores de su partido, especialmente del *jefe* liberal con más poder en el momento. Desde la década de 1920 se había proyectado como un liberal moderado que trataba de ubicarse en un punto intermedio entre el conservatismo más tradicional y el liberalismo más “revolucionario”.

Del círculo de allegados del santismo emergió Carlos Lleras Restrepo (1908-1990). Ingresó al círculo del poder político nacional a través de sus vínculos con la familia del expresidente Eduardo Santos, de cuyo diario, *El Tiempo*, fue director en 1941. Inició su carrera política como diputado por el departamento de Cundinamarca en 1931, luego fue elegido Representante a la Cámara (1935-1936), fue nombrado Contralor General de la República por el presidente Alfonso López Pumarejo (1936-1938); fue ministro de Hacienda y Crédito Público durante el Gobierno de Eduardo Santos (1938-1941) y en la segunda presidencia de López Pumarejo. Entre 1948 y 1952 fue presidente de la Dirección Nacional

Laureano Gómez y fue uno de los que apoyó y celebró la subida de Rojas a la presidencia. A su regreso al país lo primero que hizo fue un llamado a la reconciliación de los dos partidos, sumándose así a las propuestas que venía haciendo López Pumarejo y que conducirían después al régimen de coalición del Frente Nacional (Lleras Restrepo, 1996).

Como en su momento lo hizo el Partido Conservador, tras la derrota en las elecciones de 1946, el liberalismo se abstuvo de participar en las elecciones de Congreso y presidencia de 1949 y, de nuevo, en las de Congreso de 1951, argumentando falta de garantías debido a la violencia ejercida por el régimen conservador y por la falta de transparencia en los procesos electorales.

El Partido Conservador gobernó solo – sin participación del Partido Liberal– mientras se extendía la violencia partidista por el país. Este partido estaba organizado a partir de la convención nacional que tenía como función elegir la dirección del partido, seleccionar al candidato y trazar las políticas. La instancia decisoria en el partido era el Directorio Nacional Conservador, controlado durante estos años de forma directa o indirecta por Laureano Gómez (en ocasiones con un codirector

como Luís Navarro Ospina), aunque en algunos casos contó con varios codirectores. La junta de parlamentarios era importante como espacio de decisión y se reunía según fuera requerida. Había también directorios y direcciones territoriales (departamentales) que en este periodo estaban en manos de los congresistas o sus aliados, en algunos casos hicieron parte de ellos algunos intelectuales, médicos, abogados, periodistas o políticos locales (era frecuente que cuando había dirección nacional colegiada esta visitara los directorios departamentales, especialmente en época electoral) (Partido Conservador Colombiano, 1937).

Los *jefes naturales* conservadores eran los expresidentes Mariano Ospina Pérez y Laureano Gómez Castro, el exsenador y exembajador Gilberto Alzate Avendaño y el exsenador Guillermo León Valencia. No se visualizaba una nueva generación de líderes (iniciaba su carrera política Álvaro Gómez Hurtado, hijo de Laureano Gómez). En los departamentos también se habían ido consolidando los gamonales, aunque habían sido debilitados por la abstención del partido en las elecciones de 1935 y 1937 al Congreso, y 1934, 1938 y 1942 a la presidencia.

En la coyuntura del diseño y de los inicios del Frente Nacional este partido también estaba dividido en fracciones nacionales. Por una parte, Laureano Gómez Castro (1889-1965) lideraba la fracción más fuerte del conservatismo. Muy joven, Gómez fue elegido diputado por Cundinamarca (1913-1916) y, como era habitual que ciertos líderes nacionales encabezaran listas en otros departamentos, también figuró en las asambleas de Santander (1927-1929) y de Antioquia (1931-1933), a la vez que fue elegido senador mientras estaba en el exterior (1931-1935). Desde su regreso al país en 1932 se fortaleció como el principal líder conservador, aglutinó a congresistas y seguidores. Bajo su dominio y liderazgo este partido se opuso tanto al liberalismo como a la minoría comunista. Consideraba que su partido seguía siendo mayoritario y que el triunfo liberal de 1933 y de las siguientes elecciones había sido el producto de prácticas fraudulentas.<sup>3</sup>

Como jefe máximo de su partido, de la mano de la iglesia católica, Laureano Gómez se había opuesto a los cambios realizados en 1936 a los que calificó de “bolcheviques”. También se

3. Desde este año el Partido Liberal empezó a superar en votos al Partido Conservador por un estrecho margen con 401.993 votos frente a 384.948, en 1933 el liberalismo duplicó al conservatismo con 604.372 votos frente a 361.571. En las siguientes elecciones para Cámara, el Partido Conservador se abstuvo en 1935 y 1937, y vuelve a participar desde 1939 y en elecciones presidenciales solo en 1946. Después, por motivos de la violencia contra sus seguidores y líderes, sería el Partido Liberal el que se abstuvo en 1951 y 1953 para congreso y 1949 para presidencia, luego vino el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla, 1953-1957 (Nohlen, 1989, 145-150)

opuso a la reelección de López Pumarejo en 1942 y llegó a amenazar con una eventual guerra en el país<sup>4</sup>. También rechazó la reforma constitucional de 1945 y uno de los puntos en que más enfatizó fue la cuestión religiosa y el propósito secularizador y “ateo” de los gobiernos liberales. Desde su diario *El Siglo* (que había fundado en 1937 con el propósito de contrarrestar la influencia de los diarios liberales de circulación nacional *El Tiempo*, *El Espectador* y *El Liberal*) Laureano Gómez arremetía con frecuencia contra el liberalismo, contra López Pumarejo y contra todo el que se le opusiera dentro de su partido. Era un líder de extrema derecha, sectario y antidemócrata (Henderson, 2006).

Su gobierno fue más cercano a una dictadura que a la democracia. Entre noviembre de 1949 y noviembre de 1951 el Congreso estuvo cerrado, y cuando sesionó lo hizo solo con congresistas conservadores ante la negativa del Partido Liberal a participar en las elecciones de 1949 y 1951. La violencia se generalizó y se hizo más intensiva, y Gómez impulsó el proyecto de convocar una Asamblea Nacional Constituyente (ANAC), para reformar la Constitución, proyecto que fue aprobado por el Congreso en 1951 (Congreso de la República de Colombia, 12 de diciembre de 1952). Esto sucedía mientras el presidente Gómez se ausentó del poder por enfermedad y fue reemplazado por el designado Roberto Urdaneta Arbeláez (entre el 5 de noviembre de 1951 y el 13 de junio de 1953), a quien le correspondió instalar la ANAC en diciembre de 1952. Gómez solo gobernó efectivamente 15 meses, aunque estaba en el trasfondo de todas las decisiones del presidente encargado.

Mariano Ospina Pérez (1891-1976) lideraba la segunda fracción más poderosa del conservatismo. Contemporáneo de Laureano Gómez, era más moderado, alejado del estilo y del discurso radical de derecha dura de Gómez. Era un ingeniero antioqueño de una familia rica, descendiente de expresidentes (pariente lejano de Mariano Ospina Rodríguez, considerado como el fundador ideológico del partido conservador a mediados del siglo XIX y quien fue presidente entre 1857-1861, y sobrino del también expresidente Pedro Nel Ospina, 1922-1926). Por herencia, apellido, y por su vinculación de forma temprana al conservatismo, era considerado uno de sus personajes sobresalientes, un notable dentro del

partido. Empezó desde abajo en la política, fue concejal de Medellín (1915-1917 y 1917-1919), y diputado de Antioquia (1917-1919 y 1921-1923). Cuando su tío ganó la presidencia, fue elegido senador por los diputados de Antioquia (la elección de los senadores fue indirecta hasta 1947). En el último gobierno de la hegemonía conservadora de Miguel Abadía Méndez (1926-1930) fue elegido ministro de Obras Públicas (1926-1927) y nombrado por Enrique Olaya Herrera gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, uno de los cargos ejecutivos más importantes del país (1930-1934) que dirigía el principal gremio de la economía.

En su condición de expresidente, Mariano Ospina Pérez adquirió el estatus de *jefe natural* del partido. Aunque antes de su presidencia y durante esta fue muy discreto en sus diferencias con Laureano Gómez, había propuesto antes de finalizar su mandato y ante la situación de alta intensidad de la violencia, que se buscara una fórmula de cogobierno entre los dos partidos para el periodo subsiguiente a la finalización de su Gobierno, lo que chocaba con las aspiraciones de Gómez a la presidencia.<sup>5</sup> Posteriormente, en un evento en el que se hacía un homenaje a Ospina y en el que se proponía aclamarlo como candidato a las elecciones de 1954 (no Laureano Gómez ni ninguno del núcleo central de su fracción, solo lo hizo una parte de los dirigentes del alzatismo) el expresidente expresó de forma abierta sus diferencias con Laureano Gómez, esto elevó la intensidad de su rivalidad y su confrontación. Por su parte, Laureano Gómez lo culpó de estar adelantando una coalición en la sombra con el Partido Liberal, de distorsionar los hechos del 9 de abril queriendo posar de héroe y de calumniarlo al acusarlo de haber huido del país (*El Siglo*, 15 de abril de 1953).

Además de estas dos fracciones, en el Partido Conservador terciaba el alzatismo. Esta fracción era liderada por Gilberto Alzate Avendaño (1910-1960), quien se inició muy joven en la política, en sus comienzos tuvo simpatías con el fascismo y, en contradicción con el oficialismo de su partido, creó en 1939 la Acción Nacionalista Popular por inconformidad con el manejo dado a este por Laureano Gómez. Alzate se dedicó a su profesión de abogado entre 1939-1945, y estuvo al margen de la competencia partidista, aunque en 1946 se sumó y apoyó la exitosa campaña de Mariano Ospina Pérez.

4. Una muestra de su virulencia e invitación a la confrontación se expresa en una de sus intervenciones en 1942: “Es necesario que el país se grabe esa idea concreta: el señor López con sus palabras ha declarado la guerra a la mayoría de la nación. Si él llegara a la presidencia de la república, el día de su posesión sería el de la declaración de la guerra [...] De ahí en adelante no quedaría vigente sino el derecho de gentes como cuando la guerra se declara” (Gómez, 1989, 201).

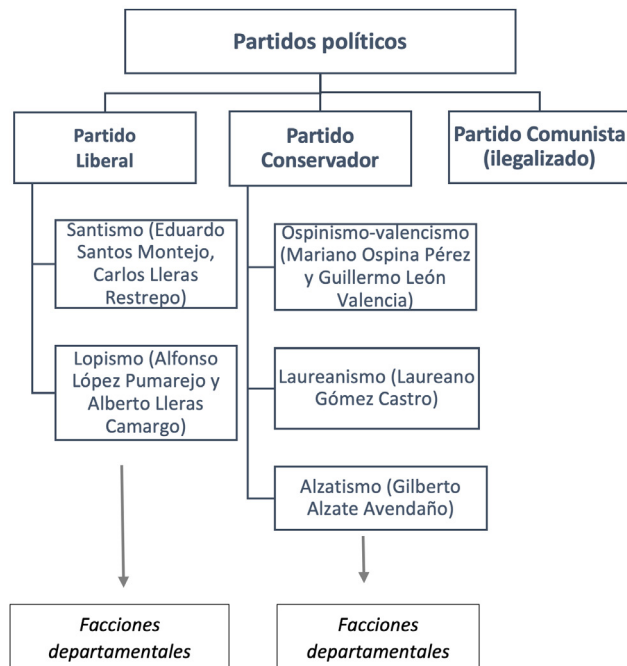
5. Por lo álgido de la violencia, se conformó una Comisión Pro-paz con notables de ambos partidos que se reunió con el presidente Ospina y comentó la propuesta de Darío Echandía de conformar un gobierno bipartidista de transición. Mariano Ospina respondió a la propuesta en un discurso a través de la radio nacional. Reconocía la situación crítica por la que pasaba el país por el ambiente de violencia y el “recrudescimiento de las pasiones” esta incluía aplazar las elecciones presidenciales y se conformaría un consejo de gobierno que actuaría entre 1950-1954 integrado por dos liberales y dos conservadores, este podría establecer leyes y sustituir la constitución, entre otras medidas (*El Tiempo*, 26 de octubre de 1949).

A comienzos de la década de 1950 el alzatismo estaba de nuevo en el juego partidista en confrontación con Laureano Gómez y sus allegados. En noviembre de 1951 se había convocado a la convención del Partido Conservador, pero la fracción del laureanismo (sin Laureano Gómez, pero con su representación, entre ellos su hijo Álvaro Gómez Hurtado) manipuló la elección, y de forma unilateral y reunidos en la sede de El Siglo eligió la dirección nacional, al día siguiente Alzate Avendaño y sus mayorías de delegados eligieron su propio directorio con Alzate como presidente, lo que agudizó la división en el partido (Ayala Diago, 2013). Ya no era el hombre radical de décadas atrás cuyo pensamiento colindó con el fascismo. Ahora se definía como un hombre de letras, no sectario y demócrata que simpatizó con la nueva candidatura anunciada por Mariano Ospina Pérez en disputa con el laureanismo. Como lo hizo el liberalismo, el alzatismo se abstuvo de participar en las elecciones de Congreso de 1953. Era una situación sorprendente y sin antecedentes: una fracción de un partido se abstuvo de participar en las elecciones convocadas por el propio partido en el poder. Era el extremo de ilegitimidad del gobierno de Laureano Gómez. Las elecciones se realizaron el 16 de septiembre de 1953 y el Congreso estuvo conformado solo por conservadores laureanistas. Después el ospinismo, el alzatismo y el Partido Liberal apoyaron y celebraron la llegada de Rojas Pinilla a la presidencia.

Además de las diversas fracciones de los dos partidos, había un tercer partido pequeño y marginal electoralmente: El Partido Comunista Colombiano (PCC), creado en 1930, después de su breve periodo como Partido Socialista Democrático (PSD) (1939-1949), este partido se había reorientado. A comienzos de la década de 1950, a la vez que se había creado en 1951 las Juventudes Comunistas (JUCO), se produjo un debate interno respecto a su papel en la política electoral. Desde la dirección se sostenía que todavía se podían utilizar los espacios democráticos para “acumular fuerzas en la ciudad y preparar la insurrección”, mientras que se mantenía la acción mediante guerrillas en algunas zonas del país, este partido ordenó suspender actividades (Comité Central del Partido Comunista Colombiano, 1930; Jelfets y Jelfets, 2001). La respuesta del Gobierno fue amnistía para guerrillas liberales y la ilegalización del Partido Comunista. Después el PCC estuvo de acuerdo con la iniciativa liberal del frente civil para combatir la dictadura, aunque esta fuera una negociación elitista, era preferible a la dictadura militar.

Así, en la década de 1950 imperaba en Colombia un sistema bipartidista con partidos de élite y divididos. No obstante, aunque las élites de ambos partidos tenían fuertes tensiones entre sí, y con las del otro partido, mantenían ventanas abiertas para eventuales acuerdos pragmáticos cuando sus posiciones de poder y sus intereses estuvieran en riesgo. Así sucedió con el régimen de coalición del Frente Nacional.

**Gráfico 1.** Panorama partidista y de facciones en Colombia en 1958



**Fuente:** elaboración del autor con base en las fuentes citadas.

## Los partidos pactan la transición y las nuevas reglas electorales

En los procesos de transición de dictaduras, de gobiernos de facto, hacia democracias, Phillipp Schmitter y Terry Link Karl diferencian cuatro modalidades: (1). Por revolución (coercitiva y dominada por las masas), como sucedió con el sandinismo en Nicaragua. (2). Por imposición (coercitiva y dominada por las élites), como en Brasil, Ecuador, Paraguay, El Salvador y Guatemala. (3). Por pacto (negociada y dominada por las élites), como en Venezuela, Uruguay, Chile y Colombia. (4). Por reforma (negociada y dominada por las masas), sin casos en América Latina. En Colombia, se dio el tránsito de la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla al régimen de coalición del Frente Nacional. Presionado por las mismas élites que lo habían erigido como presidente y en medio del descontento social (y de las posibilidades de su incremento y de mayor desestabilización del orden social), de los empresarios y de los gremios, Rojas Pinilla declinó del poder el 10 de mayo de 1957 y lo asumió una junta militar.<sup>6</sup> La mayoría de las facciones partidistas tomaron parte o dieron su beneplácito a los eventos inmediatos de la búsqueda de acuerdos para establecer un cogobierno bipartidista.

Sobre el régimen de coalición del Frente Nacional hay una abundante literatura (Dix, 1967; Kline, 1980; Wilde, 1982; Silva, 1989; Hartlyn 1992; Dávila, 1997; Duque, 2019; Sastoque y Pérez, 2020). No es este el espacio para describir dicho proceso. Solo nos limitamos a reseñar bajo qué reglas de juego se realizaron las elecciones fundacionales del nuevo régimen, las cuales regirían hasta 1970 para Congreso y presidencia.

Las iniciativas de las élites confluyeron en dos dirigentes partidistas que lideraron los acuerdos. En el Partido Conservador se descartaron Mariano Ospina Pérez, por cuanto había estado del lado de Rojas Pinilla, no solo porque aceptó el derrocamiento de Gómez, también porque hizo parte de la ANAC (aunque poco después se sumaría a los acuerdos, mantenía la expectativa de volver a ser presidente bajo el pacto que se proyectaba) y Gilberto Alzate Avendaño, quien también apoyó el golpe, había sido designado embajador en España por Rojas y se oponía al pacto del Frente Nacional. A diferencia de su época radical anterior, aceptó la necesidad de impulsar y propiciar una convivencia pacífica y superar el sectarismo

generador de violencia, pero consideró que el condominio y reparto con las limitaciones a otras fuerzas políticas no era democrática por cuanto atentaba contra la competencia y las aspiraciones de llegar al poder a otras fuerzas políticas (Ayala, 2016). Mientras que Laureano Gómez, quien se mantuvo en el exilio tras su derrocamiento y conservó su influencia en su partido, cambió de pensamiento respecto a cualquier acercamiento con los liberales otrora calificados de “comunistas y ateos” y sobre las posibilidades de acuerdos con estos. Era diferente al de los años de extremismo sectario, de incitador a la violencia, de posiciones autoritarias e impositivas. Fue él quien lideró los acuerdos por el conservatismo. En el liberalismo había consenso con respecto a buscar la salida de Rojas y recuperar el poder cedido. El expresidente Santos estuvo de acuerdo con la búsqueda de un acuerdo, y que fuera Alberto Lleras Camargo quien representara al liberalismo. Igual ocurrió con López Pumarejo, quien había propuesto de nuevo un acuerdo con el Partido Conservador para impulsar y darle forma a un gobierno de unión (incluso, que fuera un conservador el primer presidente) y estaba de acuerdo con que fuera Lleras Camargo quien liderara los acuerdos desde el liberalismo (Pécaut, 1987; Sastoque y Pérez, 2020). Lleras Camargo había regresado al país en 1954 después de haber sido el primer secretario de la Organización de Estados Americanos (junio de 1947 a julio de 1954) y era el director del Partido Liberal desde febrero de 1956.

El primer paso se dio con el Pacto de Marzo en 1957, en el que se propuso una estrategia orientada a evitar que Rojas se mantuviera en la presidencia y a la conformación de un gobierno de unión, el cual comenzaría con un presidente conservador. Cinco meses después se dio la declaración de Benidorm elaborada por Gómez y Lleras Camargo que contenía los lineamientos iniciales de lo que sería el pacto bipartidista. Gustavo Rojas Pinilla renunció el 10 de mayo de 1957 y se conformó una junta militar de transición. Un año después, tras negociaciones y debates internos, se firmó el Pacto de Sitges, el 20 de julio de 1957. Se instituyó una forma de democracia restringida mediante un pacto para redistribuir el poder político entre los socios del pacto. En noviembre 22 del mismo año se acordaron los últimos elementos y el cronograma de cómo se iniciaría el condominio en el poder (Hartlyn, 1993)

6. Entre los eventos que debilitaron el apoyo a su gobierno estaban sus pretensiones de reelegirse para otro cuatrienio, la masacre de estudiantes en junio de 1954, la arremetida del ejército en contra de campesinos del Tolima a comienzos de 1955, la clausura del diario El tiempo en agosto de este mismo año (Medina, 1989; Tirado, 1989b).



Se realizó un plebiscito para refrendar el contenido de los acuerdos.<sup>7</sup> Se aprobó que en las elecciones entre 1958 y 1968 para corporaciones públicas (Senado, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales y Concejos Municipales) las curules se asignarían de forma paritaria entre los partidos Conservador y Liberal, en caso de que hubiera más de una lista de un mismo partido, los escaños de este se asignarían mediante el sistema del cociente electoral y restos o residuos mayores (Sistema Hare), solo se considerarían las listas del partido. Se aprobó también que se requerían mayorías de dos tercios para las votaciones al interior de las corporaciones públicas y la paridad en el gobierno, con lo cual los ministros serían designados en igual proporción de la representación parlamentaria, así como la designación de funcionarios públicos de libre nombramiento (eran la mayoría). También se determinó que la Corte Suprema de Justicia se integraría de forma correspondiente a los dos partidos mayoritarios y los congresistas y diputados no tendrían sueldo sino pago por sesiones celebradas (Presidencia de la República de Colombia, 21 de octubre de 1957).<sup>8</sup>

Como se mencionó, Gilberto Alzate Avendaño se opuso al Frente Nacional y fue el único sector del conservatismo que no se acogió al acuerdo. Casi en solitario, Gilberto Alzate Avendaño ponderó el propósito de convivencia, de superación de la violencia, pero advirtió sin que tuviera mucho eco del contenido antidemocrático. Arreciaba contra los principios básicos de la democracia: negaba las alternativas, borraba la oposición, sumía a la población en su condición de refrendataria de lo que unos pocos acordaron, negaba las libertades de elegir y ser elegido<sup>9</sup>.

En suma, por la vía del pacto de élites se establecieron nuevas reglas de cogobierno que cerraban la competencia, restringían la libertad de elección y limitaban las posibilidades de postularse si no se compartía la militancia liberal o conservadora o se camuflaban las aspiraciones bajo estas etiquetas partidistas. No era un nuevo

diseño institucional, sino una reforma por cuanto se mantuvieron reglas como la representación proporcional que se había establecido en 1910, la posibilidad de acumular mandatos (una persona podía ser elegida de forma simultánea congresista, concejal, diputado), la elección del presidente en una sola vuelta por mayoría relativa también se mantuvo, igual que el bicameralismo y las circunscripciones departamentales para Cámara y Senado.

### **Primeras elecciones para Congreso: abril de 1958**

Tras el plebiscito por el cual las élites llamaron al pueblo a refrendar lo que ellas habían diseñado, se realizaron las primeras elecciones para Congreso de 1958. Los anteriores comicios con participación de los dos partidos habían sido en 1947.

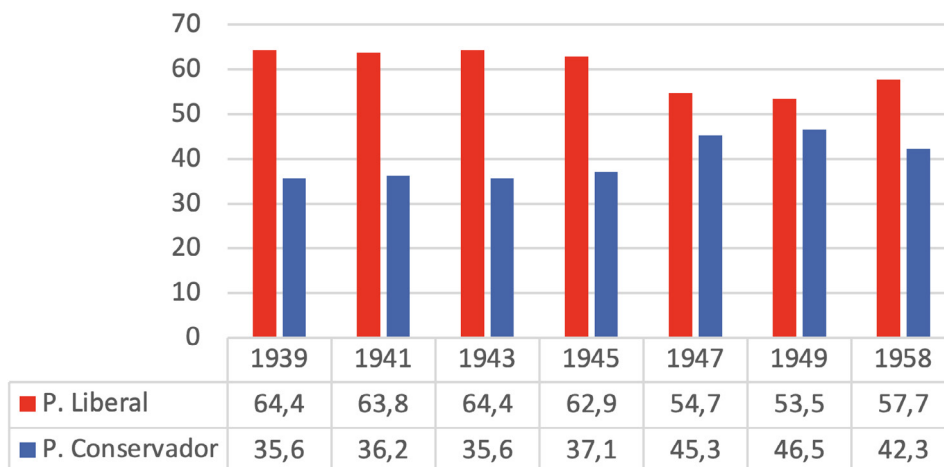
Se debían elegir 80 senadores y 148 representantes a la Cámara con distribución paritaria de las curules entre los partidos Liberal y Conservador, y ningún otro partido podía competir ni los ciudadanos podían elegir a políticos diferentes al bipartidismo. Como los partidos estaban divididos en fracciones a nivel nacional y en los departamentos en facciones y se podían presentar múltiples listas bajo una fórmula de representación proporcional (sistema Hare), la competencia real se dio al interior de cada partido.

Los resultados de las elecciones mostraron muchas continuidades y hubo algunas novedades.

(a) El Partido Liberal siguió teniendo mayorías electorales en la Cámara (57.8 %) y en el Senado (57.6 %). Comparados con los resultados de las elecciones en las que participaron ambos partidos entre 1939 y 1949, se mantuvieron las mayorías liberales, aunque el Partido Conservador había aumentado su electorado durante la violencia partidista (ver gráfico 2). El partido Liberal era el socio mayoritario del régimen de coalición.

7. Mediante el "Pacto de San Carlos, después de debates arduos, especialmente entre el ospinismo y el laureanismo, se acordó la convocatoria del plebiscito el primero de diciembre y la correspondiente reforma, las elecciones para congreso se realizarían el 16 de marzo y las de presidencia el 4 de mayo de 1958, la forma como se elegiría el candidato presidencial" (Dávila, 1997). "Votaron 4.397.090, por el Sí 4.1969.294 (el 68.5 %) y por el No 206.864 (el 3.4 %), la no concurrencia fue del 27.3 % registraduría Nacional del Estado Civil, Registraduría Nacional del Estado Civil (2012). 55 años del voto femenino" Recuperado de: <https://www.registraduria.gov.co/1-diciembre-de-2012-No-70-55.htm>
8. Después del plebiscito, en medio de las negociaciones que definieron la primera candidatura presidencial, se acordó la alternancia en la presidencia durante cuatro periodos. Después, con la reforma constitucional de 1968, se determinó que desde 1972 para Asambleas departamentales y Concejos municipales y desde 1974 para Cámara de representantes y Senado, dejaba de regir la paridad (Congreso de la República de Colombia, 17 de diciembre de 1968).
9. Dos breves citas de Alzate Avendaño anticiparon eventos de los próximos años en el país: "Consagrar constitucionalmente por doce años un monopolio político del Estado a favor de ellos y colocar por fuera de la ley cualquier movimiento popular que eventualmente se forme es una fórmula antidemocrática y explosiva si no se le permite actuar dentro de los cuadros del Estado tendrán que irrumpir revolucionariamente [...] La propuesta suprime la noción de mayoría y minoría, a la vez que deja sin tutela jurídica y política a los ciudadanos que no estén empadronados en uno de los dos partidos coaligados. Esta fórmula destruye la legitimidad democrática, que se funda en el dualismo entre poder y oposición" (Alzate, 1979, 153-156).

**Gráfico 2.** Distribución del electorado por partidos en elecciones para Congreso 1939-1958 (Porcentajes)



**Fuente:** elaboración del autor con base en Dieter Nohlen (1989: 145-150).

(b) El Partido Liberal fue mayoritario en 13 de los 16 departamentos. Como se observa en la tabla 1, se diferenciaban tres tipos de mayorías. En cinco departamentos el Partido Liberal contaba con amplias mayorías de al menos dos terceras partes, aquí se incluía gran parte de la región Caribe, con excepción de Magdalena que, en todo caso, se acercaba a los valores promedio de la región, Chocó también estaba en este subgrupo. En ocho departamentos también obtuvo mayorías absolutas el liberalismo, aunque con menos diferencia sobre el Partido Conservador. En tres departamentos el Partido Conservador fue

mayoritario (Boyacá, Nariño y Norte de Santander), estos fueron escenarios de violencia partidista desde comienzos de la tercera década del siglo XX (los conservadores fueron víctimas de los gobiernos liberales, especialmente en algunos departamentos como Santander, Boyacá, Caldas)(Guerrero, 1991; Monroy-Prada, 1995; Acevedo, 2017) y la violencia desde la cuarta década del mismo siglo, fue muy intensa (ahora fueron los liberales los que fueron víctimas de la violencia conservadora en muchos departamentos)(Guzmán, Fals Borda y Umaña, 1980; Sánchez, 1982; Ortiz, 1985; Pécaut, 1987; Betancourt y García, 1990; Henderson, 2006).

**Tabla 1.** Distribución de la votación al Congreso por partidos y departamentos 1958

Departamentos	Porcentajes de las mayorías		Tipo de mayorías
	P. Liberal	P. Conservador	
Atlántico	69.5	30.5	Mayorías de dos terceras partes del Partido Liberal
Bolívar	68.5	31.5	
Córdoba	70.1	29.9	
Cundinamarca	66.8	33.2	
Chocó	80.7	19.3	
Antioquia	54.7	45.3	Mayorías absolutas del Partido Liberal
Caldas	54.7	45.3	
Cauca	63.2	36.8	
Huila	51.2	48.8	
Magdalena	63.1	36.9	
Santander	51.9	48.2	
Tolima	62.5	37.5	
Valle del Cauca	59.5	40.5	
Boyacá	40.4	59.6	Mayorías absolutas del Partido Conservador
Nariño	44.1	55.9	
Norte de Santander	38.0	62.0	

**Fuente:** cálculos del autor con base en estadísticas electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, 1958).



(c) Los resultados y la distribución de curules reflejaron la situación interna en cada partido. Ambas agrupaciones estaban muy divididas, pero mientras el Partido Liberal logró llegar a acuerdos con listas únicas en todos los departamentos (lo que supuso muchas negociaciones por el orden de las listas, concesiones, ajustes, acuerdos locales mediados por los jefes nacionales, especialmente el director Carlos Lleras Restrepo) el Partido Conservador presentó listas de las tres fracciones. Estaba en juego, como veremos, la candidatura presidencial, y estas elecciones tuvieron un papel adicional para este partido: fue el criterio definitorio del peso de sus tres principales líderes: Gómez, Ospina y Alzate. Se impuso el laureanismo con 78 congresistas de los 114 que le correspondía a su partido (49 representantes a la Cámara y 29 senadores, dentro de estos su líder, Laureano Gómez Castro, elegido por Antioquia, y su hijo Álvaro Gómez Hurtado, elegido por Cundinamarca), el ospinismo-valencismo fue derrotado (con 19 representantes a la Cámara, entre estos la esposa del expresidente Mariano Ospina Pérez, Bertha Hernández de

Ospina, elegida representante por Cundinamarca, y 7 senadores, entre ellos Guillermo León Valencia, por Antioquia). La oposición al Frente Nacional por parte del Alzatismo fue derrotada (solo obtuvo 6 representantes a la Cámara y 4 senadores, lo más significativo fue que Gilberto Alzate Avendaño no fue elegido) (Ver tablas 2 y 3).

César Ayala resalta cuatro factores que contribuyeron al triunfo del laureanismo dentro del Partido Conservador: el reconocimiento al protagonismo histórico de Laureano Gómez y a su rol central en el diseño del régimen de coalición, en lo que se mostró moderado, constructivo y a favor de la democratización del país y la pacificación; las bases conservadoras fueron más receptivas al discurso moderado de Gómez y los llamados a la paz y la convivencia entre los partidos que al discurso de Alzate Avendaño, más sectario y radical; el llamado laurenista fue más general a los colombianos, mientras que el alzatismo apeló a los godos doctrinarios, que eran minoritarios. Ospina pasaba temporalmente a un segundo lugar eclipsado por Gómez (Ayala, 2013, 528-530).

**Tabla 2.** Elección Cámara de representantes 1958

Partidos y fracciones	Votación	Porcentajes		Curules	Porcentaje	
		Del total	del partido		Del total	Del partido
Partido Liberal	2.132.714	57.8	100	74	50	100
Partido Conservador						
-Laureanistas	925.856	25.1	59.5	49	33	66
-Valencistas	446.894	12.1	28.7	19	13	26
-Alzatistas	150.155	4.1	9.7	6	4	8
-Otros	33.368	0.9	2.1	0	0	0
Total	1.556.273	42.2	100	74	50	100
Totales	3.693.939	100	---	148	100	---

**Fuente:** elaboración del autor con base en estadísticas electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, 1958).

\*Potencial electoral, personas en edad de votar= 6.085.567. Fuente con base en Hartlyn (1992, 196).

**Tabla 3.** Elección de senadores 1958

Partidos y fracciones	Votación	Porcentajes		Curules	Porcentaje	
		Del total	del partido		Del total	Del partido
Partido Liberal	2.103.596	57.6	100.0	40	50.0	100.0
Partido Conservador						
-Laureanistas	916.086	25.1	59.3	29	36.2	72.5
-Valencistas	341.115	9.3	22.1	7	8.8	17.5
-Alzatistas	287.760	7.9	18.5	4	5.0	10.0
-Otros	---	---	---	---	---	---
Total	1.545.262	42.4	100	40	50.0	100.0
Totales	3.648.557	100.0	---	80	100.0	---

**Fuente:** elaboración del autor con base en estadísticas electorales (Registraduría Nacional del Estado Civil, 1958).

\*Potencial electoral, personas en edad de votar= 6.085.567. Fuente con base en Hartlyn (1992, 196).

(d) En estas elecciones fue elegido en el Senado todo el notablato de los dos partidos. Por el liberalismo en el Senado Eduardo Santos (Boyacá), Carlos Lleras Restrepo (Cundinamarca), Alfonso López Pumarejo y Darío Echandía (Tolima), y a la Cámara Alberto Lleras Camargo. Por el Partido Conservador fueron elegidos al Senado Laureano Gómez Castro (por Antioquia, y su hijo Álvaro Gómez Hurtado por Cundinamarca) y Guillermo León Valencia (Antioquia), con menor posicionamiento también Hernando Carrizosa (Cundinamarca), José Antonio Montalvo (Cundinamarca), Alfredo Araujo Grau (Bolívar), Hugo Escobar Sierra (Magdalena). También fue elegida la esposa de Mariano Ospina Pérez, Bertha Hernández de Ospina, a la Cámara de Representantes por Cundinamarca (Congreso de la República de Colombia, 21 de julio de 1958). Los dos grandes ausentes fueron Mariano Ospina Pérez (dejó a su esposa en su lugar) y Gilberto Alzate Avendaño. Este último (quien había sido embajador del gobierno de Rojas en España) y Manuel Mosquera Garcés (quien fue director del *Diario Nacional*, creado por Alzate Avendaño y defensor de Rojas Pinilla) fueron presentados por la prensa defensora del pacto de élites como “colaboracionistas de la dictadura”, *El Tiempo* señaló que votar por ellos era “reiterar la confianza a quienes fueron amigos incondicionales del dictador” (*El Tiempo*, 18 de marzo de 1958). Esta mala imagen afectó sus aspiraciones.

(e) También empezaban a fortalecerse otros liderazgos: en el Partido Liberal los senadores Virgilio Barco (Norte de Santander), Alejandro Galvis (Santander), Víctor Mosquera Chaux (Cauca), Jorge Uribe Márquez y Germán Zea Hernández (Cundinamarca) y Augusto Espinosa Valderrama (Santander), y representantes como Otto Morales Benítez (Caldas), Hernando Agudelo Villa (Antioquia), Saúl Charry de la Hoz (Atlántico), Hernando Durán Dussán (Meta), Gustavo Balcázar Monzón y Marino Rengifo Salcedo (Valle del Cauca). Así mismo, conservadores como Belisario Betancur Cuartas (Cámara por Antioquia), Álvaro Gómez Hurtado (Senado, Cundinamarca), Jaime Pava Navarro (Cámara, Tolima). En el liberalismo se incluían también algunos intelectuales que

le daban proyección al partido, como Germán Arciniegas, Alfonso Palacios Rudas, Mario Latorre Rueda, Luís López de Mesa, Jaime Isaza Cadavid, Bernardo Gaitán Mahecha, Guillermo Hernández Rodríguez (todos para la Cámara de Cundinamarca).

(f) Después del receso de elecciones por la abstención oficial del Partido Liberal (1949, 1951) y el gobierno de Rojas Pinilla, en ambos partidos el reinicio de las elecciones empezó a servir de “semillero de caciques políticos”, algunos eran políticos veteranos y otros iniciaban sus carreras, muchos de ellos permanecieron durante varias décadas en el Congreso y construyeron exitosas redes de apoyo y de intercambio durante el Frente Nacional con recursos del Estado, básicamente el empleo oficial, la intermediación en los contratos con los gobiernos locales y nacional, y el uso clientelar de los auxilios parlamentarios (recursos del presupuesto manejados discrecionalmente por los congresistas en sus departamentos y que existían desde 1886). Eran ellos quienes movilizaban electores a partir de su labor de intermediación entre un Estado altamente centralizado, muy ausente y frágil en las regiones, y una extendida pobreza, con los de abajo, campesinos y obreros.

En el ajedrez de la política partidista los gamonales eran importantes para la agregación de votos, algunos eran notables locales, otros empezaban sus carreras de políticos profesionales, otros eran líderes más locales e intermediarios, y todos eran operarios de votos. En algunos casos eran jefes veredales que intermedian, intercambian favores por apoyo político y que después se integrarían en redes del clientelismo más amplias y con mayores recursos provenientes del Estado<sup>10</sup>. Eran los beneficiarios directos en elecciones para corporaciones públicas, y un eslabón intermedio en elecciones presidenciales que ayudaban a agregar votos al candidato de su partido. En algunos casos eran integrantes de clanes políticos, de familias poderosas que manejaban los hilos del poder en sus departamentos.<sup>11</sup>

(g) Por primera vez fueron elegidas mujeres al Congreso, aunque de forma marginal: fue elegida una mujer al Senado (una entre 80) y

10. Jorge Orlando Melo describió los diversos estilos de gamonales, algunos eran jefes pueblerinos, otros grandes caciques; algunos ricos, otros tan solo agentes de propietarios; en unos casos explotadores de los campesinos, en otras ocasiones defensores de los mismos (Melo, 1998). Hay descripciones sobre los gamonales locales de este periodo en diferentes estudios regionales, entre ellos los de Gonzalo Sánchez y Donne Meertens (1982), Carlos Miguel Ortiz (1985), Keith Cristie (1986), Jorge Orlando Melo (1998), Diana Henao Holguín (2019). Sobre el siglo XIX un referente importante es Malcolm Deas (1971).

11. Algunos casos ilustrativos son los de los liberales en el Senado, Víctor Mosquera Chaux (Cauca), Adam Arriaga Andrade (Chocó), Pedro Castro Monsalvo y Carlos Caballero Cormane (Magdalena), Alberto Pumarejo (Atlántico), Antonio Navarro y José Miguel Amín (Córdoba) y los representantes a la Cámara José Joaquín García (Bolívar), Edmundo López Gómez (Córdoba), Ramón Lozano Garcés (Chocó), Rafael Vergara Támara y José J. García (Bolívar). Los senadores conservadores Eduardo Carbonell (Atlántico), Alfredo Araujo Grau (Bolívar), Guillermo León Valencia (Cauca), Remberto Burgos (Córdoba), Antonio Escobar Camargo (Magdalena), Diego Garcés Giraldo (Valle del Cauca), y los representantes a la Cámara Joaquín Franco Burgos (Bolívar), Manuel Buelvas (Córdoba), Carlos A. Sardi y Alvaro H. Caicedo (Valle del Cauca) (Identificados en las estadísticas de la Registraduría Nacional del Estado Civil (1958)).



8 representantes a la Cámara (de un total de 148). La mayoría de las mujeres fueron elegidas en los tres departamentos con las capitales más grandes del país, además de Cauca y Tolima. En general, muy poca inclusión en las listas de ambos partidos, ninguno de los *jefes nacionales* de los partidos incluyó como suplente a una mujer, ni hubo mujeres encabezando listas en ningún departamento, esto hubiera sido un fuerte mensaje a los electores.

Esmeralda Arboleda (Palmira, Valle del Cauca, 1921-1997) fue la primera senadora elegida en el país. Ella lideró en el país las iniciativas que

exigían el voto para las mujeres, era abogada de la Universidad del Cauca y se especializó en Estados Unidos. En 1961, antes de terminar su periodo de senadora, el presidente Alberto Lleras Camargo la nombró ministra de comunicaciones. Después fue embajadora y de nuevo senadora (1966-1970) (Laverde Toscano, 1997). Por Cundinamarca, como una expresión de la concepción patrimonialista de muchos dirigentes nacionales de los partidos, fue elegida a la Cámara la esposa del expresidente Mariano Ospina Pérez, Berta Hernández de Ospina.

**Tabla 4.** Mujeres elegidas al Congreso en las elecciones de 1958

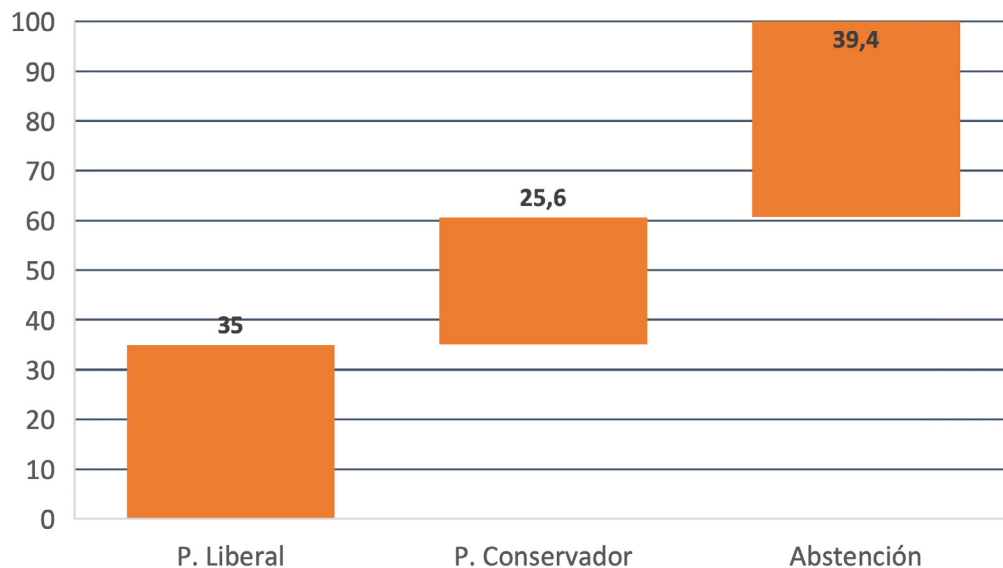
	Senado		Cámara de Representantes	
	Nombre	Departamento	Nombre	Departamento
Partido Liberal	Esmeralda Arboleda	Valle del Cauca	Cecilia Lince Velásquez Alina Muñoz de Z. María Paulina Nieto Carmenza Rocha Castilla.	Antioquia Cauca Cundinamarca Tolima
Partido Conservador			Teresa Santamaría Eugenia Gómez Gómez Isabel Vall-Serra Berta Hernández de O.	Antioquia Antioquia Cundinamarca Cundinamarca

**Fuente:** elaboración del autor con base en Registraduría Nacional del Estado Civil, *Estadísticas Electorales* (Bogotá, Registraduría Nacional, 1958).

(h) Otro aspecto central de estas elecciones fue la abstención. El plebiscito había tenido una alta concurrencia (81.9 % respecto al censo electoral y, más realista, el 68.5 respecto a la población en edad de votar, incluidas ya las mujeres), pero en estas elecciones disminuyó

la concurrencia electoral al 68.0 % del censo electoral y al 60.6 % sobre la población en edad de votar. El Partido Liberal obtuvo el respaldo del 35.0 % de la población en edad de votar y el Partido Conservador del 25.6 % (ver gráfico 3).

**Gráfico 3.** Votación por partidos y abstención electoral Cámara de Representantes 1958



**Fuente:** elaboración del autor con base en Registraduría Nacional del Estado Civil (1958).

## **La primera elección presidencial del condominio bipartidista**

Con las elecciones presidenciales se cerró el ciclo electoral histórico de refrendación del pacto de élites, de conformación del cuerpo legislativo y de la elección del primero de los cuatro presidentes que cogobernarían al país. En la selección del candidato y en la elección del presidente afloraron las tensiones derivadas de la división en el Partido Conservador y se puso de manifiesto que entre las élites no todo era consenso.

La selección del candidato pasó por varios momentos (Silva, 1989; Hartlyn, 1992; Dávila, 1997). El Partido Liberal se había comprometido a respaldar a un candidato conservador para el primer mandato del gobierno compartido (1958-1962). El Ospinismo estaba de acuerdo con que el candidato fuera Guillermo León Valencia, y había propuesto que la candidatura se oficializara antes de las elecciones de Congreso (marzo 16 de 1958). Laureano Gómez se oponía a ambas cosas. En convenciones separadas se mantuvieron las decisiones de las dos principales fracciones conservadoras, mientras que el alzatismo arreciaba con sus críticas y su oposición al Frente Nacional. La división en el Partido Conservador ponía en peligro el comienzo del pacto de élites. Para agravar el asunto, el 18 de noviembre se descubrió un plan de algunos militares para atentar contra los miembros de la Junta Militar y algunos de los dirigentes políticos, a favor de un eventual retorno de Rojas Pinilla al poder. Esto había sido desactivado por las autoridades, pero generó una mayor tensión y un respaldo unánime al acuerdo del cogobierno por parte de los gremios, de los empresarios y de la iglesia católica. Para buscar una salida al problema de la candidatura conservadora, se reunieron en el palacio de gobierno todos los jefes nacionales de los dos partidos, y se concretó el llamado Pacto de San Carlos, que ratificó la fecha del plebiscito y estableció que la candidatura de Valencia debía ser ratificada después de las elecciones por parte de los nuevos congresistas.

El segundo momento corresponde al juego de estrategias para decidir la candidatura. Como se vio, el laureanismo se impuso ampliamente en las elecciones para Congreso sobre el ospinismo, y el alzatismo quedó reducido a unos cuantos escaños, su jefe no fue elegido al Senado. Tras las elecciones hubo diversas propuestas sobre la candidatura. El embajador de Colombia en Londres, Carlos Sardi Garcés, propuso que los dos negociadores del Frente Nacional estuvieran

en la fórmula, Laureano Gómez como presidente y Alberto Lleras Camargo como designado a la presidencia (El Tiempo, 26 de marzo de 1958). Guillermo León Valencia mantuvo su aspiración a la presidencia e inscribió su candidatura en la alcaldía de Popayán el 1 de abril. Laureano Gómez, quien tenía poder de veto por contar con el apoyo de la mayoría de los congresistas en su partido, envió una lista con 80 nombres al director del Partido Liberal para que escogieran el candidato, a la vez que expresó su disposición para que fuera el propio Lleras Camargo el primer presidente, quien sería sucedido por un conservador, lo que implicaba una alternancia en la presidencia. La respuesta del liberalismo fue que correspondía al Partido Conservador elegir el candidato, y solo si declinaba hacerlo intervendría en el proceso. Gómez y Lleras Camargo se reunieron para buscar un acuerdo (El Tiempo, 30 de marzo de 1958). Cada vez más se perfilaba la opción de la candidatura de Lleras Camargo, a la vez que se fortalecía un frente conservador para detenerla.

El tercer momento corresponde a la crisis interna del Partido Conservador, mientras el liberalismo se mantiene a la expectativa. En medio de las tensiones se reunieron los congresistas conservadores. Hubo una propuesta de autorizar a Laureano Gómez para buscar un acuerdo con Lleras Camargo, pero fue derrotada. Ante este hecho, el pleno de la dirección del partido (integrado por laureanistas) presentó la renuncia, y, paralelamente, varios integrantes de los dos partidos inscribieron en Medellín la candidatura de Alberto Lleras Camargo a la presidencia, intentaban forzar la decisión (El Tiempo, 15 de abril de 1958). Laureano Gómez recomendó que fuera Lleras Camargo el candidato, lo cual fue rechazado por la mayoría de los congresistas conservadores. Los opositores a Laureano Gómez (congresistas valencistas-ospinistas) expidieron un comunicado en el que recordaban que el pacto había establecido que el primer candidato sería conservador; que los dos partidos habían proclamado la candidatura de Guillermo León Valencia el 8 de abril de 1958; que la junta parlamentaria se había negado a dar poderes absolutos a Laureano Gómez para que acordara la candidatura con Lleras Restrepo, y que Lleras Camargo estaba impedido para aceptar dicha postulación porque eso destruiría la confianza entre los partidos (Diario de Colombia, 17 de abril de 1958). Quedaban así rotos los puentes de comunicación y fracasaba la fórmula de la primera candidatura conjunta y por consenso. Por su parte, para tranquilidad de todos, la Junta



Militar reiteró que mantenía “la más estricta y absoluta neutralidad” y esperaba que se resolviera todo para las elecciones populares programadas (El Tiempo, abril 16 de 1958).

Solo en el cuarto momento de este proceso se resolvió todo, aunque el régimen de coalición nació sin un amplio consenso y con una disidencia. Después de la borrasca al interior del Partido Conservador, se reunieron los valencistas con los independientes dirigidos por Gilberto Alzate Avendaño, dispuestos a oponerse al candidato oficial del bipartidismo y al laureanismo que calificaban de “liberalizante” y destructor de la doctrina conservadora (Ayala Diago, 2013). Se propusieron cuatro nombres para elegir a un candidato: Guillermo León Valencia, Gilberto Alzate Avendaño, Pedro Nel Ospina Vázquez y Jorge Leyva: aceptaron a este último, e inscribieron en Bogotá su candidatura (excongresista y exministro que en el reciente pasado había sido allegado a Laureano Gómez). Se unían así conservadores valencistas, alzatistas y algunos exlaureanistas en oposición al candidato liberal del Frente Nacional. El 21 de abril, los demás conservadores decidieron apoyar la candidatura de Lleras Camargo, se disolvió la dirección valencista con la renuncia de sus integrantes, y Valencia retiró su candidatura el

mismo día que Lleras aceptó ser el candidato (abril 24) (El Tiempo, 25 de abril de 1958). El candidato liberal accedió a presentar ante el Congreso una reforma que establecería que en los siguientes cuatro periodos presidenciales se daría alternancia, por lo que el siguiente periodo (1962-1966) correspondería al candidato del Partido Conservador. La alternancia fue aprobada, aunque no había sido incluida en el plebiscito ni en el diseño inicial del régimen de condominio político.

Las elecciones se realizaron el 4 de mayo de 1958. Entre los resultados de las elecciones hubo cuatro aspectos centrales.

(a) El candidato del Frente Nacional fue ampliamente mayoritario con el 79.9% de los votos. El candidato opositor, Jorge Leyva, obtuvo el 19.8 % de los votos, es decir, aun contra el apoyo de todo el establecimiento, de los gremios de la economía, de los *jefes nacionales* de los dos partidos, de la iglesia católica, de casi todos los diarios del país, nacionales y locales, de la radio y de la naciente televisión, el candidato disidente movilizó la quinta parte de los electores. Fue un triunfo del pacto de élites, pero no existía el gran consenso en torno al régimen de coalición que se pretendió proyectar a todo el país.

**Tabla 5.** Resultados de las elecciones presidenciales de 1958

Candidatos	Partido	Votación	Porcentajes	
			Del total	Del potencial
Alberto Lleras Camargo	Frente Nacional	2.482.948	79.9	40.8
Jorge Leyva	Conservador	614.861	19.8	10.1
Votos blancos y nulos	----	10.468	0.3	0.2
Votación total	----	3.108.567	100	51.1
Potencial electoral*	----	6.085.567	---	100

**Fuente:** elaboración del autor con base en: Registraduría Nacional del Estado Civil (1958) y Jonathan Hartlyn (1992).

(b) El candidato Lleras Camargo fue amplio ganador en la mayoría de los departamentos. Como se observa en la tabla 5, solo en Norte de Santander ganó Jorge Leyva, quien también obtuvo sus mejores resultados porcentuales en Boyacá (40.3%) y Santander (37.3 %), así como una votación importante en Cundinamarca, Caldas y Valle del Cauca. El candidato opositor ganó en 165 de los 803 municipios del país (20.5 %). Estos

departamentos contaban con mayorías del partido Conservador y habían sido de los más golpeados por la violencia partidista. La campaña de Leyva había enfatizado en el temor de los conservadores ante un triunfo liberal (en alusión al candidato Lleras Camargo) y recordaba lo que había ocurrido a comienzos de la década de 1930 (los comienzos de la república liberal, 1930-1946) cuando arreció la violencia (Ayala Diago, 2013, 536-540).

**Tabla 6.** Elecciones presidenciales de 1958  
Niveles de dominio electoral por departamentos

Departamentos	Alberto Lleras Camargo	Jorge Leyva	Nivel de dominio electoral
Antioquia	244.712	21.426	
Atlántico	108.252	1.349	
Bolívar	161.122	6.212	
Caldas	196.029	45.363	
Cauca	103.724	3.012	
Córdoba	86.080	4.929	
Cundinamarca	479.796	93.534	
Chocó	32.752	1.543	
Huila	83.678	4.924	
Magdalena	108.981	19.363	
Meta	18.446	3.280	
Nariño	96.214	6.771	
Tolima	152.890	51.862	
Valle del Cauca	265.402	79.380	
Norte de Santander	65.526	99.319	Mayoría candidato opositor
Boyacá	119.611	80.900	Alta votación porcentual del candidato opositor (más del 35 %)
Santander	159.732	94.964	
<b>Total</b>	<b>2.482.947</b>	<b>614.861</b>	-----

**Fuente:** elaboración del autor con base en: Departamento Nacional de Estadística (1970).

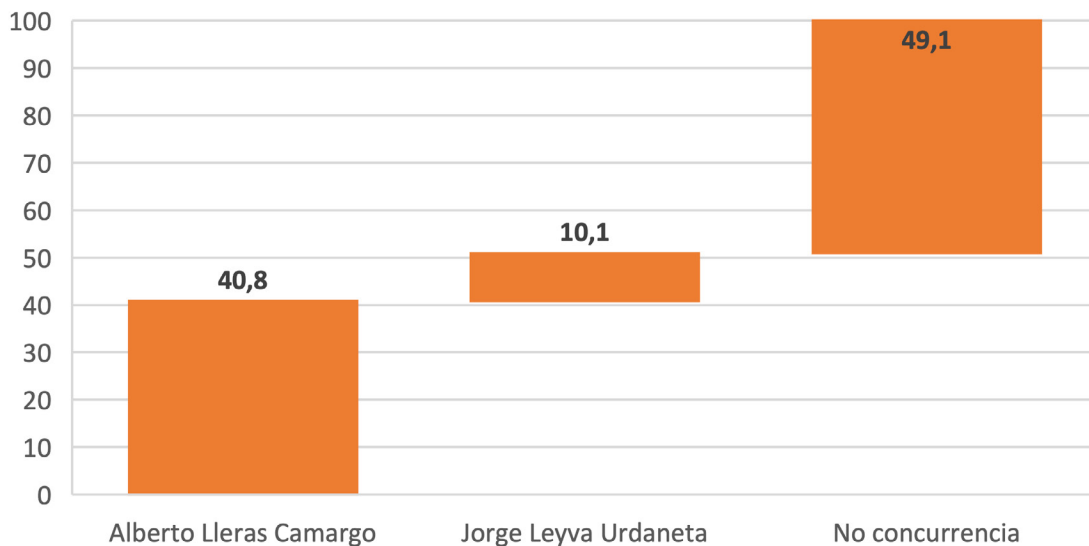
(c) Si se considera la votación obtenida por el candidato del Frente Nacional respecto al total de personas mayores de edad se registra que casi la mitad de los potenciales electores se abstuvieron. La gráfica de la distribución de los electores con relación a las personas en edad de votar registra la proporcionalidad entre la votación por el candidato del Frente Nacional (40.8 %), la no concurrencia (49.1 %, mayor que los votos por Lleras Camargo) y la baja votación del candidato disidente (10.1 %, Jorge Leyva Urdaneta).

Pese a la expectativa, a los discursos movilizadores de los líderes, de la prensa, de los dos partidos, de la iglesia católica y de la incorporación de las mujeres al escenario electoral

por segunda vez, la contundente refrendación popular no se dio, solo votaron por el candidato oficial 4 de cada 10 colombianos habilitados para hacerlo. Dicho de otra forma, en términos reales, cerca del 60 % de los colombianos no votaron por Alberto Lleras Camargo. Una parte votó por la oposición al Frente Nacional, otra no votó porque consideró que el acuerdo del laicismo con el Partido Liberal no los representaba (la fracción del valencismo-ospinismo declaró que se había abstenido y con ellos sus electores) (El Tiempo, 19 de junio de 1958), y otra parte de votantes independientes también se abstuvo. Una precaria legitimidad en los inicios del régimen de coalición.



**Gráfico 4.** Distribución de la votación elecciones presidenciales de 1958



**Fuente:** elaboración del autor, cálculos con base en estadísticas electorales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, elecciones presidenciales 1958.

(d) Los resultados de las elecciones fueron presentados por las élites como un rotundo éxito, aunque no lo hubiese sido: la propaganda no correspondía con la realidad. Los diarios manejados con criterios de filiación partidista jugaron un rol importante en la formación de opinión para intentar legitimar el régimen de coalición. El diario *El Tiempo* (5 de mayo de 1958) calificó las elecciones de 1958 como un “Arrollador triunfo del Frente Nacional en todo el país”, en *Atlántico El Herald* (5 de mayo de 1958) tituló “Victoria del Frente Nacional. En Bogotá y otras ciudades se celebra el triunfo del pueblo”. *El Siglo* (cuyos copropietarios eran la familia de Laureano Gómez) titularía poco después en la posesión de Lleras Camargo: “Comienza hoy la política de paz. Seis años de concordia nacional” (*El Siglo*, 4 de agosto de 1958).

En suma: ganó el candidato del Frente Nacional, pero, a diferencia de la propaganda oficial y de la mayoría de los jefes políticos y de los diarios del bipartidismo, no se expresó en las urnas un amplio consenso pues hubo un candidato disidente y opositor, no todo el Partido Conservador respaldó los acuerdos y al menos en la quinta parte de los municipios del país ganó la oposición. Se expresaron tres tipos de electores: los que refrendaban y legitimaban el régimen de coalición naciente (cerca del 80 % de los votantes efectivos); los que respaldaron a la oposición conservadora al naciente condominio político (cerca del 20% de los

votantes efectivos); y los abstencionistas (el 49 %) que, o rechazaban el pacto y el naciente condominio político, o que compartían el pacto, pero no al candidato elegido, o, por falta de información o por sus prioridades en su vida cotidiana, eran indiferentes a las elecciones.

### **Colofón: buscar la democracia limitándola**

La modalidad pactada de tránsito hacia la democracia en Colombia condujo a que se diseñara y se instaurara el régimen de coalición del Frente Nacional como una fórmula para superar una crítica situación de violencia generada por las mismas élites, que había propiciado el golpe de Gustavo Rojas Pinilla y sus aspiraciones posteriores de mantenerse en la presidencia. Cuando se produjo la caída de Rojas la mayoría de la dirigencia nacional de los dos partidos buscó instaurar un nuevo régimen mediante un pacto para cogobernar, el cual fue refrendado mediante el plebiscito. Al siguiente año las elecciones de Congreso y de presidencia fueron las pruebas de fuego para el naciente régimen.

Los resultados de las elecciones para Congreso estaban parcialmente predeterminados al establecerse que para Congreso se distribuían las curules de forma paritaria entre los dos partidos, lo cual, combinado con la división fraccional y faccional de los partidos, la posibilidad de presentar múltiples listas y la vigencia de la

representación proporcional, se produjo un incremento de la competencia intrapartidista, más que interpartidista. Establecido el escenario y las fuerzas electorales y parlamentarias de las distintas fracciones de los partidos, la elección presidencial conllevaba un reto aún mayor. Fue tortuoso el camino que condujo a la candidatura de Alberto Lleras Camargo, se profundizó la división conservadora y se fortaleció el liberalismo, a la vez que se le hizo la adenda de la alternancia al pacto que ya había sido refrendado por el plebiscito. A diferencia de los pregones triunfalistas de las élites del Frente Nacional, los inicios del condominio liberal-conservador presentaron fisuras.

Los acuerdos entre las élites encontraban un respaldo limitado entre la población. A su vez, se escucharon voces que advertían sobre las limitaciones democráticas. Es claro que se reconocía el propósito de búsqueda de una salida institucional y política al doble problema de la violencia y del gobierno militar que esperaba mantenerse, pero también lo era que se trataba de una fórmula que buscaba la democracia limitándola durante un tiempo importante, y se advirtió sobre los riesgos del cerramiento democrático que conllevaba negar las alternativas y la rotación efectiva en el poder, borrar a la oposición, sumir a la población en su condición de refrendataria de lo que unos pocos acordaban, negar las libertades de elegir y ser elegido. Incluso, visualizaba la posibilidad de que surgieran organizaciones políticas que buscaran alternativas no civiles frente a la imposibilidad democrática. Poco después de las elecciones de 1958, al establecer la alternancia en la presidencia, se produjo también otro descontento, en este caso desde el interior del Partido Liberal. Este cristalizaría pronto en una disidencia de oposición al pacto de élites con el Movimiento Revolucionario Liberal.

En síntesis, las dos elecciones pactadas de 1958 fueron un reto grande para el naciente régimen de coalición, este fue superado en el sentido de que se realizaron bajo las reglas establecidas, se conformó el Congreso bipartidista y se eligió al primero de cuatro presidentes del condominio político. No obstante, nuevas realidades políticas se empezaron a gestar: se redemocratizó el país (con los límites señalados), los dos partidos históricos siguieron siendo dominantes y mantuvieron el duopolio del poder político (pero también surgieron nuevos liderazgos, nuevos movimientos políticos de oposición y nuevas divisiones internas),

se empezaron a modificar los sentimientos de pertenencia a los partidos cuyo sectarismo había contribuido a atizar la violencia (en el futuro cercano esto debilitaría las identificaciones partidistas hasta hacerlas casi desaparecer), se pusieron en juego las redes electorales de los gamonales y de los clanes políticos en algunos departamentos (ambas formas de control político se mantendrán y serán más funcionales), la violencia partidista irá disminuyendo hasta desaparecer a mediados de la siguiente década (surgirán otras formas de violencia con nuevos actores y nuevas expresiones).

Estas y otras nuevas realidades corresponden a episodios siguientes de la historia de Colombia. El trazo aquí dibujado solo enuncia algunas de sus posibles expresiones.

## Referencias

- Acevedo, A. (2017). Prensa, política, civilización y violencia en la república Liberal (1930-1946). Vanguardia Liberal de Bucaramanga y el Diario de Pereira, *Reflexión Política*, 19(38), 144-156. <https://doi.org/10.29375/01240781.2845>
- Álzate, G. (1979). *Obras selectas*. Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo.
- Ayala, C. (2013). *Democracia bendita seas... Gilberto Alzate Avendaño, liberado. 1950-1960*. Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Betancourt, D., y García, M. (1990). *Matones y Cuadrilleros: Orígenes evolución de la Violencia en el occidente colombiano, 1946-1965*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Comité Central del Partido Comunista Colombiano. (1930). *Treinta años de lucha del Partido Comunista*. Los Comuneros.
- Congreso de la República de Colombia. (12 de diciembre, 1952). Acto Legislativo 01 de 1952. *Diario Oficial*, LXXIX (28.075), 1.
- Congreso de la República de Colombia. (21 de julio, 1958). Acta de la sesión del lunes 21 de julio de 1958. *Anales del Congreso*.
- Christie, K. (1986). *Oligarcas, campesinos y política en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Dávila, A. (1997). *Democracia pactada: El Frente Nacional en el proceso constituyente de 1991 en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Deas, M. (1993). Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia. *Revista de Occidente*, 127, 118-140.
- Departamento Nacional de Estadística. (1970). *Colombia política*. DANE.
- Diario de Colombia. (17 de abril, 1958). Editorial. *Diario de Colombia*, 1.



- Dix, R. (1967). *Colombia: The political dimensions of change*. Imprenta de la Universidad de Yale.
- Duque Daza, J. (2019). El Frente Nacional revisitado: El cambio institucional en Colombia y sus efectos no previstos. *Reflexión Política*, 21(42), 109-128. <https://doi.org/10.29375/01240781.3466>
- El Heraldo. (5 de mayo de 1958). Victoria del Frente Nacional. *El Heraldo*, 1.
- El Siglo. (15 de abril de 1953). Editorial. *El Siglo*, 1.
- El Siglo. (4 de agosto de 1958). Comienza hoy la política de paz: Seis años de concordia nacional. *El Siglo*, 1.
- El Tiempo. (6 de agosto de 1936). Discurso del presidente del Senado de Colombia. *El Tiempo*, 4.
- El Tiempo. (1 de abril de 1944). Convocada la convención nacional del liberalismo. *El Tiempo*, 1, 15.
- El Tiempo. (26 de octubre de 1949). Fórmula de paz propone Ospina. *El Tiempo*, 1, 17.
- El Tiempo. (18 de marzo de 1958). Pabón, Alzate y Mosquera eliminados del parlamento. *El Tiempo*, 1.
- El Tiempo. (26 de marzo de 1958). Sardi Garcés propone que Gómez sea el presidente y Lleras el designado. *El Tiempo*, 1, 20.
- El Tiempo. (30 de marzo de 1958). Mañana se conocerá el acuerdo sobre el candidato. *El Tiempo*, 1.
- El Tiempo. (15 de abril de 1958). En medio de la más extraordinaria confusión y después de negar plenos poderes al doctor Gómez, suspendió sesiones la junta conservadora. *El Tiempo*, 1, 22.
- El Tiempo. (16 de abril de 1958). Circular a las autoridades seccionales. *El Tiempo*, 1.
- El Tiempo. (25 de abril de 1958). Valencia retiró su candidatura: Restrepo Jaramillo apoya a Lleras. *El Tiempo*, 1.
- El Tiempo. (5 de mayo de 1958). Alberto Lleras, presidente electo de Colombia: Arrollador triunfo del Frente Nacional en todo el país. *El Tiempo*, 1.
- El Tiempo. (19 de junio de 1958). Fracasó la proyectada asamblea conservadora: Rompimiento entre valencistas y leyvistas. *El Tiempo*, 1, 18.
- Congreso de la República de Colombia. (17 de diciembre, 1968). Acto Legislativo 01 de 1968. *Diario Oficial*, CV (32.673).
- Gómez, L. (1989). *Discursos complementarios 1939-1942* (Vol. III, Tomo IV). Presencia.
- Guerrero, Javier. (1991). *Los años del olvido: Boyacá y los orígenes de la Violencia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., y Umaña, E. (1980). *La Violencia en Colombia. 2 vols. 9 ed.* Bogotá. Valencia Editores.
- Hartlyn, J. (1992). *La política del régimen de coalición: La experiencia del Frente Nacional en Colombia*. Tercer Mundo Editores – Universidad de los Andes-CEI.
- Henderson, J. (2006). *La modernización en Colombia: Los años de Laureano Gómez 1889-1965*. Universidad de Antioquia.
- Karl, T. L., y Schmitter, P. C. (1991). Modos de transición en América Latina, Europa del Sur y Europa del Este. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 128, 283-300.
- Kline, H. (1980). The National Front: Historical perspective and overview. En R. A. Berry, R. G. Hellman, & M. Solaún (Eds.), *The politics of compromise: Coalition government in Colombia*. Transactions Books.
- Krasner, S. D. (1984). Approaches to state: Alternatives conceptions and historical dynamics. *Comparative Politics*, 16, 226-246. <https://doi.org/10.2307/421608>
- Laverde Toscano, M. C. (1997). Esmeralda Arboleda: Una mujer nuevos caminos. *Nómadas* (Col), (6). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105118999013>
- El Tiempo, noviembre 5 de 1933 “López definió ayer el criterio de gobierno de la república liberal”, p. 1 y 2.
- Lleras Restrepo, C., & Sáenz Rovner, E. (1996). Crónica de mi propia vida. *Historia Crítica*, 1(13), 98-99. <https://doi.org/10.7440/histcrit13.1996.10>
- Melo, J. O. (1998). Caciques y gamonales: Perfil político. *Revista Credencial Historia*, 103, 4-5.
- Monroy Prada, N. (1995). *Violencia política en Colombia, 1935-1942*. (Tesis de Maestría en Historia) Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias de la Educación, Área de Ciencias Sociales, Bogotá.
- Nohlen, D. (1989). *Enciclopedia electoral latinoamericana y del Caribe*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Nohlen, D. (2003). *El contexto hace la diferencia: Reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico* (C. Zilla, Ed.). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Ortiz Sarmiento, C. M. (1985). *Estado y subversión en Colombia: La violencia en el Quindío, años 50* (1a ed.). CIDER, UNIANDÉS; Fondo Editorial CEREC.
- Partido Conservador Colombiano. (1937). *Estatutos del Partido y Programa ideológico*.
- Partido Liberal Colombiano. (1935). *Idearium liberal*.
- Partido Liberal Colombiano. (1944). *Programas y estatutos del Partido Liberal Colombiano*.
- Pierson, P., & Skocpol, T. (2008). El institucionalismo histórico en la ciencia política contemporánea. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 17(1), 7-38.

- Presidencia de la República de Colombia. (21 de octubre, 1957). Decreto 0247 de 1957. *Diario Oficial*, XCIV (29.517).
- Raniolo, F. (2013). Una relectura de los tipos de partidos: Estrategias, vínculos, transformaciones. *Politai: Revista de Ciencia Política*, 4(7), 13-28.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (1958). *Estadísticas electorales*.
- Sastoque Ramírez, E. C., & Pérez Salazar, M. (2020). *De la dictadura a la democracia limitada del Frente Nacional: Un caso exitoso de negociación*. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1rcf1qn>
- Sánchez, Gonzalo. (1982). *Bandoleros, gamonales y campesinos*. El Áncora Editores, Bogotá.
- Silva, G. (1989). El gobierno del Frente Nacional y el gobierno de la Junta Militar. En *Nueva historia de Colombia* (pp. 179-210). Editorial Planeta.
- Stoller, R. (1995). Alfonso López Pumarejo and liberal radicalism in 1930s Colombia. *Journal of Latin American Studies*, 27(2), 367-397. <https://doi.org/10.1017/S0022216X00010798>
- Tirado Mejía, A. (1981). *Aspectos políticos del primer gobierno de Alfonso López Pumarejo 1934-1938*. Instituto Colombiano de Cultura – Procultura.
- Weber, M. (1983). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Wilde, A. (1982). *Conversaciones de caballeros: La quiebra de la democracia en Colombia*. Tercer Mundo Editores.

## Sobre la obra.

Desde el 2009 al 2019, Colombia, Tierra de Luz propuso una serie de actos simbólicos de reparación a las víctimas de la violencia del conflicto armado y aquellas en condición de desplazamiento forzoso en diferentes lugares de Colombia, a través de la fotografía y el arte como medios.

El proyecto utilizó la luz como elemento material y narrativo en la reconfiguración de la noción de reparación. Como elemento material, la luz se presentó como un recurso visual que evidencia el espacio, las texturas y las formas del paisaje, los cuerpos y la arquitectura. Como elemento narrativo, se tomó provecho de su valor simbólico asociado a la tranquilidad y a la esperanza, así como a la unión y a la espiritualidad.

La fotografía depende de la luz para hacerse materia. Fue también la luz, reflejada en los objetos y en las personas, lo que aglutinó la acción de las comunidades en zonas de conflicto mientras se llevaban a cabo conversatorios y talleres de memoria, poesía, cánticos, testimonios, mitos y leyendas.

Con cada capítulo del proyecto se pusieron en marcha, en continuo cambio y de forma combinatoria, los siguientes elementos: los actos, las personas, los lugares, los materiales, los colaboradores, los recursos, los significados, los temas, los simbolismos y las fuentes lumínicas (fuego, antorchas, velas, linternas, celulares, flash, cintas Led, etc.)

La distinción entre acción e intervención se destaca en cada uno de estos capítulos: en el primer caso el concepto es entendido desde lo performativo y en el segundo desde la arquitectura, el urbanismo y la escultura. En todas las intervenciones participaron familias campesinas e indígenas, ex-combatientes, y miembros de las fuerzas armadas nacionales en la construcción e iluminación de los objetos y preparación de los retratos. El producto final -la foto enmarcada- se les entregó como memorial para ser colgado en sus casas.

### **SANTIAGO ESCOBAR-JARAMILLO**

Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia. Maestría (méritos) en Fotografía y Culturas Urbanas, Goldsmiths College, University of London. Editor de Raya Editorial y AñZ, Fotografía Expandida de Latinoamérica. Curador de fotografía del Informe Final y curador de la exposición colectiva “Conflicto y Paz” de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Colombia. Miembro fundador de 20 Fotógrafos y Colectivo+1. X-Photographer para Fujifilm Colombia. Residente NFT Voice+PhotoVogue 2022. Ganador POY Latam “Nuestra Mirada”, residencia artística SMArt Program-Suiza, Return2Ithaca-Grecia, 2024 Ras Al Khaimah Fine Arts Festival-Emiratos Árabes Unidos, Critical Mass 2023 TOP 50-Photolucida, PhMuseum Days 2023-Bolonia, Helsinki Photo Festival 2022, FOTOFESTIWAL 2023-Polonia, Revisión de Portafolios Festival de la Luz-Fotográfica 2015, Memorias del Futuro de IDARTES, y del Premio de Publicación Futura FELIFA 2018. Finalista de LensCulture Art Photography Awards 2024 y Aperture Portfolio Prize 2023. First PhotoBook Paris Photo/Aperture con “Esos que Saben” de Oscar B. Castillo/Raya Editorial. Ha publicado los libros “Lucía” con INFRAMUNDO, “Patria o Muerte” con La Luminosa y “Colombia, Tierra de Luz” con la Editorial Universidad de Caldas, entre otros. Ha autopublicado “Elefante Blanco”, “Ruína” y “Chos Piangua”. Participación en numerosos festivales y encuentros internacionales. También se ha desempeñado como conferencista, jurado, profesor y tallerista. Entrevistador invitado de Bronx Documentary Center Latin American Foto Festival y Baudó Agencia Pública. Nominador de “Ones to Watch” – British Journal of Photography, Foam Paul Huf Award 2023, “Joop Swart Masterclass”, “6x6 Global Talent” - World Press Photo y Portafolios Gráficos de la revista El Malpensante.



**IEP-UNAB**

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
COLOMBIA



**unab**

**lep**

Instituto de Estudios  
Políticos

El IEP-UNAP se proyecta a la comunicación académica y a la sociedad en general como una respuesta a la sentida necesidad de investigación y de formación científica, en el campo de la ciencia política ante las dificultades y desafíos en la construcción de nuestra sociedad.

#### **PRESENTACIÓN**

##### **Presentación.**

Dra. Laura Yaneth Rivera Revelo

#### **DOSSIER**

##### **Participaciones bajo riesgo en la justicia transicional, el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP**

Rosario Figari Layus (Alemania) & Juliette Vargas Trujillo (Colombia)

##### **La reparación dialógica desde las experiencias de las mujeres indígenas en Colombia**

Laura Sofia Zambrano Monroy (Colombia)

##### **Territorialización de la justicia transicional restaurativa en Colombia: el caso de los TOAR anticipados en la subregión del Catatumbo.**

María Eugenia Bonilla Ovallos, María Thereza Valencia Gallardo & Ana María Carrascal Vergel (Colombia)

##### **Entrar y salir, imaginar un viaje. Arte y desplazamiento forzado en Colombia**

Paola Camargo González (Colombia)

##### **Las comisiones por los derechos humanos en las provincias argentinas. Análisis de la toma de decisión en Córdoba y Tucumán durante el año 1984 (CONADEP vs. Bicamerales)**

María Eliana Funes, Adriana Verónica Martínez & Jéssica Lucía Pluchino (Argentina)

##### **¿Descolonizar Auschwitz? Una consideración crítica de los Estudios Poscoloniales**

Robert Stingl (Austria)

##### **“Proceso de paz tras el Acuerdo de Belfast: coyuntura actual de los muros de paz en Irlanda del Norte”**

Mireia Delgado Castresana (España)

#### **ARTÍCULOS**

##### **Las elecciones fundacionales del Frente Nacional en Colombia en 1958**

Javier Duque Daza (Colombia)

#### **OBRA GRÁFICA**

##### **Colombia, tierra de luz.**

Santiago Escobar-Jaramillo (Colombia)